DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 7 de Junio de 1956

TOMO 203 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14833

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se modifica el Plan de Estudios de la Escuela Naval respecto a la duración de horas de la asignatura Arquitectura Naval.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 23.933).

Montevideo, 31 de mayo de 1956.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Dirección de la Escuela Naval proponiendo la modificación del Plan de Estudios de ese Instituto, aprobado por decreto número 23.834, en el sentido de fijarle a la asignatura "Arquitectura Naval" del 4º Curso del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad, dos horas de clase semanal, en lugar de las tres que se dictan actualmente. Asimismo esa hora que se disminuye sería ocupada en aumentarla a la asignatura "Control de Averías" del mismo Curso;

Atento a lo informado por la Inspección General de Marina,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La duración de la asignatura "Arquitectura Naval" del 4º Curso del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad, del Plan de Estudios de la Escuela Naval aprobado por decreto Nº 23.834, será de dos horas.

Art. 2º Auméntase en una hora la duración de la asignatura "Control de Averías", del Curso mencionado en el artículo precedente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Decreto. Se dispone que los Oficiales retirados, cuando sean designados para prestar servicios y cuyo haber sea inferior al sueldo de actividad, percibirán el complemento correspondiente.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 23.935).

Montevideo, 31 de mayo de 1956.

Visto lo dispuesto en el artículo 356 de la ley Orgánica Militar Nº 10.757, del 27 de julio de 1946, y en el artículo 141 de la ley Orgánica de la Marina número 10.808, del 16 de octubre de 1946, modificados ambos por el artículo 60 de la ley Nº 11.925, del 27 de marzo de 1953, que preceptúa: "Los militares y marinos militares en situación de retiro en los casos previstos por los incisos 7 y 8 del artículo 214, sólo recibirán como complemento acumulable a su haber de retiro lo que sea necesario para completar las asignaciones de actividad correspondientes a su grado";

Considerando: 1º) Que existen integrantes de las Fuerzas Armadas retirados con el sueldo del grado inmediato

superior, que se encuentran prestando servicios de conformidad con lo establecido en las leyes números 10.757 y 10.808 citadas;

2º) Consultados el señor abogado del Ministerio de Defensa Nacional y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, acerca de la asignación que les corresponde percibir a los Oficiales que se hallan en esa situación, ambos letrados dictaminaron que, debe atenderse al sueldo de actividad del verdadero grado que se posea y no al del grado superior cuyo haber de retiro se percibe, en virtud de que, la norma legal se refiere a "su grado", es decir, al grado que se ostentaba al retirarse y que se continúa teniendo en retiro, puesto que no se otorgó un mayor grado, sino únicamente un mayor sueldo;

3º) Por lo tanto, el complemento acumulable al haber de retiro, sólo corresponde otorgarse, cuando el Oficial que se encuentra prestando servicios en los casos señalados, goza de un haber de retiro menor que el sueldo de actividad del grado que ostentaba al pasar a la situación de pasividad;

4º) Cuando los Oficiales retirados perciban una pasividad superior al sueldo de actividad de su propio grado, en las situaciones referidas, no gozarán de complemento alguno, y continuarán percibiendo íntegramente su haber de retiro;

Por los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dictaminado por el señor abogado del Ministerio de Defensa Nacional y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Los Oficiales retirados con el sueldo del grado inmediato superior, que sean designados para prestar servicios, continuarán gozando íntegramente su haber de pasividad, cuando éste sea superior al sueldo de actividad del grado que ostentan. Cuando su haber de retiro sea inferior al sueldo de actividad de su propio grado, percibirán el complemento necesario para llegar a esa asignación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Decreto. Se extiende a las hijas casadas de militares el alcance de la disposición respecto a la situación de las pensionistas de militares fallecidos antes de determinada fecha.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 23.932).

Montevideo, 31 de mayo de 1956.

Visto: Que por decreto Nº 23.884, de 14 de octubre de 1955, se regularizó la situación de las hijas de militares fallecidos antes del 12 de noviembre de 1942, de estado civil casadas en vida del padre y que obtuvieron pensión al amparo del decreto ley Nº 10.273 de esa fecha;

Resultando: Que el mencionado decreto Nº 23.884 se dictó a consecuencia de una consulta formulada por la Caja de Pensiones Militares;

Considerando: 1º) Que es necesario fijar la situación de un grupo de pensionistas militares amparadas en el decreto ley Nº 10.273, de 12 de noviembre de 1942, en razón de no haber tenido derecho a pensión por las leyes originarias, en particular por la ley Nº 71, de 19 de marzo de 1835, puesto que aún siendo hijas de estado civil solteras en el momento de fallecer el padre, la pasividad no les fué concedida a ellas, sino exclusivamente a la viuda del causante;

2º) Que los dictámenes números 1643|946 y 2641|949, de fechas 21 de octubre de 1946 y 17 de noviembre de 1949, respectivamente, de los señores Fiscales de Corte, son concordes en que se padeció error al otorgar retroactividades en la aplicación del decreto ley Nº 10.273, en lo referente a este grupo ya que solamente prevé aquél en relación a las hijas viudas o divorciadas e hijos interdictos;

3º) Que los casos considerados son por entero análogos a los de las hijas casadas después del deceso del padre, acaecido éste antes del 12 de noviembre de 1942,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Hacer extensivo el alcance del decreto número 23.884, de 14 de octubre de 1955, a las hijas de estado civil casadas, de militares fallecidos con anterioridad al 12 de noviembre de 1942, pensionistas al amparo del decreto ley Nº 10.273, cuyos padres generaron pensión por ley Nº 81, de 19 de marzo de 1835 y Código Militar.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolución. Se autoriza a las Compañías de Aeronavegación extranjeras a establecer mensualmente un tipo de cambio acorde con las cotizaciones del mercado libre.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 17.685).

Montevideo, 31 de mayo de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la solicitud formulada por la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines, en representación de las compañías de aeronavegación extranjeras que operan en el país, para que se les permita establecer mensualmente un tipo de cambio acorde con las cotizaciones del mercado libre para la conversión de sus respectivas tarifas en pesos uruguayos;

Considerando: Que las fluctuaciones en la cotización de nuestro signo monetario, crea a las compañías de aeronavegación un problema continuo, al que por claras razones es necesario facilitarle solución;

Atento a los informes favorables emitidos por la Dirección de Aeronáutica Civil, Ente Autónomo Pluna y abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a las compañías de aeronavegación extranjeras que operan en nuestro país, representadas por la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines, a establecer mensualmente un tipo de cambio acorde con las cotizaciones del mercado libre para la conversión de sus respectivas tarifas en pesos uruguayos.

La mencionada Cámara de Comercio deberá comunicar, en la última semana de cada mes, el tipo de cambio que adopten las empresas que representa, a la Dirección de la Aeronáutica Civil, la que elevará el expediente a conocimiento del Ministerio de Defensa Nacional.

2º Que se comunique, se publique y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil, a sus efectos.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se modifica la inclusión en la Sección Materias Primas del grafito, cloruros de amonio, cinc, manganeso y láminas de bronce para la fabricación de pilas y baterías.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de mayo de 1956.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la División Vistaría Exterior de la Dirección General de Aduanas sugiere la conveniencia de que se declaren incluídos dentro del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, los productos utilizados en la fabricación de pilas y baterías eléctricas, incorporados en la Sección Materias Primas

de la Tarifa de Aduanas por resolución del Poder Ejecutivo de 8 de noviembre de 1928;

Resultando: I) Manifiesta la citada División, que el hecho de no haberse establecido para esos artículos, que tienen un destino expresamente señalado (para la fabricación de pilas y baterías) régimen de contralor sobre aplicación, da lugar a que muchas veces se produzcan discrepancias con los importadores, por lo que cree conveniente se amplíe la mencionada resolución en el sentido de establecer que los productos a que ella se refiere, están comprendidos a los efectos del contralor de aplicación, en el grupo "C" del decreto pertinente.

II) En informe de fojas 4, la Dirección de Industrias se expide favorablemente a lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas, por entender que si bien la resolución impugnada fué dictada con anterioridad al decreto de 21 de julio de 1932, estando vigente dicho decreto que regula la importación de materias primas, es lógico que las incluídas en la respectiva Sección de la Tarifa Aduanera se ajusten en su despacho y contralor, a las disposiciones que el mismo establece;

Considerando en consecuencia, que corresponde incluir dentro del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, a los productos que se utilizan en la fabricación de pilas y baterías, incorporados en la Sección Materias Primas por la mencionada disposición de 8 de noviembre de 1928;

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen Nº 1.583|955) y lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar que los productos necesarios para la fabricación de pilas y baterías que a continuación se indican, incluídos en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por resolución del Poder Ejecutivo de 8 de noviembre de 1928, están comprendidos, a los efectos del contralor de aplicación, en el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932: grafito, cloruro de amonio, cloruro de zinc, carbones de retorta para pilas hasta 20 centímetros de largo, bisulfato de potasio, cloruro de manganeso y láminas de bronce y cobre hasta 0mm.7' (siete décimas de milímetros) de espesor.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se aplica una sanción a don Jesús María Pérez, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de mayo de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Jesús María Pérez, domiciliado en Camino La Granja s n., según acta Nº 1.205, de fecha 10|4|55, a fojas 3, labrada por los funcionarios señores Cipriano Bula y Bruno A. García;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 75 kilos de carne vacuna y 25 kilos de menudencias, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8º de la ley de 6 de julio de 1954 y 6º de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne en infracción.

2º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para la Industria del Dulce, Grupo 9-C, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de mayo de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para el Personal de la Industria del Dulce, Grupo 9-C;

Resultando el Consejo anterior laudó con fecha 14 de enero de 1955, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que permita desestimar la gestión, corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previene la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943, en los artículos 5.o y 30,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, de las fábricas de dulces en general, conservas de frutas (mermeladas etc. excluídas las legumbres y similares); chocolate y derivados del cacao, caramelos y pastillas, galletitas y bombones, del Grupo IX de la clasificación general. Inclúyese en dicho Grupo y en el Consejo que se instituye por este decreto a los establecimientos de industrialización o mezcla de polvos para uso de repostería. Este Consejo tiene la jurisdicción territorial de los departamentos del litoral e interior de la República.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus respectivos representantes ante el nuevo Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días, a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas, prorrogable en veinte (20) más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas y complementos, registros de listas y procedimientos electorales se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para la Industria del Caucho, Grupo 14, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 29 de mayo de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para la Industria del Caucho (Grupo 14).

Resultando el Consejo anterior laudó con fecha 29 de octubre de 1954 y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando que en virtud de ajustarse el petitorio en vista a las exigencias de la ley de la materia y sus reglamentaciones, y no existiendo obtáculo de índole legal que se oponga a la misma, procede acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previenen los artículos 5.o y 30 de la ley de la materia, de fecha 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, para la Industria del Caucho (Grupo 14).

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus representantes ante el nuevo Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días, a partir del siguiente de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas, prorrogable hasta en veinte (20) más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envió de nóminas, registro de listas y demás procedimientos electorales se regirán por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco.** Secretario.

9

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios del Grupo 20, instituído para el personal permanente del Jockey Club de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de mayo de 1956.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o Prorrogar por el término de treinta (30 días) el plazo para dictar el laudo para el Jockey Club de Montevideo (Personal permanente) Grupo 20.

2.o Publíquese y, a sus efectos vuelva al Consejo de Salarios de referencia.

SORHUETA.

10

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 29 de mayo de 1956.

Fábricas de Productos Porcinos, de Conservas, de Tomates, Legumbres y similares.

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Guillermo Fynn Garzón y contador Walter Píriz Pacheco. — Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

11

RELACION DE PROMOCIONES Y NOMBRAMIENTOS

(Cumplimiento del decreto de 25 de abril de 1951)

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Industrias y Trabajo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

24 de mayo de 1956

Promoción: Alférez del Cuerpo de Bomberos, Grado 9, a don Roberto Walter Fernández Galup.

Teniente 2.o del Cuerpo de Bomberos, Grado 10, a don Alfredo Padrón Girardeli.

Nombramiento: Obrero Especializado, Grado 6, a don Juan Norberto Guerra Di Pascua.

31 de mayo de 1956

Promoción: Sargento de Ordenes, a don Atanasio Luján Larrosa. Papilóscopo de 2.a Clase, a don Serafín Martínez López.

2

JEFATURA DE POLICIA DE CERRO LARGO

10 de Mayo de 1956

Promoción: Portero, Grado 5, a don Bernardino Rodríguez.

3

JEFATURA DE POLICIA DE SORIANO

31 de mayo de 1956

Promociones: Comisario a don Juan de Dios Vener.

Subcomisario, a don Isidoro Barela.

Oficial Inspector a don Aníbal Ovidio Acosta.

Oficial Ayudante de 1.a a don Dardo H. Guerrero.

Oficial Ayudante de 2.a a don Mario Graside

Suboficial a don Teodoro Gilberto Delgado.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

OFICINA NACIONAL DE TURISMO

26 de abril de 1956

Promoción: Jefe de la Sección Tesorería (interino), a don Walter Gómez.

MINISTERIO DE HACIENDA

5

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

2 de mayo de 1956

Nombramientos: Agentes de Papel Sellado y Timbres, a don Santiago Aloy, en Montevideo; don Jacinto Lucio Sierra, en Florida; doña Cándida Scavino de González, en San José; y don Eleazar Miguel Bulanti, en Paysandú.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

24 de mayo de 1956

Promociones: Guarda hilos de 1.a, Grado 8, a don Ramón Justo Torres y don Juan Fanor Prieto.

Guarda hilos de 2.a, Grado 7, a los señores Horacio B. Silva, Fabio P. Rocha, Pedro Orbeta, Alfredo I. González y Antolín Silva.

Peón Idóneo en Construcción Líneas, a don Edogar Piñeyro.

7

ESCUELA MILITAR DE EDUCACION FISICA

31 de mayo de 1956

Nombramientos: Auxiliares 5.os, Grado 1, a don Uruguay Sierra Toscano y don Conrado Eduardo Gard.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8

SECRETARIA

24 de mayo de 1956

Promoción: Oficial 1.o, Grado 10, a don Wáshington D'Andrea.

31 de mayo de 1956

Promociones: efe. de 2.a, $ 420.00 mensuales, a don Jacinto Rodríguez Pardo Palacios.

Jefe de 3.a, $ 380.00 mensuales, a don Miguel Angel De León.

Subjefe de Sección, $ 340.00 mensuales, a don Enrique Cancelo.

Oficial 1.o, $ 300.00 mensuales, a don Ceferino Olivera.

Oficial 2.o, $ 280.00 mensuales, a don Justino Rodríguez.

Oficial 3.o, $ 260.00 mensuales a don Erasmo Hernández.

Oficial 4.o, $ 240.00 mensuales, a doña Delia Valdez de Baragiola.

Oficial 5.o, $ 220.00 mensuales, a don Ramón Paredes y Lemes.

Auxiliar 1.o, $ 200.00 mensuales, a doña Sofía Areco.

Jefe de 3.a, $ 380.00 mensuales, a don Ernesto Gubitosi.

Subjefe de Sección, $ 340.00 mensuales, a don Emilio Conforti.

Oficial 1.o, $ 300.00 mensuales, a don Drosmán Ichazo.

Oficial 2.o, $ 280.00 mensuales, a don Temesio Colón Sanz.

Oficial 3.o. $ 260.00 mensuales, a don ...an Carallo.

Oficial 4.o, $ 240.00 mensuales a don José Russo.

Oficial 5.o, $ 220.00 mensuales, a doña Orfilia Del Pino.

Auxiliar 1.o, $ 200.00 mensuales, a don Manuel Galisteo.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

HOSPITAL MACIEL

2 de mayo de 1956

Nombramientos: Cirujanos suplentes a los doctores Alberto Barquet, Roberto Rubio, Alfonso Santos Dubra. Fabián Mendy Noriega, Omar Clark, Ricardo Jorge Rodríguez, Muzio S. Marella y Carlos Sapriza Vidal.

10

HOSPITAL PASTEUR

2 de mayo de 1956

Nombramientos: Cirujanos suplentes, a los señores: Héctor Cardeza, Alberto M. Fernández Chapela, Julio César Priario, Jorge C. Pradines, Carlos Alberto Ormaechea, Luis Alberto Praderi, Walter Venturino, Ruben M. Varela Soto y Carlos Cuculic.

11

HOSPITALES PEREIRA ROSSELL, Dr. PEDRO VISCA Y CENTRO ANTIDIFTERICO

2 de mayo de 1956

Nombramientos: Médicos Pediatras suplentes a los señores: Fortunato Magnone, Amparo Amarante de Bellagamba, América María Unzo de Folle, Heber Darío Motta Avellanal, Norma Curbelo Gamba, Juan Francisco Irastorza, Jorge Rodríguez Fernández, Ida Lydia Grecco de Rodríguez, Héctor González Arrondo, Ney Ferreyra Ramos, Julio Lorenzo de Ibarreta, Aquiles H. Delfino, Irma Rodríguez de Ruiz, Luis Andrés Poch, Guillermina Ziman, Rosa Goluboff de Miles, Berta Epstein de Kimelman, Nelly Temesio, Salomón Fabins, Atanasia De León Corbo, Jorge Andrés Monestier, Cecilia Bronda de Klestorny, Luisa Vidal, María A. Sassi de Mendoza, Nebbia A. Pellegrini de Parrillo, María Graciela Ubilla, Iberia García Zorrón, Pilar Hors de Herrero, Nelson Bellotti Niele, Efrain Junio Cohen, Eufemia Zunino de Rodríguez, Yolanda Neronne, Ana Taquiosi, Juanita Urtasun, Israel Korc y María Jacinta Gómez de Gil.

12

HOSPITAL FERMIN FERREIRA Y COLONIA GUSTAVO SAINT BOIS

22 de mayo de 1956

Nombramientos: Médicos Tisiólogos suplentes a los técnicos: Perla Temesio, Danne Margarita Belen, Juan De Dios Gómez Gotuzzo, Roberto López Soto, José Román Fossemale, Marcos Wail, José Pastore, Dionisio César Pérez Davant, María Ruth Sánchez, Sélika Piovano, Alfonso Correa Durán, Alberto Angel Aguerrebere, Alfredo Burger, Ricardo Dubcovsky y Joaquín Rodríguez Rubio.

13

HOSPITAL VILARDEBO Y COLONIAS DE ALIENADOS "DOCTORES BERNARDO ETCHEPARE Y SANTIN CARLOS ROSSI"

2 de mayo de 1956

Nombramientos: Médicos Psiquiatras suplentes a los siguientes técnicos: Héctor Garbarino, Arnoldo Torrado, Roberto Da Costa, Carlos Hugo Tobler, Cristina Reissiger, Ofelia Bachini, Cecilia Kalijman, Olga Alfonso Methol, Juan Carlos Badano Bozzolo y Norberto Gil Mestre.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

14

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

2 de mayo de 1956

Promoción: Obrero de 1.a, $ 260.00 mensuales, a doña Isabel Monzón de Paroli.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

15

FISCALIA DE GOBIERNO DE 2.o TURNO

24 de mayo de 1956

Nombramiento: Ordenanza, a don Tomás Cortese.

16

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

3 de mayo de 1956

Nombramientos: Profesores, a doña Martha Ríos Curuchaga y don Alberto H. Lizasuain.

Profesoras de Educación Física, a las señoritas: Elder Gutiérrez De León, en Montevideo; Delia Díaz, en Treinta y Tres, y Fopelka Sosa Junca, en Canelones.

24 de mayo de 1956

Nombramientos: Profesor de Educación Física de 2.a Categoría, en Nueva Helvecia (Colonia) a don Roberto Cacciatori.

17

REGISTRO GENERAL DE INHIBICIONES

3 de mayo de 1956

Promociones: Oficial 2.o, a don Walter Siniscalco.

Oficial 3.o, a doña Iris Costa de Delpiano.

18

PARQUES DE CULTURA INFANTIL

3 de mayo de 1956

Nombramiento: Empleado de Servicio $ 10.00 por acto cumplido, a don Juan Luis Duclós.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

28 de mayo de 1956

Con esta fecha queda reconocido provisionalmente el señor Charles Blair Birkett, en el carácter de Cónsul de Canadá en Montevideo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 29 de mayo de 1956.

436—Se deja sin efecto la **resolución** del Poder Ejecutivo de 1.o de **febrero** de 1955, en la parte que ascendió a Subjefe de 2.a Clase, Categoría II, Grado 12, al Oficial 1.o señor Miguel D. Resio, en la Dirección General de Impuestos Directos, y se designa para ocupar el referido cargo al señor Arnoldo Pedro Morandi.

438—Se designan las personas que han de integrar la Comisión Clasificadora de Aduana, Sección XI.

439—Se acepta la renuncia presentada por la señorita Velia Amelia Magdalena, del cargo de Jefe de la División Análisis de la Dirección General de Aduanas.

440—Se acepta la renuncia presentada por la señorita Emilia Gonnet, del cargo de Auxiliar 3.o de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

441—Administración Nacional de Puertos. No se hace lugar a lo solicitado por dicho organismo para liquidar los proventos de descarga de 231 tambores de asfalto betún para pavimentos, a razón de $ 1.21 los 100 kilogramos.

442—Dirección General de Aduanas. Se confirma la resolución recurrida, por la cual no se hizo lugar a un pedido de la firma Regusci y Voulminot de devolución, correspondiente al despacho de 10.000 KB. de minerales de hierro para fundición.

443—Dirección General de Aduanas. Decreto por el cual se modifican las disposiciones vigentes que establecen la equivalencia de la moneda nacional sobre las mercaderías cuyos tributos aduaneros están estipulados al valor.

444—Administración Nacional de Puertos. Se confirma la resolución recurrida por la cual no se hizo lugar a un pedido de devolución efectuado por la firma Horacio Torrendell S. A., correspondiente al formulario de importación N.o 13.136 54.

445—Dirección General de Aduanas. Se confirma la resolución recurrida, por la cual se dispuso la entrega de una mercadería sujeta a las formalidades del artículo 93 de la ley N.o 11.924, que se encontraba detenida en razón de denuncia del señor Mario Menini.

446—Dirección General de Aduanas. Se confirma la resolución recurrida, por la que no se hizo lugar a un pedido de reducción de pena que se le impuso por error cometido por la firma Macchiavello e Igorra en una declaración de despacho de mercaderías.

447—American Central Company S. A. (ACCO). Aprobación de estatuto. Objeto: Realizar inversiones en el extranjero en títulos, bonos, acciones y debentures. Capital: $ 5.000.00.

448—Ladrillos y Tejas S. A. (LAYTESA). Aprobación de estatuto. Objeto: Dedicarse a la fabricación de ladrillos, tejas y productos de hormigón. Capital: pesos 500.000.00.

449—Empresa Salhon S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: Adquirir el activo y pasivo de la firma Empresa Salhon de Sucesión de Juan G. Salhon. Capital: $ 300.000.00.

450—Pescator S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: Realizar operaciones con mercaderías y operaciones en general. Capital: $ 600.000.00.

451—Cerámica Salteña S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: Realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias. Capital: $ 500.000 00.

452—Edificio Centenario S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: Realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital: $ 500.000.00.

453—Eyagra S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: Realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias. Capital: $ 200.000.

454—Astor S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: Realizar operaciones financieras, mobiliarias e inmobiliarias. Capital: $ 100.000.00.

455—Inversión Estrella S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: Realizar operaciones comprendidas en la ley N.o 11.073. Capital: $ 5.000.00.

456—Automotora Popular S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: Realizar operaciones relacionadas con la industria automotriz. Capital: $ 1:500.000.

457—Santa Teresinha S. A. Se prorroga por treinta días el plazo para integrar los mínimos legales de su capital autorizado.

458—Compañía de Representaciones e Inversiones Financieras. (CRIF) S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: Realizar operaciones previstas en la ley N.o 11.073. Capital: $ 200.000.

459—Estancias del Cerrito S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: Realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital: $ 2:000.000.

460—Un Metro de Tierra en Punta del Este S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: Realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias. Capital: $ 50.000.

461—Suevia S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: Realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias. Capital: $ 500.000.

462—Bombay S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: Realizar operaciones con bienes, mercaderías o derechos. Capital: $ 50.000.

463—Aguila S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: Realizar operaciones con bienes, mercaderías o derechos. Capital: $ 100.000.

464—Auto-Tur S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: Dedicarse a la industria automotriz. Capital: $ 300,000.

465—Viñedos y bodegas San Luis, Santos Etcheverry y Cía. S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: Adquirir el activo y pasivo del establecimiento "Viñedos y Bodegas San Luis de Santos Etcheverry y Cía." Capital: $ 1:000.000.

466—Del Valle S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: Realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias. Capital: pesos 100.000.

467—Palmer S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: Realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias. Capital: $ 500.000.

468—Lorenzo Ghiga S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: Explotación de la industria gráfica. Capital: $ 400.000.

469—San Felipe y Santiago S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: Realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital: $ 600.000.

470—Esparta S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: Realizar operaciones financieras y de compraventa y de bienes. Capital: $ 200.000.

471—Burma S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: Realizar operaciones con bienes, mercaderías o derechos. Capital: pesos 50.000.

472—Borneo S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: Realizar operaciones con bienes, mercaderías o derechos. Capital: pesos 100.000.

473—Cía. de Finanzas y Mandatos S. A. Se le cancela la autorización para su funcionamiento.

474—Compañía Italo Uruguaya de Construcción y Colonización Agropecuaria (CIUCCA). Se le cancela la autorización para su funcionamiento.

475—Autobuses Montevideo S. A. (AMSA). Se le cancela la autorización para su funcionamiento.

476—León Michel S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: Realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias. Capital: pesos 1:000.000.

477—Morris S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: Realizar operaciones con bienes inmuebles y financieros. Capital: pesos 50.000.

478—Yankillevich y Feinstein S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: Continuar con los negocios de la firma comercial "Yankillevich y Feinstein Ltda. Capital: $ 1:000.000.

479—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitándole los datos a que se refieren los formularios adjuntos.

480—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, solicitándole los datos referidos en los formularios que se adjuntan.

481—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General, reintegre a las personas comprendidas en la Relación N.o 501 la suma que a cada una corresponde dentro de la cantidad de pesos 8.647.02, por concepto de depósitos paralizados.

482—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General, reintegre a las personas comprendidas en la Relación N.o 502, la suma que a cada una corresponde dentro de la cantidad de pesos 4.460.63, por concepto de depósitos paralizados.

483—Se devuelve a la señora Doris G. de Bianchi, la suma de $ 285.00 por concepto de una multa que le fué exonerada posteriormente por resolución de la Comisión H. del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

484—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación a depositar en la Dirección de Crédito Público la suma de pesos 13.770.71 a nombre del señor Alberto Nova y a la orden del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3er. Turno por "Alberto Nova c| el Estado. —Daños y Perjuicios".—

485—Se revoca la resolución de la Comisión H. del Contralor de Exportaciones e Importaciones, por la que no se le autorizó al señor Pascual A. Graziani, el despacho de una partida de mercaderías.

486—Decreto incluyendo a las bombas para agua de accionar a mano, en la planilla de mercaderías a importarse al tipo de cambio dirigido vendedor a pesos 2.10 el dólar o sus equivalencias en otras monedas.

487—Se concede a la Sociedad Anónima de Emisoras de Televisión y Anexos. (SAETA) tipo de cambio de $ 2.10 el dólar hasta la cantidad de U$S 1.713.99 para atender el pago de los fletes de un equipo de televisión para la Exposición Nacional de la Producción.

488—Se confirma la resolucin de la Comisin Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones por la que no se le autoriza a la firma Surimex S. A. Ltda. el despacho de una partida de mercaderías y se le aplicó una multa de pesos 2.000.00.

489—Se confirma la resolucin del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 31 de enero de 1956 por la que se le niega el traspaso de antecedentes de importación a la firma Carrau y Cía. S. A.

490—Se deja sin efecto la licitación de 3 de abril de 1956, de la Administración Nacional de Lotería y Quinielas y se adjudica la mencionada licitación a varias firmas de plaza por un importe de $ 4.293.00 para la compra de máquinas de escribir y calcular.

481—Dirección General de Impuestos Internos. — Estevez Hermanos. Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos de 10|8|1955 que le impone multa de $ 120.00 por infracción al decreto—ley N.o 10.316 de 1.o de enero de 1943, declarándose caída en comiso la bebida en infracción.

492—Vaskuru S. A. Se confirma la resolución de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas de fecha 15|10|1953, que le intima el pago de $ 147.72, por concepto de recargos por haber presentado fuera de plazo la declaración jurada, por leyes números 10.597 y 10.810.

493—Dirección General de Impuestos Internos. — José M. Castro y Cía. Se confirma la resolución de la Dirección

General de Impuestos Internos de fecha 22|8|1955, que la obliga al pago del impuesto a que alude el artículo 3.o inciso G) numeral 2.o de la ley número 11.617, de 20 de octubre de 1950.

494—Dirección General de Impuestos Internos. — Luis Andrés Barrios. Se mantiene la resolución del Poder Ejecutivo de 1|XI|1955, que confirma la de la Dirección General de Impuestos Internos de 2|4|1955, que le impuso sanciones por infracción a las disposiciones vigentes sobre vinos y bebidas alcohólicas.

495—Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Erosa. Fernández y Cía. Se revoca la resolución impugnada por la Oficina de Ganancias Elevadas que le intima el pago del impuesto creado por el artículo 53 de la ley N.o 11.927, de 27|3|1953.

496—Dirección General de Impuestos Internos. — León Fraga. Se mantiene en todos sus términos la resolución número 3.800, de fecha 18|XI|1955.

497—Dirección General de Impuestos Directos. — Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Directos de 24|IX|1540 que le aplicó una multa por infracción a lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley N.o 7.649, de 23|XI|23, modificado por el artículo 31 de la ley N.o 11.490, de 18|IX|1950.

498—Dirección General de Impuestos Internos. — Luis Sichero. No se hace lugar a la solicitud referente al procedimiento seguido a los Laboratorios Bocage, Bújalance y Capra, por supuesta defraudación del impuesto a los alcoholes.

499—Se confirma la designación del señor Gil Ramón María Sena, para ocupar el cargo de Juez de Paz de la 5.o Sección del Departamento de Flores.

500—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, dando cuenta de la resolución que antecede.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Propiedad Industrial

Montevideo, 23 de mayo de 1956.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 8.961 "Método para tratar el encogimiento de los tejidos de punto", de Frak R. Redman, de EE. UU. de América. — Acta N.o 8.113 "Mejoras en alpargatas", de S. A. Industrial y Comercial Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires. — Acta N.o 9.502 "Loza de hormigón armado prefabricadas", de Julio Bendahan, de Montevideo. — Acta N.o 9.399 "Corrector plástico del pie", de Pedro Rivero y Alejandro Berger, de Montevideo. — N.o 4.603 "Una cortina mosquitero de enrollar", de Juan y Nicolás Berenz, de Buenos Aires.

—Pasan al Banco de la República: Acta N.o 1.038 "Elaboración de arroz soplado para uso comestible", de Molino Puritas S. A., de Montevideo. — Acta N.o 841 "Fabricar óxido de zinc partiendo de elementos de deshechos así como del elemento zinc virgen o en bruto", de González Hnos., de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 7.682 "Un procedimiento para obtener 1 - (P - Oxifenil) - 1 - Oxi - 2 - (Aral Cohilamino) - Propanos", de Aktiebolaget Contram., de Suecia. — Acta N.o 10.315 "Cepillo - peine", de José Horak, de Buenos Aires (Rep. Argentina). — Acta N.o 10.860 "Procedimiento para la elaboración de sustancias reductoras de la glucemia", de C. F. Bochringer y Sochne G.m.C.h., de Alemania Occidental. — Acta N.o 9.741 "Procedimiento para obtención de un producto insecticida y regenerador de plantas", de la Compañía General de Insecticidas S. A., de México. — Acta N.o 10.460 "Equipo transportador de materiales, pulverulentos o granulados del tipo portátil", de Taya Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Buenos Aires. — Acta N.o 5.849 "Válvula de seguridad para extinguidores de incendio", de Antonio Gamberoni, de Montevideo. — Acta N.o 9.418 "Mejoras en procedimientos para la elaboración de cemento para construcciones", de Belisario Maldonado Pérez y otros, de Santiago, Chile. — Acta N.o 10.235 "Tricotosa de mano", de Tager's Original - Grudeofenfabril G.m.b.H., de Alemania. — Acta N.o 10.814 "Mejoras en o relativas a cables eléctricos aislados y compuestos impregnantes para los mismos", de British Indulated Callender's Cables Ltda., de Inglaterra. — Acta N.o 10.746 "Mejoras en persianas verticales", de Walter Behéran, de Montevideo. — Acta N.o 10.074 "Nuevos compuestos químicos de valor terapéutico y con su manufactura", de The Wellcome Foundation Ltda., de Inglaterra. — Acta número 10.780 "Procedimiento para producir productos de vacuna y método para prepararlos", de Parke, Davis y Co., de EE. UU. de América. — Acta N.o 10.660 "Procedimiento para la preparación de un derivado básico del 2 - Metil - 4 - ciclohexil - Feno", de Hoffmann La Roche y Cie. Sociedad Anónima, de Basilea, Suiza. — Acta N.o 983 "Fabricación de detergentes sintéticos en su forma activa básica, que sirven además para la preparación de otros detergentes acabados para usos industriales, servicio doméstico, limpieza, etc.", de Montevideo. — Acta N.o 1.017 "Fabricaión de baldosas asfálticas", de Carlos H. Barea y Guillermo Zubieta Trías, de Montevideo. — Acta 10.472 "Nuevo tapón gotero para botellas, frascos y continentes semejantes", de José M. Hidalgo, de Buenos Aires. — Acta N.o 10.952 "Un procedimiento para preparar productos afieltrados que contengan fibras hidratables y fibras no hidratables", de Haroley Products Co., de EE. UU. de América. — Acta número 1.002 "Exploración de la industria de telas plásticas", de David Haim, de Montevideo. — Acta N.o 8.555 "Dispositivo polarizado, electromagnéticamente accionado", de Albieserk Zurich A. G., de Suiza. — Acta N.o 1.041 "Fabricación de chapas, planas, lisas y pulidas a base de cemento portland y fibras", de Dolmenit S. A., de Montevideo. — Acta N.o 9.566 "Mejoras en camas", de Juan F. Román, de Montevideo. — Acta N.o 9.427 "Dispositivo de alimentación automática en agua destilada para los acumuladores", de Jules Dreyfus, de Francia. — Acta número 10.961 "Un nuevo proceso para la fabricación de llaves tipo "Yale", de Ernesto Buchbinder, de Montevideo. — Acta N.o 10.978 "Un nuevo sistema para transformar una mesa - billar en una mesa común y viceversa", de Leonardo José A. Tucci, de Montevideo. — Acta número 6.066 "Nuevo tipo de cerradura para muebles en general en los cuales se suprimen los gorges o fiadores con elásticos individuales", de Orestes Ghia, de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 71.175 "Erfecta", de José J. Vallarino S. A., de Montevideo. — Acta N.o 74.155 "Cortricyn", de los Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta N.o 71.294 "Szabó - Rect", de Szabó Hnos. y otros, de Montevideo. — Acta número 71.293 "Regumen Szabó", de Szabó Hnos y otros. — Acta N.o 71.289 "Rauwidrine", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta N.o 71.287 "TC P", de Shell Uruguay Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 71.264 "Morkit", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 71.260 "Nobleza", de Carlos R. Machado, de Durazno, R. O. del Uruguay. — Acta N.o 71.251 "Rhinofral", de la Droguería Surraco S. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 71.234 "Euprenes", de los Laboratorios Atlantic S. A., de Montevideo. — Acta N.o 71.230 "Adiprene", de Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo. — Acta N.o 71.226 "Velo Rosado", de Villa Aufricht y Cía., de Buenos Aires. — Acta N.o 71.132 "Aprurin Celsius", de los Laboratorios Celsius Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 71.134 "Circanetten", de Carlos H. Casarone, de Montevideo. — Acta N.o 71.208 "Diplostrecil", de Noyo Terapentisk Laboratorium A. S., de Dinamarca. — Acta número 71.207 "Mesarin", del Instituto Andrómaco S. A., de Montevideo. — Acta N.o 71.192 "Erkantol", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 71.123 "Oboceli", de Irwin, Neisler y Company, de EE' UU. de América. — Acta N.o 71.118 "Vertavis", de Irwin, Neisler y Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 71.117 "Dainite", de Irwin, Neisler y Company, de EE. UU. de América. — Acta número 71.106 "Telvar", de Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo. — Acta N.o 71.124 "Famel", de The Chemdrug Corporation, de EE. UU. de América. — Acta número 71.149 "D B", de Domingo Basso S. A., de Montevideo. — Acta número 71.138 "Rauwiloid", de Riker Laboratories Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 71.237 "Astoria", de Mayon Ltda., Sucesor de A. C. Mayon, de Montevideo. — Acta N.o 69.737 "Regadusan", de Souza, Seabra y Cía. Ltda., de Río de Janeiro, Brasil. — Acta número 74.579 "Lavi - Sec", de Sudamtex de Uruguay Ste., de Montevideo. — Acta número 74.168 "Super Pastas Fideoro", de Industrias de Fideos S. A., de Montevideo. — Acta N.o 71.247 "Combiótico", de Chas Pfizer y Co. Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 71.100 "L A", de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta N.o 71.104 "Powco", de Mathieson Chemical Corporation, de EE. UU. de América.

—Patente concedida: Acta N.o 8.476 "Composición para inhibición de manchas en los metales" a favor de The Procter y Gamble Company, de EE. UU. de América.

—Registros concedidos: Acta número 72.214 "Esanin" a favor de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta número 70.654 "Darling" a favor de José Deli, de Montevideo. — Acta N.o 71.009 "Ferroxcxube" a favor de N. V. Philips' Gloeilampenfabriken, de Holanda. — Acta N.o 68.663 "Excelo" a favor de Sudamtex del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 70.687 "Magnadur" a favor de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Holanda. — Acta N.o 70.879 "Iloban" a favor de Emanuel Merck o. H. G. de Alemania. — Acta N.o 70.915 "Multibianta" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 69.004 "Calcedal" a favor de María I. Piacentini de Cordero, de Montevideo. — Acta N.o 70.686 "Ferroxdur" a favor de N. V. Philips'Gloinampenfabriefen, de Holanda.

—Transferencias concedidas: Número 58.191 "Willard Thread Rubber Insulation" a favor de The Electric Storange Battery Company, de EE. UU. de América. — N.o 55.133 "Autex" a favor de la misma y firma y lugar. — N.o 62.965 "Benicot" a favor de Hoffmann La Roche

Inc., de EE. UU. de América. — Número 63.106 "Acroteben" a favor de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — N.o 63.452 "Konakion" a favor de Hoffmann La Roche Inc., de EE. U. de América. — N.o 63.469 "Ruptofus" a favor de Compagnie Generale D'Electricite, de Francia. — N.o 63.773 "Neuropa" a favor de Nebendorf y Paffrath, de Alemania. — N.o 62.464 "Solbar" a favor de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — N.o 63.083 "Marcoumar" a favor de Hoffmann La Roche Inc., de EE. UU. de América. — N.o 61.870 "Preparado porta" a favor de Fuph S. A., de Montevideo. — N.o 60.633 "Deletil" a favor de la misma firma y lugar. — N.o 60.700 "Marsilid" a favor de Hoffmann La Roche Inc., de EE. UU. de América. — N.o 61.587 "Primogonyl" a favor de Schering Aktiengesellschaft, de Alemania. — N.o 60.032 "Rimifon' a favor de Hoffmann La Roche Inc., de EE. UU. de América. — N.o 61.826 "Liquemine" a favor de la misma firma y lugar. — N.o 61.825 "Uperim" a favor de la misma firma y lugar. — N.o 64.853 "Eupaverin" a favor de Emanuel Merckoffene Handelsgesellschaft, de Alemania. — N.o 60.632 "Aricil" a favor de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — N.o 60.422 "Orthopjecteur" a favor de Cie. Generale D'Eletricite, de Francia. — N.o 60.578 "Cloromicetina" a favor de Parke Davis y Company, de EE. UU. de América. — N.o 64.153 "Hipo Campo" a favor de Ward Blenkinsop y Company Limited, de Inglaterra. — N.o 63.939 "Lluvia de Flores" a favor de The Gillette Company, de EE. UU. de América. — N.o 63.942 'Farina" a favor de Carrozzeria Pinin Farina Sta. Per Azione, de Itilia. — N.o 64.427 "Evarglaze" a favor de Joseph Bancroft y Sons Co. de EE. U. de América. — N.o 64.479 "Tónico Homburg Foscitanon" a favor de Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, de Alemania. — N.o 64.480 "Guadalupe" a favor de Libertad S. A. de Montevideo, Uruguay. — N.o 64.486 "Everglaze" a favor de Joseph Bancroft y Sons Co., de EE. UU. de América. — N.o 64.627 "Lluvia Blanca" a favor de The Gillette Company, de EE. UU. de América. — N.o 64.689 "Preanitrona" a favor de Schering Aktiengesellschaft, de Alemania. — N.o 64.889 "Notimol" a favor de Winthrop Products, Inc., de EE. UU. de América. — N.o 64.821 "Bayer a favor de Fanbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania.

—Renovaciones concedidas: Acta N.o 31.581 "Arbolito" (embl) a favor de Musso, Sturla y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 72.262 "Iberia" a favor de Oyama S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 73.328 "Lord Byron" a favor de Constantino Sánchez S. A., de Montevideo. — Acta N.o 73.411 "Normacol" a favor de Química Schering Empresa Nacional, de Buenos Aires, (República Argentina. — Acta N.o 73.582 "Vacheron y Constantin" a favor de Vacheron y Constantin S. A. de Geneve, Suiza.

—Vistas concedidas por el término de 20 días: Acta N.o 70.934 "Obolip" a favor de Francisco Alonso Adami S. A., Uruguay. — Acta N.o 70.940 "Salvaflor" a favor de Luis D'Intino, de Buenos Aires, (República Argentina). — Acta N.o 70.946 "Aminosol Vitrum" a favor de Apoteksvarucentralen Vitrum Apotekare-Aktiebolaget, de Suecia. — Acta N.o 70.963 "Exofene" a favorr de Lab. Caillon y Hamonet S. A. Com. e Ind., de Uruguay — Acta N.o 70.986 "Ikarus" a favor de Hungaritex Magyar Kulforgalmi Vállalat, de Hungria. — Acta número 71.064 "Select-O-Matic" a favor de J. P. Seeburg Comp., de EE. UU. de América. — Acta N.o 71.080 "Latex" a favor de Anul Vernassa, de Uruguay. — Acta N.o 71.051 "Yale" a favor de Oscar Lassner,, de Montevideo, Uruguay — Acta N.o 73.752 "Deltacortone" a favor de Walter Hugo, de Uruguay — Acta número 71.710 "Victoria a favor de Orestes Braida, de Montevideo. Acta N.o 71.052 "Olco" a favor de Oscar Lassner, de Montevideo. — Acta número 71.056 "Gidalon" a favor de J. R. Geigy S. A. de Basilea, Suiza. — Acta número 71.063 "Benefax" a favor de Benefax Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 67.202 "Braun Multimix" a favor de Cía. Maine Soc. Comercial, de Uruguay. — Acta N.o 73.615 "Cerdovita" a favor de Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales de Uruguay. — Acta número 73.602 "Cooperación" a favor de Cía. Oleaginosa Uruguaya S. A. Ind. y Com. de Montevideo, Uruguay. — Acta No 70.960 "Cooperativa" a favor de Juan César Cirio. de Uruguay. — Acta número 70.976 "Reserpin" a favor de Co-Pi-Ba Ltda. de Uruguay. — Acta número 73.612 "Avevita" a favor de Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales, de Uruguay. — Acta N.o 74.368 "Vibronit" a favor de Juan A. González Lomba, de Uruguay. — Acta N.o 73.604 "Maitre D'Hotel" a favor de Cía. Oleaginosa Uruguaya S. A. Ind. y Com. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 72.477 "Apollo" a favor de Francisco Alonso Adami S A. de Uruguay. — Acta número 70.885 "Abeille" a favor de Ford Motor Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 62.588 "Aureole" a favor de Juan Fco. Decarlini, de Montevideo. — Acta N.o 9.822 "Un nuevo dispositivo arrancador" a favor de Armando Talarico, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9.869 "Nueva cortina de persiana de luz graduable" a favor de Isola y Armas, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 70.713 "Peerless" a favor de Electrónica del Uruguay Ltda. de Montevideo. — Acta N.o 70.816 "Geriático" a favor de José M. Bouchacourt, de Uruguay. — Acta N.o 9.957 "Mejoras en cortinas de persianas graduables" a favor de Isola y Armas, de Montevideo. — Acta N.o 10.004 "Descubrimiento artístico-musical" a favor de Celia Albert Kieffer, de Montevideo. — Acta número 10.199 "Difusor y director de luz" a favor de Juan A. Vignolo, de Uruguay. — Acta N.o 10.252 "Sistema de envasado de café o similares, etc." a favor de Mariano Pascuet Porciolas, Aniceto V. Mayoral y Miguel V. Venavídes, de Montevideo. — Acta N.o 10.290 'Alarma electrónica" a favor de Constantino Pallares y Michel E. Gascoin, de Montevideo. — Acta N.o 10.328 "Procedimiento y artefacto para destacar e iluminar la numeración de puertas de calle" a favor de Kurt Neumann y Pedro Mate, de Uruguay. — Acta N.o 10.351 "Nuevo aparato de excavar tierra para asiento de patines de pilares de fundición" a favor de Walter Beyeler, de Montevideo. — Acta N.o 10.408 "Nueva máquina lavadora" de Mario Cellerati y Alfredo Schwadron, de Uruguay. — Acta número 10.425 "Nuevo producto utilizable como carnada en la pesca deportiva y profesional" a favor de Ariel Grunblatt, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 10.506 "Mejoras en sistema en reducidores del diámetro externo del orificio de oído, etc." de Manuel Pallares Padilla, de Uruguay. — Acta número 70.902 "Motoscooter" a favor de S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella, de Uruguay. — Acta N.o 70.904 "Serol" de Merz y Co. de Alemania. — Acta número 70.906 "Daisy" a favor de Sztern y Cía. de Uruguay. — Acta N.o 70.912 "Petrogal" a favor de Horacio Toso, de Uruguay. — Acta N.o 70.907 "Daina" a favor de Sztern y Cía. de Uruguay. — Acta N.o 70.913 "Hibitane" a favor de Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Ltd. de Inglaterra. — Acta N.o 70.932 "Algiovit" a favor de José C. Cadenazzi S. A. de Montevideo.

—Prórrogas concedidas por el término de 90 días: Acta N o 950 "Nueva industria de laminación en frío de flejes de hierro y acero" a favor de A. Alvarez Vázquez, de Montevideo. — Acta número 9.911 "Método y aparato para el transporte de materiales de contacto granular desde un sitio determinado a otro más alto" a favor de Socony-Vacuum Oil Company, Inc., de Estados Unidos de América.

—Pagos de primera anualidad: Acta número 10.312 "Dispositivo de contralor para el ajuste de coincidencia de los clisés para formas tipográficas en relieve" a favor de Schnellpressenfabrik Aktiegesellschaft Heideber, de Alemania. — Acta N.o 6.374 "Mejoras en o relativas a métodos para desdoblar materiales grasos" a favor de Emery Industries Inc. de Estados Unidos de América. — Acta número 10.159 "Motor eléctrico cerrado a enfriamiento externo" de Ercole Marelli y C. Sta. per Azioni, de Italia. — Acta N.o 10.771 "Nuevos compuestos que contiene azufre" de Boots Pure Drug Company, de Inglaterra. — Acta número 9.153 "Mejoras en o relativas a un circuito retardado" de International Businness Machines Corp. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 10.246 "Mejoras en o relativas a arroz de rápido cocimiento" de Ataullah Khan Ozai-Durrani, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 10.557 "Un aparato para lavar artículos de superficie curvada" de Pittsburgh Plate Glass Co. de Estados Unidos de América. — Acta número 10.437 "Mejoras en o relacionadas con aparato termoeléctricos" de The General Electric Company Ltd. de Inglaterra. — Acta N.o 10.513 "Mejoras en o relacionada con método y aparato para combar vidrio" de Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 9.740 "Invención de combustibles y lubricantes para motores de combustión interna" de Shell Refining y Marketing Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Acta N.o 10.478 "Calentador automático eléctrico accionado a presión de agua" de Servando A. Pereyra, de Montevideo, Uruguay.

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(*Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento*).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

14ª SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Mayo 3 de 1956

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

ASISTEN LOS SEÑORES MINISTROS DE GANADERIA Y AGRICULTURA, DOCTOR AMILCAR VASCONCELLOS Y DE INDUSTRIAS Y TRABAJO, DON CARLOS B. MORENO

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Continúa el debate acerca del estado actual, de la situación económico-financiera del país. — Carpeta 730.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2º — Por el cual se establece un nuevo régimen de renovación de cupones de los títulos hipotecarios. — Carpeta 540|955. Repartido 46.

3º — El Ministerio de Salud Pública venderá un inmueble de su propiedad, al Club Atlético Sparta de la ciudad de Minas. — Carpeta 599|955. Repartido 37. Previo informe.

4º — Régimen impositivo aplicable al "fuel oil" que ANCAP vende a organismos públicos. — Carpeta 478| 1955. — Repartido 212|955 y 36.

5º — Adquisición de los "Grandes Hoteles Teatros Casinos" de Rivera y Carmelo. — Carpeta 1578|953. Repartido 200|955 y 35.

6º — Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

7º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Peón de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 16 de mayo de 1956). — Carpeta 694. Repartido 31.

B) Portero de la Dirección General de Migración. (El plazo constitucional vence el 16 de mayo de 1956). — Carpeta 695. Repartido 32.

C) Oficial 1º Pintor del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 20 de mayo de 1956). — Carpeta 689. Repartido 38.

D) Funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. (El plazo constitucional vence el 22 de mayo de 1956). — Carpeta 691. Repartido 39.

E) Auxiliar 1º de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 22 de mayo de 1956). — Carpeta 692. Repartido 40.

F) Auxiliar de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. (El plazo constitucional

H) Enfermera del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 28 de mayo de 1956). — Carpeta 687. Repartido 43.
I) Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 28 de mayo de 1956). — Carpeta 688. Repartido 44.

vence el 22 de mayo de 1956). — Carpeta 693. Repartido 41.
G) Oficial 2º de la Dirección General de Migración. (El plazo constitucional vence el 27 de mayo de 1956). — Carpeta 690. Repartido 42.

1

A la hora 17 y 35 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores senadores **Arrillaga Safons, Barbieri, Barrios Amorín, Bayley, Berro, Brause, Cardoso, Cordones, Alcoba, Cusano, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Grauert, Haedo, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva, Tróccoli y Vignale.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Blanco Acevedo, Fabini y Goyén.**
Sin aviso, los señores senadores **Batlle Berres y González.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)
El Tribunal de Cuentas de la República remite los informes solicitados por el señor senador Cutinella, relacionados con los balances y rendiciones de cuentas del AFE correspondientes a los años 1952 a 1955. — Carpeta 747.
—Pasen a disposición del señor senador Cutinella.
El Tribunal de lo Contencioso Administrativo remite una nota por la que reitera la solicitud de ciertos antecedentes relacionados con el presupuesto de la Universidad del Trabajo. — Carpeta 430|55.
—A la Comisión de Presupuesto.
La Cámara de Representantes comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:
Por el que se amplía la contribución del Estado, fijada por la Ley Nº 11.480, a los gastos que demande la erección de un monumento a Artigas, en la ciudad del mismo nombre. — Carpeta 571|55.
Por el que se concede un nuevo plazo de 90 días para la inscripción de los contratos a que se refiere el artículo 9º de la Ley de Arrendamientos Rurales. — Carpeta 617|55.
Y por el que se autoriza la ocupación del espacio libre que forma la carretera Montevideo-Colonia en su intersección con el ramal de acceso a San José, para levantar un monumento a don José Batlle y Ordóñez. — Carpeta 383|55.
—Archívense.

3

El señor senador doctor Eduardo Blanco Acevedo solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.
—Hay número para sesionar.
Está abierta la sesión.
Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Blanco Acevedo para faltar a la sesión de hoy.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 18**).

4

—Estando en antesala el doctor Remigio Lamas, convocado para integrar el Senado, se le va a invitar a pasar a Sala para tomarle el juramento de práctica.
(Entra a Sala el doctor Remigio Lamas).
—Doctor Remigio Lamas: ¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?
SEÑOR LAMAS. — Sí, juro.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por vuestra Cámara o por la Asamblea General?
SEÑOR LAMAS. — Sí, juro.
SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa declara incorporado al Senado al señor senador doctor Remigio Lamas.

—La Mesa informa que el señor Juan Antonio Viera, convocado para integrar el Senado durante la licencia del señor senador Goyén, comunica que deseando continuar en el cargo de Embajador del Uruguay en Brasil, en esta oportunidad no integrará el Cuerpo.
La Mesa, de acuerdo con la lista de suplentes, convocará al señor Carlos de Medina.

5

—Se entra al orden del día.
Tiene la palabra el señor Ministro de Ganadería y Agricultura.
SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Señor Presidente: decía, en la sesión anterior, que era mi propósito referirme a algunos puntos que conceptúo esenciales relacionados con problemas que se refieren a la Cartera a mi cargo.
Sin pretender, desde luego, abarcar la totalidad de los problemas planteados por los señores senadores en el curso de sus respectivas exposiciones, pero sin que el hecho de centrar la atención sobre algunos de esos problemas, a mi juicio fundamentales, signifique desconocer la importancia que pueda tener el planteo que ellos han efectuado, creo que es de interés fundamental que nos refiramos a algunas de las producciones básicas del país, para señalar en que forma encuentran dificultades en la hora presente, cuáles son las medidas adoptadas para superarlas, cuáles son los proyectos de futuro y en que medida problemas que escapan a la órbita de acción de nuestro propio país, relacionados con el mercado internacional, están influyendo en la vigencia de algunos problemas.
Vamos a tomar, en primer término el problema de la carne, que, como es público y notorio, hizo crisis en algunos aspectos en el curso del año próximo pasado, planteando situaciones que no sólo crearon un alarma social, sino que motivaron, también, medidas urgentes, por parte de los poderes públicos del país.
En esta materia vamos a dividir la exposición, analizando, primeramente, el problema de la producción; en segundo término, el de la industrialización; y, en tercer término, el aspecto planteado por la comercialización que, en estos momentos, sufre la doble consecuencia de precios internacionales que van en rápido descenso, por causas que explicaremos, y el problema de los fletes, que está creando una situación verdaderamente difícil para nuestro país.
En lo que se refiere al problema de la producción ganadera, —problema que viene siendo debatido desde largo tiempo atrás,— sobre el cual existen, acerca de las causas que han motivado la disminución del stock, especialmente vacuno, una serie de afirmaciones y de análisis que van desde los que sostienen que esas causas se deben al desplazamiento en las zonas ganaderas motivados por la producción de trigo especialmente, hasta quienes señalan que los rendimientos mejores para la lana han llevado a un desplazamiento de la producción vacuna sustituyéndola por la ovina —a través de una serie de análisis y explicaciones, en el curso de esta exposición trataré de ir desentrañándolo para señalar en que medida y en que forma el Poder Ejecutivo trata de ir superando esta clase de problemas.
Empezaré, señor Presidente, por señalar, por la importancia que ello tiene para el país, por las consecuencias que la medida adoptada va a tener desde el punto de vista práctico para las soluciones a tomar, que en el curso de este año se realizará, cumpliendo con la disposición legal, el censo ganadero, el censo agropecuario del país, para ser más exacto.
Dentro de pocos días se llevará a cabo este censo que se viene preparando desde algunos meses atrás y creo adecuada esta oportunidad para decir, desde la tribuna del Senado, que todos los productores del país y las instituciones rurales deben poner su mejor buena voluntad para que podamos obtener, en el censo que vamos a realizar, la información más ajustada a la realidad, ya que esta clase de medidas, aunque sean hechas por el Estado y aunque pongan los funcionarios toda su buena voluntad y capacidad técnica para llevarla a cabo, nunca podrá ser totalmente verídica si no se cuenta con la comprensión y con la buena voluntad de los productores que deben colaborar eficazmente con ellas.

Creo que es oportuno decir,— porque es un tradicional temor de los productores, de aquellos que no tienen bien el sentido exacto de lo que constituye este tipo de medidas, — que los datos que nosotros extraigamos de allí, serán fundamentalmente para planear soluciones económicas para la República; que no busca una finalidad impositiva este censo, como no lo hacen los censos de este tipo, sino, simplemente, el saber en qué medida y forma estamos frente a algunos problemas económicos, para tomar base en ellos a efecto de las soluciones a proyectarse.

Creo, también, de interés, antes de entrar al aspecto de las soluciones ya proyectadas o en vigencia, que señalemos que en los primeros meses de este año, con intervención eficaz de dependencias del Ministerio del Interior, el Ministerio de Ganadería y Agricultura ha realizado lo que podríamos llamar un pre-censo, de carácter policial, con la técnica del muestreo. Tomando un número determinado de establecimientos, se ha hecho una investigación estadística que tiene carácter estimativo, que no tiene el ajuste de un censo verdadero; fué un medio que teníamos a mano, que usamos no sólo como elemento previo al censo, sino, además, como un instrumento que nos permitía tener, de primera intención, una información más o menos exacta de nuestra realidad en materia ganadera.

Ese pre-censo o censo policial o muestreo, como quiera llamársele, que tiene ese carácter de estimativo, nos dió algunos datos que el censo definitivo habrá de corroborar o de rectificar, pero que estimo de interés adelantar a la Cámara de Senadores, mientras las oficinas técnicas correspondientes preparan el estado analítico e interpretativo de esas informaciones.

Así, por ejemplo, en materia de stock vacuno, mientras el censo de 1951 daba un total de 8:154.109 vacunos, este censo policial, —lo llamaré así por razones de comodidad en el futuro —arroja un total de 7:549.663. Es decir, que aparecería, de primera intención, en este análisis de las cifras obtenidas —subrayo que este segundo censo tiene un carácter fundamentalmente estimativo, puesto que no se hace sobre la totalidad de los establecimientos —una disminución de más de medio millón de cabezas.

En cuanto a los lanares, el censo de 1951 arrojaba un total de 23:408.642. En cambio, este censo policial, realizado últimamente, nos da un total de 24:252.107, es decir, que en materia de lanares se habría producido un aumento de alrededor de un millón de cabezas.

El problema grave que sufrió la industria del país en este renglón, fué el hecho de que el millón de cabezas que faenaban anualmente los frigoríficos, se redujo a 600 mil, provocando, así, una situación difícil para la industria.

Esta situación, al margen del análisis de las distintas causas que se señalaron —al margen, incluso, de algunos fenómenos de precios para extractos que se produjeron en los años anteriores, que serían, de acuerdo también a algunas de las interpretaciones una de las causas fundamentales de la crisis producida en 1955, con el carácter e intensidad que todos recuerdan —obligó a una serie de medidas que se fueron escalonando en el tiempo.

La primera medida fué el decreto del 5 de octubre de 1954: la prohibición de faenar vientres jóvenes, con la finalidad lógica y clara de obtener, por esa vía, una más rápida repoblación en materia de ganado vacuno.

Luego viene la ley de fomento ganadero de octubre de 1955, dictada en circunstancias que los señores senadores recuerdan, con un intenso debate parlamentario y frente a momentos muy excepcionales, en virtud de los conflictos sociales originados en aquella época. Esta prohibición se estableció por el término de un año. Luego se reglamentó esta ley por un decreto de 6 de diciembre de 1955, en el que se trató de ajustar perfectamente el propósito del legislador, al impedir la faena de vientres aptos para la reproducción.

Cuando asumí la Cartera de Ganadería y Agricultura nos encontramos ya con esta ley. Hubo de dictarse, después, el decreto reglamentario pertinente, para ajustar la ley a la finalidad perseguida por el legislador. Y proyectamos, entonces, de inmediato, algunas soluciones que fueron ampliamente discutidas y resistidas por algunos de las instituciones rurales y apoyadas fervorosamente por otras. Por ejemplo, en ese caso estaba la posibilidad de importar vientres de la República Argentina. La situación de la República Argentina en materia ganadera es ampliamente conocida. Está pasando por un momento de exceso de producción que, en otros aspectos, nos está produciendo serios perjuicios y conflictos en el mercado internacional.

El interés de traer vientres jóvenes aptos para la reproducción tenía y tiene la finalidad, en términos económicos, de importar máquinas para la reproducción.

Esta medida fué discutida por algunas instituciones que sostuvieron que el país no necesitaba esta clase de elementos desde el punto de vista económico. Hicimos, entonces, una consulta a los productores de la República, a través de todas las regionales del Ministerio de Ganadería. El resultado fué que se anotaron interesados, con pedidos que superaban los 150 mil vientres. Esa gestión continúa realizándose en este momento, con intervención del Banco de la República y con las posibilidades que, en esa materia, nos brinde la República Argentina para llegar a algún acuerdo que haga conveniente esta solución para los productores del país.

Creímos y creemos, que esta medida de fondo proyectada podría acelerar rápidamente, haciéndonos ganar tiempo, la repoblación ganadera del país.

La aceptación que esta medida tuvo en la campaña, a través de esa enorme solicitud de cabezas de ganado demuestra que, por lo menos, existe un gran ambiente favorable a esta solución, como una solución conveniente para el país.

Otra de las medidas proyectadas por la ley de fomento ganadero, fué la de la creación de un fondo de tres millones de pesos para estímulo compensatorio de producción de ganado especial, destinado al abasto de Montevideo.

El Frigorífico Nacional se ha estado moviendo con este fondo, creado por esa ley, y evidentemente, la política de precios remunerativos sigue siendo hoy, como siempre, en materia económica, la política que mejor estimula la producción de aquellos elementos que el país necesita.

Desde luego que estas medidas adoptadas reclamaban y necesitaban otras soluciones que, a juicio de los técnicos del país, son absolutamente necesarias.

En el curso de su exposición de días pasados el señor senador Cardoso, con una información, por suerte en este caso, un poco atrasada, decía lo siguiente: "No puedo menos que recordar que hace ya no sé cuantos años, creo que cuatro o cinco años, anda por ahí de oficina en oficina y de comisión en comisión el plan de mejoras básicas estructurado a raíz de la visita de la misión técnica de la FAO. ¿En qué ha quedado ese plan de mejoras básicas?

El Ministro Malet, que estaba presente en Sala, —yo estaba ausente del país en ese momento— se apresuró a señalarle al señor senador Cardoso, que ese plan estaba ya en las carpetas de la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes. Efectivamente, esa Comisión lo está estudiando y en la tarde de hoy, en estos mismos momentos, — habiendo estado yo presente hasta hace breves instantes,— prosigue la deliberación del citado plan.

No voy a analizar, señor Presidente, porque no creo el momento oportuno, ya que el debate parlamentario sobre este tema, espero que sea muy pronto, las ventajas, el alcance y las conveniencias de ese plan que no es exactamente, como también señalaba en su oportunidad el señor senador Mattos, el plan originario que se hubiera estructurado en un principio de acuerdo con las primeras recomendaciones, sino de más modesto alcance, pero que puede ser muy eficaz y de mucho interés para el país. No voy a analizar sus disposiciones, porque sería tener que volver dentro de poco a reentrar otra vez en un debate que en estos momentos no existiría interés en realizar; pero sí voy a subrayar que uno de mis primeras preocupaciones cuando me hice cargo del Ministerio, fué darle andamiento rápido a este plan y lo logré y él no duró, una vez aprobado por la Comisión, más de una semana en el seno del Ministerio, porque con las adecuaciones que le hicimos para ajustarlo a las disposiciones constitucionales vigente, el Poder Ejecutivo lo envió el 29 de noviembre del año próximo pasado a la Cámara de Representantes, y la Asamblea General no lo ha estudiado antes y segura y lógicamente, por el receso parlamentario que recién termina, pero tenemos la absoluta seguridad que tanto la Cámara de Representantes como en su oportunidad, la Cámara de Senadores, habrán de prestarle a este plan, que es uno de los elementos que más espera la campaña en estos momentos, su especial preocupación para que él tenga andamiento.

En otro aspecto y en cierto sentido como un complemento adelantado de algunos de los planteamientos que este plan haría, se proyectó y aprobó, por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, un plan de mejoramiento y manejo de praderas que fué estructurado, señor Presidente, con la colaboración, también, de los técnicos de F.A.O. y del Ministerio de Ganadería y Agricultura. Este plan de ordenamiento interno del trabajo del Ministerio con la utilización, además, de sus propios campos experimentales, está en marcha, está siendo llevado a cabo. Tendría que seguir en el desarrollo del mismo pero, oportunamente, cuando se estudie en el seno del Parlamento el Presupuesto General de Gastos y analicemos algunos de los gastos que reclamamos para el Ministerio de Ganadería y Agricultura, tenemos la seguridad que encontraremos el eco necesario a fin de que se suministren todos los fondos para que esta experiencia pueda ser llevada adelante con mejores posibilidades. Pero mientras fondos no vienen y esas modificaciones presupuestales no llegan al Ministerio, estamos trabajando con esta colaboración de F.A.O. en este plan que será, evidentemente, de gran trascendencia para el país y un elemento funda-

mental para cuando se llegue a la aprobación del plan de mejoras básicas.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Siento tener que interrumpir una exposición tan interesante y ordenada como la que viene haciendo el señor Ministro, pero ya que estamos hablando de leyes en marcha, le voy a recordar la ley contra la garrapata que hace cuatro años que está en el Parlamento y no ha salido. Los técnicos ganaderos consideran que esta ley puede reportar un aumento de la riqueza ganadera muy apreciable. Sería interesante que el señor Ministro se ocupara de que esa ley saliera a la mayor brevedad.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Coincido con su preocupación, señor senador. En oportunidad de la reunión de la Comisión, yo reiteraba otra vez a los señores senadores la preocupación del Ministerio por esta ley. Ese problema está incluído en el orden del día de la Cámara de Representantes. Tienen en este momento a estudio el aspecto de orden financiero, que ha sido resuelto y obviado por el Poder Ejecutivo en el mes de diciembre. Quiere decir que la Cámara de Representantes, que tiene el asunto en el orden del día, es la que tiene la última palabra, y el Ministro ha solicitado a los señores legisladores que este proyecto tenga el más rápido andamiento posible.

Además, y esta vez alterando un poco el ritmo del trabajo que estábamos desarrollando, el Ministerio ha estructurado planes para la lucha contra la aftosa, y contra la brucelosis, planes que vamos a tener oportunidad de exponer cuando se estudie el Presupuesto General de Gastos porque, allí, se incluyen algunas partidas para esta finalidad. Tenemos la seguridad, señor Presidente, que por encima de las discrepancias en materia política que podamos tener, cuando se trate de gastos para el Ministerio de Ganadería destinados a fines reproductivos, vamos a contar, aunque haya aumentos, con la total solidaridad de los sectores políticos.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Ministro? La Mesa da cuenta que el señor Carlos M. de Medina a quién se convocó para integrar al Senado durante la licencia del señor senador Goyén, contestó acusando recibo de la comunicación y manifestando que deseaba continuar en el cargo de Director de las Obras Sanitarias del Estado. La Mesa convocará al suplente correspondiente que es el señor Wáshington Isola.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Al darse cuenta de esta última comunicación veo que ha sido hecha por escrito. ¿Las anteriores también lo han sido en la misma forma?

SEÑOR PRESIDENTE. — Todas han sido formuladas por escrito, señor senador, y firmadas por los interesados.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Incluso la del Embajador en Río de Janeiro?

SEÑOR GRAUERT. — Está en Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo hice la comunicación correspondiente al señor Viera.

SEÑOR FERRER SERRA. — Esta es la única que se lee señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa pone a disposición de los señores senadores todas las comunicaciones.

SEÑOR FERRER SERRA. — No tiene porqué señor Presidente.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Los otros dos aspectos, para terminar esta primera parte de mi exposición y entrar al problema de la industrialización, del problema de la industria frigorífica, se refieren al contrabando fronterizo y al mercado negro de la carne.

En esta materia, desde luego, la competencia del Ministro, en lo que al primer punto se refiere, es hasta la fecha prácticamente escasa, aunque las disposiciones últimamente dictadas nos dan, en cierto sentido, una mayor ingerencia. Lo único que ha podido hacer el Ministro en esta materia ha sido tratar de colaborar con los Ministros de Defensa Nacional y del Interior, coordinando un poco algunas actividades que podrían ser comunes, para que esta actividad de represión fuera llevada a cabo en forma más intensa.

Pero dentro de la esfera de su competencia podíamos hacer algo: Proyectar y llevar a cabo la instalación de las balanzas de pesaje de ganado en el Norte de la República. Nos encontramos aquí con un problema de rubros; no encontrábamos los fondos adecuados para poder llegar a la compra y habilitación de estas balanzas. Un viejo proyecto de ley de 1949 o 1950, que dormía en el Parlamento, ha sido actualizado, modificándosele a través de un proyecto estructurado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura que, en la tarde de ayer, fué aprobado por el Consejo Nacional de Gobierno. Pero, además, logramos propiciar la licitación de la compra de dos balanzas para instalarlas un poco también como anticipo experimental de lo que pudiéramos realizar con mayor intensidad en el Norte del país. Fué adjudicada también ayer, por el Consejo Nacional de Gobierno, y pronto estaremos en condiciones de ver funcionando, una balanza en el Departamento de Artigas y otra en el Departamento de Cerro Largo. Si la ley es aprobada rápidamente como lo esperamos y lo deseamos, —y el Ministro se preocupará en el Parlamento de que la atención sobre el problema no desaparezca, además de la que la prensa está reclamando sobre el mismo,— podremos tener dentro de poco la posibilidad de instalar balanzas en todos los Departamentos del Norte y en distintos lugares. Los señores legisladores conocen las consecuencias económicas de esta instalación de balanzas. No voy por lo tanto a abundar sobre ellas, simplemente quiero adelantar también que vamos a contar, desde luego, con la posibilidad de que estas balanzas realicen totalmente su función, al convertirse en verdaderas sucursales de la Tablada Nacional, para que el productor de la zona pueda desentenderse totalmente de su ganado una vez que lo entregue a la balanza para que éste sea transportado por Ferrocarril a Montevideo quedando esto a cargo de los frigoríficos.

La preocupación que en los departamentos del norte se ha despertado por este asunto, que es un viejo asunto que se debate desde mucho tiempo atrás, es tan intensa que podría narrar, señor Presidente que, a raíz de mi visita al departamento de Artigas, me encontré con una apasionada controversia entre dos grandes sectores ganaderos de la zona, un partidario de la instalación de la primer balanza en Parada Fariña y otro en Parada Camaño, que está a 15 kilómetros de la otra. Esa lucha entre "fariñistas" y "camañistas" en la cual el Ministro de Ganadería, desde luego, nó interviene, podrá quedar resuelta totalmente sí, además de la balanza que inicialmente vamos a instalar, puede el Parlamento autorizar, rápidamente, lo pertinente para hacer otras instalaciones.

El otro problema fundamental que en materia de carne se plantea, es el problema de la industrialización.

En este problema de la industrialización, que los legisladores conocen ampliamente porque ha sido motivo de amplias discusiones en el seno del Parlamento, hay una primera cuestión planteada y es la que se refiere a los costos de la actividad industrial de los frigoríficos particulares.

Este problema de los costos, es el problema que encuentra siempre el Poder Ejecutivo en cualquiera de las medidas que quiere tomar. Cualquiera sea la resolución que se tome, siempre aparecen los frigoríficos particulares aduciendo que sus costos son más elevados que los del Frigorífico Nacional, y siempre aparace el conficto entre los costos que da el Frigorífico Nacional como elemento de juicio que el Poder Ejecutivo debe tomar en cuenta por tratarse del organismo de que se trata, y los costos que aducen los frigoríficos particulares para su actividad industrial.

Una de mis primeras preocupaciones fué la de tratar de develar este misterio de los costos, o la incertidumbre de los costos, si es que no queremos darle la denominación de misterio. Me dirigí a la Facultad de Ciencias Económicas pidiendo su colaboración para hacer un estudio de los costos de la industria frigorífica, diciéndoles que si ellos estaban dispuestos a efectuar ese estudio por su parte, si encontraban algunas dificultades de orden legal o financiero, estábamos animados del propósito de propiciar ante el Poder Legislativo todas las medidas necesarias para que se pudiera realizar sin ninguna clase de inconvenientes.

Entendíamos y seguimos entendiendo, que la intervención de la Universidad de la República, organismo tradicionalmente insospechado de moverse por intereses políticos o por otros intereses, significaba darle una tranquilidad a los investigados en materia de costos y significaba, también, darle al país la seguridad en cuanto a la capacidad técnica de los elementos que iban a intervenir en la fijación de los costos.

La Facultad de Ciencias Económicas nos contestó diciendo que estaba dispuesta a hacer ese trabajo, y en estos momentos estamos esperando que nos señale cuáles son las dificultades que pudieran encontrarse para facilitar o allanar su estudio, y esperamos que dentro de poco tiempo estaremos en condiciones de tener un estudio serio

y a fondo de estos costos que, en realidad, en la forma que entendemos que debe hacerse, no se ha hecho nunca en el país.

Cuando este problema quede resuelto, cuando se sepan los costos de la industria frigorífica en la actividad privada, recién el país estará en condiciones de saber si conviene expropiar los frigoríficos, adquirirlos, o buscar y planear otras formas para la industrialización de la carne.

La otra medida de emergencia que tomamos, que estaba ya proyectada durante el período en que desarrollaba su actividad el señor Ministro Bado, pero que nosotros tuvimos la oportunidad de llevarla a cabo, fué la que se relaciona con la importación de ganado argentino tipo conserva para ser manufacturado por las fábricas nacionales.

Esta operación, sobre la cual se ha dado publicidad, es conocida. Tuvo, fundamentalmente, una finalidad: la de buscar obviar un problema de trabajo. Este déficit permanente de 400.000 cabezas en la industria frigorífica y toda la situación que se creó durante el curso del año pasado, por ser dentro de ese régimen normal una situación excepcional para la industria en materia de exportación, debía ser obviado de alguna manera. Se buscó esta solución. Encontramos la más amplia colaboración por parte de la República Argentina, y esa operación se hizo de Gobierno a Gobierno. Se llegó a soluciones que se han hecho públicas en su oportunidad y ese ganado está llegando poco a poco a las playas de faena de los frigoríficos particulares, donde se está trabajando con ellos.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se me informa que se encuentra en antesalas el doctor Wáshington Isola, que ha sido convocado en su calidad de suplente del señor senador Goyén.

La Mesa lo invitará a pasar a Sala, para tomarle el juramento de práctica.

(Entra a Sala el doctor Wáshington Isola).

—Señor doctor Wáshington Isola: ¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR ISOLA. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR ISOLA. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa declara incorporado al Senado, al señor doctor Isola.

9

Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — El otro problema, señor Presidente, que nos planteó en algún momento ciertas dificultades, fué el relacionado con las finanzas del Frigorífico Nacional que, por deudas que el Estado tenía con él, y el Municipio de Montevideo, por causas conocidas, que fueron también motivo de amplia discusión pública, estaba pasando un momento de dificultades en su actividad industrial.

Se llegó, con la colaboración de estos organismos del Estado, la intervención eficaz, desde luego, del Ministerio de Hacienda, y la colaboración del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a regularizar esta situación y el problema ha sido superado en el momento presente.

Pero entendemos que en esta materia del Frigorífico Nacional, debemos también ir un poco más lejos en alguna de las soluciones, con vistas a la reestructuración jurídica integral de ese organismo de estado.

Estimamos que esta reestructuración debía hacerse, y debe hacerse, de manera tal de ir a ella por pasos previos, sin llegar a una revisión que en este momento pudiera provocar dificultades que, en definitiva, pudieran ir contra el interés de la propia actividad del Frigorífico Nacional.

Un primer proyecto de ley, que está a estudio ya de la Asamblea General, es el que se relaciona con la participación de los obreros en las utilidades del mismo. El Frigorífico, durante el anterior ejercicio, arrojó un margen de ganancias que, a pesar de los déficit anteriores, si se toma aisladamente ese período, significaba una ganancia considerable.

La participación de los obreros en las utilidades de esta actividad industrial, fué prevista por la Ley de Constitución del Frigorífico Nacional de 1928. Luego, en el transcurso de los años, había desaparecido, derogada por otras disposiciones legales. Nosotros, en ese proyecto de ley ya enviado por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General, volvemos al viejo sistema que, para nosotros, es el mejor, adecuándolo y mejorándolo: hacer que el capital trabajo que significan los obreros de esa actividad industrial tenga también su parte en el reparto de utilidades.

Pero entendemos que, además, debe irse a una modificación en la integración del Directorio del Frigorífico Nacional. Manteniendo el sistema actual, con las representaciones que actualmente tiene, entendíamos que faltan allí dos elementos fundamentales para que estén representados todos los intereses en juego.

El primer elemento, un delegado del Poder Ejecutivo, que no existe en este momento. El interés general no está representado. Hay delegados del Municipio de Montevideo y representantes de los Municipios del Interior. El Presidente se elige en la forma conocida de la terna por el Poder Ejecutivo, pero es un representante, por su forma de proposición, de las instituciones particulares.

Entendemos que no puede estar ausente, en un Organismo de esta proyección económica sobre la vida del país y sobre su industria básica, un representante del interés general, típicamente, que debe ser un delegado del Poder Ejecutivo.

Pero también entendimos que es inconveniente que no exista en el Directorio del Frigorífico Nacional un representante de los obreros y empleados del mismo; que ese representante debe existir allí y hacer oír la voz de los obreros y empleados, no sólo como una manera de defender sus derechos e intereses, sino como una manera de compenetrarse de los problemas generales del Organismo y saber las dificultades que vive a veces, en su lucha en el mercado internacional, y contribuir, con ese conocimiento, a que las cosas puedan desenvolverse con una mayor normalidad y con una mayor eficacia.

Mientras que el primer proyecto de participación de los obreros en las utilidades fué aprobado por el Poder Ejecutivo y remitido a la Asamblea General, este último, que fuera ayer nuevamente elevado por el Ministerio al Poder Ejecutivo, está a estudio de la Comisión respectiva del mismo, y si se aprueba la proposición tal como ha sido proyectada, o con las modificaciones que el Poder Ejecutivo estime convenientes, dentro de poco la Asamblea General tendrá oportunidad de discutir y conocer este problema.

Nosotros creemos que es fundamental para el país que exista en el Frigorífico Nacional una voz en representación del interés general, y creemos, también, que es fundamental, no sólo para el país, sino para el propio Organismo, que exista una voz que represente los intereses y la posición de los obreros y empleados.

SEÑOR CARDOSO. — Apoyado.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Estamos proyectando, señor Presidente, pero sobre esto no voy a extenderme porque estamos en los estudios previos, otras medidas relacionadas con algunos aspectos de la producción, y algunos aspectos de la industrialización.

Nos queda por analizar, en este aspecto del problema de las carnes, lo que tiene que ver con la comercialización.

Es un hecho público y notorio, señor Presidente, que en el curso del año pasado las exportaciones fueron reducidas a cantidades mínimas. Así, mientras en congelado, en 1951, exportamos 61.264 toneladas, en el 52, 40.587, en el 53, 40.779, en el 54, 43.924, en 1955 exportamos, únicamente, 3.872 toneladas.

En conservas, mientras en el año 1951 exportamos 12.791 toneladas, en el 52, 10.734, en el 53, 13.039, en el 54, 20.941, en 1955 bajamos a 5.687 toneladas.

Para tomar cifras que den una exacta idea de la gravedad del problema planteado durante el año pasado, podemos señalar: en 1951, en congelado, 61.264 toneladas, cifras redondas: 62.000 toneladas; 1955, 3.800 toneladas, cifras redondas: 4.000 toneladas. En conservas, en 1951, cifras redondas: 13.000 toneladas, y bajamos en 1955, cifras redondas, a 6.000 toneladas.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Parece que es oportuno conocer la opinión del Poder Ejecutivo sobre un aspecto sin duda desagradable y seguramente impopular, de una medida que se preconiza por algunos entendidos.

Ante ese cuadro desolador, de derrumbe de las exportaciones de carne, y ante la certeza y la comprobación de que este país consume carne en una forma exhorbitante, teniendo el record mundial, por un gran margen, incluso entre los países productores de carne, ¿no se le ha ocurrido al Poder Ejecutivo, dentro de un conjunto de medidas de moderación, derivar ese consumo hacia otras producciones y reducir el excesivo consumo de carne que hay en el país?

La cifra de 129 kilos por año, "per cápita", de carne, es un record impresionante, incluso en los momentos de abundancia; pero, en momentos de crisis como éste, en que hay

que apelar a medidas, desde luego desagradables, impopulares, pero necesarias, parece un poco de sentido común que se gradúe, que se reduzca un poco, este exceso, buscando los métodos adecuados.

Naturalmente que lo esencial es el aumento de la producción; pero, también debe, concordantemente con este plan a que se ha referido el señor Ministro, que hemos comentado, y que atacó también con mucho acierto el señor senador Cardoso, ver el otro lado del proceso. El otro lado del proceso es que no es tanto que la producción disminuya, —que disminuye— sino que el consumo aumenta en una forma extraordinaria, y naturalmente, repito, podrá ser esto incómodo y violento, pero si estamos en un orden de adoptar medidas de crisis, no hay otro remedio que acudir a estas medidas.

Esa es la pregunta que me permito formular al señor Ministro: si el Poder Ejecutivo ha considerado o pensado sobre este problema.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Le voy a contestar al señor senador en el curso de mi exposición..

Simplemente anoto ahora: el problema fundamental que está viviendo el país en estos momentos no es el problema, exactamente, de que no haya ganado para faenar, por lo menos en ciertos alcances y con cierta medida. El problema fundamental es otro: la producción que podamos tener en este país encuentra tan graves dificultades de colocación en el mercado exterior, que es esto lo urgente que tenemos que solucionar.

SEÑOR FERRER SERRA. — Es el precio.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Hay dos problemas: el precio y el flete.

SEÑOR FERRER SERRA. — El precio de costo.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Nos hemos encontrado con esta situación: en el decreto de 1.o de julio del año pasado se fijó un valor de realización para las empresas frigoríficas, y luego se hacía la reliquidación de las diferencias por vía del subsidio con el precio en el mercado internacional. Esto ha obligado y obliga al Poder Ejecutivo a fijar los precios y tener una información acabada de los precios del mercado internacional para vigilar que este decreto se aplique estrictamente, de acuerdo con las contingencias de la vida económica internacional.

Esto ha sido modificado por nosotros en un decreto que buscó la manera de dar un poco de flexibilidad y de libertad a las actividades de la industria frigorífica, buscando posibilitar que la competencia, en cierta medida y dentro de ciertos límites, pudiera encontrar salidas más fácil para los productos manufacturados del país. Así dictamos el decreto de 22 de marzo de 1956, donde se sustituyó el adicional por un tipo de cambio, donde ya no hay un valor de realización asegurado como en el decreto de 1.o de julio, sino que se fija el tipo de cambio en base a los costos que el Frigorífico Nacional entregó al Banco de la República, para su estudio, y atento a los tipos de cambio proyectados por el Banco de la República, corriendo las empresas el albur de la baja del precio en el mercado internacional, y suprimimos las cuotas.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Es el que fija $ 3.10?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Para carne enfriada congelada, 3.10; para manufactura, 2.35; y para conserva y subproductos, 3.50 por dólar, y sus equivalentes.

Suprimimos las coutas establecidas para los frigoríficos. Ese era un problema que venía de atrás, y que tuvo su explicación durante la guerra, pero entendíamos que el país debía liberarse de establecer las cuotas para los frigoríficos, a los efectos de que el ansia de buscar nuevos mercados pudiera agilitar un poco el mercado internacional.

¿Y qué ocurrió, señor Presidente, con este decreto? Establecimos primero 6.000 toneladas, porque queríamos hacer la experiencia, y a pesar de la opinión favorable del Frigorífico Nacional, queríamos tener la seguridad de que no hubiera dificultades en el abasto a Montevideo.

Todo hacía prever, en un análisis previo y sin mayor intensidad del problema, que los frigoríficos se apresurarían a comprar para cubrir esas seis mil toneladas y que el riesgo que corríamos era el de tener, dentro de pocos días, antes de vencer el plazo que habíamos fijado, que ampliar este tonelaje para que se comprara el ganado que estaba en el país. Esto no ha ocurrido, porque los frigoríficos particulares —me refiero a los frigoríficos particulares con capitales que se relacionan con empresas extranjeras— tuvieron el temor, y así lo han expresado reiteradamente, de que en las compras realizadas en estos momentos, cuando se pudiera efectuar la comercialización en Inglaterra o en los mercados del continente, los precios ya no hicieran conveniente para ellos esta operación, y querían tener la seguridad, por parte del Poder Ejecutivo, de que si los precios variaban, el Poder Ejecutivo iba a variar, también, el tipo de cambio.

Como comprenderán los señores senadores, la finalidad que se buscó por el decreto era muy clara y no era posible, de ninguna manera, que el Poder Ejecutivo admitiera una solución de este tipo.

Si viniera una debacle en los precios internacionales con caracteres de gravedad, que no hubieran sido contemplados en los estudios que se hicieron para tipos de cambio, por el Banco de la República, es lógico que el país no pudiera ser indiferente a una situación de esa clase, porque ello podría significar serios riesgos para la economía al no poder colocar nuestros productos. Pero no puede ser de ninguna manera que el Estado se transforme y participe de las pérdidas pero no sea socio en las ganancias. Comprendemos que eso no es posible. Entendíamos que esas medidas no podían ser aceptadas de ninguna manera.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Ministro?

Comprendo las dificultades de esa política, que no es un problema demasiado permanente, sino un poco transitorio, porque ha habido una baja muy acentuada en las cotizaciones de Londres. Pero le observo al señor Ministro, que la política seguida por el Gobierno argentino es completamente distinta a la que ha adoptado el Gobierno uruguayo. El Gobierno argentino está vendiendo carne en grandes cantidades a Inglaterra, a cualquier precio, pero vende.

Esta es una política: vende. Habrá que dar subsidio; pero es preferible que se exporte, incluso con subsidio, a que no se venda, a que la exportación fundamental del país desaparezca, que es el cuadro que estamos comprobando y que da las cifras del señor Ministro. Hemos llegado a tal extremo en estos momentos, que estimulamos en un proyecto que votamos hace cerca de un año, la producción y la venta del novillo joven de dos y tres años, para liberar los campos y permitir nuevas explotaciones dentro de esos mismos campos. Pero cometimos, a mi juicio, el fundamental error, de que en lugar de destinar esto a la exportación, lo hayamos destinado al consumo.

Yo combatí este aspecto cuando se votó la ley, y ahora presenciamos este cuadro curioso: la gente pobre —no diré la muy pobre, porque no la puede pagar— está comiendo una carne exquisita, la mejor carne del mundo, naturalmente a precios exhorbitantes que desequilibran sus presupuestos, porque es la única que sale al mercado.

Observe el Senado qué contradicción. Dijo una vez no sé qué pensador, que el comerciante que se queda con lo mejor de su producción, es un mal comerciante. Nosotros estamos haciendo de malos comerciantes: nos quedamos con lo mejor de la producción y no la vendemos. Y damos estas cifras que se acaban de citar, de las que resulta que el congelado, que es la mejor carne, ha desaparecido, prácticamente, de la exportación.

Yo pregunto si no es posible seguir ese ritmo que está siguiendo el régimen argentino; pero para ello, naturalmente, habría que reducir el consumo interno y habría que destinar las mejores carnes a venderlas, aunque en estos momentos los precios no son muy remuneradores; por lo menos, no perder los mercados, no dejarnos arrebatar los mercados por la política de nuestros vecinos que, a mi juicio, aunque sea un poco sacrificada va más hacia el porvenir y va a recuperar para el Río de la Plata los mercados tradicionales de su carne.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — El señor senador está un poco impaciente porque si me hubiera dejado seguir, un poco más el curso de mi exposición, yo hubiera llegado al planteamiento que él hace. De cualquier manera, me alegro que su posición sea favorable a la política de los subsidios, porque muchas veces se la he oído combatir apasionadamente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo no combatí los subsidios en absoluto, ni soy partidario ni contrario. Sería una cosa tan absurda en un hombre que vive en un régimen de subsidios, colocarse en esa posición, que sería no ver más allá de sus narices.

He combatido ciertos tipos de subsidios; otros los he apoyado. Por ejemplo, el subsidio que damos a las conservas, me parece monstruoso; creo que es totalmente antieconómico. Pero un subsidio moderado para vender nuestras carnes mejores y recuperar el mercado de Londres que hemos tenido, me parece muy doloroso, pero es un mal que habrá que soportar como lo están soportando los argentinos.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Tengo que hacer una aclaración.

El problema planteado con respecto a las carnes que se venden por el Frigorífico Nacional a precios exorbitantes, no es tan así.

SEÑOR FERRER SERRA. — Es mucho más barata que en el mercado negro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — El problema no es tan así. Hay dos situaciones: una, la carne que se vende por el Frigorífico Nacional al precio fijado por las tarifas establecidas por el Municipio de Mon-

tevideo, y la otra, la carne que es la que el Frigorífico Nacional, de acuerdo con la ley de fomento ganadero, tiene derecho a vender, en función del precio que paga, para mantener siempre ese fondo, ese sobreprecio que se creó por aquella ley, que asciende a tres millones de pesos.

El Frigorífico Nacional, según las informaciones suministradas por las autoridades, frente a algunas observaciones de carácter periodístico, está dando a las carnicerías particulares ese tipo de carne, exactamente en las mismas condiciones de venta para el público que el otro tipo de carne, el común, y lo ha hecho por la imposibilidad práctica de entrar a una discriminación de precios para recuperar la cantidad necesaria con el objeto de mantener ese fondo de fomento ganadero.

Ese problema fué planteado al Municipio, que es el que fija los precios. El Ministerio tiene contacto con el Frigorífico para buscar una solución a ese problema.

El otro problema, es fundamental. El hecho de que nosotros limitemos el consumo de carne en el país, que es una de las soluciones que proyecta el señor senador, ¿significa que regularicemos el problema de nuestra comercialización de carnes? De ninguna manera. El problema de la comercialización tiene otras consecuencias, otros alcances, responde a otros factores.

SEÑOR FERRER SERRA. — El problema de producción.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — El primer problema es éste: los precios en el mercado inglés se han venido abajo por varias razones. Los propios ingleses han recuperado bastante su stock; tienen cantidad de ganado, superior al que tenemos nosotros. Además, el mercado argentino, como se ha dicho aquí, está sacando de cualquier manera, y a cualquier precio, su producción; pero tiene, además, acaparada la totalidad o la casi totalidad de las bodegas. El Uruguay no tiene fletes para mandar sus carnes a Inglaterra ni al continente y cuando consigue flete, se nos aparece otro problema que hemos tenido oportunidad de debatir, que es la pretensión del Comité de Fletes de Inglaterra, de decirle al Uruguay cuánto debe dar de porcentaje de bodega a cada una de las fábricas que trabajan en el país.

Nos hemos resistido a esa posición del Comité de Fletes de Inglaterra, porque si bien estimamos que tienen derecho a comprar la carne que se les ocurra, no pueden pretender mandar al Uruguay en cuanto a la forma en que debe efectuar su comercialización hacia el exterior. En función de eso, hay una reclamación por vía diplomática, efectuada ante Inglaterra, para dejar totalmente esclarecido este punto. Pero la invasión de la carne del mercado argentino, ha traído los precios abajo.

¿Puede el Uruguay seguir esta carrera con la República Argentina? ¿En qué medida y hasta dónde? Los cálculos hechos por los técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura, demuestran que en algunas circunstancias valdría mucho más regalar la carne en Montevideo que venderla a Inglaterra con los precios que se están pagando.

Hemos buscado otros caminos y otras soluciones a los cuales me voy a referir de inmediato. Pero el problema de los fletes es tan angustioso para el país que el propio Ministerio de Ganadería y Agricultura acaba de dirigirse a la Administración Nacional de Puertos pidiéndole que ponga en condiciones de navegabilidad el único barco que está en condiciones de llevar un pequeño tonelaje —2.400 toneladas si las cifras no me fallan y creo que es exactamente eso— que es el Tacoma.

Con gran diligencia, la Administración Nacional de Puertos, con la dedicación personal de sus integrantes, con el trabajo personal de su Presidente, vigilando las operaciones, en muy poco tiempo, puso en condiciones ese buque para que pudiera hacer el transporte de una determinada cantidad de carne a Hamburgo, para cumplir un compromiso con Alemania.

Pero ese problema sigue en pie. Sabemos todos que las compañías que tienen agencias frigoríficas en nuestro país, poseen acciones, también, en esas compañías internacionales de barcos y que, sin embargo, todos los fletes van para la Argentina y que los mismos no son adjudicados a las empresas del Uruguay que tienen dificultades.

Las soluciones frente a este problema son de dos clases: una, exportar en la medida de lo posible, a pesar de las pérdidas. En esto coincidimos con el señor senador Rodríguez Larreta, cuando esas pérdidas están dentro de los límites razonables, pero no cuando llegan a cantidades que acabo de señalar, caso en que los técnicos del Ministerio llegan a la conclusión de que es más económico para el país regalar la carne que mandarla a Inglaterra, con los subsidios que son necesarios para eso. Además, otras medidas de fondo, una de coordinación con la República Argentina en materia de precios, política que hemos intentado hacer y sobre la que el Consejo Nacional de Gobierno manifestó su posición favorable, y que estamos tratando de realizar. La otra, es la conquista de nuevos mercados.

En esta materia, también, el Consejo Nacional de Gobierno, a pedido del Ministerio de Ganadería y Agricultura, autorizó el envío de una misión de técnicos. Estamos preparando los trabajos previos porque no queremos que vaya una Comisión de técnicos a pasear a Europa, sino a realizar una obra efectiva para conseguir nuevos mercados. En este mismo momento estamos en contacto con autoridades de otros países del continente europeo para tratar de encontrar colocación a nuestros saldos exportables, es decir, que existe una preocupación real del Gobierno sobre esta materia, pero tenemos esas dificultades a que hice referencia —y nosotros tenemos la obligación de decirlo con absoluta claridad para que el país sepa— y algunas de estas dificultades que surgen están más allá de nuestras posibilidades inmediatas y nosotros tenemos que actuar con vista a largo plazo para encontrar su solución.

No voy a hacer, señor Presidente, una relación —creo que no interesaría mayormente— sobre el problema concreto del mercado del Reino Unido y las dificultadés que hemos tenido con ese llamado "Comité de Fletes", porque en esta exposición que estoy realizando no entro al análisis, en detalle, de cada uno de los problemas planteados, sino dar, en trazos muy generales, un panorama de los problemas que hemos tenido que enfrentar y los caminos por los cuales entendemos que debemos marchar y estamos marchando, para buscar soluciones.

Por esa razón, señor Presidente, y sin perjuicio de volver sobre algunos de estos temas, si en el curso de la exposición apareciera como necesario, voy a dar por terminado este aspecto sobre el problema de la carne, pero quiero señalar, antes, una cosa, que interesa que quede constancia pública de ella y es que el decreto de 22 de marzo de 1956, que sustituye los adicionales por tipo de cambio, que ha fijado inicialmente un saldo exportable de seis mil toneladas, ampliado en sesión del Consejo Nacional de Gobierno de ayer, en veinte mil toneladas más, permite a todas las fábricas frigoríficas trabajar, es decir, que ninguno de los frigoríficos puede aducir con seriedad y razón, desde el punto de vista económico y financiero, no están en condiciones de poner sus fábricas a trabajar. En este momento hay ganado en el país para que las industrias frigoríficas trabajen. Las quejas de los hombres productores de algunas zonas del país, se refieren a que no se les va a buscar el ganado preparado.

Hay materia prima, hay posibilidades económicas para trabajar y para hacerlo, y si alguna fábrica particular no lo hace, es porque tiene mala voluntad para realizar ese trabajo y no porque el Estdo no se haya preocupado de habilitar los medios necesarios para que lo haga.

Me interesaba dejar esta constancia, porque no sería imposible que tuviéramos que volver sobre este aspecto del problema más tarde.

El otro problema sobre el cual voy a tratar de hacer una exposición —pido perdón a la Cámara por ser un poco pesado, pero la índole de algunos elementos de juicio que debo suministrar así lo obliga— se refiere al problema del trigo.

Al entrar a este problema, quiero recordar unas expresiones usadas por un ciudadano de este país, que no pertenece, por cierto, a mi partido político, sino que integra las clases poderosas, desde el punto de vista económico, pero que es un hombre que, indiscutiblemente, ha hecho, dentro de la esfera de su actividad, una obra de progreso en materia ganadera. Me refiero al doctor Alberto Gallinal Heber.

El decía, en oportunidad de su regreso de Nueva Zelandia, que el Uruguay ha logrado con habilidad, a través de dos décadas, convertir los problemas del trigo y de la carne en dos problemas políticos, y, —agregaba— por lo tanto en no resolverlos.

Nosotros pretendemos, señor Presidente, que en esta materia prive el problema económico, sin perjuicio, desde luego, de las orientaciones políticas que cada uno de nosotros tiene, para buscar y dar soluciones de conveniencia general para el país, buscar las medidas y los caminos que más acordes estén con nuestra situación de posibles productores y, además, con nuestra situación, también de posibles vencedores en el mercado internacional.

En materia de trigo, se ha seguido una política que es ampliamente conocida, tratando de pasar de un país que tenía una pronunciada deficiencia en su producción, —y hubo, incluso, en algunos períodos, que importar— a un país que llegara a una producción que dejara un margen para la exportación.

Así, por ejemplo, durante el decenio 1936/46, se produce una disminución considerable de la superficie dedicada a la siembra de trigo. El total promedio del área cultivada desciende de 461.926 hectáreas, registradas para el quinquenio 1937/41, a 378.088 en el lustro siguiente.

A raíz de esa merma, que además se vinculó a una baja en los rendimientos, hubo que importar en aquel período

74.000, 80.000 y finalmente 130.000 toneladas anuales, con el lógico efecto desfavorable sobre nuestra balanza comercial. Como consecuencia de esta situación, para evitar el drenaje de divisas, se llegó a la política de estímulo a la producción, fijando precios, y así se fué del promedio de 8,70, en el 45|46, por cien kilos, al de 14,50 en el 46|47, y al promelio de 18,92 en el 47|48 y 17,49, en el 48|49.

Estos precios, a los cuales hace referencia el doctor Boerger en su trabajo sobre "Enfoques actuales de nuestros problemas trigueros", son precios ponderados, que descansan sobre la cotización de la Bolsa de Comercio de la Cámara Mercantil de Productos del País.

En 1953/954, se da una superficie sembrada de 747.878 hectáreas, con un rendimiento de 818.619 toneladas, lo que da un promedio unitario de 1.095 kilogramos por hectárea. La cosecha del 55/56 ha sido destinada por las dependencias técnicas del Ministerio en 797.000 toneladas, o sea 21.618 toneladas menos que la anterior, con una superficie de 776.564 hectáreas, lo que da un promedio de 1.049 kilos por hectárea.

Este es un primer aspecto del problema, señor Presidente.

El rendimiento, por unidad, por hectárea, señor Presidente, a que hemos llegado y la producción del último año, de acuerdo con estas cifras, arrojaría una pequeña disminución. Pero junto a ello aparece otro aspecto del problema. Es el que se vincula al número de productores, que está dado en función de las hectáreas que se siembra. Así por ejemplo, el número total de productores asciende a 12.091, de los cuales siembran menos de 19 hectáreas, 4.615; de 19 a 50 hectáreas, 2.955; de 50 a 150 hectáreas, 2.502; de 150 en adelante, 1.979.

Además, los productores de más de 50 hectáreas tienen un promedio de rendimiento mayor y entre estas dos últimas categorías, se da un total de siembra, de 600 mil hectáreas, o mejor dicho, 640.897.

Esta es la consecuencia de la política triguera desarrollada hasta la fecha. Hemos conseguido evitar, por un lado, la necesidad de la importación y nos hemos ido transformando de un país importador, en un país exportador y hemos creado en torno a esta producción del trigo, trabajo y posibilidades económicas para una serie enorme de familias campesinas.

El decreto de 3 de mayo del año pasado que fué, en su oportunidad, objeto de una interpelación parlamentaria, inició la política de reducción del precio del trigo.

Actualmente el Ministerio tiene a estudio y en estos días lo considerará el Consejo Nacional de Gobierno, el establecimiento de los precios para la próxima zafra. No lo hizo antes por varias razones; no porque no estuviera atento al reclamo y a las necesidades de los productores en el sentido de que estos precios deben fijarse con la antelación debida, sino que primero, porque necesitaba controlar la totalidad de las cifras suministradas por parte de las oficinas técnicas competentes, que debían organizarlas, y, segundo, porque estábamos esperando el resultado de las negociaciones con el Brasil, en materia triguera. Era inconveniente que el Poder Ejecutivo estableciera precios sin tener en cuenta, previamente y analizar en su alcance debido, la consecuencia de esa comercialización.

Una vez realizada esa negociación con el Brasil, teniendo en cuenta los precios que fueron posible obtener, el Poder Ejecutivo está en condiciones de entrar de lleno a la fijación de precios que está reclamando todo el país, con esta circunstancia curiosísima: inclsuso aquellos sectores y productores que estuvieron clamando contra la política de mejoras de precios para el trigo, diciendo que eso era una negación para la República, señalando que era contraproducente, desde el punto de vista de la mantención de nuestro stock ganadero son quienes están preocupadísimos hoy porque el precio que se fije sea remunerativo y no vaya a disminuir demasiado el fijado para la zafra anterior.

Debo señalar, en este aspecto, señor Presidente, en el que voy a ser muy breve, ya que el aspecto fundamental del problema es el que vamos a dilucidar a través del decreto que estamos realizando o estudiando con el Poder Ejecutivo, que hemos tenido una especial preocupación, también, con lo que se relaciona con la comercialización del trigo.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Con mucho gusto.

SEÑOR CARDOSO. — Esas cifras que citó sobre número de productores y hectáreas sembradas, ¿son de esta última siembra?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Sí, señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — ¿No tiene cifras comparativas con cosechas anteriores?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Tengo, pero no las he traído.

SEÑOR FERRER SERRA. — Son las de la última siembra.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Son las que hemos preparado para el pago de subsidios. Las cifras comparativas no las he traído, pero en el curso del debate, podré proporcionarlas.

Decía, señor Presidente, que una de nuestras preocupaciones ha sido el aspecto de la comercialización y el abaratamiento de los costos de producción de este renglón.

Creemos en la necesidad de experimentar, por ejemplo, el transporte a granel en algunas zonas del país, que pueda abaratar el transporte del trigo y en consecuencia significar un ahorro de muchos pesos para el país.

En ese sentido la actuación de la Organización AREA, que tiene establecida por ley presupuestal del 53 la posibilidad de disponer de sus reservas, ha proyectado alguna experimentación a realizarse en l azona de Nueva Palmira. Este problema que es de sumo interés, está siendo estudiado por el Ministerio y esperamos llevarlo a cabo en este año y para la próxima cosecha realizarlo, por vía experimental, en cierta escala.

Quiero aprovechar la oportunidad para manifestar que por una ley sancionada el año pasado, se entregó al Banco de la República la posibilidad de construcción de silos y graneros, dándosele una suma de tres a tres millones y medio de pesos. Por la prensa se ha reclamado la actuación reiteradamente, del Ministerio en este problema, diciéndose algunas veces que había estado en mora con él. La verdad es que el Ministerio puso sus técnicos en contacto con el Banco República y que se ha trabajado intensamente en esa relación con el Banco República. Hay un plan proyectado por este organismo que actualmente ha pasado a estudio del Ministerio a efectos de ver en qué forma se dará mejor utilización a ese dinero votado.

El otro problema que es, desde luego, problema fundamental para el país, es el que se relaciona con la lana.

Aquí también, señor Presidente, hay dos aspectos fundamentales, uno el que tiene que ver con la producción y el otro que tiene relación con la comercialización de la lana.

Se ha producido en el seno del debate parlamentario un informe que hizo público el Comité Nacional Pro Mejoramiento de la Producción Ovina, que dice que el aumento de un solo quilo de lana por ovino significaría 30 millones de pesos en salarios para la clase obrera; mayores ganancias para la industria y el comercio; 50 millones de pesos de ganancia de los ganaderos; 40 millones de dólares para el fondo de divisas y 30 millones de pesos para el Estado, por aumento de las entradas fiscales.

Debo señalar al Parlamento, señor Presidente, que inmediatamente que tomé contacto con algunas de las posiciones sostenidas por este Comité, solicité de la Comisión de Mejoramiento Ovino —la que en el día de ayer me ha hecho llegar su opinión sobre algunos aspectos de este problema— la opinión de este organismo especializado que, como sabemos, es un organismo donde están representadas las entidades particulares y que actúa dentro de la órbita del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Pero hay un informe, señor Presidente, que nosotros nos hemos ocupado de divulgar, de un técnico de la FAO, Mr. Beatti, hecho en setiembre del año pasado y realizado en enero de este año, donde se hace un análisis de diferentes aspectos relacionados con la producción de la lana. Este informe fué enviado al Ministerio de Ganadería, como muchos otro que realizan estos técnicos, en carácter confidencial, pero entiendo que en países como el nuestro donde todo se hace a la luz del día, no debemos tener nada de carácter confidencial, sobre todo tratándose de documentos donde se enjuicio la labor del país, lo que se ha hecho, cómo se ha hecho, y hasta donde se ha hecho mal y qué es lo que, a juicio del que opina, debe hacerse para hacerse bien.

Como consecuencia esa opinión —este informe fué publicado en el Boletín del Ministerio— ha dado motivo, como era previsible, a una serie de réplicas por parte de distintas organizaciones rurales que han discutido algunos de los alcances del mismo, y ha motivado, también, que otras instituciones hayan imitado a estos técnicos para analizar algunos aspectos de sus afirmaciones. Lo que me interesa, del punto de vista de mi función, es que los organismos técnicos del Estado y luego la Junta Nacional de Lanas e incluso las entidades privadas ruralistas, puedan formar frente a esta serie articulada y ordenada de críticas que se formulan a la producción lanera en nuestro país, a las deficiencias y a los defectos en la comercialización, puedan formar, repito, opinión para tener así exactamente la sensación, los que tenemos la responsabilidad de actuar en la orientación general de la lucha del Estado en ese problema de en qué medida y con qué alcance son exactas las críticas y en qué parte, en qué medida y con qué alcance son, también, convenientes las soluciones que se proyectan.

Yo tengo un poco de temor, —debo decirlo aquí— a los hombres que llegan al país y a los 6 meses salen dando recetas de Gobierno para todos los gobernantes que han actuado en ese país. No obstante eso, creo que un deber de lealtad para con los hombres que vienen a estudiar nues-

tras cosas y con capacidad técnica, nos exige analizar esas afirmaciones cuando ellas tienen un viso de seriedad como, lógicamente, en ese caso la tienen.

En ese informe, que no voy a comentar más detenidamente, porque sería hacer más extensa esta exposición que ya va resultando un poco fatigosa, analiza desde las diferentes razas de lanares que se creían en el país, hasta los errores que se cometen en ella, la falta de preocupación por crear un determinado tipo de ganado uniforme en algunas zonas, la forma en que se manejan los lanares, la forma en que se hace la esquila, es decir, toma el problema desde su iniciación y va paso por paso, marcando todas las deficiencias.

Dice, entre otras cosas, por ejemplo, que la dosificación contra la parasitosis interna se hace mal; hecho que es público y notorio; que en el Uruguay no se hace con toda la intensidad y en la forma en que debe hacerse; que en el Uruguay no hay casi ninguna región que no sea apta para el mejoramiento de praderas; que las praderas naturales pueden ser mejoradas solamente por medio de fertilizantes, pero que deben mejorarse las pasturas; más heno o ensilaje.

Luego llega a críticas de carácter económico, que creo conveniente, esas sí, mencionarlas. Después de manifestar su asombro, porque cuando llegó al Uruguay él que traía el concepto que era un Estado avanzado lo encontró socialmente muy atrasado, dice: "muchos peones parecen recibir solamente tres pesos por día, más la comida que consiste de carne, galleta, papas, zapallos y cosas por el estilo. Generalmente cocinan para sí mismo y no tienen comedores adecuados, los hombres duermen en diversos lugares tales como galpones de herramientas y otros galpones, en ranchos de barro y en unos pocos casos en edificios especialmente construídos pero fríos y poco atractivos. Solamente en casos especiales se permite a los hombres tener sus esposas y familias en el establecimiento. Generalmente esa gente vive en ranchos de barro sin comodidad alguna, en las orillas de algún arroyo, bien lejor de la casa, frecuentemente a los lados de un camino y a los hombres se les permite verlas una vez a la semana. Solamente en casos raros la familia recibe raciones. Por esto las familias viven generalmente en condiciones aterradoras, que no serían, ni por un momento toleradas en ningún otro país moderno. La mayor parte de la gente es más o menos ilustrada. Es una existencia completamente sin esperanza ya que el trabajador no tiene oportunidad alguna de ahorrar dinero y por lo tanto no puede esperar nunca tener un establecimiento propio. Es sorprente que bajo estas condiciones los hombres parezcan trabajar bastante fuerte y eficientemente. Es probablemente a causa de su fatalismo, completamente inevitable en su situación, y a su deseo de conservar su trabajo con un patrón al que están acostumbrados".

Sigue realizando, señor Presidente, un análisis de una situación social que el país también conoce, y quizá poniéndole algunas tintas un poco más oscuras de las que deben ser en todos los casos. Pero llega además a afirmar —y esto es muy importante recalcarlo por provenir de quien proviene la opinión— que: "Hay una frase hecha, dicha y escrita por aquellos que nunca han profundizado en el asunto, que dice que la solución de los problemas agrarios del Uruguay se halla en la reducción de los costos de producción. Nosotros los hemos examinados suscintamente imposible. De hecho, lo que hay necesidad de hacer es elevar muy considerablemente los costos de producción por unidad, pero producir mucho más unidades para que el número de unidades, multiplicado por las ganancias netas, dieran al productor una buena ganancia y se la dieran también al país".

El informe de Mister Beattie —y lo cito, señor Presidente, por esa trascendencia que ha tenido— viene a poner el acento sobre un problema que al país interesa fundamentalmente y al que se están abocando los organismos especializados del Ministerio de Ganadería y Agricultura y que están también estudiándolo las instituciones rurales: el problema de la producción, de mejorar la producción, de buscar los medios técnicos para hacer posible una producción mayor.

Frente a este planteo efectuado por este técnico de FAO nosotros adoptamos —como ayer lo decía— la posición de designar una Comisión de técnicos del Ministerio para que informara a la brevedad sobre cuáles aspectos estima que el informe se ajusta a una realidad nuestra, y las soluciones que se proponen, en qué medida pueden ser utilizadas para obtener una mayor producción.

Además, estudiar a fondo —y están terminando en estos momentos los estudios con algunas soluciones que en el momento oportuno divulgaremos— lo que puede ser una buena solución para el problema planteado de la fenotiacina, luego de haber adoptado ya posición y dictado algunos decretos en lo que se refiere a la posibilidad de la importación de pistolas para la aplicación de este producto, pasándolo de una categoría en la que sus precios lo hacían prohibitivo, a una categoría que realmente les permita cumplir su finalidad.

En materia de comercialización, la primera preocupación del Ministerio fué volver a poner en marcha la Junta Nacional de Lanas. Por una serie de circunstancias que son conocidas, esta Junta en el momento en que asumí el Ministerio, estaba prácticamente desintegrada. Sus integrantes en su mayoría habían renunciado y la Junta no funcionaba. Nuestra preocupación fué ponerla en marcha, superar las dificultades de aquel momento y obtener la colaboración de todas as instituciones rurales porque entendíamos que en una mesa redonda es posible que se encuentren las soluciones que mejor convengan al interés general.

El 27 de diciembre de 1955 se dictó un proyecto sobre régimen de aforo que ha dado lugar a una serie de situaciones que son ampliamente discutidas, y a las cuales se hizo ayer relación en el Senado, pero que evidentemente significan la posibilidad cierta y sería de buscar un camino para ajustar la comercialización.

Recuerdo que en la Legislatura pasada se realizó en la Cámara de Representantes la designación de una Comisión encargada de estudiar algunos aspectos de la ley número 10.000 y en aquella emergencia, diputados no de mi sector, hicieron gravísimas denuncias sobre algunos aspectos de la comercialización de lanas y trajeron elementos que probaban vinculaciones de empresas comerciales internacionales que no aparecían bien controladas por la aplicación estricta de la ley número 10.000, saliendo de allí la necesidad de buscar alguna modificación.

Esa Comisión trabajó intensamente, acopió mucho material y ese material supongo que será utilizado por la Comisión del Senado que tiene a estudio este problema.

La verdad es que existía en el país, y sigue existiendo, una preocupación seria y honda por la comercialización de la lana, en el saber y tener la seguridad de que la comercialización se hace defendiendo el interés del productor y que no se hace en beneficio del intermediario, en perjuicio del productor, sino que cada uno obtenga el beneficio correspondiente a la actividad que desempeña dentro de lo normal.

Ese régimen de aforos fué puesto en práctica con carácter experimental. El decreto fija en el último artículo, que será hasta el 31 de julio de este año, con la finalidad, precisamente, de que al movernos en un terreno nuevo donde los problemas iban a encontrar el choque de intereses, se corrigieran, en el curso de la aplicación práctica de ese decreto, las deficiencias que pudieran encontrarse, para subsanarlas y corregirlas.

Quiere decir que, cuando la Junta Nacional de Lanas, organismo en el que están representados todos los intereses en juego, desde los productores, los obreros hasta los organismos oficiales, emita su opinión sobre la aplicación de este régimen de aforos, sobre la mantención, permanencia, sustitución y modificación del régimen actualmente vigente, el Poder Ejecutivo estará en condiciones, con la experiencia realizada y con la opinión de los interesados, de ir a soluciones que se ajusten a ese propósito de hacer que sea correcta y limpia la comercialización de la lana, pero que al mismo tiempo defienda, por la vía de esa modificación, tanto al productor como al intermediario.

El otro problema, ya planteado de antes, que está actualmente a estudio de la Junta Nacional de Lanas, es el que se relaciona con el remate de lanas, aspecto que algunos entendidos consideran fundamental en la comercialización.

La inconveniencia de la aplicación de este proyecto para la útima zafra, estaba dada por el hecho de que, de haberse puesto en vigencia un sistema de remates de lana no se hubiera podido hacer en forma la necesaria propaganda en el exterior para el conocimiento total de esa situación, del régimen que el país había adoptado, permitiendo así concurrir en esas oportunidades a compradores de importantes firmas extranjeras. Era y es mucho más importante para el país para el caso de que esta experiencia se llegue a realizar, que se tome el tiempo necesario para que esa propaganda intensa pueda realizarse.

Señalo que algunos técnicos extranjeros son contrarios a los remates. En este mismo informe de Mister Beattie se emite una opinión contraria a los remates de lana. Se entiende que no hay bastante uniformidad en la producción para permitir que estos remates tengan éxito real y efectivo.

No obstante, la opinión del país, de los productores y de otros técnicos que han emitido una opinión diferente a Mister Beattie es partidaria de que esa experiencia se realice en la República porque puede sr conveniente a sus intereses y va a ser la forma de que el precio internacional realmente aparezca dado a través de esos actos de comercialización.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — ¿Me permite?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Con mucho gusto.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — ¿Y cómo se va a financiar?

La gente de campaña vende a los barraqueros y entonces la plata la da el barraquero. Los que tienen 8, 10 o 20 bolsas de lana, las venden a los barraqueros y éstos, luego, a los 3 o 4 meses la venden en plaza.

El pequeño productor va a querer contar con su plata en seguida, para pagar las rentas, etcétera. Si tienen que esperar los remates, con ese régimen van a salir favorecidos los que tengan gran cantidad de lana.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Es un hecho público y notorio que algunos grandes productores de lana han establecido un sistema de remate para comercializar sus productos.

El señor senador pregunta como se va a financiar el sistema. Ese problema, como lo he señalado, está a estudio de la Junta Nacional de Lanas que es la que va a estructurar el ante-proyecto para que, después, el Poder Ejecutivo, sobre su base, forme opinión y decida.

En la Junta Nacional de Lanas, están representadas todas las instituciones rurales, incluso aquellas de pequeños productores. Este problema será ampliamente considerado por ella y cuando el proyecto llegue al Poder Ejecutivo creo que no tendremos esa preocupación de hacer esa defensa porque ya estará proyectada. Pero si la Junta Nacional de Lanas no proyecta una defensa para el pequeño productor, cosa que no creo posible, el Poder Ejecutivo, en ese momento, si encuentra esa deficiencia, tomará las medidas adecuadas.

En esta exposición me limito a dar una sensación lo más somera posible y a grandes trazos de los problemas planteados. No he hecho el análisis de cada una de estas soluciones, porque ellas por sí solas llevarían una sesión entera.

No puedo contestar cuál será la financiación que adopte la Junta Nacional de Lanas. Lo que puedo expresarle al señor senador es que, cuado se estructure el proyecto, el Poder Ejecutivo contemplará todos los problemas defendiendo al pequeño y mediano productor, porque ha sido, es y será siempre esa, nuestra principal preocupación.

El otro problema, señor Presidente, al que me voy a referir, y trataré de hacerlo en la forma más breve posible, es el relacionado con las maquinarias agrícolas.

Me vo a referir a él porque, en su exposición el señor senador Rodríguez Larreta dió algunas cifras y, además sostuvo una posición.

Dijo el señor senador Rodríguez Larreta: "Voy a sugegir que se decrete por ley la prohibición de entrada al país, durante dos años —porque todo esto gira sobre la idea de un plan dual— de toda clase de vehículos automotrices, entiéndaseme bien, de toda clase de vehículos, incluso camiones, incluso autobuses, incluso tractores y, desde luego, los automóviles. Se dirá que es una medida demasiado drástica. Creo que voy a lograr demostrar que no es así y que puede adoptarse sin peligro ni para el obrero ni para los patrones. El número de maquinarias agrícolas que hay en el país, asciende a 24.000 tractores —obsérvese la cifra— a 10.000 cosechadoras y a 36.000 máquinas más pequeñas, de distinta categoría. Disponemos, pues, de un elenco considerable de máquinas de esta clase para abastecer las necesidades agrícolas durante un plazo de dos años.

Creo, y si no es así el señor senador Rodríguez Larreta me rectificará que en su afirmación, o en su plan de prohibición de importar maquinarias, incluyendo tractores, habrá en el fondo un poco del espíritu de aquel maestro, un maestro de nuestro país que, luego de hácer una experiencia en una escuela con bastante éxito, por cierto, comentaba la obra de la escuela pública y, en un arranque de entusiasmo, —en este caso no sería de entusiasmo sino de pesimismo— decía que el mejor bien que se podría hacer a los niños era cerrar las escuelas por cinco años. Realmente, no creo que en el ánimo de ese maestro estuviera el propósito de cerrar las escuelas por cinco años, sino traducir un estado de ánimo favorable a la eficacia de su sistema. Creo que en el caso del señor senador Rodriguez Larreta, también su afirmación marcó el rumbo de su pensamiento pero la conclusión no puede ser en los hechos, ni podría ser si él fuera gobernante desde el Poder Ejecutivo, lo es desde el el Senado, tan drástica. Cerrar al país a la importación de máquinas que necesita, ¿qué significaría? Significaría lisa y llanamente detener el progreso de tecnificación que viene haciendo nuestra producción. Tengo la seguridad de que ningún señor senador ni ningún gobernante desearía ver detenido ese proceso de tecnificación.

Cerrar la posibilidad de importar tractores podría ser la consecuencia dolorosa del impedimento práctico de la falta de divisas, pero no podría ser esta una solución para los problemas y dificultades de la producción, y menos con vistas al futuro.

En estas horas difíciles y en estos momentos, el país tiene forzosamente que aumentar la producción para salir de sus dificultades y no cerrar los círculos o cortarse los brazos de tal manera que impida seguir ese ritmo de producción.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero lo que el señor Ministro no dice, y sería interesante que lo dijera, es si los tractores que hay son o no suficientes para las cosechas que se recogen. Le puedo demostrar que el aumento del número de tractores no han aumentado las cosechas.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Enseguida le voy a decir, y, precisamente, a éso iba la segunda parte de mi exposición.

En primer término, me voy a referir a las cifras. Las cifras son: de 1945 a 1954, se han importado 24.272 tractores, por un valor de treinta millones de pesos. Estos datos son sacados del Contralor, señores senadores. Están incluídos dentro del Rubro 83-26 del Contralor, pero no todas las máquinas allí incluídas son destinadas a tareas agrícolas, es decir, que habría que sacar un porcentaje que podría estar dedicado a otro tipo de actividades.

Pero, además, de acuerdo con el promedio de vida útil de los tractores, habría, efectivamente en trabajo, apenas unos 10.000.

Los señores senadores manejaron en el curso de las exposiciones de días pasados, cifras que fueron suministradas públicamente por un organismo gremial: la Asociación Gremial de Importadores de Maquinaria Agrícola, y allí también se hace referencia a la cifra de 24.000 tractores, que son efectivamente ajustadas a las cifras del Contralor a la fecha de 1954.

Hay un primer problema. Si la vida útil de un tractor hace que se reduzca a la fecha la posibilidad de existencia a 10.000 tractores en condiciones de trabajar, ¿puede sostenerse que esos 10.000 tractores son bastantes para satisfacer las exigencias de la industrialización de la República?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿De Dónde saca el señor Ministro que la vida útil de un tractor son 5 años?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — De los informes técnicos, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pregúntele a los automovilistas si la vida útil de un automóvil son cinco años?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Son dos problemas muy distintos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es más sencillo el problema: es cuestión de componerlos, de dar trabajo a la gente. En esa proposición que he formulado, hasta hay una sugestión de aumentar el empleo, esa preocupación tan legítima del señor senador Cardoso de dar trabajo a la gente. Que los talleres trabajen y compongan automóviles y tractores, y por dos o tres años nos evitaremos ese drenaje inútil de divisas.

Naturalmente, yo sé que estas cosas son desagradables, pero son medidas de crisis.

El problema a considerar es si el señor Ministro cree que el país está en crisis o no. Si la economía del país está o no en crisis. Si el señor Ministro cree que todo marcha en un océano plácido y sereno, tiene razón él; pero, si como yo, piensa que la situación es crítica, tengo razón yo, y hay que tomar algunas medidas, y estas no pueden ser medidas graves que afecten fundamentalmente la economía de la República.

He demostrado, no sé si en mi exposición del Senado, pero si lo he demostrado en algunos artículos periodísticos, que el aumento creciente de los tractores no ha aumentado el porcentaje de las cosechas. Las cosechas están estabilizadas en una cifra como consecuencia de la extensión de los plantíos, pero no como consecuencia del perfeccionamiento en la recolección. Estamos en una extensión de plantíos exorbitante que daña considerablemente la producción de la carne, como el señor Ministro lo ha reconocido al principio. Yo no quise interrumpirle cuando habló del asunto del trigo, porque no quise engolfarme en un probiema que hemos discutido tantas veces en el Senado.

Sólo podría recordar, para demostrar que no tengo tan mal olfato en estas cuestiones, que cuando se promovió aquí en el Senado la cuestión de los 18.50 para el trigo, en el año 1947, el único senador que se opuso fué el que habla, y ahora todos, incluso el Boletín del Ministerio de Ganadería y Agricultura, reconocen que aquello fué una enormidad. Hace poco he leído en el Boletín esa afirmación. Bien; ¿cuál ha sido la consecuencia de éso? Llevarnos al error de creer que esos precios fueron para corregir la cosecha deficitaria de los años anteriores. Si se hubieran tomado el trabajo de leer las cifras, se hubieran convencido de que eso no era verdad. Las cosechas dificitarias se debieron a una etapa climática desastrosa que redujeron la producción de trigo a cantidades inverosímiles. Se plantaban 350.000 hectáreas y se recogían menos de 200.000

toneladas de trigo. ¿De ésto tenían la culpa los plantíos o las pésimas condiciones climáticas de esos años? Entonces, ¿qué se les ocurrió? Se les ocurrió pagar $ 18.50 el trigo sin discriminación, y ésto fué lo más grave, porque si se hubiera pagado el trigo con discriminación por lo menos a los pequeños plantadores, estableciendo una escala, entonces hubiera sido una cosa sensata, pero se fijó pesos 18.50 al barrer. Y, ¿a qué dió lugar ésto? A un enriquecimiento fabuloso...

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ...increíble, de estancieros que duplicaban el valor de sus campos en un año, que iban multiplicando el número de sus estancias y plantaciones. Tengo en mi carpeta la lista de las 22 estancias de una firma que plantó trigo para vender a $ 18.50 y $ 17.50. ¿Qué sacó el Estado de todo ésto? Pagar subsidios a esos plantadores. A esos subsidios es a los que me opongo, señor Ministro, no a los subsidios a la gente modesta de la campaña.

SEÑOR FERRER SERRA. — Y se despobló la campaña.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Ya que estoy en uso de la palabra y en este tema, me permito preguntarle al señor Ministro qué plan tiene sobre este asunto, para la próxima cosecha. Dice que lo está estudiando. ¿Van a seguir pagando al barrer el trigo a $ 16.50 o $ 14.50, aunque sean 800.000 toneladas, con esos magniíficos tractores que el señor Ministro quiere seguir comprando para que aumente la producción, según supone? ¿Tenemos interés en llevar a 1.000.000 de toneladas la producción de trigo? ¿Cuánto nos va a costar éso de subsidios? Nos está costando actualmente 40 o 50 millones de pesos, y nos costará 60 o 70 millones. Y el señor Ministro estará encantado con el progreso de la explotación científica de la República, que parece que es lo que preconiza: No; hay que estar en la realidad; hay que ver los hechos con sentido de la realidad, y hay que saber y hablar, si queremos hablar de buena fe, que estamos viviendo una hora de grave crisis en la República, y si el señor Ministro no cree éso, puede seguir diciendo ese magnífico discurso al que me permito adjudicarle categoría de sobresaliente como Ministro nuevo de Ganadería y Agricultura, pero que no está en el diapasón y en la temperatura crítica porque atraviesa la República.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — El señor senador Rodríguez Larreta, que es normalmente un hombre entusiasta, me adjudica, de repente, afirmaciones y posiciones que yo no he sostenido. No hice ningún comentario repitiendo esas expresiones que él ha visto reproducidas en el Boletín del Ministerio de Ganadería y Agricultura. En el curso de mi exposición hice mención a algunos de los argumentos que se emplean, o de las explicaciones que se dan sobre este problema, y enuncié cuatro o cinco explicaciones distintas.

Debo decir, señor Presidente, que en lo personal no comparto esa afirmación del Boletín. Como he sido periodista muchos años, no tengo por norma hacer el contralor de todos los artículos que aparecen en el boletín, pero llamé la atención del redactor de ese artículo porque sostenía allí algunas cosas que no están encuadradas dentro de lo que el Poder Ejecutivo ha sostenido en esta materia. Desde luego que soy respetuoso de la libertad de los redactores, y me limité a llamar la atención sobre éso, diciéndole que cuanto se trate de comprometer opiniones en materias de esa índole, debía consultar con el Ministro, porque se puede tomar, como lógicamente se toma, la posición del Boletín, como palabra oficial.

No he dicho, tampoco, como sostenía el señor senador Rodríguez Larreta, que nosotros no tengamos un plan y orientación clara en materia de trigo. Dije, simplemente, que en materia de precios de trigo, se había empezado el año pasado un período de abatimiento de precios, y que el Poder Ejecutivo, en estos momentos, había esperado los últimos antecedentes o elementos de juicio vinculados al Convenio hecho con los Estados Unidos del Brasil para poder tomar una posición que se ajustara a hechos reales.

Vamos a mantener la posición de defensa del pequeño y mediano productor. Lo dije reiteradamente en el curso de mi exposición, y en materia de precios de trigo, vamos a fijar aquéllos que a nuestro juicio sean convenientes para mantener la producción, dejándonos un pequeño saldo exportable que podamos comercializar con facilidad.

Esa es la posición, en líneas generales, sostenida por el Ministerio y el Poder Ejecutivo.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — ¿Me permite, señor Ministro?

No recuerdo, señor Presidente, el proyecto de ley a que ha hecho referencia el señor senador Rodríguez Larreta por el que se fijó el precio del trigo en $ 18.50; pero sí se que en el año 1954, en la Cámara de Representantes, se presentó y votó un proyecto de ley, que luego fué ley, por el que se fijó el precio del trigo en $ 16.50.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Y después, en el Senado, también.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Recuerdo que se votó en una madrugada, cuando estaban presentes muy pocos diputados. Presidía yo entonces la Cámara y traté de todas maneras de evitar que ese proyecto se aprobara. Me parecía que era un reverendo disparate.

En aquel momento, el trigo, en el mercado internacional valía $ 9.00. Un proyecto de varios señores representantes, ninguna de los cuales pertenecía a mi sector político, lo fijó en $ 16.50, en una ley que no vacilo en calificar de electoralista. Estábamos en octubre de 1954 y las elecciones eran en noviembre de ese año.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Si no fuera más que electoralista, yo podría agregar alguna otra cosa peor que la de electoralista, porque interesados, diputados y senadores, defendieron ese precio, pues eran plantadores.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Llegué, incluso, en aquellos momentos, a sostener que esa ley no podía salir sin financiación; que no podía ir, como iba, con cargo al Fondo de Diferencias de Cambio. Recuerdo que, presidiendo la Cámara, dije, cuando se votó el último artículo, que correspondía que yo dijera la frase sacramental: "Queda sancionado el proyecto y se comunicará". Pero no estaba dispuesto a decirla, porque para mí ese proyecto de ley tenía un vicio de inconstitucionalidad: le faltaba financiación y la Cámara, votó, en ese mismo momento, que el proyecto de ley podía comunicarse de inmediato sin necesidad de financiación. La Cámara, por mayoría, así lo resolvió.

De manera, pues, que si hemos de discriminar responsabilidades, lo justo es que cada uno cargue con la suya.

Esos $ 16.50, en una cosecha, creo que tal vez la mayor que ha tenido el país, del año 1954|955 —ley que, repito, era francamente electoralista o electorera—, le ha costado muchos millones de pesos al país y no tuvo su origen en el Poder Ejecutivo.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Para terminar, voy a referirme a la interrupción del señor senador Rodríguez Larreta, que ha tenido la amabilidad de adjudicarse —bien puede hacerlo por su veteranía parlamentaria— la nota de sobresaliente que yo hace tiempo no tengo desde que salí de la Facultad de Derecho donde la obtuve muy pocas veces.

Lamento tener que decir que, aunque he leído con atención su discurso, y respeto mucho su talento, no puedo devolverle el calificativo para su discurso.

Además, no he sostenido, en ningún momento, señor Presidente que el país no sufre dificultades. Me he preocupado, especialmente, dándole el tono mayormente objetivo posible, de señalar las dificultades que estamos viviendo, y decir, lo que estamos haciendo o tratando de hacer.

Admito que podamos equivocarnos en la ssoluciones; admito que las soluciones que buscamos, no sean las que contemplan el espíritu de otros legisladores. Por algo militamos en partidos políticos distintos, y tenemos posiciones, frente a problemas económicos, financieros y sociales, desde distintos puntos de vista; pero lo que no puede aceptarse, si se quiere ser justo, es que el Ministro se ha salido de la aplicación estricta, de un criterio real.

Hemos traído datos, cifras; hemos hecho mención a problemas que estamos viviendo y que tenemos que resolver todos los días y eso lo pensamos seguir haciendo; pero discrepo con el señor senador Rodríguez Larreta en cuanto a su posición de que no debemos importar tractores.

No digo que el país deba seguir importando cualquier cantidad, a cualquier precio, de cualquier clase de máquinas que pueden ser necesarias en momentos que se tienen dificultades con su disponibilidad de divisas. Lógicamente, el país, tiene que ajustarse a esas exigencias y a esas dificultades y dar primacía a aquellos aspectos fundamentales de su economía. Pero la verdad es que los cálculos que se han realizado sobre las bases productivas del país y sobre el número de tractores que serían necesarios para que, en su oportunidad, el país estuviera totalmente mecanizado, establecen que llegan a más de 60 mil tractores los que el país necesitaría. No quiere decir, desde luego, que propiciemos la importación de toda esta cantidad de tractores; pero queremos decir que la solución de cerrar la entrada a las máquinas agrícolas, puede ser y es, una solución que, a largo plazo, resulta inconveniente para el país.

En eso reside nuestra discrepancia con la posición del señor senador.

Y pasando a otro punto, señor Presidente, con el ánimo de terminar rápidamente, vamos a hacer referencia a dos problemas que nos interesa destacar.

En el curso de su exposición, el señor senador Cardoso hacía referencia, para obviar este problema de los costos, al régimen de producción en cooperativas.

Quiero decirle que suscribo en un 99 o|o —no me atrevo

a decir en un 100 o|o porque a lo mejor se le deslizó algún concepto contrario a mi partido en ese momento y no tengo presente toda su exposición—. . .

SEÑOR CARDOSO. — Puede ser.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — . . .pero en un 99 o|o suscribo la posición sostenida por el señor senador Cardoso en materia de conveniencia para el país de estimular y fomentar el régimen cooperativo.

El Ministerio está empeñado en una campaña intensa de propaganda en esta materia.

Recuerdo la emoción sincera y honda que tenía hace pocos días un funcionario que posee una pasión inmensa por estas cosas del cooperativismo, cuando concurriendo a mi despacho con colonos de "La Casilla" del Departamento de Flores, me decía que después de innúmeras dificultades de todo orden, había logrado crear allí una cooperativa, y de esa manera, conseguir que en todo el país, en todos los Departamentos, hubiera cooperativas. Hay 55 cooperativas agrarias en el país. Algunos departamentos, como Colonia, por ejemplo, tienen 10; Rivera 5; San José 4; Maldonado 4; Artigas, Canelones, Paysandú y Río Negro, tienen 3. Estos organismos, además, se están movilizando en organismos nacionales, para juntar en un haz de fuerzas sus problemas, a efectos de plantearlos ante los Poderes Públicos y ante la opinión pública, y reclamar reformas legales que permitan ajustar más el funcionamiento de estas cooperativas. Cuentan con la total buena voluntad del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Hemos dicho, señor Presidente, en el discurso inaugural de la campaña que estamos realizando, propiciando las cooperativas agrarias, cuál es nuestro pensamiento, y voy a hacer gracia al Senado de no volver a leerlo. Pero hemos señalado la preocupación seria y honda que tiene el Poder Ejecutivo sobre estas clases de soluciones.

Existe un proyecto de ley que fué elaborado por el Congreso de Cooperativas realizado en Rivera el año pasado, allá por el mes de abril. Ese proyecto de ley está siendo estudiado, todavía, por una Comisión integrada, también, por entidades particulares. El Ministerio ha reiterado su pedido de que terminen rápidamente esos trabajos, para poder traer a la Asamblea General, una modificación de la ley que le permita agilitar la creación de cooperativas y darles una mayor facultad económica.

Creo —lo reitero desde esta banca del Senado— en la solución cooperativa como una de las grandes soluciones a las que el país debe ir para fomentar un mejor régimen de producción, a fin de evitar la arbitrariedad y el enriquecimiento indebido. Respeto al enriquecimiento correcto, si es que lo hay en el caso de los intermediarios y, sobre todo, para dar al pequeño y al mediano productor, un poder económico que, en estos momentos, no tiene.

(Apoyados)

La cooperativa, significa, además, extender las posibilidades de la tecnificación; aquello que no puede hacer el pequeño o mediano productor por su sola fuerza, puede hacerlo dentro del conglomerado de integrantes de la organización cooperativa. Por eso se armoniza bien esta posición con nuestra otra posición: la de que no deben cerrarse las puertas para la entrada de máquinas de tipo agrario, porque ellas serán reclamadas por los propios integrantes de la Cooperativa para su mejor productividad.

El otro problema, señor Presidente, —trato de quemar etapas, porque ya he mantenido por demasiado tiempo la atención del Senado— es el de la tenencia de la tierra.

Hace pocos meses, en el seno de la Cámara de Representantes,el señor diputado Lamas, que hoy ingresó al Senado en carácter de supente, planteaba, allí, el problema de la tenencia de la tierra. Dió cifras realmente alarmantes acerca del estado del mismo, y, evidentemente, uno de los temas fundamentales que tenemos la obligación de encarar es este, para tratar de buscarle soluciones de fondo.

Una de mis primeras preocupaciones, al llegar al Ministerio, fué encomendar a los técnicos un trabajo sobre directivas que tracé, respecto de este punto. Hace apenas seis meses que estoy a cargo de este Ministerio, y, lógicamente, no puedo pretender traer a la Cámara ni al Poder Ejecutivo, un proyecto de ley sobre esta materia, sin el estudio exhaustivo y los datos necesarios para hacer un proyecto que tenga carácter de cosa seria, ajustada totalmente a la realidad del país.

No obstante, en el interin, hemos hecho algo, señor Presidente, acerca de este problema. Alguna parte está ya radicada en la Cámara de Senadores. Aprovecho esta emergencia para solicitar especial preocupación sobre este asunto.

Hemos hecho un proyecto de ley que, a mi juicio, es el principio de una reforma agraria que se pondría en marcha si fuera sancionado, y estamos dando los toques finales a otro proyecto de ley que sería un complemento de esta solución, que ya está en la Comisión respectiva de la Cámara de Senadores.

Me refiero, señor Presidente, a las soluciones proyectadas para los productores de especies sacarígenas en el Uruguay. Es un hecho público que, por una ley de 1950, la industria azucarera cuenta con una protección estatal; y es un hecho público, también, señor Presidente, que esa circunstancia ha movido a una cantidad grande de productores, que supera el número de tres mil, a dedicarse a la producción de especies sacarígenas, especialmente remolacha. Esos pequeños productores podrían encontrarse en situación de que los propietarios de la tierra arovecharan esa circunstancia para cobrar en esta emergencia, como en tantas otras, arrendamientos abusivos.

El Poder Ejecutivo, preocupado por este probema, estructuró, conjuntamente con el Instituto Nacional de Colonización, un proyecto de ley que tiende a convertir a esos pequeños productores, actualmente arrendatarios, en propietarios.

Creemos que, de aprobarse este proyecto de ley que está radicado en la Comisión respectiva del Senado, le habríamos dado al Instituto Nacional de Colonización no sólo una nueva actividad, sino también, que habríamos avanzado un paso hacia una reforma agraria que hay que realizar. No me refiero a una reforma agraria teórica y amplia, ambiciosa en su proyectarse, sino a un principio de reforma agraria, que, escalonado con otras disposiciones legales que habría que dictar —a alguna de las cuales me referiré de inmediato— podría dar soluciones concretas para problemas concretos.

Si convertimos a esos arrendatarios, que están expuestos a alquileres abusivos —y ese es, fundamentalmente, el mecanismo de la ley que tiene a estudio la Cámara de Senadores— en posibles propietarios y en posibles productores de un tipo de cultivo que se señala como profundamente civilizador, como es el de la remolacha, habríamos dado un paso fundamental para el afincamiento del hombre a su tierra, a la tierra que él trabaja, en la que produce y en la que gana lo necesario para mantenerse decorosamente con su familia.

El otro aspecto del problema planteado, que vendrá dentro de poco a la Asamblea General, en el que hemos trabajado en el Ministerio con la colaboración del Instituto de Colonización, se refiere a los arrendatarios de la cuenca lechera.

Es sabido que los precios de arrendamiento que se están pagando en la cuenca lechera, son, en este momento y en muchos casos, realmente abusivos. A pesar de las leyes dictadas por el Parlamento en materia de arrendamientos, esa situación se continúa produciendo.

Tenemos que ir a soluciones de fondo, y las soluciones de fondo tienen que venir por la misma vía, a juicio del Ministerio de Ganadería y Agricultura: es decir, tienen que venir por la vía de buscar los procedimientos legales para que esos productores que están afincados a esas tierras actualmente como arrendatarios y expuestos, en consecuencia, a las exacciones de los propietarios, se conviertan, a su vez, también, en propietarios, para poder realizar su trabajo en forma más tranquila y con mayor proyección de futuro.

Quiere decir que por esa vía no sólo vamos a abaratar los costos de roducción, —haciendo desaparecer el problema de los alquileres abusivos—, sino que vamos entrando por un camino de modificaciones en la tenencia de la tierra que puede tener incalculables proyecciones para el país.

Insisto, señor Presidente, para terminar con esta exposición en este aspecto, que la situación real planteada al país en materia de tenencia de la tierra, obliga a la preocupación de los hombres de gobierno, que estmos estudiando aspectos fundamentales del problema, para traer soluciones; pero mientras esas soluciones de carácter general vienen, hemos adelantado ya —y está en el seno de la Cámara de Senadores y esperamos que pronto se conviertan en ley— soluciones concretas para concretar situaciones planteadas al país. Para los productores de las especies sacarígenas. Las plantearemos de inmediato en lo que se refiere a la situación de la cuenca lechera, pues estamos, en contacto con el Instituto de Colonización, dándole los últimos toques al proyecto.

Repito que es para nosotros fundamental abrir un nuevo camino al Instituto Nacional de Colonización, para que cumpla, de manera eficaz, con los propósitos para que fué creado, es decir, buscar soluciones para que los productores puedan seguir realizando su trabajo con la tranquilidad actual costo de producción y que podrán incorporar a esas de que los arrendamientos abusivos no van a incidir sobre el tierra, que serán suyas, las mejoras necesarias para una mejor productividad.

Y termino, señor Presidente, resumiendo en breves palabras, mi punto de vista.

Hemos hecho un análisis muy somero, —y, si quieren los señores senadores, un poco por la superficie de los proble-

mas, porque no podemos entrar al detalle de cada uno pues nos llevaría mucho tiempo hacerlo— de aquellos aspectos fundamentales de la realidad económica del país, con los cuales tenemos diariamente que manejarnos para buscar soluciones.

De ese somero análisis que hemos hecho no sacamos ninguna conclusión de carácter pesimista. Compartimos la inquietud de aquellos que advierten que el país vive un momento difícil en materia económica. Desde luego, que tenemos que admitirlo y aceptarlo así; pero tenemos ilimitada confianza en las posibilidades del país. No tenemos, para nuestra expresión el sello del pesimismo, sino, por el contrario, el de optimismo. El optimismo mesurado, señor Presidente, del que sabe que hay dificultades presentes, pero que sabe, también, que el país puede vencerlas, salir de ellas y transformar las dificultades de hoy en mejores días para el futuro.

Nosotros creemos en la necesidad de una política en materia económica que nos permita coordinar precios en algún sector de actividades, por lo menos, con la República Argentina y vamos a luchar por ello.

Creemos en la necesidad de obtener nuevos mercados y creemos que tenemos que salir a conquistarlos.

Creemos en la necesidad de que se aprueben algunos convenios, principalmente con otros Estados americanos, para estimular la interdependencia económica de estos Estados, y realizar importaciones y exportaciones que puedan ser útiles para todos ellos.

Creemos en la necesidad de seguir la tecnificación del país.

Creemos en la conveniencia de aprobar los planes que el Poder Ejecutivo ha hecho llegar a la Asamblea General, que son principios de soluciones para graves problemas de la República.

Termino, señor Presidente, expresando que, por encima de las dificultades del momento presente —que las reconozco, que las he expresado con absoluta lealtad y claridad— por encima de todos aquellos sinsabores que pueda tener como gobernante en este momento por no encontrar siempre los mejores caminos para las mejores soluciones para la República, existe en los integrantes del Poder Ejecutivo, la tenemos nosotros, la vivimos nosotros, una profunda y real preocupación por servir con lealtad, de la mejor manera posible, esos intereses fundamentales del país, que están para nosotros, por encima de los otros intereses secundarios.

(¡Muy bien !— ¡Muy bien!)

10

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta de que ha integrado las respectivas Comisiones de que formaban parte los señores senadores Fabini y Goyén, con los señores senadores Lamas e Isola.

11

La Mesa ofrece la palabra.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor Ministro de Industrias y Trabajo va a hacer uso de la palabra y, según tengo entendido, por un lapso que insumirá más que esta sesión. A los efectos de una mejor organización de su exposición, me parece oportuno no dividirla y que en este momento levantemos la sesión y sigamos el martes, haciendo ahora un cuarto intermedio, en cuya sesión el señor Ministro haría completa su exposición sobre el problema planteado originariamente por el señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo recuerdo al Senado que el lunes hay una interpelación al señor Ministro de Salud Pública y pienso en la posibilidad de que ella no termine el día lunes y que pudiera continuar el martes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Terminará el lunes, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Por eso se me ocurría transferir este asunto para el miércoles.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador Cordones Alcoba insiste en su moción para el martes?

VARIOS SEÑORES SENADORES. — Es mejor el martes...

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — No tengo ningún inconveniente, señor Presidente, en que se haga el miércoles.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — El día martes, además, señor Presidente, tengo acuerdo con el Consejo Nacional de Gobierno. No pude concurrir en el día de ayer, y debo plantear asuntos muy importantes.

Preferiría, entonces, de ser posible y si los señores senadores no tienen inconveniente, que el asunto quedara para el miércoles.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Me rindo ante las razones del señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Cordones Alcoba, con la modificación propuesta por el señor Ministro.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 21**).

12

—El Senado pasa a cuarto intermedio hasta el día miércoles a la hora 17 y 30.

(Así se hace).

—Es la hora 19 y 47 minutos.

LEDO ARROYO TORRES,
Presidente.

José Pastor Salvañach — Carlos María Penadés,
Secretarios.

Celestino M. Rubio
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 203 — Montevideo, Jueves 7 de Junio de 1956 — Núm. 14833

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36 00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	"
1933 (reeditado) ...	" 50.00	"
1934 a 1937	" 8.00	"
1938 (reeditado) ...	" 50.00	"
1939 y 1940	" 8.00	"
1942 (reeditado) ...	" 50.00	"
1943 (reeditado) ...	" 20.00	"
1945	" 8.00	"
1946 (reeditado) ...	" 50.00	"
1947	" 6.00	"
1948 y 1949	" 8.00	"
1951	" 10.00	"
1952	" 10.00	"
1953	" 16.00	"
1954	" 10.00	"
1955	" 14.00	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0 50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5 00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $ 20.001.00	" "	50 000.00	" 70 00	" "
" " 50 001.00	" "	100 000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	" "	200 000.00	" 120 00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	" "	400 000 00	" 180 00	" "
" " 400.001.00	" "	500 000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000 00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000 000 00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000 000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000 00	" 500.00	" "
" " 4:000.001 00	" "	5:000 000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001 00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7931 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO CARLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7932 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7933 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO ALEJANDRO BULO Y GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1º de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7939 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO MOYANO ARAIZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7945 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA BICAIN o BICAIN ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7950 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ECHAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 7951 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO RODOLFO GANDOS VALLEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7869 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANTONIO MARTIN BERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compraezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7849 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO o DIEGO GODOFREDO LAWLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7850 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OROSIL MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7851 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don UBERFIL MARIA VALVERDE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7852 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7853 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA SOBRERO de COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7854 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMONIA MANOUKIAN o MANUKIAN de SOGOMONIAN o SOGHOMONIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7855 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO o NORBERTO LEOCADIO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7856 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX AURELIANO PABLO PIÑOL GOLORONS o AURELIANO FELIX PIÑOL GOLORONS o FELIX PIÑOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7857 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO LAGURARA ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7722 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CORNELIO CIPRIANO DEBENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7629 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS DIAZ CADEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7630 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL BERMUDEZ o BERMUDEZ MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7631 Jn 1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO ETCHEGARAY ETCHEPAREBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7632 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ANGEL o FELIX ACETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7633 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSADO o ROSADOS DE NODAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7617 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CADRERA DE VARELA y de don ALBERTO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7383 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURO SILVESTRE COX o LAURO COX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7510 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA ESCUDERO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7401 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DARUIEN SAAD ABDO o DERNICH SAAD ABDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7618 Jn.1.o -v.jn.30. Jl. 21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMANN o ARMANDO BACHMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 7511 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN DOMINGO DE GARRIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7271 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA o AIDA GRATA TARDAGUILA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7278 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO FONTES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 7277 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7323 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULA o CARMEN AMESTOY MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6828 My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA HARO de GALERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de Junio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7922 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL EUGENIO DELGADO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Junio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7923 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA FERNANDEZ VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Junio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7924 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAROLDO CAPURRO ó CAPURRO RUANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de Junio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7925 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA CARMEN o DEL CARMEN CABRERA o CABRERA ROBAINA de SAETTONE o SAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Junio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7926 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOPEPE de TRISTANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Junio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7927 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Julio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7928 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Junio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7929 Jn.6-v.jn.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARAVENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7930 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CAPDEVILA FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 24 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 5323 My.3-v.my.14. Jn.4-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROMAN FERNANDEZ BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Act.
1) $12.00 10 pub. 7811 Jn 4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA o CLEMENCIA FRANCISCA RUSSI de GRONDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7805 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BRAULIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7806 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO BUSTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7807 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ALONSO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7808 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO ANTONIO DE LA SOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7809 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO o AMADORE CORUCCINI o CORUCCINI TARTUFERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7810 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BIBIANA MONTALDO o MONTALDO PERTUSO de LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7812 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ACCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7717 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO LEANDRO DONATO PICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7715 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LOUZAN o LAUZAN DE CERQUEIRO, FRANCISCO CERQUEIRO, MARIA FRANCISCA CERQUEIRO o FERQUEIRO DE CAMPANA y JUANA ELOISA CERQUEIRO DE CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7634 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RIMSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7635 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GATTI DE CASTILLOU o CASTILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7381 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA o AURORA SUAREZ o SUAREZ SUAREZ DE LEBRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7385 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SILBERSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7386 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO PANDIANI o PANDIANI RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7387 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7388 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ALEJANDRO o ALEJANDRO RODOLFO o RODOLFO SOSA DIAZ o SOSA DIAS, citándose a los herederos, acreedores

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7389 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL GARCIA DE CONTARDI y DOMINGO CONTARDI MALPEDE o MALPERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7390 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA MARIA CREMASCO DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7391 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA o MARTINA o MARIA DOLORES MARIÑO o MARIÑO RODRIGUEZ DE CRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7392 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA ANTONIA ION DE BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7393 My.29-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LISTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7902 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VOLONTE DE ALBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1º de 1956.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7894 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO JOSE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1º de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7895 Jn.5-v.jn.15)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MANCINI o ERNESTO MANCINI BAMBINI o BALBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1º de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7896 Jn 5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME SAPIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1º de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
- 1) $12.00 10|pub. 7897 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO IRISITY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7898 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7890 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIGLIERINA RONCARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1º de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7920 Jn.6-v.jn.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO GABRIL MACHENAUD o GABRIEL MACHENAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7804 Jn.6-v.Jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CHANGO de BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7803 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO SAQUIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7921 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA QUIBEN de URRIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7793 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7794 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GAZZANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actupario Adjnto.
1) $12.00 10|pub. 7795 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RUBEN GATTI CERILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7797 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ LUISA PLATERO de PARDO, IRIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7796 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7798 Jn.4-jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO ESTRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7799 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARBERI SCAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7800 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7801 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7802 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA EASTMAN de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7364 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BELLON MAURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7714 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GINES o LUIS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7626 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA REMIGIA RAMOS DE PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7627 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA DE LEON de BIRRIEL o BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7628 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARIJON o ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7413 My.30-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA CONCEPCION MEGA DE ALFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7934 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA MARIA ZUCCOLI o JULIA ZUCCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1º de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7935 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7813 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GABIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7745 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESPIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7716 Jn.12-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7543 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7512 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MONTANS DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7513 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NICOLA ONETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7490 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NISSIM SABAH o MISSO BARUJ SABAH o NISO BARUJ SABAH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $42.00 30|pub. 7068 My.30-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL BIRGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7881 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO DEL HUERTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7814 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ de MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7815 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RAMOS de UCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7765 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA PILAR REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7780 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA REVELLO DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7778 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELCIRA KARLEN o KARLEN GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7779 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7636 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON LORENZO ALBEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7614 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7604 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS JALUFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7605 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CAIAFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7514 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES CASCIANI SERÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7394 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KRIKOR ABRO BERGAMALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7395 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO RAFAEL LUIS FIGLIOLI o FEGLIOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7396 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINIANO RODOLFO o JUSTINIANO LORENZO RODOLFO o JUSTINIANO CAPECHE o CAPECE o CAPECCE o CAPECHE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7398 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN BETANCUR o BENTANCUR DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7397 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA CAIRONI o CAIRONI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
+) $36.00 30|pub. 6056 My.7-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA YAÑEZ CANOSA o YAÑEZ o YAÑEZ DIAZ o DIAZ CANOSA o YAÑEZ CASAL y de EMILIO DIAZ CASAL, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7936 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO VAZQUEZ VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7891 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS

ECHENIQUE o ECHENIQUE URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7892 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO TONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7893 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FERNANDEZ DE FRIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7694 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTANA DIAZ o MANUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7695 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARTURO APARICIO MORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7696 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VALDI DE SQUARCINA o SQUARCINO o ESCUARCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7766 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SANCHEZ DE ORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7737 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS SMITH o SMITH VENTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7624 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSCOPIO CURBELO GONZALEZ o PROCOPIO CURBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7625 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION o ASCENSION ULTIMO UMPIERREZ o UMPIERREZ CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7590 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ABRAHAM ABRAMOFF MOCCOVICHT o MOSCOVICH o HAIM IBRAHIM ABRAMOFF MOSCOVICHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7569 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 7505 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VEIGA o VEIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7506 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO SOSA, la de TORIBIA SOSA o SOSA PIAGGIO DE PICABEA, la DE MARCOS o ATILIO PICABEA y la de ANGELA PIAGGIO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 7507 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEIRÓS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7414 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7415 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7416 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de CARLOS VERONESI o CARLOS ANTONIO VERONESI SOÑER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7417 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN DOUGLAS BOLLAND o BOLLAND FORBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7418 My.30-v.jn.30.
Jl. 21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6609 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL YELPO o HIERPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7267 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CATENACCIO o COSTONACHO o CATENAZE o CATINACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7263 My.28-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GABRIEL LAFAILLE TRUYOL o HECTOR LAFAULLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6949 My.22-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO SEGUNDO PETRY y la de IRENE o IRENE ROSA CASTELLI DE PETRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7046 My.24-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HERMAN SCHOENBERG o H. H. SCHOENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6781 My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA ENTENZA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7912 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FRANK WALLICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7913 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE JULIO CORVETTO CAEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7914 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO o RUPERTO ISIDRO JOSE BELLINI o BELLINI COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7915 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE o DANTE DANIEL ANGELERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7916 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MALDONADO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7917 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO PICUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7918 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRICO SONVICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7919 Jn 6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o MARTINA TRIFONA ARRIZABALAGA DE BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7953 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAMELA o RAMELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7791 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA FERNANDEZ de CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 7792 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO Del CASTILLO o del CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7698 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALFREDO ABELLA OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7699 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZIO LUCCHI VANGHER o LUCCHI BANGHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7700 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIA MARIA MALNATI o MALNATTI o MARIA ATILIA MANNATTE o MANNATTE DE POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7704 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO o PEDRO ANTONIO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7702 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BERRUETA HERNAN o HERNEN DE OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7703 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEDREIRA DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7701 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MORALES DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7705 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SILVEIRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7706 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAVAGNA NORERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est eJuzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7707 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL MAGALLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7708 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO TEODORO ROZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7709 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD o TRINIDAD JULIAÑA GONZALEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7710 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SARACHO SUAREZ o JOSE LUIS SARACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7711 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LONGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7712 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO FERNANDEZ TILVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas. — Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7764 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO VARESE o VARESE CORTOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7763 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIXTA TRIAS DE HAMILTON y de ALBERTO o ALBERTO LORENZO HAMILTON ILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7713 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAMEJO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7508 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO BONAVITA FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7542 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7579 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILIO PALMA SOSA y RAMONA ALAMO DE PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7509 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO GERMAN OTERO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7420 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO JOSE FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7371 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES DOMINGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7419 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL EUSTAQUIO BERRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7377 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDICTA MORAES DE REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7382 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o JUAN FELICIANO MEDINA BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7381 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO GERBACIO o ALFREDO GERVASIO BENTANCUR ESPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub 7269 My.28-v jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7270 My.28-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GARRIDO VIÑAS, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, 19 de Mayo de 1956. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 7354 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ANTONIO DAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 30 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 8003 Jn 6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 7 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 7285 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO MONZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Mayo 16 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 7284 My.28-v.jn 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ de FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 22 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7858 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SOVERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Mayo de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7611 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 3 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7521 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL MAXIMO PLACERES GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 3 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7522 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA o AUGUSTA CECILIA SOLA o ZOLA de PELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Mayo de 1956. — Omar Guarch, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7523 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO MARTINEZ CEDRES o CEDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1956. — Omar Guarch. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7421 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BERNARDO GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 6573 My.15-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 14 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 7359 My.28-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o MARGARITA FERRERA CURBELO o FERREIRA CURBELO, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 6662 My.16-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ, emplazándose a todos los que se consideran con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Pando, 28 de Noviembre de 1955. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
1) $16.00 10 pub. 7366 My.28-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13ª Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SEVERINO UMPIERREZ y de FROILANA BERRUTTI DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, Mayo 23 de 1956. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 7944 Jn.6-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRIA o CIRIA MAURICIA SILVA DE REYMUNDO o RAYMUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 25 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7616 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MENDOZA DE DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 17 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7615 Jn.1º-v.jn.12.

JNZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, José Ma. Betancor (suplente), se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA EULALIA RIVERO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 29 de 1956. — José Ma. Betancor, Juez de Paz (suplente).
1) $12.00 10 pub. 7746 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SANTIAGO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 14 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7942 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o JUAN M. GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 16 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7965 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA GARCIA SAGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 29 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10 pub. 7966 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "BETTA, FEDERICO. Herencia yacente", se hace saber la apertura de la sucesión de Federico Betta y se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Abril 16 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) (D. 21|7|934) 10 pub. 31312 My3-v.my.14.
Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o JULIANA JOSEFA o JOSEFINA GERVASIA TATO DE SAGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 11 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7654 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO o FERDINANDO o FERDINANDO ANTONIO FAVRE y de PALMIRA o MARIA PALMIRA ROSELLA o ROSSELLÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1956 — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7655 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRESCENCIA REISCH DE VONBUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Mayo 1 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7531 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Marzo 1º de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7306 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL HIDALGO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 25 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7307 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA LOPEZ o VICENTA ANASTASIA LOPEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Mayo 14 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7308 My.28-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "COIEFF, CRISTO. Herencia yacente", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia de Chisto o Cristo Hoeff o Kueff o Koeff o Coieff, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Abril 11 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 31256 Ab.26-v.my.8. My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN, JUAN LUIS o JUAN ESTEBAN JANAVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, y especialmente se cita a Silvia Janavel, para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes. — Colonia, Abril 17 de 1956.— Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $16.00 30 pub. 6593 My.15-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ADROVER LLULL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 28 de Mayo de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7751 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MOREIRA o ANTONIA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 7 de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $10.80 9|pub. 7969 Jn.6-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BRAULIA DOLORES VILLAMIL DE ROSA o DOLORES VILLAMIL DE ROSA y ROMELIA AURORA ROSA, citando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 29 de 1956. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7970 Jn.6-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CELEDONIA SANCHEZ DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 21 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7720 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 21 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7719 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 16 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7275 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MENDEZ o MENDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 30 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7332 My.28-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIO ENCISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Mayo 19 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7334 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA NATIVIDAD ALBARENGA DE ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7335 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CANDIDO DEGASPERI BORGES o DEGASPARI BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Abril 30 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7336 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA MARTINEZ o MARTINEZ SANCHEZ DE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial a estos efectos. — Florida, Diciembre 31 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7337 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO FELIPE CORDOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 26 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7338 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ELISA CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria judicial a estos efectos. — Florida, Diciembre 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7339 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL RODOLFO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 18 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7340 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA COLINA DE LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7341 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA PINTOS o PINTO DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7342 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO FELIPE IBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7343 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO JUSTO o CECILIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Mayo 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7344 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO C. o MONICO LA CRUZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 9 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7345 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7326 My.28-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANO AURELIO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Mayo 5 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7327 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BERNARDI y ERNESTA BOTTIZZO DE BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 30 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7328 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA LOPEZ MOREIRA y de ROSA MOREIRA DE LOPEZ o MOREIRA DE LOPEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 5 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7333 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EXEQUIELA SOFIA RAZQUIN DE BELDERRAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 7 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7984 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se

hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN EUFRONIO PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de Mayo de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7985 Jn.6-v.jn.16.

Ab-Intestato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que con fecha treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, falleció ab-intestato, en José Batlle y Ordóñez, duodécima sección de este Departamento, doña JUANA LUISA DOTI; por lo que se llama a los que se crean con derecho a heredarla para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Minas, Abril 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) (Dec. 21 7 34) 20|pub. 31288 Ab.28-v.my.10. My.29-v.jn.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que con fecha catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, falleció ab-intestato en esta ciudad, doña BEATRIZ SALUSTIANA o SALUSTIANA BEATRIZ PELOCHE, por lo que se llama a los que se crean con derecho a heredarla para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Minas, Abril 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario
1) (Dec. 21'7 34) 20|pub. 31289 Ab.28-v.my.10 My.29-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GENOVEVA BORDA de LAZA o LUISA GENOVEBA BORDA de LAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentr de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Mayo de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7860 Jn.4-v.jn.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 10 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 5833 My.3-v.my.14. Jn.4-v.jn.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace sáber la apertura de la sucesión de RAMON SILVEIRA DE LEON o FELIX RAMON SILVEIRA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Mayo de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7613 Jn.1º-v.jn.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULETTE ANTONIETA BARDIN DE BADARACCO o PAULETTE BARDIN DE BADARACCO o PAULA ANTONIETA BARDIN DE BADARACCO o PAULINA ANTONIETA BARDIN DE BADARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Mayo 5 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6428 My.12-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Mayo de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7943 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO PIEDEFERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Mayo de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7452 My.30-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA LINARES DE SIMEONE, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado.— Paysandú, Mayo 11 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7600 Jn.1º-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RODRIGUEZ y FROILAN SANTIAGO o SANTIAGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 28 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7974 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7975 Jn.6-v.jn.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA FERREIRA o FERREYRA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 26 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7976 Jn.6-v.jn.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARSANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7290 My.28-v jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO LARREA LEGUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de Mayo de 1956 — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7977 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO MONACO MATATELO, CORNELIA MATATELO DE MONACO y CARMELO MONACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de Mayo de 1956. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7289 My.28-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO ARELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de Abril de 1956. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub 7288 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN VALMAGGIA o JUAN VALMAGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 23 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7516 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCAL o MARÇAL HOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 23 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7517 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA o DELMIDIA o CELMIRIA o BELMIRIA o DERMIDIA o DELMIRA o EMILIA SAN MARTIN DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 15 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 7303 My.28-v.jn 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA MARIA o AMADA RAMONA MARIA D'AVILA o DE AVILA DE PASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for ma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Mayo 12 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7304 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LLUBERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Mayo de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 7994 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RAMOS DE BOURDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Mayo de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7995 Jn.6-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA IBAÑEZ de CALVET o ELENA MARGARITA IBAÑEZ de CALVET y de ENRIQUE CALVET o ENRIQUE JUAN FIDEL CALVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 24 de 1956.— Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7496 My.30-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BARRIOS de CODURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 21 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7469 My.30-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LAURINDO MARTINEZ o BERNARDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 7727 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RODRIGUEZ de RAGGIOTTO o AGUSTINA DEOMAR RODRIGUEZ de RAGGIOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 28 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7730 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1956. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 7728 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departa-

mento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7729 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO SILVA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que concurran a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Libertad, Abril 12 de 1946. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7316 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA ABADIE DE CALY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 22 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7907 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO CASTAING, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 23 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7904 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO IZAGUIRRE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 24 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7903 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMÉ MORENO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado.—Mercedes, Mayo 15 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7687 Jn.1º-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARLOS CELESIA y de doña CARMEN DIAZ DE CELESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 28 de 1956. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7906 Jn.5-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7583 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA FILOMENA CELESTINA PALERMO DE LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7582 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVALINA FERREIRA DE TECHERA o DORBALINA FERREYRA DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Mayo de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8005 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ADAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Mayo de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 7755 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO L. o BENITO LA CASARIEGO o BENITO LOPEZ CASARIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Mayo de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7313 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.— Treinta y Tres, Mayo 14 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7411 My.29-v.jn.8.

2–Caducidad de promesas de compras y ventas

MUROCAMPO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo Ley 9.099 artículo 10 se hace saber a VICTORIANA SALARI o a sus sucesores que ha vencido el término para el pago de las cuotas del inmueble empadronado con el Nº 177350 sito en Alonso de Ercilla, 17.a sección judicial de Montevideo, según promesa inscripta con el Nº 2009 al Fº 678 del Libro 41. Queda operada la caducidad a los quince días siguientes a la última publicación del presente aviso y se solicitará la cancelación en el Registro.
2) $18.00 15|pub. 7444 My.30-v.jn.15.

3–Convocatorias Comerciales

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Montevideo, 29 de mayo de 1956. — De acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves 14 de junio próximo a la hora 16 en la calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta de la sesión; 2.o) Consideración de la memoria, Balance general, cuentas de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de marzo de 1956; 3.o) Fijación de la remuneración del síndico; 4.o) Elección de dos directores, de síndico y de suplente de síndico.

Se previene a los señores accionistas que, para poder participar en la asamblea, deberán registrar sus acciones antes del día 12 a la hora 18 en la Secretaría de la sociedad. — El Secretario.
3) $19.20 8|pub. 7683 Jn.1.o-v.jn.9.

ELABORADORA DE METALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Junio de 1956 a las 10 horas y 30 minutos en nuestras Oficinas, calle Miguelete 2110, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Beneficios; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán presentar en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, sus acciones o certificado bancario de las mismas, entregándose a cambio un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondientes (Art. 20 de los Estatutos). — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 7844 Jn. 4-v.jn.8.

ELABORADORA DE METALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Reforma de Estatutos - Aumento de Capital

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Junio de 1956 a las 10 horas en nuestras oficinas, calle Miguelete 2110, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los artículos 2.o, 3.o, 5.o, 11, 17, 25, 31, 34, 38, y 42 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Para tener voto en la Asamblea, los accionistas deberán presentar en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, sus acciones o certificado bancario de las mismas, entregándose a cambio un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondientes (Art. 20 de los Estatutos). — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 7845 Jn.4-v.jn.8.

CASUPA S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Junio de 1956, a la hora 15 y 15, en la calle Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 25 de Junio de 1956. — El Directorio.
3) $8.40 7|pub. 7836 Jn.4-v.jn.11.

SOBERANA S. A.

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de SOBERANA SOCIEDAD ANONIMA, para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 15 de Junio de 1956, a las 10 horas 15 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7, a fin deconsiderar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 1955; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta con un día de anticipación al fijado para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y los decretos vigentes.—Montevideo, Junio de 1956. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 7883 Jn.5-v.jn.7.

JUPITER SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de JUPITER SOCIEDAD ANONIMA, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de Junio de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 1955; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta con un día de anticipación a la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y los decretos vigentes.— Montevideo, Junio de 1956. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 7884 Jn.5-v.jn.7.

ERIS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de ERIS SOCIEDAD ANONIMA, para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el próximo 15 de Junio de 1956, a las 10 horas 30 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 1955; 2º Elección de Directorio, Síndico titular y Síndico suplente; 3º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta con un día de anticipación a la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y los decretos vigentes. — Montevideo, Junio de 1956. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 7882 Jn.5-v.jn.7.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Junio de 1956, a las 15 horas, en la calle Solís N 1533, para tratar los asuntos siguientes:

1º) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del mismo; 4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de antici-

pación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, 4 de Junio de 1956. — El Secretario.
3) $36.00 15|pub. 7875 Jn.5-v.jn.22.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya S. A.", para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 22 de Junio de 1956, a las 15 y 30 horas, en la calle Solís Nº 1533, para tratar los asuntos siguientes: 1º) Reforma de los estatutos; 2º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, 4 de Junio de 1956. — El Secretario.
3) $30.00 15|pub. 7876 Jn.5-v.jn.22.

"CONSTANTINO SANCHEZ S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Constantino Sánchez S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Junio del corriente año a las 19 horas en el local social, sito en la calle 25 de Mayo Nº 564, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1955-56, clausurado el 31 de Marzo ppdo.: 2) Consideración del informe del Síndico social; 3) Nombramiento del nuevo Síndico y suplente respectivo; 4) Fijación remuneración al Síndico; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 564 de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Junio 2 de 1956. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 7901 Jn.5-v.jn.15.

MATERPRIN SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 20 de Junio de 1956 a la hora 10, en la sede social calle Zabala 1542, 8º piso, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para comprobar el quórum, proporción del capital, votos y practicar el escrutinio; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1º de Enero - 31 de Diciembre de 1955; 3) Designación de dos titulares y respectivos suplentes para integrar el Directorio, conforme al artículo 15 de los estatutos sociales; 4) Designación del Síndico y respectivo suplente para el ejercicio 1º de Enero - 31 de Diciembre de 1956; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen intervenir en la mencionada asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, calle Zabala 1542, 8º piso, hasta 48 horas hábiles del día y hora señalados para ella, conforme al artículo 13, inciso 3º de los estatutos sociales. — Montevideo. — Luis Pérez Villegas, Presidente. — Joel Petit de la Villeón, Secretario.
3) $12.60 3|pub. 7930 Jn.6-v.jn 8.

ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Estancias "Diego Mac Culloch" Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1956, a las 10 horas, en su local Plaza Zabala 383, piso 1º, ap. B, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de la Comisión Escrutadora; 2º Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas formulado por el Directorio; 3º Considerar el informe del señor Síndico; 4º Distribución de utilidades; 5º Nombramiento del Síndico y suplente y fijar la remuneración; 6º Algún otro asunto de interés para la sociedad.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 30 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, en defecto de las acciones un certificado que acredite el depósito de las mismas en un establecimiento bancario. — Montevideo, Junio de 1956.
3) $18.00 5|pub 7979 Jn.6-v.jn.11.

ALGORTA S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Junio de 1956 a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Santa Fe 1155, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Considerar y tomar resolución sobre la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 9º ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1955; 3º Elección de cuatro accionistas para integrar el Directorio, dos titulares y dos suplentes; 4º Designación y remuneración del Síndico y suplentes para el ejercicio 1955-56; 5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el Secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Decreto del P. E. de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 7967 Jn.6-v.jn.11.

ENCAJES DEL URUGUAY S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Encajes del Uruguay S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1956 a las 11 horas en el local social de la calle Sierra 2442, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directores por dos años; 4) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5) Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se hace notar a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, será necesario depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea.
3) $21.00 5|pub. 7952 Jn.6-v.jn.11.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PRODUCTOS DE HORMIGON ROCCO S. A.

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio a las 18 horas, en el local social de la Avenida Larrañaga Nº 3399, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondientes al noveno ejercicio, que comprende el período 1º de Abril de 1955 al 31 de Marzo de 1956; 2º Elección de tres Directores y tres suplentes por el período 1956-1959 (artículo 26 de los estatutos sociales); 3º Elección del Síndico titular y suplente por el ejercicio 1956-1957 (artículo 36 de los estatutos sociales); 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 de los estatutos sociales, registrando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Larrañaga Nº 3399, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, mediante entrega de las mismas o recibo del depósito bancario correspondiente, donde conste el capital integrado, numeración y tipo, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas, mediante carta poder registrada en la Secretaría (artículo 21 de los estatutos sociales). — Montevideo, 4 de Junio de 1956. — Ing. Alberto Vázquez, Presidente. — Carmelo Rocco, Secretario.
3) $30.00 5|pub. 7949 Jn.6-v.jn.11.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor ANTONIO MORGADE, solicitando a su nombre título duplicado del nicho Nº 26 del cementerio Paso Molino. Se hace pública la petición previniéndose al que se crea con derecho, que tiene noventa días para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — La Dirección.
4) $72.00 90|pub. 6887 My 21-v.set.5.

AIDA FERNANDEZ SANJURJO, usuaria del sepulcro 1979 del cementerio Buceo, solicita depositar en el Osario General los siguientes restos: Agustina Ercilia Traba, Severo Pérez, Silvestre Suárez, Luisa Oliano de Suárez, Manuel Vázquez, María Rago de Barrera, Antonio F. Noria, José Traba Matta, Juan Fraga, Héctor Balboa, Esther Alvarez Soca de Sorguinedeguy, Florinda Bragna, Elida Junzo de Suárez, José Suárez José Suárez, Evaristo Antelo Carín, María Esther Barrandeguy, Pedro Viturreira, Benita Comesaña, de Durán, Juan E. Grezzi, José Durán, Delia Sofía Etchart, Manuela G. de Traba y Héctor Cancela. Se previene a quienes tienen derecho a los indicados restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 5375 Ab.24-v.ag.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita Elena López González, solicitando nuevo título del nicho Nº 2.743 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de Enero de 1956. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 1841 Feb.27-v.jn.21.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ELVIRA PEDRALBES DE CARDOSO, en su carácter de usuaria del nicho Nº 535 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Elvira Soriano, Juan Engas, Benito Rodríguez, Octavia Ricaldoni, Clorinda Scanavino, Clara Barraco, Clara Brisolese y José Barraco, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita.— Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 3703 Mz.23-v.jl.17.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Lucía, Juana Isabel, María Antonia, Herminia, Roque Antonio y Nicolás Masetti Calvano; Rosa Masetti Calvano de Costa y María Angélica Masetti Calvano de Camarano, en el carácter que tienen probado de usuarias del nicho Nº 470 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Francisco Cafrara, Antonio D. Isabella, Agustín Collazo, Juan González, Josefa Palombo de Isabella, Isabel B. de Pérez, Felicia Capece de Faraone, Roco Giaconini, Guillermo Tezanos, Herminia Deppini de Centarini, Antonio Souza, María I. Sobredo, María E. de Bartaburu, José Fernández, Antonio Martínez, Juan Galeano, Francisco Rodríguez, María Correale, José Martínez, Carmen Pravia, Santiago Castani, Agustín Fernández, Julio Carmona, Angel Iturrio, José F. de Souto, Carmen Yanotti, Félix Danieri, Polonia Pizzolanti, José Barreiro, Joaquín Díaz, Luisa Cintado, Rosa Brigue de Souto, Leoncia Rovira, Lucía Rucci, Antonio Galli, Abelardo De Marcelino, Francisco De Tezanos, Catalina Rebagliati, Ricardo Alvarez, Agustín De Ferrari; Pablo Carbajal, Sara de Tezanos, Angel Morelli, Salvador Saiart, Ema Tezanos, Herminia Vidal y Corina Della del Puente depositados en dicho local, se hace público esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer los reclamos de que se creyeren asistidos; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1953. — La Dirección.
4) $324.00 90|pub. 7926 Jn.6-v.set.21.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José Balladares contra JOSEFA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 49, Fº 555), se hace saber que por resolución del día 10 de Noviembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Balladares y Josefa González Martín, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7957 Jn.6-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSEFINA SANTAMARIA VAZQUEZ y PEDRO DE MAIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 48), se hace saber que por resolución del día 23 de Marzo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Pedro de Maio y Josefina Santamaría Vázquez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
5) $40.00 20|pub. 7315 My.28-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "EMILIO MARTINEZ y ANGELA RIVERO DE MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 466), se hace saber que por resolución del día 16 de Diciembre de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Emilio Martínez y Angela Beatriz Rivero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7065 My.24-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Enrique Carlos Fassio contra ELIDA ESOLK TERRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 68), se hace saber que por resolución del día 6 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Carlos Fassio y Elida Esolk Terra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6930 My.22-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Solís José Celiberti contra JULIETA DEOLINDA DARAY VERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 191), se hace saber que por resolución del día 14 de Mayo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Solís José Celiberti y Julieta Deolinda Daray Vera, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley 13 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7647 Jn.4-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Angela Abella contra JOSE MARIANO RODRIGUEZ OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Lº 49, Fº 337, se hace saber que por resolución de fecha 30 de Mayo de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Mariano Rodríguez Olivera y Angela Abella, citándose a los que tuvieren interés en ella para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Cianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 7593 My.31-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO ARRAMBIDE y MARIA GLORIA ROMANA NOGUEIRA DE ARRAMBIDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Lº 51, Fº 413, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Mayo de 1956 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Alberto Arrambide y María Gloria Romana Nogueira de Arrambide, citándose a todos los que tuvieren interés en ella para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Juanángel L. Cianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 7504 My.31-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIO GILBERT y ELENA BEATRIZ REMERCIARI DE GILBERT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lº 51, Fº 401), se hace saber que por resolución del veinticinco del corriente mes se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Mario Gilbert Menéndez y Elena Beatriz Remerciari Cersósimo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — Salgado, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7450 My.30-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Moreira José Domingo contra PIEGAS RIET ERNESTINA. Disolución de sociedad conyugal (Lº 53, Fº 580", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Domingo Moreira Baldovino y Ernestina Piegas Riet, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 582|943 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6802 My.19-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ARAUJO BORDON JOSE y EMMA CECILIA LABARTHE IBARRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 23 de abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Araujo Bordon y Emma Cecilia Labarthe. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7256 My.26-v.jn.18.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GARCIA DA ROSA, OLGA y PEDRO M. DI LORENZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 13 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro María di Lorenzo y Olga García da Rosa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7197 My.26-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 18 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTURO JORGE PIRIA y MARTA AMALIA GUERRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7249 My.30-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Agosto de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AURORA LUZARDO de DEANDREIS y BARTOLOME JUAN DEANDREIS.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, abril 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7608 Jn.1o-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 3 de marzo próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues, ELVIRA NUÑEZ HERRERA y ALBINO SOSA BENITEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7607 Jn.1.o-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Coiro, Magdalena contra MARCELO PILERCI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Magdalena Coiro y Marcelo Pilerci y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8011 Jn.6-v.jn.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Sosa Pérez, Gerarda contra ROBERTO LAVORERIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gerarda Sosa Pérez y Roberto Lavorerio, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7725 Jn.5-v.jn.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "QUARTARA, PIO S. y OIS DE QUARTARA, MARIA CARLOTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pío Simón Quartara y María Carlota Ois, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6858 My.19-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ELVIRA ANGELA CARO y AMERICO PADRON. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal. Libro 41. Folio 375", se hace saber que con fecha 7 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Américo Padrón y Elvira Angela Caro. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7265 My.28-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANIBAL BUERO y MAFALDA MILENA GRIGNOLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 41, Folio 335", se hace saber que con fecha 3 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Aníbal Buero y Mafalda Milena Grignolo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $40.00 20.pub. 6968 My.23-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE PATRICIO MAGALLAN y RAMONA TARDIS DE MAGALLAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 27, Fº 100", se hace saber a todos los interesados que por decreto de fecha 6 de Abril de 1956 dictada en autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Patricio Magallán y Ramona Tardiz, citándose a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Mayo 9 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7150 My.25-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SIXTO SABINO MANZINO SUAREZ y TUNGA FULGENCIA MANZINO LOPEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 23 de mayo de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7638 Jn.1.o-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Noviembre de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SINFOROSO CAMILO SARRAUTE DELGADO y PRAXEDES DE ARMAS SUAREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 29 de Noviembre de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7273 My.28-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 24 de Abril ppdo., en autos: "Caetano Petrona Elfa contra SEGUNDO MARIA CABRERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lº 30, Fº 301)", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7º Ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Mayo 3 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 6770 My.19-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictadatada en los autos: "BENJAMIN VILLALBA y AGLIMIRA ACOSTA DE VILLALBA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 27 Fº 585), se hace saber que por resolución de fecha 3 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don Benjamín Villalba y doña Aglimira Acosta de Villalba, y ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Abril 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 6569 My.15-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "SANTIAGO EMILIO NOCELLA y OFELIA GOMEZ DE NOCELLA. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lº 11, Fº 89, Nº 195), se hace saber que con fecha cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Santiago Emilio Nocella y Ofelia Gómez de Nocella. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Mayo 9 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $48.00 5|pub. 7946 Jn.6-v.jn.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, en autos: "María Teresa García de Del Real c|LINO DEL REAL. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (L.o 11 F.o 97 N.o 220), se hace saber que con fecha 2 de Mayo de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos María Teresa García de Del Real y Lino Del Real. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Mayo 9 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7684 Jn.1º-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "ANGEL MARIA CORREA CARDOSOS y MARIA OLGA RIVERO DIAZ DE CORREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Mayo 9 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 6881 My.21-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BRAULIO POLICARPO SIMEAN y ESMERALDA PINTOS DE SIMEAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 21, F.o 420, N.o 248), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Braulio Policarpo Simean y Esmeralda Pintos de Simean, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 8 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 6986 My.23-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "MANDARIN, JUAN y LOPEZ, GREGORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Juan Mandarín y Gregoria López, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Salto, Mayo 21 de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.

5) $32.00 20|pub. 7497 My.30-v.jn.22.

6-Disoluciones de Sociedades

VOSS Y CIA.

Comunicamos la disolución de la sociedad Voss y Cía. con sede en la calle Vázquez 1026. Objeto: "Comercio en el ramo Botones de toda clase, hebillas y artículos de galalite y anexos". Activo y pasivo a cargo del señor Alfredo Voss. Acreedores presentarse en la calle Vázquez 1026. Artículo 492 del Código de Comercio y Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — ALFREDO VOSS. — OSCAR METZL.

6) $24.00 20|pub. 6805 My.19-v.jn.11.

"SKARBIANSKY Y COMPAÑIA"

Disolveremos la Sociedad de hecho "Skarbiansky y Cía.", que gira entre nosotros para la explotación del comercio "Mueblería Santa Lucía y Palermo", sito en Avenida General Flores No 2717, de Montevideo. Activo y pasivo, quedarán a cargo de Isaac Skarbiansky. Acreedores a escribanía Salmén Abu Arab, Charrúa 1812, todo según ley Setiembre 26 de 1904. — CHEMJA CABAN. — ISAAC SKARBIANSKY.

6) $16.00 20|pub. 6640 Mayo 16-v.jn.8.

"TERTRE URUGUAYA LIMITADA"

Se hace público que por resolución adoptada en asamblea de socios se procedió a la disolución y liquidación de la Sociedad "Tertre Uruguaya Limitada". Acreedores presentarse en Zabala Nº 1520. — Montevideo, Mayo 13 de 1956.

6) $16.00 20|pub. 6635 My.16-v.jn.8.

ROVIRA HERMANOS

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en la localidad de Pueblo Ansina, 7.a sección judicial, en Ramos Generales, bajo la razón social de Rovira Hnos. Acreedores presentarse a Nery Rovira en Pueblo Ansina. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1956. — NERY ROVIRA GARCIA.

6) $16.00 20|pub. 6724 My.17-v.jn.9.

"ROIG Y PEREZ"

MIGUEL ROIG y ALBERTO GIL PEREZ a efectos de ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que resolvimos disolver la sociedad "Roig y Pérez" en el ramo de herrería y anexo con domicilio en Santiago de Anca 1681. Se retira el socio Alberto Gil Pérez adquiriendo su participación Miguel Roig. Acreedores presentarse en el domicilio antes dicho con comprobantes por duplicado.

6) $24.00 20|pub. 7167 My.25-v.jn.16.

CASA "CHEVALIER"

A los efectos legales comunicamos que a partir del 1.o de Abril de 1956 ha quedado disuelta la sociedad Labombarda y Aquistapase, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Oscar Aquistapase. — Casa "Chevalier", Ejido 1428. — Montevideo, Mayo 22 de 1956.— RODOLFO LABOMBARDA. — OSCAR AQUISTAPASE.

6) $16.80 20|pub. 7120 My.25-v.jn.16.

"ROUCO Y COMPAÑIA"

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, se comunica disolución parcial de la sociedad ramo "Peluquería, perfumería y anexos", denominada "Al Fígaro" sita en calle Andes 1387, retirándose el socio Boris Tsimberow, continuando y haciéndose cargo activo y pasivo los socios José María Rouco y Carlos Tomás Vales. Acreedores presentarse al citado comercio. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — BORIS TSIMBEROW. — ROCHA KAN DE TSIMBEROW.—JOSE MARIA ROUCO. — CARLOS TOMAS VALES.

6) $24.00 20|pub. 7296 My.28-v.jn.20.

"FERRER Y PEÑA"

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), hemos disuelto la sociedad que bajo la denominación de "Ferrer y Peña", teníamos constituida en esta ciudad, calle Cerro Largo Nº 786 bis, para la explotación de gomería y vulcanización, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Antonio Peña. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1956. — LIBER R. FERRER. — CLEDEOSDINA BACCINO DE FERRER. — JUAN ANTONIO PEÑA.

6) $24.00 20|pub. 7785 Jn.2-v.jn.26.

MONTIEL Y DEL CAMPO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la disolución de la firma Montiel y del Campo que explota el negocio de "Comestibles, Fiambrería, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Acevedo Díaz 1351, haciéndose cargo de la misma el socio Guillermo Montiel. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 30 de Mayo de 1956. — EUTIQUIO DEL CAMPO.

6) $24.00 20|pub. 7978 Jn.6-v.jn.29.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Francisco Castro Contra JUANA VALIENTE. Divorcio por causal, L.o 51, F.o 399", se cita, llama y emplaza a doña Juana Valiente, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, así como a los de auxiliatoria de pobreza y a la vez se le cita a la conciliación previa al juicio, dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55 30|pub. 31445 My.14-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Nan José c|FLORES LIDIA. Divorcio por causal. Lº 53, Fº 392", se cita, llama y emplaza a Lidia Flores Ríos, a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito contsitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Abril 2 de 1956. — Amílcal Mántaras, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 6957 My.22-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a EUSEBIA NELIDA BITANCURT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Carlos Patiño Suárez (L.o 48 F.o 360). — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 7180 My.26-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Yolanda Silva contra INGRACIO DOS SANTOS. Divorcio. Lº 51, Fº 167", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ingracio Dos Santos, para que comparezca en estos autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 6933 My.22-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don HARRY MEINDL a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio (46|662) y en los de auxiliatoria de pobreza (47|10) que le ha iniciado doña Emilia Weintraub, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que la gestionante goza de auxiliatoria de pobreza legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31500 My.19-v.jn.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "García, Rita con ABEIJON, ANTONIO. Divorcio unilateral", se cita y emplaza al nombrado Antonio Abeijón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

Nota: Se hace constar que la interesada goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza legal. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31330 My.4-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ERNESTO CORTEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que

por divorcio, L.o 41, F.o 11 le ha iniciado doña Aurelina Antunes, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6467 My.14-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos "Maciel de Calero Flaminda Esther contra GISLENO CALERO. Divorcio", L° 40, F° 490, se cita, llama y emplaza a don Gisleno Calero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se tentarían las conciliaciones determinadas por derecho. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Canelones, 14 de Marzo de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31642 My.31-v.jn 30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "Teodoro Dámaso González c|NIEVES JOSEFINA PRADO. Divorcio" (Libro 3° Folio 115), se cita, llama y emplaza a Nieves Josefina Prado Yanes, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se tentaría la conciliación y con el que se tramitará juicio por auxiliatoria por pobreza, promovido ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 8 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 20 pub. 31431 My.12-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "Collazo de Cáceres Rosa Esther contra PABLO CACERES. Divorcio. L° 30. F° 307", y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Cód. de P. Civil, se cita y emplaza a Pablo Cáceres, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — A los efectos de esta publicación se ha justificado los extremos exigidos por la Ley de 20 de Abril de 1955. — Florida, Mayo 3 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub| 31499 My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "José Luis Brum contra ELSA GIBAR GALEANO DE BRUM. Divorcio por causal" (L.o 21 F.o 416 N.o 232), se cita, llama y emplaza a doña Elsa Gibar Galeano de Brum por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Paysandú, Mayo 2 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6211 My.9-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Elmecinda Lima contra PEDRO PERURENA. Divorcio por su sola voluntad" (L° 40, F° 78), se cita, llama y emplaza a don Pedro Perurena, para que comparezca ante este Juzgado, Avenida Sarandí 528, a estar a derecho en los referidos autos y a llenar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Abril 7 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 7140 My.25-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Juana Alvarez c|PAULINO FERNANDEZ. Divorcio" Lo. 14 F.o 199, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Paulino Fernández para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 2 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
7) $41.60 30|pub. 6156 My.21-v.jn.25.

8-Emplazamientos

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO

EDICTO. — Se hace saber de los que se consideren con derecho a la propiedad del Nicho N° 30, registrado a nombre de LUIS A. PEREZ PALMERO, que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir de esta fecha. — Pando, Mayo 11 de 1956. — G. Montaña, Secretario Tesorero.
8) (C.C.) 30|pub. 31491 My.17-v.jn.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10 953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Ansina entre Artigas y Treinta y Tres: Pbto. Bentancor, entre 25 de Mayo y Sarandí; Colón entre Ansina y Pbto. Bentancor; Treinta y Tres, entre Ansina y Pbto. Bentancor y Ansina entre Colón y Rincón; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 12 de Mayo de 1956.
8) $72.00 30|pub. 6532 My.14-v.jn.18.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA

Por disposición de la Dirección de la Inspección General de Hacienda, y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2° del decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza a la funcionaria señora Delma A. Soares para que dentro del término de tres días comparezca a esta Oficina a reasumir las funciones de su cargo o exponer fundados motivos para no haberlo, bajo apercibimiento de declararla renunciante sin más trámite.
8) (C.C.) 3|pub. 31702 Jn.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No 140.104" (L.o 17 F.o 364), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cuarenta mil ciento cuatro (140 104) ubicado en la Avenida Italia entre Santa Rosa y Potosí o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al "Balneario Carrasco"; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) C.C.) 30|pub. 31542 My.23-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N° 27.904. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 17 F.o 578), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veintisiete mil novecientos cuatro 27.904) o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Delmiro Tío o Balmiro M. Tío, ubicado en la calle Méndez Núñez entre Mac-Eachen y 14 de Julio; A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 31438 My.12-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Liga de Defensa Comercial con ALVARO VICENTE CARRAZZA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 44 F.o 603), se cita, llama y emplaza al demandado don Alvaro Vicente Carrazza para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, así como también a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 7205 My.26-v.jn.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PAULA CRISTINA SUAREZ DE LANGDON o PAULA SUAREZ PEREZ DE LANGDON. Sucesión" (L.o 45 F.o 112), se cita y emplaza a los herederos del señor Octavio J. Risso y su esposa Paula Suárez Fuller de Risso, a los señores Adolfo y Alberto Suárez Fuller y a doña Jorgelina Fuller de Suárez Pérez o a sus sucesores o causahabientes, para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, a los fines previstos en el N° 3° del artículo 244 del Código de Organización de los Tribunales. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 6229 My.10-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Rafaela Torres Cladera, Fernando, Eduardo, Alfonso, Francisca, Antonia, Miguel y Antonio Jaume Torres contra SUCESORES DE RAFAEL HERNANDEZ, por desalojo, L° 2, F° 505, N° 282, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a las sucesiones de Rafael Hernández y de su esposa Angela Hammar de Hernández y en especial a sus hijos Elías, María Angélica, Olga Carmen, Elisa Matilde, Nelly Martha y Gladis Raquel Hernández para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, intimándoseles asimismo el desalojo con plazo de 20 días de la finca ubicada en el Camino Maldonado N° 6476, citándoseles de excepciones por 6 días e intimándoselos manifiesten si tienen subarrendatarios. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.
8) $72.00 30|pub. 7743 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "ROSA CABRERA, JUAN, OVIDIA u OBIDIA CABRERA LERETE, GALO o LALO CABRERA LERETE y HERMENEGILDA MANCINI o MANSINI o MANZINI o MANZZINI. Sucesiones" L.o 38 F.o 62, por así haberse ordenado en auto N° 9.505 del 21 de Diciembre de 1955, se cita, llama y emplaza a doña Evarista Bentancor para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Marzo 17 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 6466 My.14-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ALZURI a fin de que todos aquellos que tengan interés en dicha sucesión y especialmente los que se crean con derecho a heredar al expresado causante, se presenten ante este Juzgado en forma legal, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y designarse Curador de Bienes a la misma. — Rocha, Mayo 17 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $12.00 10|pub. 7578 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado del Departamento, dictado en los autos: "CASTILLO DAMACIO. Sucesión" L.o 22 N.o 946 F.o 164, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Damacio Castillo para que comparezcan a estar en derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 6631 My.16-v.jn.21.

9-Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "El Estado contra LOS SUCESORES DE GENARO MARSELLA. Expropiación (L° 41, F° 224), de acuerdo con lo ordenado en el artículo 24 de la ley N° 3.958, se hace saber a Genaro Marsella, Miguel Marsella, Angela Marsella de Deluca, María Marsella de Gandini, Luis Marsella, Pedro Marsella, Calixto Fortunato Marsella, Camilo Sinforoso Marsella, Carmen Máxima Viñoly y José María Marsella, que el señor Fiscal Letrado Departamental doctor José Roberto Figueroa, por el Estado, (Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Hidrografía), ha iniciado juicio de expropiación de una parcela de terreno ubicada en la 1.a sección de este Departamento, propiedad de los sucesores de Genaro Marsella, empadronada en mayor área con el N° 7243, compuesta de una superficie de 3 hás. 3828 m.c. 9131, según plano del agrimensor Hugo Luis Viganó, de Marzo de 1951 (fracción A), que se deslinda así: Por el Nor-Este línea quebrada de dos tramos de 109 m.65 y 157 m.60 lindando con la fracción B, propiedad de los expropiados; por el Sur-Este recta de 95m.90 lindando también con la aludida fracción B propiedad de los expropiados; por el Sur-Este recta de 95m.90 lindando también con la aludida fracción B; por el Sur-Oeste recta de 288m.35 lindando con los

campos de la señora Ramona Damián de Ravera, padrón Nº 9950 y por el Nor-Oeste recta de 151m.40 lindando con terreno de Miguel Marsella y Suc. Catalina Penela de Marsella, padrón Nº 7266. En su consecuencia, se cita, llama y emplaza a las referidas personas, sus causahabientes o sucesores por cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, 16 de Marzo de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

9) (D. 21-7-34) 10 pub. 31637 My.31-v.jn 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra SUCESION DE PETRONA GARCIA DE CANTERA. Expropiación" (Lº 3º, Fº 461), se cita, llama y emplaza a Petrona García de Cantera, Héctor P. Dupont, Teresa Dupont de Isola, Florinda Pérez de Picozzi, Carlos A. Isola, Ofelia Surraco Cantera, Cornelio, Florinda, Matiniano y Adelaida Cantera García, Petrona Cantera de San Martín, sus causahabientes o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los fines legales se hace esta publicación durante treinta días. — La presente gestión es tramitada por el señor Fiscal Letrado Departamental. — Canelones, Abril 6 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

9) (D. 21-7-34) 10|pub. 31634 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra SUCESIONES DE MARCOS HERNANDEZ y GERMAN HERNANDEZ. Expropiación" (Lº 3º, Fº 454), se cita, llama y emplaza a Marcos Hernández, Germán Hernández, Gregoria Hernández de Gutiérrez, Ciriaca Hernández Juan Hernández, Deaquino Hernández, Eufemia Hernández de González, Juana Hernández de Rodríguez, Tiburcio Hernández, Enrique Hernández, María Clavijo de Hernández, María Esperanza Hernández de Andreoni, Wilfredo Hernández, Celia Hernández de Farías, Juana Estela Hernández, Natividad Hernández de Marichal, Elda Hernández de Márichal y José Alberto Hernández, sus sucesores o causahabientes por cualquier título, para que concurran a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Abril 4 de 1956. — La presente gestión es tramitada por el señor Fiscal Letrado Departamental. — Hugo Alvez, Actuario.

9) (D. 21-7-34) 30|pub. 31633 My.31-v jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra VISITACION CASTRO y SUC. ELISA BRITOS. Expropiación" (Lº 3º, Fº 453), se cita, llama y emplaza a Visitación Castro, Elisa Britos. Justa Castro, Visitación Leoncio Castro, Eustaquio Castro, Julia Castro, Marcelino Castro, Modesta Castro, Víctor Ernesto Castro y Cándido Castro, sus causahabientes o sucesores por cualquier título, para que concurran a este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Abril 4 de 1956. — La presente gestión ha sido iniciada por el señor Fiscal Letrado Departamental. — Hugo Alvez, Actuario.

9) (D. 21-7-34) 30|pub. 31635 My.31-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Mayo 6 de 1954, se declaró en estado de incapacidad a MANUELA RODRIGUEZ, designándose curadora propietaria a la doctora Celeste Arregui a quien se le discernió el cargo por auto de fecha Julio 21 de 1955. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

10) $8.00 10|pub. 7535 My.31-v.jn.11.

UZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "BANCALARI, PABLO. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 10 de Diciembre de 1954, fué declarado en estado de incapacidad don Pablo Bancalari, designándose Curador definitivo a su hermano Pedro Bancalari, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 23 de dicho mes y año. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 7723 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SUSANA MARGARITA DE OLEA BELLONI. Incapacidad" (L.o 44 F.o 254), se hace público que por resolución dictada con fecha 27 de Octubre de 1955, fué declarada en estado de incapacidad doña Susana Margarita de Olea Belloni, designándose curadora a su señora madre legítima Julieta Belloni de de Olea, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 7 de Diciembre de 1955. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 7195 My.29-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Marzo 3 de 1956, ha sido declarado en estado de incapacidad doña CEFERINA EUSTAQUIA MEDERO DE GARAY, designándose curador legítimo a su esposo don Luis Garay. — Treinta y Tres, Mayo 9 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

10) $8.00 10|pub. 7485 My.30-v.jn.9.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: EUSEBIO FELIPE BENTANCOR, constituyendo domicilio en Cerrito 635, esc. 29, al señor Juez se presenta y dice: 1) Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 12.156 viene a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nicolás y Manuel Papantonakis, domiciliados ambos en Guaraní Nº 1378; 2) Que aprobada dicha información, previa liquidación y pago de atributos, se le expida el testimonio respectivo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado.—Eusebio F. Bentancor". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

11) $28.00 10|pub. 7847 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: TEODORO FERNANDEZ, constituyendo domicilio en Cerrito 635, esc. 29, al señor Juez se presenta y dice: 1) Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, y de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 12.156 viene a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nicolás y Manuel Papantonakis, domiciliados ambos en Guaraní Nº 1378; 2) Que aprobada dicha información, previa liquidación y pago de tributos, se le expida el testimonio respectivo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado.—Teodoro R. Fernández.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1956.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $28.00 10|pub. 7846 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. HECTOR AZEVES, constituyendo domicilio Treinta y Tres 1356 esc. 50, al señor Juez dice: Que a los efectos de optar el título de Procurador, artículo 237 inc. 3 y 239 del C.O.T., solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores doctor Orlando Benia Comas y Francisco Helguera, con domicilios en las calles Sarandí 409 esc. 2 y 25 de Mayo 467 esc. 5 respectivamente de esta ciudad, Aprobada se me expida testimonio. Héctor Azeves". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 7621 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JUAN BERNARDEZ, constituyendo domicilio en Cerrito 635 esc. 29 al señor Juez se presenta y dice: 1.o) Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 12.156, viene a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nicolás y Manuel Papantonakis, domiciliados ambos en Guaraní 1378; 2.o) Que aprobada dicha información, previa liquidación y pago de tributos, se le expida el testimonio respectivo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Juan Bernardez". Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $28.00 10|pub. 7623 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. ALVEAR MARTINEZ, constituyendo domicilio en Cerrito 635 esc. 29 al señor Juez se presenta y dice: 1o) Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 12.156 viene a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nicolás y Manuel Papantonakis domiciliados ambos en Guaraní N.o 1378; 2.o) Que aprobada dicha información, previa liquidación y pago de tributos, se le expida el testimonio respectivo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Alvear N. Martínez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $28.00 10 pub. 7622 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. CARLOS E. HARRIAGUE, constituyendo domicilio en Cerrito 635 esc. 29 al señor Juez se presenta y dice: 1.o) Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 12.156 viene a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nicolás y Manuel Papantonakis, domiciliados ambos en Guaraní 1378; 2.o) Que aprobada dicha información, previa liquidación y pago de tributos, se le expida el testimonio respectivo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Carlos E. Harriague". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $28.00 10 pub. 7645 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JOSE VARELA, constituyendo domicilio en Cerrito 635 esc. 29 al señor Juez se presenta y dice: 1.o) Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajeros y Vendedores de Plaza y de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 12.156 viene a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nicolás y Manuel Papantonakis, domiciliados ambos en Guaraní N.o 1378; 2.o) Que aprobada dicha información previa liquidación y pago de tributos, se le expida el testimonio respectivo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. José Varela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $28.00 10|pub. 7646 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno. CAPTANO FLORES, con domicilio en Soriano 1120. Al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ismael Cortés y Sergio Rubino. Aprobado se me expida testimonio. C. Flores". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 7279 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. ORAIDES HIPOLITO BENITEZ, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo 1138, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vende-

dores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores César Felix Saroldi, domiciliado en la calle Rivera 2313 apto. 25 y Alfonso Enrich domiciliado en la calle Rivera 2313 apto. 26, quienes serán interrogados: 1º) Por las generales de la ley. 2.o) Que concepto le merece la vida y costumbres del señor Oraides Hipólito Benítez. 3.o) Razones de sus dichos. Aprobada la información se me expida el testimonio. Oraides H. Benítez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 7280 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno. ANDRES SANDE, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco R. Pintos y Luis Garibaldi, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Andrés Sande". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 7281 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno. ROBERTO GIMELLI, con domicilio en la Avda. Uruguay 1794 Apto. 5 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Roberto Mata, domiciliado en la calle Marsella 2901 y el señor Francisco Rey domiciliado en la calle Real 4134, quienes serán interrogado sobre mi vida y costumbres morales. R. Gimelli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 7282 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: EGON FEIGELSTOCK constituyendo domicilio a estos efectos en Misiones 1371, esc. 32, al señor Juez digo: Que a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º de la ley Nº 12.156 de 22 de Octubre de 1954, vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, para la cual ofrezco el testimonio de los señores Julián Dutra y Eugenia Kaplán, domiciliados en la calle Colonia Nº 1228, de esta capital. Aprobada, ruego se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—E. Feigelstock.— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 7788 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. DINORAH SANTOS DE BRUGNOLI, con domicilio en Rincón 625, al señor Juez expone, que a fin de obtener la investidura de Escribana, solicita se interrogue a los escribanos señores Rafael Ruano Fournier y Teófilo M. Rivas sobre mi honradez y costumbres morales, cumplido, se me expida testimonio. Dinorah Santos de Brugnoli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 7641 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — HERSCH CHODOROW, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Rodolfo Hamburger y Leo Schapira, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Hersch Chodorow. — Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 7728 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ROBERTO A. NERI SCHUSTER, constituyendo domicilio en Canelones 2535, digo: Que optando el título de Procurador, solicito se interrogue a Eduardo Rocca Couture y a Carlos S. Ferro Rego, que presentaré oportunamente sobre mi honradez y buenas costumbres y cumplido se me expida testimonio. Roberto A. Neri Schuster. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7642 Jn.1º-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "Bengoa Susana. Información" Lº 54 Fº24: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Susana Bengoa, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371 Escritorio 36, al señor Juez digo: Que debiendo optar al Título de Escribana Pública, se interrogue a las señoritas Griselda E. Corengia y Elisenda Mora, ambas con el domicilio indicado precedentemente, sobre: 1.o) Por las generales de la Ley: 2.o) Sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o) Razón de sus dichos. Sírvase proveer de conformidad. — Susana Bengoa. — Montevideo, veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 7661 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "COGON SAUL. Información" L.o 54 F.o 7: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Saúl Cogón, domiciliado en Yí 1325, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador, ofrezco la declaración de Armando Cuervo y Héctor Puglia, domiciliados en Juncal 1395. Interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Por mi honradez y costumbres. 3.o) Razón de sus dichos. Por lo expuesto pido: Que previas las publicaciones legales, se me expida testimonio. Saúl Cogon. — Montevideo, 24 de Mayo de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 7272 My.28-v.jn.7.

Título de Escribano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "Bengoa Susana. Información" Lº 54 Fº 24: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Susana Bengoa, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371 Escritorio 36, al señor Juez digo: Que debiendo optar al Título de Escribana Pública, se interrogue a las señoritas Griselda E. Corengia y Elisenda Mera, ambas con el domicilio indicado precedentemente, sobre: 1.o) Por las generales de la Ley; 2.o) Sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o) Razón de sus dichos. Sírvase proveer de conformidad. — Susana Bengoa. — Montevideo, veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 7671 Jn.1º-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SALOMON WEINREB, con domicilio en Cerrito 592, al señor Juez, pido: a fin de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 12.156) produzco la pertinente información ofreciendo el testimonio de los señores Antonio Giassanti y Boris Taub, domiciliados en Soca 1381 y Juan Ortiz 3280, respectivamente, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales, y, aprobada se me expida testimonio. S. Weinreb". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 7937 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO LEVI, constituyendo domicilio en San Salvador 2108 A 4, para todos los efectos legales, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1.o y 6.o de la ley N.o 12.156 de fecha 22|10|54, del señor Juez solicito: 1.o) Se reciba la información de los testigos señores José Luis Barattini, domiciliado en Hidalgo 454 ap. 3, y Walter M.a Guinovart, domiciliado en Avda. Italia 3342 respectivamente, los que serán interrogados al tenor del siguiente cuestionario; 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Que concepto moral le merece la vida y costumbres de don Julio Levi; 3.o) Por la razón de sus dichos. 2) Que una vez aprobada la presente gestión se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Será justicia. Julio Levi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 7938 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PEDRO VIRGILIO SCHETINI, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Cuñapirú Nº 1854, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajeros yVendedores de Plaza del Comercio y la Industria (Ley Nº 12.156 de 22 de Octubre de 1954), vengo a producir información de vida y costumbres. Que a ese fin, ofrezco el testimonio de los testigos señores Alberto Tarradas Laino con domicilio en Goes 2321, y Roberto Petrone Berrutti con domicilio en Enrique Martínez 1319, quienes serán preguntados por los extremos a que se refiere la mencionada información. Que a los efectos de la abreviación de los trámites, solicito se admita la presentación de los testigos en la fecha que se fije al efecto, sin necesidad de citación. Que una vez aprobada la información producida, se me expida el testimonio correspondiente quedando autorizado para retirarlo el señor Gerónimo Juan Loaces. Por lo expuesto solicito: 1) Se me tenga presentado y por constituído el domicilio denunciado: 2) Se reciba la información ofrecida sin necesidad de citación y cumplidos los procedimientos de estilo se apruebe y se me expida el testimonio del caso.—Pedro V. Schetini". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $40.00 10|pub. 7759 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MATEO VERD OLIVER, con domicilio en la Avda. 18 de Julio 1843, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Faustino Díaz e Israel Gorin Kinlat, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se expedirá testimonio, entregándose como los edictos, al señor Walther A. Pérez.—M. Verd".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 7770 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FAUSTINO DIAZ GALLARDO, con domicilio en 18 de Julio 1843, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Carlos Sergio Strazzarino y Mateo Verd Oliver, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se expedirá testimonio, entregándose, como los edictos, al señor Walther A. Pérez.—Faustino Díaz Gallardo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 7771 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS RAIMBAULT, con domicilio en Yaguarón 1067, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Carlos Sergio Strazzarino e Israel Gorin quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se expedirá testimonio, entregándose, como los edictos, al señor Walther A. Pérez.—Carlos Raimbault". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 7772 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS SERGIO STRAZZARINO, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1843, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Mateo Verd Oliver y Faustino Díaz Gallardo quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se expedirá testimonio, entregándose, como los edictos, al señor Walther A. Pérez.—Carlos S. Strazzarino". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 7773 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ISRAEL GORIN KIMLAT, con domicilio en 18 de Julio 1843, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Faustino Díaz Gallardo y Mateo Verd quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se expedirá testimonio, entregándose, como los edictos, al señor Walther A. Pérez.—I. Gorín". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 7774 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANTONIO CAMPOS MATOS, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Cuñapirú Nº 1854, al señor Juez digo; Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajeros y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria (Ley Nº 12.156 de 22 de Octubre de 1954), vengo a producir información de vida y costumbres. Que a ese fin, ofrezco el testimonio de los testigos señores Antonio Blanco con domicilio en Massini 517 (Las Piedras), y Arroy Macció con domicilio en Pasteur 4797, quienes serán preguntados por los extremos a que se refiere la mencionada información. Que a efectos de la abreviación de los trámites, solicito se admita la presentación de los testigos en la fecha que se fije al efecto, sin necesidad de citación. Que una vez aprobada la información producida, se me expida el testimonio correspondiente quedando autorizado para retirarlo el señor Gerónimo Juan Loaces. Por lo expuesto solicito: 1) Se me tenga presentado y por constituído el domicilio denunciado; 2) Se reciba la información ofrecida sin necesidad de citación y cumplidos los procedimientos de estilo se apruebe y se me expida el testimonio del caso.—A. Campos".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $40.00 10|pub. 7760 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANTONIO OMAR FABRI, domiciliado en Río Negro 1164 apto. 2, al señor Juez dice: Que de conformidad con lo dispuesto por la ley 12.156 de 22 de Octubre de 1954 vengo a solicitar que se practique por el Juzgado la información de vida y costumbres exigida en la misma para lo cual ofrezco la declaración de los testigos señores: Agustín Pedro Pereira y Oscar Rodríguez, con domicilio en Canelones 1241 2.o piso, apto. 11 y 8 de Octubre 3596 ap. 4 respectivamente, los que serán interrogados por el Juzgado sobre mis condiciones. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y expedirme el testimonio correspondiente. Antonio O. Fabri" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10 pub. 7643 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ENRIQUE SANTANA, domiciliado en Cerrito 685, al señor Juez, expreso: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicito el diligenciamiento de la Información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores, Horacio Zapiola y Domingo Martínez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. E. Santana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7688 Jn.1º-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace sabre que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Colonia, Mayo 5 de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. CIPRIANO REGUEIRA PAZ, de nacionalidad español, de 42 años de edad, Cédula P. N.o 930.984, con domicilio en 18 de Julio N.o 528 de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a fin de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mariano Pujol Rojas y Avelino Budiño. Aprobada la misma y previo pago de tributos, solicito se me expida el certificado. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. (Firmado): Cipriano Regueira Paz". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 24 de Mayo de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto
11) $24.00 10|pub. 7639 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictado en autos: "MURES, ESTEBAN. Información de vida y costumbres", se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Esteban Mures, constituyendo domicilio legal en la calle Ramón Barbot N.o 149 de esta Ciudad, a usted se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley N.o 12.156), solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Menotti Pisciottano y Miguel Acevedo, domiciliados en esta ciudad. Sírvase el señor Juez, acceder a lo que dejo solicitado. E. Mures". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 20 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
11) $24.00 10 pub. 7964 Jn.6-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado, ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. ELIAS TELMO CHIAVONE, domiciliado en Calle Rincón 1298 de esta ciudad, casado, mayor de edad, al señor Juez digo: Que, a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 12.156), vengo a solicitar el diligenciamiento de la información sobre mi honradez y costumbres morales mediante la declaración de los señores Antonio R. Arcioni y Nicolás Cánepa Lando; que presentaré en la Oficina y las publicaciones de práctica, expidiéndoseme testimonio (artículo 6). Se admita la agregación de los Diarios sin escrito. (Fdo.) Elías T. Chiavoni. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 29 de 1956. — Arturo F. Echevarría.
11) $24.00 10|pub. 7972 Jn.6-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Fray Bentos, Mayo 17 de 1956, señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. GUILLERMO COLLARES, oriental, soltero, de 29 años de edad, domiciliado en Av. 25 de Mayo Nº 3026, ante el señor Juez se presenta y dice: A) Que debiendo inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y de la Industria (Ley Nº 12.156), del 22 de Octubre de 1954, (Art. 6º), vengo a solicitar se produzca la correspondiente información, pudiendo recibirse declaración, a los vecinos de esta ciudad, don Antonio Lasarte Chiachio y don José Cordatti, domiciliados en Av. 25 de Agosto 3185 y Brasil 3027, respectivamente, a quienes presentaré a esa Oficina sin necesidad de citación. B) Que se me expidan los edictos y se me permita presentar los justificativos de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. C) Que a los efectos de justificar mi edad presento el testimonio de mi acta de nacimiento, la que pido se me devuelva una vez terminada esta gestión. D) Que previa vista al señor Fiscal, se acceda a lo solicitado y se me expida el correspondiente testimonio. Será Justicia. (Fdo). Guillermo Collares. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
11) $40.00 10|pub. 7286 My.28-v.jn.7.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA Nº 2.940

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió dejar sin efecto la licitación pública del rubro, convocada para contratar la construcción de un edificio destinado a Envasado en el Departamento de Alcoholes y cuya recepción y apertura de ofertas debía realizarse el día 20 de Junio de 1956, a las 17 y 30 horas.
12) (C.C.) 7|pub. 31692 Jn.5-v.jn.15.

Nº 2.925. — Segundo llamado. — Fichas y formularios. — Apertura: 18 de Junio de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.997. — Herramientas e instrumentos de precisión. — Apertura: 20 de Junio de 1956, a las 15 horas.

Nº 2.998. — Extintores de incendio. — Apertura: 21 de Junio de 1956, a las 15 horas.

Nº 2.999. — Construcción de portón de acceso y cerco en la Planta de Durazno. — Apertura: 12 de Julio de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.000 Líquido de productos de espuma para extinción de incendio. — Apertura: 19 de Julio de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31691 Jn.5-v.jn.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 220|56. — Segundo llamado. — Suministro de botas de goma. — Apertura: Junio 29, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 230|56. — Suministro de papel higiénico. — Apertura: Julio 5, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos, entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8 pub. 31698 Jn.5-v.jn.13.

C. M. 229|56. — Suministro de Chavetas "Split Pins" de hierro pulido. — Apertura: Julio 27, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo, entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15 pub. 31681 Jn.4-v.jn.21.

C. M. 227|56. — Suministro de metales en lingotes. — Apertura: Julio 30, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 31607 My.29-v.jn.14.

C. M. 228|56. — Suministro de chapas, barras, alambres y caños de plomo, cobre y bronce.— Apertura: Agosto 1º, hora 15. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 31640 My.31-v.jn.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.077

Adquisición de 500 fusibles de 80 amperes y 750 voltios c. c. — Fecha de apertura: 16 de Julio de 1956, a la hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración (tercer piso). — Montevideo, 5 de Junio de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31695 Jn.5-v.jn.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 61|25

Confección de uniformes de verano y suministro de camisas, zapatos y corbatas

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la suministros del título, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran el día 18 de Junio de 1956, a la hora 16, en la sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Junio 1º de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31694 Jn.5-v.jn.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 563

Suministro y colocación de banderolas de madera en las aberturas de los locales de planta baja (negocios) del edificio situado en la manzana comprendida entre la Rambla República de Francia y las calles Reconquista, Colón y Pérez Castellano.
Llámase a licitación pública para los trabajos del título, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades (6º piso).
La apertura de las propuestas se efectuará el 21 de Junio corriente en la Gerencia del Banco (4º piso) a la hora 16. — Precio del ejemplar: $ 5.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31671 Jn.2-v.jn.8.

LICITACION PUBLICA Nº 562

Aparato de micro electroforesis, aparatos para medición y análisis del sonido, válvulas y tubos para aparatos de la Central de Servicios Médicos.

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición de un aparato de micro electroforesis, aparatos para medición y análisis del sonido, válvulas y tubos para aparatos de la Central de Servicios Médicos.
La apertura de las propuestas se efectuará el 13 de Julio de 1956, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río

Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 2 de Junio de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31667 Jn.2-v.jn.7.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Llamado a propuestas

El Consejo del Niño llama a propuestas para la adquisición de:
Renglón Nº 1. — 2.000 metros de paño de lana.
Renglón Nº 2. — 1.000 Frazadas de una plaza.
Renglón Nº 3. — 3.000 metros de lienzo para pañales.
Renglón Nº 4. — 12.000 metros de lienzo doble ancho para sábanas.
De acuerdo al pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición. en la División Administrativa, 25 de Mayo 572.
Las propuestas se abrirán el día 11 de Junio a las 15 horas, en la División Administrativa, en presencia de los interesados que concurran al acto. El pago se efectuará dentro de los treinta días de entregada la mercadería. — La Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31611 My.30-v.jn.9.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 126

Se llama a licitación pública para el suministro de 29.800 kilos papel obra 1ª de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio de 1956, a la hora 15, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 2 de Junio de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 31699 Jn.5-v.jn.13.

LICITACION PUBLICA Nº 127

Se llama a licitación pública para el suministro de 15.000 kilos de papel de obra 2ª, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio de 1956, a las 15 y 30 horas, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 2 de Junio de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 31700 Jn.5-v.jn.13.

LICITACION PUBLICA Nº 128

Se llama a licitación pública para el suministro de 21.250 kilos papel medio hilo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio de 1956, a las 16 horas, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 2 de Junio de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 31701 Jn.5-v.jn.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —segundo llamado— para la adquisición de seis equipos refrigeradores eléctricos destinados a atender servicios de alimentación en establecimientos escolares, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 11 de Junio a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 5|pub. 31713 Jn.6-v.jn.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
LICITACION Nº 10

Llámase por primera vez a licitación pública para la adquisición de dos rodillos apisonadores "pata de cabra", de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de $ 2.50.
Fecha de apertura: el día 11 de Junio del año en curso, a las 14 y 30 horas. — Florida, Mayo 17 de 1956. — José María González, Secretario.
12) (C.C.) 17|pub. 31537 My.23-v.jn.11.

LICITACION Nº 11

Llámase por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta un Equipo Barométrico, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que podrá ser retirado en la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de $ 5.00.
Fecha de apertura el día 25 de Junio del año en curso a las 14.30 horas, en el local del Concejo Departamental. — Florida, Mayo 24 de 1956. — José María González, Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 31632 My.31-v.jn.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
1er. LLAMADO A LICITACION

Construcción de aceras y espacios recubiertos con balasto, cordones de granito y de hormigón, con cunetas de balasto con tratamiento bituminoso en varias vías de tránsito en la ciudad de Maldonado.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de aceras y espacios recubiertos con balasto, cordones de granito y de hormigón, con cunetas de balasto con tratamiento bituminoso en varias vías de tránsito de la ciudad de Maldonado, a que se refiere la Ordenanza de División Territorial del 17 de Diciembre de 1951. Contratos segundo y tercero.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 30 de Junio a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los documentos que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.
Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 10.00 los planos y pliego de condiciones, y al de $ 1.50 cada uno de los pliegos generales y ordenanzas que solicite.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado. Por tratarse de un primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Mayo de 1956. — G. Quintana Migues, Director de Secretaría.
12 (C.C.) 23|pub. 31679 Jn.4-v.jn.30.

PRIMER LLAMADO

Pavimentación de la calle Ventura Alegre y otras y desagües del grupo B. 2 de Viviendas Económicas

Proyecto Nº 1

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de recargos con balasto y tratamientos bituminosos superficiales y cordones y cunetas de hormigón en varias calles de los barrios de la ciudad de Maldonado, y de los desagües del grupo B. 2 de Viviendas Económicas, que se detallan en los recaudos contenidos en el proyecto Nº 1.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 16 de Junio a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.
Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 10.00 los planos y pliego de condiciones, y al de pesos 1.50 cada uno de los pliegos particulares y ordenanzas que solicite.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse de un primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Mayo de 1956. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 22|pub. 31539 My.23-v.jn.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE 35.000 KILOGRAMOS DE ALFALFA TIPO ESPECIAL

1º Llámase a licitación para el suministro de 35.000 kilogramos de alfalfa tipo especial, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.
2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 14 del corriente mes, en la repartición mencionada precedentemente.
3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Junio 2 de 1956. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C.C.) 5|pub. 31711 Jn.6-v.jn.11.

CONCEJO LOCAL DE NUEVA PALMIRA

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de treinta y dos (32) nichos en el Cementerio Público de Nueva Palmira, conforme al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Recaudación del Concejo Local al precio de $ 3.00 (tres pesos) cada uno todos los días hábiles en horas de la oficina.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el 15 de Junio de 1956 a las 15 horas. — Nueva Palmira, Junio 1º de 1956. — Martín Pedernera, Presidente. — M. Tojo Dabalá, Secretario.
12) (C.C.) 11|pub. 31680 Jn.4-v.jn.15.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE CANUTOS DE CARTON
Segundo llamado

Se llama por segunda vez, para la oferta de precios para la venta de canutos de cartón procedentes de las bobinas terminadas de papel, (aproximadamente dos mil (2.000) kilogramos), que se encuentran para ser vistos por los interesados en la Intendencia de la Casa Central de Correos, calle Buenos Aires esquina Misiones, de 13 y 30 a 18 y 30 horas, pudiendo retirarse las bases respectivas en la Secretaría General de 14 a 18 horas.
Las propuestas en el sellado correspondiente se reciben hasta el 7 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados, pudiendo hacerse, a juicio de la Dirección General de Correos, la adjudicación respectiva, cualquiera sea el número de las ofertas que se presentaren. — Montevideo, 25 de Mayo de 1956. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 9|pub. 31596 My.29-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 11|956

Llámase a licitación pública nuevamente para las obras de construcción de la Escuela Nº 23 de Algorta, Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Río Negro, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Junio de 1956, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31 de Mayo de 1956. — División Adm. y Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 31683 Jn.4-v.jn.11.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el Liceo Departamental de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Junio de 1956 a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Mayo de 1956. — División Adm. y Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 31636 My.31-v.jn.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión de tomos del Registro Nacional de Leyes y Decretos, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida número 1178 de 14 a 18 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 12 de Junio de 1956, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 31647 Jn.1º-v.jn.9.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PRORROGA DE PLAZO PARA LA LICITACION Nº 3|956

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales destinados al Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 2 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran, en lugar del día 31 de Mayo como se había fijado anteriormente. — Montevideo, 11 de Mayo de 1956. — El Secretario.
12) (C.C.) 30|pub. 31453 My.14-v.jn 18

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 33

La Imprenta Militar, llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de una Minerva automática en tamaño de 35 x 50 centímetros aproximadamente, con un rendimiento mínimo de 3.500 impresiones por hora, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273. Las propuestas deben presentarse el día 7 de Junio próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 31641 My.31-v.jn.7.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
Licitación pública Nº 46

Construcción de cuatro (4) Viviendas para personal del Instituto, en el Vivero de la Colonia "Horacio Ros de Oger", ubicado en la

11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú. (Parada "Guaviyú").
Fecha y hora de apertura: 20 de Julio de 1956 a la hora 15.
Lugar de retiro de los pliegos: Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial (Cerrito Nº 488). — Precio del pliego: $ 5.00.— Montevideo, Junio 2 de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31712 Jn.6-v.jn.14.

EJECUCION DE OBRAS DE DRENAJE
Licitación pública Nº 45
Ejecución de las obras de drenaje de los bañados y defensa contra las inundaciones en "El Palmito", Inmueble Nº 415, sito en la 8.a Sección Judicial de Rivera, propiedad del Instituto Nacional de Colonización.
Fecha y hora de apertura: lunes 16 de Julio de 1956, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 10.00.
Lugar de retiro de los pliegos: Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial (Cerrito Nº 488). — Montevideo, Mayo 31 de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31672 Jn.2-v.jn.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 6|956
Séptimo llamado
Llámase a licitación pública por el suministro de pan blanco al Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura: 22 de Junio de 1956 a las 16 horas. — Retiro de pliegos de condiciones en el propio Comedor o en la Sección Adquisiciones de este Organismo sita en Bartolomé Mitre 1314. — Lugar de apertura en la Sección Adquisiciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31648 Jn.1º-v.jn.12.

LICITACION PUBLICA Nº 19|956
Tercer llamado
Por el suministro de sal gruesa y fina. — Apertura: día 11 de Junio de 1956, a las 15 horas. — Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones (Sección Adquisiciones) calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31617 My 29-v.jn.9.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un chassis de camión para la Base Capitán Curbelo. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 11 de Junio de 1956 a las 15.30 horas en presencia de los interesados.
Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13.30 horas a 18.30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 31614 My.30-v.jn.9.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION Nº 96
Prestación del Servicio de Transporte en Camiones
Llámase a licitación pública para la prestación del servicio de transporte en camiones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 2.50 (dos pesos con 50|oo) el ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Junio de 1956, a las 16 horas en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 5 de Junio de 1956.
12) (C.C.) 6|pub. 31708 Jn.6-v.jn.12.

Primer llamado a licitación pública (No 204) para el suministro de equipos de bombeo destinados a la toma de agua del río Uruguay para la ciudad de Carmelo (Departamento de Colonia), de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la sección Escribanía, en calle J. Martí 3379, (Pocitos), Montevideo, en donde podrán adquirirlos al precio de $ 0.90, así como también obtener informaciones los días hábiles de lunes a viernes de 13 y 30 a 18 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 30 de Agosto de 1956, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 31696 Jn.5-v.jn.12.

Primer llamado a licitación pública para el suministro de caños de cemento-amianto, piezas especiales y aparatos de fundición y accesorios para las obras de abastecimiento de agua potable, de acuerdo a los pliegos de condiciones, planos, etc., que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Escribanía, calle J. Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 4.00 y obtener informaciones los días hábiles de lunes a viernes de 13 y 30 a 18 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 4 de Julio de 1956, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 31697 Jn.5-v.jn.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 37
Cuarto llamado
Artículo: Salvavidas de lana, tipo chaleco.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 12 de Junio de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 4 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31710 Jn.6-v.jn.11.

Licitación pública Nº 39
Cuarto llamado
Artículos: Semillas, Clavos, Cera, Lija, Harina de mandioca.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 11 de Junio de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 1º de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31688 Jn.5-v.jn.9.

Licitación pública Nº 66
Primer llamado
Artículos: Limones, Manteca.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 15 de 1956, a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 31 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31677 Jn.4-v.jn.14.

Licitación pública Nº 43
Cuarto llamado
Artículos: Hilos blanco y negro Nº 16; Bobinas hilo yerba mate, negro y blanco; Agujas para máquina Singer y de hojalar Durkoff.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 11 de 1956, a las 15 horas.— Montevideo, Junio 1º de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31678 Jn.4-v.jn.8.

Licitación pública Nº 29
Cuarto llamado
Artículos: Libros "Movimiento para carneada" Libros "Movimiento inversión artículos".
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 hora sen la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 9 de Junio de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31665 Jn.2-v.jn.7.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 16|56
Amplia — Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de Aparatos Comprobadores de Relés a Rayos Catódicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles, de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Agosto de 1956 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 2 de 1956. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31705 Jn.6-v.jn.16.

U. T. E.
LICITACION Nº 4380|56
Botas de cuero
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 18 de Junio de 1956, a las 16 horas, para proveerse de aprox. 750 pares de botas tipo cazadora, de cuero, color caoba y 380 pares de botas comunes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.—Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 1º de Junio de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31652 Jn.1º-v.jn.12.

LICITACION Nº 4.373|56
(Segundo llamado)
Suministro y colocación de baldosas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 14 de Junio de 1956, a las 16 horas, para contratar el suministro y colocación de baldosas por el término de un año, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8o piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Precio del ejemplar: $ 5.00 m|n. — Mon[illegible] de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31598 My.29-v.jn.8.

LICITACION Nº 4.354|56
(Segundo llamado)
Montapapeles
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Junio de 1956, a las 16 horas, para contratar el suministro y colocación de un montapapeles, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31599 My.29-v.jn.8.

LICITACION Nº 4.353|56
(Segundo llamado)
Llaves de torsión
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 13 de Junio de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 15 llaves de torsión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8o piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31597 My.29-v.jn.8.

13–Llamados a Acreedores

Llámase a todos los acreedores de la Contaduría General de la Nación para que dentro de un plazo de diez días (10) presenten las cuentas que por suministros o servicios prestados a la Oficina se le adeuden. — La Dirección.
13) (C.C.) 10|pub. 31703 Jn.6-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se cita a los acreedores de la firma "ISAAC VESOCHANSKY" para la reunión que tendrá lugar el día veintiséis de Junio del corriente año, a las trece horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicha firma. — Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por don Isaac Vesochansky, así como el informe del Contador, están de manifiesto en la Oficina donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados; 2º Se concede un plazo de treinta días a los acreedores para formular las observaciones a que se refiere el apartado 3º del artículo 1532 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
13) $24.00 10|pub. 7367 My.29-v.jn.8.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 6 de Julio de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

7.a Sección

HUMBERTO DATI, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1568 apto. 3 y SATURNINA RODRIGUEZ, 58 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1568 apto. 3.
ARTURO AMADO, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Carlos Roxlo 1588 y

MARLIVIA RIVERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1588.

10.a Sección

JOSE SOUTO, 23 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Manila 2454 y CARMEN FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Manila 2454.

HECTOR ARGENTI, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2440 y MARIA AMALIA CHURRUT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2440.

ERNESTO GOMEZ, 43 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado P. Galdós 4296 y HAYDEE SILVA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4246.

NELSON ARMANDO GONZALEZ, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2058 bis y MARTHA HAYDEE STRATTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3525.

ALFREDO LA LAINA, 31 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Tiburcio Gómez 1419 y OLGA RAMONA PLADA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada A. Velazco 1390.

13.a Sección

GREGORIO EGERRANDO SOBRERA SOSA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 4362 y MARIA DEL CARMEN CROSSI GOMEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4362.

16.a Sección

ATILIO MANDRACHO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Tonkinson 2151 y MARIA ANTONIA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Fco. Artigas 20 a).

ERNESTO VICENTE MESSANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 824 y ANGELICA LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 844.

17.a Sección

BENITO VIDAL, 47 años, viudo, empleado, español, domiciliado Bruselas 4410 y CONSUELO FERNANDEZ, 35 años, soltera, española, domiciliada San Petersburgo 4312.

ISRAEL SUAREZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José A. Posolo 3716 y EUGENIA ESTEFANIA LOPEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Trafalgar 3734.

18.a Sección

JUAN ANTONIO OTERO, 36 años, divorciado, vidriero, oriental, domiciliado Brito del Pino 1123 y OLINA DE LOS SANTOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1123.

JORGE ZEBALLOS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1428 bis e IRIS MARGOT FUENTES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2213.

JULIO JOSE DE SOTO SARNI, 25 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2407 y ROSA COUTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2407.

PEDRO CESAR MENENDEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2848 ap. 5 y SUSANA BLANCA PUPPO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1340.

JORGE LUIS PIZARRO BARBE, 23 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Av. Italia 2374 y BLANCA MABEL PEREZ SACCHI, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Hidalgos 461.

MANUEL ROMERO, 27 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Juan Paullier 1374 e ISABEL PRESTES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor E. Puey 2578.

ROBERTO AUGUSTO NERI SCHUSTER, 24 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Canelones 2535 e ISABEL ZUGASTI BOISO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1541.

FELIPE VENTURA GENTILE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Florencio Sánchez 2745 y CECY PEREIRA DA SILVA, 19 años, soltera, brasileña, domiciliada Luis B. Cavia 2712.

20.a Sección

FRUCTUOSO EDMUNDO DIAZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. Trápani 3996 y ANGELICA MANUELA ENRIQUE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada P. Trápani 3996.

HUGO FERRARO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fraternidad 4012 y ELDA ESTER SILVA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Vidal 296.

CARLOS MODESTO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Trápani 3994 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada P. Trápani 3994.

LUIS MERCEDES MERNIES, 37 años, soltero, marino, argentino, domiciliado José Arrechavaleta 3817 y CRISTINA CORREA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arrechavaleta 3817.

24.a Sección

JUAN ROBERTO REYES, 29 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Capitán Videla 2750 y JOSEFINA MADRUGA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Videla 2750.

ADJUNTA A

FAVIO SANTOS, 66 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1658 y PRUDENCIA EUSTAQUIA CASTELLANOS, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1658. (In extremis).

14) $2.00 3|pub. v. Jn.8.

Montevideo, 5 de Junio de 1956

5.a Sección

JORGE RAMON DARROSE, 27 años, divorciado, oriental, domiciliado Ibicuy 1019 e INES BARBOZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 118.

ENRIQUE SANDLERIS, 29 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Canelones 1267 y TOLA STRAWCZYNSKY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1059.

20.a Sección

ALBERTO MARIA RAMIREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5141 y VIOLETA ARAUJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5110.

14) $2.00 3|pub. v. jn.7.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "DELFINO DE VESASCHINI (MARIA ANGELICA). Prescripción". (Expediente 229, Año 1956, Libro 17, Folio 197, se cita, llama y emplaza a don Antonio Püeta, a sus herederos o causahabientes que se consideren con derechos al nicho número "2 C.245 A" del Cementerio Central, situado en el segundo cuerpo del mismo, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

16) $60.00 30|pub. 6101 My.7-v jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Rodolfo Presno contra SUCESION de JUAN DE ACHUCARRO. Prescripción" (L.o 51, F.o 552), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Rodolfo Presno iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una superficie sobrante de 54 ms. 9884 c existente en el siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 12 Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 140.835 situada en la manzana N.o 63 del Cerrito de la Victoria formando parte del solar N.o 1 de la fracción 3 del plano trazado en abril de 1910 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez con una superficie de 179 ms. 55 dec. que se deslindan así: 12 ms 97 c. de frente al N.O. sobre la calle Basilio Araújo, por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 3974, distando 30 ms. de la esquina formada con la calle Santiago Sierra; 13 ms. 95 c. por el S. O. con inmueble de Antonio Azzaretto, padrón N.o 76.396; 12 ms. 93 c. por el fondo al S. E. lindando con propiedad de Miguel Martínez padrón N.o 76.385; y 13 ms. 78 c. por el N. E. lindando con el padrón N.o 140.834 propiedad de don Angel Pittaluga. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de don Juan de Achucarro, primer propietario particular de las tierras de que procede el inmueble descripto y en general a todos los que se consideren con algún derecho sobre una superficie sobrante de 54 ms. 9884 c. existente en el inmueble deslindado, para que comparezcan en estos autos: ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante el procedimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $180.00 30|pub. 6660 My.16-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "BARTOLOME A. VERNAZZA y otros. Prescripción. L° 50, F° 7", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se presentaron Bartolomé Antonio Vernazza, Alba Zola y Yolanda Gladys Vernazza Firpo, y César Augusto Vernazza Falero, estos tres últimos como integrantes de la estirpe de don Santiago Constante Vernazza, promoviendo juicio para que se declare que adquirieron por prescripción treintenaria, y en la proporción de un cincuenta por ciento a don Bartolomé Antonio Vernazza y el otro cincuenta por ciento a los integrantes de la estirpe de don Santiago Constante Vernazza integrada por sus dos hijas legítimas Alba Zola y Yolanda Gladys Vernazza Firpo, y por su hijo natural César Augusto Vernazza Falero, que firma César Augusto Falero, el siguiente bien: Un terreno empadronado con el N° 69.988, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, que según la escritura de división de sociedad autorizada por el escribano Juan P. Vila el 6 de Noviembre de 1888, tiene una superficie de 443 metros cuadrados y según mensura efectuada por el agrimensor Francisco R. Camarano, en Mayo de 1954 e inscripta con el N° 28.755 en la Dirección General de Catastro con fecha 2 de Junio del mismo año. consta de una superficie de 451 metros cuadrados 98 dms. que se deslindan: 17 ms. de frente al Sur con frente a la calle Veintiuno de Abril; 25 ms. 89 cms. de frente también por ser esquina al Este a la calle Fray Bentos; 17 ms. 20 cms. al Norte lindando con el padrón N° 69. 987 de Teresa J. de Vernazza, y 26 ms. 73 cms. al Oeste lindando con el padrón N° 69.989 de Juan Tasistro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Pedro Lloveras, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 7872 Jn.6-v.jn.30. Jl. 21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "MILO CUCCINELLO MARIA ANTONIA. Prescripción" (L° 47, F° 474), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se expresarán y especialmente a los propietarios linderos de los empadronados con los números 115.238|39 y 40, — 70.794, — 115.242, — 115.592 y 101.370, en cuanto se refiere al que se deslindará en primer término y a Mariano Rosillo por el inmueble padrón N° 174.036, Juan Cucinielllo por en cuanto se refiere al que se deslindará en el N° 171.864 y Luis Peduto por el padrón número 135.551, con respecto al que se deslindará en segundo lugar: 1° Los solares 1 y 2 con sus edificios y demás mejoras, situados en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, el número uno empadronado con el N° 115.241, con frente al Este a la calle Fray Bentos por donde mide 10 metros por 23 metros 08 de fondo al Norte, lindando con los solares empadronados con los Nos. 115.240 y 115.239, por el Oeste con el padrón 115.238 y por el Sur con el padrón 70.794, compuesto de un área de doscientos treinta metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados. El solar dos empadronado con el N° 70.793, con frente al Norte a la calle Comercio por donde mide 10 metros por 36 m. 58 de fondo, lindando por el Este con el padrón 115.238 y padrón 115.242, por el Sur con el padrón N° 70.794 y por el Oeste con los padrones 112.592 y 101.370, encerrando una superficie total de trescientos noventa y cinco metros setenta decímetros cuadrados. 2° Un solar con el edificio y demás mejoras empadronado con el N° 171.865, situado en la vigésima segunda sección judicial de Montevideo, con frente al Norte a la calle Purificación por donde está señalado con el N° 3580 y mide por dicho frente 10 metros cinco centímetros por 21 metros 55 centímetros en la línea del Oeste que linda con don Mariano Rosillo, padrón 174.036, 8 metros 59 centímetros al Sur lindando con el mismo señor Rosillo y mismo padrón; por el Este en 16 metros 69 centímetros con mi hijo Juan Cuciniello, padrón N° 171.864 y en un metro 46 centímetros y cinco metros doce centímetros con Luis Peduto, padrón 135.551, compuesto de un área total de doscientos diez metros sesenta decímetros cuadrados. — Montevideo Mayo 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 7545 Jn.6-v.jn.30. Jl. 21-v.jl.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Salorio Juan Gelio con SUC. DE JULIA LINGERI y otros. Prescripción. (L° 47, F° 490), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores de Julia Lingeri, Santiago Genninazzi y María Genninazzi o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con de-

recho al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la décima tercera sección judicial de este Departamento, empadronado actualmente con el número 23.838, compuesto de una superficie de 461 metros, 28 decímetros y 30 centímetros, que se deslinda así: 10 ms. 74 cms. de frente al Este, sobre la calle Grecia por donde la puerta de entrada tiene le Nº 1017, entre las calles Berna y Burdeos, por 42 ms. con 95 cms. de fondo; al Oeste linda en 10 ms. 74 con el padrón Nº 120.676; al Norte linda con el padrón 23.839 y al Sur en 42 ms. y 95 cms., linda con el padrón 23.837. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 7266 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY. Prescripción" Libro 41 Folio 293, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco Territorial del Uruguay, iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Los solares de terreno ubicados en la 12ª hoy 22ª sección judicial de Montevideo, señalados con las letras B, D, E, F, Ll, O y Q, en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el ingeniero Raúl Bonino en Noviembre de 1923, cuyas áreas y deslindes son los siguientes: Solar "B", empadronado con el Nº 122.582, compuesto de un área de 229 ms. 50, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste a la calle Guenoas; 22 ms. 95 al Sureste, lindando con el solar letra "C"; 10 ms. al Suroeste con parte del solar letra "R" y 22 ms. 95 al Noroeste con el solar letra "A". Solar "D", empadronado con el No 122.584, compuesto de un área de 329 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste, a calle Guenoas; 32 ms. 95 al Sureste, lindando con el solar letra "E"; 10 ms. al Suroeste, con parte del solar letra "Q"; y 32 ms. 95 al Noroeste, con los solares letras "C" y "R". Solar "E", empadronado con el Nº 122.585, compuesto de un área de 329 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste a calle Guenoas; 32 ms. 95 al Sureste, lindando con los solares letras "F" e "I"; 10 ms. al Suroeste, con parte del solar letra "J"; y 32 ms. 95 al Noroeste, con el solar letra "D". Solar "F", empadronado con el Nº 122.586, compuesto de un área de 229 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste a calle Guenoas; 22 ms. 95 al Sureste, lindando con el solar letra "G"; 10 ms. al Suroeste con parte del solar letra "I"; y 22 ms. 95 al Noreste con el solar letra "E". Solar "Ll", empadronado con el No 122.575, compuesto de un área de 229 metros 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Sureste a calle Francisco Plá; 22 ms. 95 al Noroeste, lindando con el solar letra "M"; 10 ms. al Noreste con parte del solar letra "O"; y 22 ms. 95 al Sureste con el solar letra "L". Solar "O", empadronado con el Nº 122.577, compuesto de un área de 329 ms. 50, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste a calle Manuel Meléndez; 32 ms. 95 al Noreste, lindando con parte del solar letra "P"; 10 ms. al Sureste, con parte del solar letra "K"; y 32 ms. 95 al Suroeste con los solares letras "L", "Ll" y "M". Y solar "Q", empadronado con el No 122.579, compuesto de un área de 429 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noroeste, a calle Manuel Meléndez; 42 ms. 95 al Noreste, lindando con los solares letras "D" y "R"; 10 ms. al Sureste, con el solar letra "J"; y 42 ms. 95 al Suroeste con el solar letra "P". En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Saturnino Allende, a sus sucesores a título universal y singular, así como a todo y cualquier interesado recho en los inmuebles descriptos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento legal de designárseles defensor de oficio, con quien también se intentará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario
16) $300.00 30|pub. 5898 My.4-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez en autos: "GOMEZA MELLO ALCIDES. Prescripción treintenaria. L.o 41, F.o 155", se cita, llama y emplaza a doña Dominga Almada de Montero y a todos sus causa-habientes a título universal o singular y a toda persona que por cualquier título se considere con derecho sobre la propiedad inmueble, ubicada en Las Brujas, 3.a sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 593, señalada en la letra A, en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño Goncalvez, de 9 de marzo de 1939, inscripto el 13 de los mismos mes y año en la Dirección General de Avalúos con el N.o 351 y según el cual consta de una superficie de 4 Hs. 957 ms. c. 81 dms. que se deslindan así: ms. 508.48 al Noreste, lindando con la fracción B. del mismo plano, ms 85.27 al Noroeste confinando con don Ramón Cernada, dos rectas de ms. 167.35 y ms. 341 50 al Suroeste, lindando con el nombrado Cernada y ms. 31.14 al sureste, dando con el mismo Cernada, estando dicha fracción de campo dividida por el camino Vecinal de ms. 17.00 de ancho que la cruza de Norte a Sur, como lo expone el mencionado plano, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 9 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto
16) $132.00 30|pub. 6661 My.16-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "IRENE ZUCOTTI de RONDONI. Prescripción treintenaria" L.o 7 F.o 226 N.o 311, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad de San Lucía, Departamento de Canelones, manzana Nº 55, padrón No 1.867, compuesto de una superficie de un mil sesenta y nueve metros con cincuenta y nueve centímetros cuadrados, deslindados así: cuarenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros al Noreste de frente a la calle Rincón; veintidós metros sesenta y cinco centímetros por el Sureste por ser esquina con frente a la calle Dr. Antonio Legnani, antes calle Libertad; cuarenta y seis metros quince centímetros por el Suroeste con el padrón Nº 1.868 de Irene Zucotti de Rondoni, y veintitrés metros con sesenta centímetros con el padrón Nº 1.866 de Clara E. Goñi, según plano de mensura suscrito en Octubre de 1953 por el agrimensor don Carlos Alberto Novo, e inscripto el 7 de Octubre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el No 1.127, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 20 de 1956.
16) $120.00 30|pub. 6572 My.15-v.jn 20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Canelones, en autos: "EULALIO JOSE ENRIQUE CORBI. Prescripción treintenaria adquisitiva. Lº 19, Fº 146. Año 1955", se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble, sito en esta ciudad de Las Piedras, barrio conocido por "Recreo de Las Piedras" o "Pueblo Nuevo": consta de dos solares de terreno, señalados con los N.os 1 y 2, de la manzana letra "D", en el plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani, en 1874; linda, de frente al Sur, con calle Dr. Baltasar Brum; al Oeste, por ser esquina, da también frente a calle Dantón; por el Este, con el solar señalado con el Nº 3 en el plano citado, y por el Norte, con el Nº 21. Dicho bien encierra un área superficial de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer por sí o por medio de apoderados legalmente constituídos, a estar a derecho en los precitados autos, que se tramitan ante este Juzgado de Paz (4.a sección del Departamento de Canelones), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Las Piedras, Octubre 28 de 1955. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 7816 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia en autos: "BRITO, IRENEO ALBERTO. Prescripción treintenal" L.o 17, F.o 207, se emplaza por noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derechos a los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno, situadas en la manzana N.o 128 de esta localidad, empadronadas con los N.os 578 y 579, con una superficie conjunta de ms. 1.613, según el último catastro, y según plano de mensura del agrimensor Mario Bordabehere de junio|952, inscripto el 10 de los mismos, con el N.o 161 en la Oficina Departamental de Catastro, de ms. 1.631 93 dms. 47 cts., deslindados así, según este plano: ms. 33.40, al Noreste a la calle General Artigas; ms. 42.50, al Sur-Oeste, a la calle Treinta y Tres, ms. 42.95, al Sureste, a la calle Norte; y al Noreste, una línea quebrada, de tres rectas: la primera con ms. 21.47, partiendo de calle General Artigas, de su extremo, la segunda, con ms. 10.52, y de su extremo, la tercera, con ms. 21.47, terminando en calle Treinta y Tres. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 12 de Mayo de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 7750 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Noetinger, Enrique Fernando contra LAFONE, SAMUEL y otros. Prescripción treintañal. (Lo. 9, Fo. 283)", se cita y emplaza especialmente a los señores Benjamín Fernández y Medina, Juan Carlos Mendoza, Esteban Canini, Jorge Duclout, Elías Zayat, José María Viacaba, Samuel Lafone y Alejandro Ross Lafone, Hope y Guillermo Lafone Quevedo, Ana Lafone de Blamey, Julia Lafone de Blamey, Elena Tomkinson de Blamey, María Tomkinson de Cettini, Tomás y Carlos Tomkinson, Luis Peña y Puentes, Augusto Machado Venturi, María Gómez de Lafone, Miguel A. Thomasset Anatel y Enrique Lafone y a sus sucesores a título universal o singular, y en general, a todos aquellos que por cualquier título se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en Pueblo Punta del Este, de esta primera sección judicial de Maldonado, empadronado con el número 585; es parte del solar señalado en el plano que de dicho pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en marzo de 1890, con la letra B. de la manzana 21, y se compone de las dos fracciones señaladas con las letras B. en el plano que se adjunta en autos, trazado por el agrimensor Antonio A. Asuaga Nougué, de Junio de 1952, inscripto con el N.o 230 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 25 de Febrero de 1953, y que por estar unidos forman la superficie total de 317 metros 4.806 centímetros, con 8 metros 25 centímetros de frente al sureste sobre la calle 18 (antes N.o 1), distante dicho frente 16 metros 50 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la N.o 27 (antes 9), lindando: al Noreste, en 41 metros 40 centímetros con el solar letra A. propiedad de los actores; al Oeste, en 10 metros 10 centímetros con la Ribera de Dominio Público del Río de la Plata; y al Suroeste, en 35 metros 565 milímetros con el resto del solar B. del señor Juan José Amézaga, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Abril 13 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
16) $192.00 30|pub. 7072 My.24-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "JULIA INNELLA DE FRACCHIA y JOSE FRACCHIA. Prescripción" (L.º 21, Fº 420, Nº 247), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien: Un inmueble situado en la 1.a, hoy duodécima sección judicial de la ciudad de Paysandú, calles Bolívar y 33 Orientales, manzana Nº 243, empadronada con el Nº 1668, que según planilla de contribución inmobiliaria, consta de una superficie de 1.845 metros y cuyos límites son los siguientes: al Norte una línea de 42 ms. 95 cms. con calle Bolívar; al Sur una línea de 42 ms. 95 cms. con los padrones Nos. 8438, 7396 y 1673 de propiedad de Gualberto René González Rey, Juan D. Viviani y Américo Cabillón, respectivamente; al Oeste una línea de 42 ms. 95 cms. con calle 33 Orientales y al Este con los padrones Nos. 1673, 1674 y 1675 de propiedad de los señores María Trinidad Pintos, Guillermina Moreno de Ortiz y de Irma Isabel, Eduardo María, Blanca R. Monglardín y María Monglardín de Henry respectivamente y en una línea de 43 ms. 52 cms. — Paysandú, Mayo 4 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 7947 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1956. GUSTAVO A., SOFIA IRENE, JESSIE ALICE y MARIA SIDONIA DIERINGER. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho del inmueble urbano empadronado con el Nº 45, solares 7 y 8 de la manzana Nº 32, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Río Negro, Pueblo Nuevo Berlín, compuesta de la superficie total de 1844 metros y 7025 centímetros y el que se deslinda de la siguiente forma: al Nor-Este frente a calle Nº 5, al Nor-Oeste a calle Nº 6, al Sur-Este linda con el solar Nº 6, de la misma manzana y de propiedad de Carlos Prantl, y al Sur-Oeste con los solares uno y dos de la misma manzana y midiendo cuarenta y dos metros y cinco centímetros por cada lado. — Nuevo Berlín, Mayo 17 de 1956. — Américo Acland, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 7971 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OROSMAN ALVEZ Y COMPAÑIA. Interrupción de prescripción" (L.o 40 F.o 42), se cita, llama y emplaza por el tér-

mino de noventa días a don Orosmán Alvez, a doña Dominga Michy de Darnauchans, por sí y en representación de sus hijos legítimos y de don Augusto Juan Darnauchans, llamados: Lydia Enriqueta y Augusto Juan Darnauchans Michy; a doña Agustina Darnauchans Silveira; a doña Laura Silveira, en representación de sus hijos menores e hijos naturales de don Augusto Juan Darnauchans, llamados: Esteban Eduardo y Blanca Esther Darnauchans Silveira y a cualquier otra persona sucesora a título singular o universal del precitado causante, don Augusto Juan Darnauchans, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos y a reconocer, no sólo las firmas puestas al pie de los pagarés y de la conformidad de Cuenta Corriente, sino también las deudas presentadas en los mismos, bajo apercibimiento. — Rivera, Mayo 3 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 6507 My.16-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "FRANCISCO CHIBIRRIAGA. Prescripción treintenaria" (Lº 39, Fº 551), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel Vázquez de España y a Francisco Benvenuto, sus herederos y causahabientes y todas aquellas personas que por cualquier motivo se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción ubicada en la 2.a sección judicial de Rivera, empadronada con el Nº 476, con una superficie de 35 hectáreas, 8060 metros cuadrados, según plano del agrimensor Zoe Tarocco de Marzo 9 de 1955, registrado en la Oficina de Catastro local con el Nº 541 el 10 del mismo mes, y está dentro de los siguientes límites: Al Norte, con Juan González De la Cruz; al Este, Bindo Corradi Bavio; al Sur, Bindo Corradi Bavio y Martírez de Sousa De Meneses; al Oeste, Martírez de Souza de Meneses, Camino Vecinal por medio sin encallar, Juan González y Gumersindo De los Santos, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 528, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Febrero 1.o de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
16) $108.00 30 pub. 6383 My.11-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en los autos "CASIANA DE LOS SANTOS. Prescripción treintenaria (L.o 6. F.o 370)", se emplaza a Miguel Juarez, Isidora Alvarez de Juarez, Catalina Juarez, Domingo Ventura y Basilio Juarez, a sus herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en esta primera sección judicial de este Departamento, antes quinta número cuatro del ejido sub-urbano actualmente parte de la manzana 458 del ejido urbano, padrón N.o 3794, que linda: al Norte 42 metros 95 centímetros de frente a la calle Ataques, actualmente Avenida Presidente Viera, igual extensión al Sur lindando con Juan Guedes, 39 metros 29 centímetros al Oeste lindando con Amaro Rosas, luego Adrián González —hoy sucesión—, e igual extensión al Este lindando con Calixto Antúnez Maciel y Claudio Egaña. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Rivera, Abril 26 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 6668 My.16-v.jn 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "SENDER BRENER y ELIAS DAVID CHMIEL. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Ignacio Silvera, Juan Pedro, Agustina, Sinforosa y Braulio Eufemio Silvera, Pío Facundo, Otilia Micaela, Francisco, Angel Custodio, Horacio Lucio, Bartolo Susano, Dorotea, Florencio y Quintín Adelino Altez Pereyra o Pereira, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, los linderos, y en general a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y demás mejoras, incluso las sobras en ella existentes, ubicada en la manzana Nº 53 de la ciudad de Rocha, que se identifica con el padrón Nº 1748, compuesta según títulos de 922 metros 3513 centímetros, y según plano del agrimensor Carlos Arboleya de Diciembre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 859, de una superficie de novecientos cincuenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros, que linda: por su frente al N.O. 21 ms. 47 cms. con la calle Rincón; por 44 ms. 50 cms. de costados iguales y paralelos de fondo, limitando por estos con terreno de los señores Sender Brener Szalman y Elías David Chmiel Korzica; por un costado al N.E. con predios de Teófilo Guerra, de Salomé Perdomo Graña y Margarito O. González y por el otro costado al S.O. con terrenos de Beltrán Leoncio Alvarez y de la sucesión de Alejo Perdomo González, para que dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 12 de 1956. — José R. Luna Fradere, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30 pub. 6212 My.9-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FLOILANA MARIA RODRIGUEZ DE DAVILA. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, deduciendo prescripción sobre el siguien bien: "Una fracción de campo situado en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, Padrón N.o 7.494, compuesta de 43 Hás. 6.210 metros cds., según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de diciembre de 1955, que se deslinda así: al Norte, sucesión de Ricardo Rosano y Cantalicio Rodríguez al Este, calle por medio con Ulises Acosta, con Roberto Rodríguez, Francisca R. de Rosano y sucesión de Sandalia Rosano; al Sur y Sureste, arroyo Tambores y al Este con Esteban Pena. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Ursula Rosano, a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, Abril 10 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 6844 My.19-v.jn.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"ALFREDO BENEDECTO PORRATI CAVALLINI, RAFAEL FRUCTUOSO ROTUNDO MORENO y MARIA ISABEL SOUZA, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Casa Terrena, Palacio del Rey" (Porrati Cavallini - Música; Rotundo Moreno - Letra) y "Qué largas son las semanas" (Inspiración de María Isabel Souza con arreglo en música y letra de Porrati y Cavallini)". — Montevideo, 25 de Mayo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 7364 My.28-v.jn.7.

"DELIA FEIN PASTORIZA, oriental, profesora, solicita la inscripción de la obra titulada: "Semántica y estilística", de la que se declara autora y editora". — Montevideo, 26 de Mayo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 7495 My.30-v.jn.9.

"MARIO SORIANO, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de 4 modelos de vestuario (delantal) de los que se declara autor". — Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 7602 Jn.1º-v.jn.12.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó LEANDRO FRANCISCO GUILLEN, ISOLINA ROSA CERRUTI DE GUILLEN y ALBA GLADYS GUILLEN, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: A) De matrimonio de Alfredo Leandro Guillen con Isolina Rosa Cerruti, pues donde el contrayente aparece como Alfredo Leandro debe decir Leandro Francisco Guillen; B) De nacimiento de Alba Gladys Guillen, pues donde el padre figura como Alfredo Leandro Guillen debe decir Leandro Francisco Guillen y donde la madre figura como Isolina Rosa debe decir Isolina Rosa Cerruti. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 7848 Jn.4-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER VIANA, pues donde dice "Viera" debe decir "Viana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 31674 Jn.4-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO ZUNA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento como "7 de Marzo de 1919" debe decir "24 de Julio de 1912". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31675 Jn.4-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó SERGIO KAPSZUK MIDNIK solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde aparecen los apellidos paterno y materno como "Kapzuk" y "Miednik" debe decir, respectivamente, "Kapszuk" y "Midnik", y donde aparece su nombre como Sepa, debe decir Sergio y donde el nombre de su madre aparece como "Aida" debe decir Ita. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31676 Jn.4-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DEL CARMEN IBARRA LAINO DE AREVALO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues donde figura como "María del Carmen Laino", debe decir María Del Carmen Ibarra Laino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar además que la compareciente está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31660 Jn.2-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó DIONISIA ALONZO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Masculino" debe decir "Femenino" y donde dice "Dionisio" debe decir "Dionisia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (D. 20-4-55) 15 pub. 31645 Jn.1º-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ZLATA WAJNER y MAURICIO SAFIRO, pues donde figura "Sara Vainer hija de Alejandro y María" debe decir "Zlata Wajner, hija de Awrum y Machla". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 7644 Jn.1º-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CELINA GONÇALVES DA SILVA DE BARCELLOS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Alcibiades Barcellos, pues donde aparece en la misma como "Celina González y Silva" y su padre como "Garibaldino González" debe decir respectivamente "Celina Gonçalves da Silva" y "Garibaldino Gonçalves da Silva"; B) La de nacimiento de su hijo Peri, pues donde aparece en la misma como "Celina Gonsalez de Barcellos" debe decir "Celina Gonçalves da Silva" y donde el abuelo paterno del inscripto figura como "Garibaldino Gonsalez" debe decir "Garibaldino Gonçalves da Silva"; y C) La de nacimiento de su hija Luisa, pues donde aparece en la misma como "Celina Gonzálves" debe decir "Celina Gonçalves da Silva" y donde al abuelo paterno de la inscripto figura como "Garibaldino Gonzalvez" debe decir "Garibaldino Gonçalves da Silva". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $48.00 15|pub. 7575 My.31-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron JOSE DA SILVA DIAS e ISIDRA MICAELA VILLAGRAN, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos José y Olga Teresa. En la partida de José donde dice hijo de José Días da Silva debe decir "hijo de José da Silva Días". En la partida de Olga Teresa donde dice hija natural y reconocida por Isidra Villagran, debe decir "hija natural y reconocida por Isidra Micaela Villagran y donde dice reconocida y legitimada por José Díaz, debe decir reconocida y legitimada por José da Silva Días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobre-

za. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 31625 My.31-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ORFILIA JUANA MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Myriam Gladys Orfilia Cortiñas Martínez, pues en la misma donde dice "Cortinas' debe decir "Cortiñas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15 pub. 7064 My.24-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de GRACIELA SENATORE NICOLETTI, en el sentido de que donde refiriéndose a la inscripta se le menciona como hija natural, debe decir hija legítima por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Mayo 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 6947 My.22-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANGEL VICTOR PACE y ASUNCION SILVOLELLA, y de nacimiento de DOMINGO, ANA MARIA y FELICIA PACE SILVOLELLA, en el sentido de que donde el contrayente, y padre de los inscriptos, aparece como Angel Víctor Pacce, Víctor Pacce, Angel Pacce y Angel Víctor Pacce, respectivamente, debe decir: Angel Víctor Pace, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31626 My.31-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de DANIEL DOMINGO ANTONIO GRAMMALDO SARNICOLA, donde aparece el padre del inscripto como Grammaldo Sabato debe decir Sabato Grammaldo, y donde dice San Nicola debe decir Sarnícola; de matrimonio de Daniel Domingo Antonio Grammaldo Sarnícola con Esperanza Franquez, y de nacimiento de Xirgú Graciela y América Esperanza Grammaldo en las que aparece el nombre del contrayente y del padre de las inscriptas, respectivamente, como Antonio Domingo, debiendo decir Daniel Domingo Antonio por ser todo como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 31622 My.31-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO VOLPE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Nunsio Volpe", debe decir: "Onofrio Volpe". — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 7790 Jn.4-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de AMALIA y RITA DA SILVA, estableciéndose que donde respectivamente el padre de las inscriptas aparece como "Bartolo Silva", debe decir: "Bertoldo Da Silva". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31673 Jn.4-v.jn.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS LARA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Sena", debe decir: "Lara". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31646 Jn.1º-v.jn.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CIRILO TABARES y de EUSTAQUIA HERNANDEZ, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen como: "Alberto Silvera" y "Eustaquia Hernández", debe decir respectivamente "Cirilo Tabares" y "Eustaquia Hernández". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31643 Jn.1º-v.jn.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MAR SILVERA, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Santos Cena Silvera y "Della Escabino", debe decir: "Santos Sena Silvera" y "Velia Anastacia Scabino". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 31624 My.31-v.jn.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS NAVARRO, estableciéndose que donde de la madre del inscripto aparece como: "Josefina García", debe decir: "Josefa García". — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 7500 My.30-v.jn.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ORDOÑEZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Boneyra", debe decir: "Barreira". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31602 My 29-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JUAN ANTONIO VILLARRUETA MEDEROS y otra. Rectificación de partidas. Lº 49, Fº 513", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1º De nacimiento de Juan Antonio Villarrueta Mederos, donde dice Enilda Medeiro, debe decir Isabel Mederos; 2º En el acta de reconocimiento de Juan Antonio Villarrueta Mederos por su padre Marcos Alejo Villarrueta, donde dice sexo femenino debe decir "sexo masculino"; 3º En la partida de casamiento de Juan Antonio Villarrueta Mederos y Esnilda Zulima Rodríguez, donde dice Antonio Mederos, mil novecientos veintidós y Treinta y Tres, debe decir "Juan Antonio Villarrueta, mil novecientos veinticinco y Durazno", respectivamente; 4º En la partida de nacimiento de Esnilda Isabel Villarrueta, donde dice: Mederos Esnilda Isabel, Antonio Mederos y Zulima Rodríguez, debe decir Villarrueta Esnilda Isabel, Juan Antonio Villarrueta y Esnilda Zulima Rodríguez, respectivamente; 5º En la partida de nacimiento de Luis Antonio Villarrueta, donde dice: Mederos Luis Antonio, Antonio Mederos y Zulima Rodríguez, debe decir: "Villarrueta Luis Antonio, Juan Antonio Villarrueta, y Esnilda Zulima Rodríguez. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Mayo 19 de 1956. —
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31644 Jn.1º-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "HECTOR CUBAS y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Héctor Cubas y Dyra E. Noguera y la de nacimiento de su hija legítima Silvia, estableciéndose en ambas que donde dice Cuba debe decir Cubas. Se hace constar que el gestionante ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 31593 My.28-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMA MEDERO SIMI, estableciéndose que donde el apellido paterno figura inscripto como "Mederos" debe decir "Medero" y donde el apellido materno figura como "Seini" debe decir "Simi". — Se hace constar que se ha solicitado la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15 pub. 31587 My.26-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "CARSILLO DE CABRAL, MARIA ELENA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma su apellido paterno como "Calcillo" en vez de "Carsillo"; y el materno como "Turraca" en lugar de "Torraca". — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31693 Jn.5-v.jn.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GANGEMI ROSA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Gamgomi" o "Gamgonni" o "Gangonni" o "Gangenni" o "Gamgenni", debe decir: Gangemi. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub 7724 Jn.5-v.jn.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROMAN DE ORTEGA, MARIA LUISA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Gregoria", en lugar de María Luisa. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7196 My.26-v.jn.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTIRENA DE BARBERO, CELESTINA FELICIA. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" y donde dice "Celestino Felicia" debe decir "Celestina Felicia". — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6969 My.23-v.jn.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "DEBERNARDI DE DELGADO, AGUSTINA ELDA Y OTROS. Rectificación de partidas (auxiliatoria de pobreza)", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Renée Hilda, Elida Irma y Winston Policarpo Delgado, pues donde en ellas el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Hilda" debe decir "Agustina Elda". — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31535 My.23-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AGOP KOUYOUMDJIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Esther, por figurar en ella los padres de la inscripta como Jacobo Kuzoumillian y María Kuzoumillian, en lugar de Agop Kouyoumdjian y María Kalpekian, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8012 Jn.6-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO ALFREDO FRACHIA, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, y de matrimonio de sus padres Alberto Frachia y María Juana Bettolini, en lo forma siguiente: Donde en ellas aparece el apellido Fraquia, debe decir: Frachia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7061 My.24-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CLAUDESTINO RIBEIRO. Rectificación de partida" (Lº 16, Fº 362), se hace saber que se ha presentado a este Juzgado don Claudestino Ribeiro, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Claudistina debe decir: Claudestino, donde dice sexo femenino, debe decir sexo masculino. — Artigas, 22 de Febrero de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 7862 Jn.4-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DALILA VAZ MARTINS. Rectificación de partidas" (Lº 16, Fº 490), se hace saber que se ha presentado Dalila Vaz Martins solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Dalila Vaz, debe decir Dalila Vaz Martins y

donde dice Policarpo Vaz García, debe decir Policarpo Vaz Martins. — Artigas, Mayo 24 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7863 Jn.4-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BLANCA ROSA POZZI DE FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece con los nombres de "Cándida Rosa", debe decir "Blanca Rosa" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 26 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 7448 My.30-v.jn.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "PALARINO FERRIZO FRANCISCO. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas (Lo. 40, Fo. 428)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Javier Palarino, manifestando que de acuerdo a los artículos 72 y siguientes del Decreto Ley de 11 de Febrero de 1879 y sus modificativos de la ley 3 de Julio de 1912, viene a promover la rectificación de las siguientes partidas: A) La del nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde dice Francisco "Paladino", debe decir Francisco "Palarino" y donde dice Vicente "Paladino", debe decir Vicente "Palarino". La de nacimiento de su hija legítima Ana María, donde dice "Francisco Javier Paladino" debe decir: Francisco Javier "Palarino" y donde dice Francisco Paladino, debe decir Francisco "Palarino". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 22 de 1955. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 7108 My.24-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARTINA TRASLACION ESPINO DE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparece con el nombre de "Lucía" debe decir en su lugar Martina Traslación. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Canelones, Julio 26 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7357 My.28-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "ANDRES MAZINI. Rectificación de partidas" (Lº 39, Fº 517), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: 1º En donde su nombre dice "Vicenta", debe decir "Andrés"; 2º En donde el apellido paterno dice "Mazinis" debe decir "Mazini"; 3º En donde el apellido materno dice "Dolios", debe decir "Doglio", y 4º En donde dice del sexo "femenino", debe decir "masculino". Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Mayo 12 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 7358 My.28-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ISABEL GIUSLANO DE PONTET iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en la cual figura el nombre de la gestionante como "Isabel Inés", en lugar de Isabel, solamente. — Colonia, 24 de Mayo de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7640 Jn.1º-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEDIO GREGORIO PEGAZZANO, por cuanto en la misma aparece como Aladio Gregorio, en lugar de Aledio Gregorio, que es el verdadero. — Colonia, Mayo 3 de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 7305 My.28-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "PANTALEON NATALIO DA FONSECA y otras. Rectificación de partidas" (Lº 41, Fº 46), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Pantaleón Natalio da Fonseca y Gregoria Esther Fonseca de da Fonseca solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de la hija Esther Antonia, en el sentido de que en la primera, donde dice al pie Pantaleón Da Fonseca, debe decir "Pantaleón da Fonseca"; donde dice en el texto: Gregoria Esther Fonseca, debe decir "Gregoria Esther Barreiro Fonseca"; donde dice hija de (refiriéndose al padre), debe decir "hija de Manuel Barreiro"; y en la segunda, donde dice Da Fonseca (margen, texto y pie), deben decir "da Fonseca"; donde dice: hija legítima del declarante y de su esposa doña Gregoria Esther Fonseca, debe decir "hija legítima del declarante y de su esposa doña Gregoria Esther Barreiro Fonseca"; y donde dice: Que es nieta por línea materna de, debe decir "que es nieta por línea materna de Manuel Barreiro y de Aurelia Fonseca". Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Durazno, Mayo 26 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $48.00 15|pub. 7963 Jn.6-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "HONORIO BERNARDO VERA FONSECA y CARLOS MARIA VERA PUGLIA. Rectificación de partidas" (Lº 41, Fº 42), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Honorio Bernardo Vera Fonseca solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de su hijo Carlos María, en el sentido de que en la primera se haga constar que su primer apellido es "Vera" (y no Fonseca) y que es hijo de Conrado Vera (y no de padre desconocido); y en la segunda, se haga constar que el padre de dicho menor es Honorio Bernardo Vera (y no Fonseca) y que el niño desciende por línea paterna de Conrado Vera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 16 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $36.00 15|pub. 7201 My.26-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, dictada en autos: "MORAN SABINO. Rectificación de partida. Lº 39, Fº 156", se hace saber que por sentencia del 20 de Marzo ppdo., dictada por este Juzgado, se ordenó la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de Sabino Morán, en la que figuraban los padres con los nombres Gerónimo Morán y Segunda Caporale, en vez de Gerónimo Morán y Segunda Corporale. — Florida, Abril 18 de 1956. — Artaido Fontes Trelles, Actuario.
19) $16.00 10|pub. 7322 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE ANTONIO ALBIENI y BLANCA ROSA ALBIENI. Rectificaciones de partidas" (L.o 21, F.o 428, N.o 273), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don José Antonio Albieni y doña Blanca Rosa Albieni, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) En la inscripción de nacimiento (fé de bautismo) realizada en la "Parroquia de Nuestra Señora del Carmen de Salto Oriental" donde el apellido del compareciente José Antonio Albieni y de su padre, dice: "Abieni", debe decir: "Albieni" por ser el verdadero; B) En la partida de matrimonio del compareciente José Antonio Albieni con María Gustá, donde dice: "Antonio Albiencs", debe decir: "José Antonio Albieni" por ser el verdadero; C) En la partida de nacimiento de la compareciente Blanca Rosa Albieni, donde el apellido dice: "Albienes", debe decir: "Albieni" por ser el verdadero. — Paysandú, Mayo 15 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 7513 My.31-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1956 LUIS DANDALUZ y JUANA DOMINGA RAMONA RODRIGUEZ DE DANDALUZ. Rectificación partida matrimonio. RAUL, LUIS ALBERTO, JULIA SANTA y JUAN CARLOS DANDALUZ. Rectificación partidas de nacimiento. (Lº 19, Nº 240, Fº 270)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Luis Dandaluz y Juana Dominga Ramona Rodríguez de Dandaluz solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio Andaluce Luis - Rodríguez Raffo Dominga, donde dice: "Luis Andaluce" debe decir "Luis Dandaluz". Donde dice "hijo de Benjamín Andaluce" debe decir "hijo de Benjamín Dandaluz"; donde dice "Dominga Rodríguez Raffo", debe decir "Juana Dominga Ramona Rodríguez" y donde dice "hija de Adolfo Rodríguez Raffo" debe decir "hija de Adolfo Rodríguez"; B) En las partidas de nacimiento de Raúl, Luis Alberto y Julia Santa Dandaluz Rodríguez, donde dice "Luis Andaluce" debe decir "Luis Dandaluz"; donde dice "Dominga Rodríguez Raffo" debe decir "Juana Dominga Ramona Rodríguez"; donde dice "Benjamín Andaluce" debe decir "Benjamín Dandaluz", y donde dice "Adolfo Rodríguez Raffo" debe decir "Adolfo Rodríguez"; C) En la partida de nacimiento de Juan Carlos Dandaluz Rodríguez, donde dice "Luis Andaluce" debe decir "Luis Dandaluz"; donde dice "Dominga Rodríguez" debe decir "Juana Dominga Ramona Rodríguez", y donde dice "Benjasmín Andaluce" debe decir "Benjamín Dandaluz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Fray Bentos, Mayo 3 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $60.00 15|pub. 7192 My.26-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado BONIFACIA MENDEZ DE CAL, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Adela" debe decir: "Bonifacia", por ser lo que corresponde. — Rocha, Abril 28 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7501 My.31-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, SANTIAGO ROSALIO SODERGUIT, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de establecer que donde figura como "Santiago Rosalío Jakot", "que es hijo de Santiago Jakot" e "hijo de María Jakolesnof", debe decir respectivamente: "Santiago Rosalío Sodergult", "que es hijo de Jacobo Soderguit" e "hijo de María Kronlund", por ser lo que corresponde. — Rocha, Mayo 11 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 7309 My.28-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JUAN ANTONIO SANTURIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Antonio Santurio solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Nicolina de Abreu, en la que el contrayente Juan Antonio Santurio aparece sólo como "Antonio", cuando su nombre es "Juan Antonio", así como nacido el día 13 de junio de 1906, cuando en realidad nació el día 13 de junio de 1910, y en cuyos sentidos debe ser rectificada. Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 8 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 7170 My.25-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LUIS MATTOS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Mattos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que éste figura con el apellido "Matos", en lugar de "Mattos", que es su verdadero apellido y en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 5 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 7156 My.25-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MATILDO ELIZALDE CHAMPION por sí y por sus hijas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1.o) Del gestionante Matildo Elizalde Champion, donde en la misma dice "niña" y "Matilde" debió expresarse "niño" y "Matildo"; y 2.o) En las de Nilsa, Milka y Mirta Graciela Elizalde, donde en las mismas dice "Florentino" debió decir "Matildo", por ser los verdaderos. Tacuarembó, Mayo 19 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19 $24.00 15|pub. 7581 My.31-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido AMBROSIA ALMEIDA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Ambrosio" debió expresar "Ambrosia" y al referirse al sexo, debió decir "femenino", por ser los verdaderos. Esta gestión, está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31553 My.24-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMADO FELIPE MENENDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Amador Felipe Menéndez, debió escribirse Amado Felipe Menéndez, que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Treinta y Tres, Mayo 19 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7363 My.28-v.jn.13.

20-Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio c|JOSE SZECYKA. Cobro ejecutivo" L.o 17 F.o 378, se hace saber que el próximo martes 12 de Junio, a las 16 horas, y en nuestros salones de venta calle Piedras 318, remataremos al mejor postor: 1 sierra sinfín 0.80 s|m., 1 trompo s m., 1 lijadora de rollo, 1 lijadora de cinta, 3 bancos de carpintero. — Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o en el acto. — En exhibición y más informes: Piedras 318.
20) $16.00 10 pub. 7519 My.31-v.jn.11.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos sucesorios de CONCEPCION MONZON DE BARCELONA (L.º 48, F.º 23), se hace saber que el día 14 de Junio de 1956, a las 15 horas y 30 minutos y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuario, sobre la base de los 2|3 del avalúo (o sea la suma de $ 7.000.00) a la venta en remate público del siguiente inmueble: Solar de terreno edificio y demás mejoras en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 52.980, señalado con el Nº 2 en el plano del ingeniero Gaminaro de Diciembre de 1908 con una superficie de 622 ms.2, con 20 dms.2, con 10 ms. 20 cms. de frente al S.O. a la calle Dr. Pena entre Castro y Ramón Cáceres, por 61 ms. de fondo al Norte lindando con el solar 7 al N.O. con el 1 al S.E. con el 3.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2) Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $48.00 15 pub. 7027 My.23-v.jn.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: Isaac Cohen contra AZRIL LIBERMAN. Medidas preparatorias. L.º 50, F.º 148", se hace saber que se procederá a la venta en remate judicial con asistencia del señor Alguacil y del suscrito el día 12 de Junio próximo en San Martín 2480 a las 15 horas: por el martillero Francisco L. Tambasco, los bienes que a continuación se detallan, con las siguientes bases: 270 metros de tela de algodón de 0.90 de ancho a $ 0.47 el metro. 10 trajes para hombre a $ 16.67 c|u. 16 trajes para hombre a $ 16.67 c.u. 11 colchas de algodón a $ 5.34 c|u. 24 camisas para hombre a $. 5.34 c.u. 595 metros tela algodón a $ 0.60 el metro. 150 metros tela rayón a $ 0.67 el metro.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 6 %. — Informes: Teléfono: 50-16-27.
20) $32.00 10 pub. 7603 Jn.1º-v.jn.12.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ferrosmalt S. A. contra JUAN ANTONIO OLIVERA. Ejecución de prenda". L.º 49, F.º 686", es hace saber que el día 12 de Junio de 1956 a las 17 horas, por el martillero don Julio Fraga Leis, en San Martín 3171, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Un mostrador vitrina "Ferrosmalt", MVF 235 3, Nº 183, con su correspondiente equipo, comp. IT4E 7519, motor "Ferrosmalt" 3|4 H.P.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo, a los efectos de derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Sebastián Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10 pub. 7494 My.30-v.jn.9.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Charquero de Vilar Ercilia y otros c|CHARQUERO FRANCISCO Y OTROS. Cesación de condominio" L.o 52 Folio 48, se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1º) Con la base de seis mil pesos y al mejor postor el inmueble consistente en una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, señalada con el número nueve en el croquis respectivo, situada en la prolongación Noroeste de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2.516 antes Nº 308, manzana Nº 178, compuesta de 317 ms. cuadrados con 22 ms. de frente al Suroeste a la calle Ellauri N 688 (antes calle Polanco): igual extensión al Noreste, lindando con la fracción 8; 14 ms. 40 cms. al Sureste sobre la calle Domingo Pérez; e igual extensión al Noroeste, confinando con el solar 7: 2) Con la base de cien pesos y al mejor postor los derechos a la compra del solar Nº 15, manzana 60 del balneario San Sebastián, 7ª sección judicial del Departamento de Rocha, compuesto de 504 metros cuadrados, según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla de Mayo 24 de 1946, inscripto con el número 465.

Se previene: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar, en efectivo, el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $112.00 20 pub. 7900 Jn.5-v.jn.28.

H. ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Libertad S. A. contra CORREALE JULIO y otra. Ejecución de hipoteca. L.º 53, F.º 45", se hace saber al público que el día veintiséis de Junio próximo a las dieciseis y treinta horas y en el local que ocupa la Casa de Remates "H. Adami Casaravilla", 25 de Mayo 584, se procederá por el martillero Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, en un solo lote, de los siguientes bienes: dos fracciones de terreno ubicadas en la segunda sección judicial de San José, paraje denominado "Capurro", empadronadas en mayor área con el número 6360, que se deslindan así: Fracción A, señalada con el Nº 20 en la plano del agrimensor Lincoln Beltrán, de Mayo de 1946, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 164 el 12 de Junio de 1946, cuya copia parcial del mismo certificado por los agrimensores Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barbosa, fué registrada con el Nº 183 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 28 de Julio de 1952, según el cual tiene una superficie de 6 Hás. 8185 metros. 36 dms cuadrados, con 400 ms. 10 cms. al Norte con la fracción de Agustín Fuentes; 171 ms. al Este de frente a la carretera a Paso de Belastiquí; 400 ms. 17 cms. al Sur, con fracción que se deslinda en seguida y 171 ms. al Oeste con Banco Industrial y Comercial de San José. — Fracción B, señalada con el número 21 del precitado plano, compuesta de 6 Hás. 8197 ms. 28 dms. cuadrados, con 400 metros. 17 cms. con la chacra antes deslindada; 171 ms. al Este, da frente a carretera a Paso Belastiquí; 400 ms. 24 cms. al Sur, con la chacra Nº 22 del mismo plano, y 171 ms. al Oeste con más terreno del Banco Industrial y Comercial de San José. — Fracción C. Fracción Nº 12 del plano del agrimensor L. Beltrán, de Agosto de 1941, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el Nº 208 el 7 de Setiembre de 1945, compuesta de 6 Hás 9783 ms. 91 dms. cuadrados, con 409 ms. 50 cms. con la chacra Nº 11; 171 ms. al Este, con la fracción 20; 409 ms 50 cms. al Sur, con la fracción Nº 13; y 171 ms. al Oeste con calle que separa de las fracciones Nos. 3 y 4 todas del mismo plano. Estos bienes se encuentran empadronados actualmente con el Nº 8278.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo, el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; será también de cargo del comprador el pago del impuesto municipal. III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $168.00 21 pub. 7690 Jn.2-v.jn.27.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "ORTIZ DE TARANCO DE GARCIA DE ZUÑIGA, FERNANDO. Incapacidad. L.º 53, F.º 517", se hace saber al público que el día doce de Junio próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 230.000.00 (doscientos treinta mil pesos) moneda nacional, el siguiente bien inmueble: un terreno con los edificios que contiene sito en la manzana Nº 56 de la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 3140 y compuesto, según plano del arquitecto Juan Adams de 19 de Enero de 1906, de 31 ms 12 cms. de frente al Norte a la calle Cerrito por donde el edificio lleva los números 466 y 484, entre las calles Treinta y Tres y Misiones; 30 ms. 85 cms por el Sur, lindando con sucesores de Carmen Lafinur, José María Estévez y Eduardo Giró; 44 ms. 80 cms. por el Este por donde lindá con sucesores de José Accinelli y José Collado e igual extensión en el límite Oeste la que, a los 13 ms. 30 cms. contando desde su fondo, forma un martillo saliente de 30 cms. de ancho por 31 ms de extensión hasta llegar a la línea del frente, lindando por este lado con los sucesores de Antonio López Valdivieso, Felipe Montero y Félix Buxareo, teniendo una superficie de 1395 ms.2 47 dms.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberán consignar, en efectivo, el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) El adquirente podrá optar por pagar el precio al contado o acogerse a las siguientes facilidades: 35 % como mínimo al contado y el saldo a pagarse en 5 anualidades iguales y consecutivas, con el interés del 8 % anual sobre los saldos, pagadero por trimestres vencidos, y con garantía hipotecaria sobre el mismo bien, quedando facultado el deudor para hacer amortizaciones extraordinarias y demás condiciones establecidas en el expediente; IV) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 19 de 1956 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Informes: Constituyente 1450.
20) $56.00 15 pub. 7019 My.23-v.jn.8.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Ferrosmalt S. A. contra GABRIEL H. GONZALEZ y otra. Ejecución de prenda", remataré al mejor postor el día 12 de Junio a las 17 horas, en el local sito en San Martín 3171, una cámara de cuatro puertas, con su equipo, marca Ferrosmalt, y un mostrador vitrina, de tres puertas, con su equipo, marca Ferrosmalt. — Seña 20 %.
20) $16.00 10 pub. 7400 My.29-v.jn.8.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Ferrosmalt S. A. contra MANUEL LORENZO. Ejecución de prenda", remataré al mejor postor el día 12 de Junio, a las 17 horas, en el local sito en San Martín 3171, un mostrador vitrina de tres puertas, con su equipo, marca Ferrosmalt. — Seña 20 %.
20) $12.00 10 pub. 7399 My.29-v.jn.8.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "María del C. Calamet de Acevedo contra ANGEL GHISOLFO BRAIDA y otra. Ejecución de hipoteca" (L.º 48, F.º 443), se hace saber que el día doce de Junio próximo a la hora 16 y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, por el martillero Hugo Musacchio Bertoni, ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público y sin base, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en "Nuevo París", 20.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 129.411, señalado con el Nº 5 en el plano del ingeniero Raúl Regules del 1º de Mayo de 1922. Superficie: 381 ms. 24 dms. con 12 ms. de frente al Nord-Este a la calle Santa Lucía por 31 ms.

77 cms. de fondo y linda: por el Sud-Este con el lote 6; por el Sud-Oeste con el lote 8; y por el Nord-Oeste con el lote 4.

Se previene que: 1º El mejor postor debe consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales; 2º Los gastos de escrituras y certificados, serán de cuenta y cargo del comprador, así como cualquier suma que se adeude por mejoras; y 3º El título de propiedad del inmueble descripto, así como el expediente, están de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4º) a disposición.—Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

20) $54.00 15|pub. 6965 My.22-v.jn.7.

COMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco de Crédito contra IVO PEREIRA CUNHA". Ejec. Prenda. Lº 48, Fº 486, se hace saber que el próximo viernes 15 a las 16 horas y en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318 remataremos al mejor postor: 1 camión "Citroen" Mod. 1953 T. 23, 15 H.P., Mat. Nº 200.039. — Garantía: 30 % y Comisión 6 o|o en el acto.—En exhibición y más informes: Piedras 318.

20) $12.00 10|pub. 7859 Jn.4-v.jn.14.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "María Amelia Behrens de Urtubey contra BENIGNO GREGORIO BATISTE y Otra. Ejecución de hipoteca, L.o 51, F.o 110", se hace saber al público que el día veintinueve de junio a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 se procederá a la venta por intermedio del martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras situada en San Ramón, paraje llamado "Rincón de Conde", undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 2,578, compuesta según títulos de una superficie de 229 Hectáreas, 6.070 centiáreas, 9.486 centímetros cuadrados, y según plano del agrimensor Pedro Risso, de julio de 1947, el que se inscribió en la Dirección General de Catastro el día 1.o de agosto del mismo año con el N.o 3.973, donde está señalado con el N.o 2, consta de una superficie de 227 Hectáreas, 4.773 ms. cds., 6.691 cms. cds., que se deslindan así: 1.282 ms. 35 cms. al Noreste lindando con Epifaneo Camejo; fracción uno y Cayetano Masagues; 2,061 ms. 75 cms. al Noreste por donde linda con Natalia Portillo, padrones N.os 13.847 y 13.843; al Sur, línea quebrada en tres tramos que a partir del límite ya indicado tienen: el primero 395 ms. 75 cmts. lindando con Sucesión Camejo; el segundo 481 ms. 40 cmts. lindando con José Acevedo; y el tercero 387 ms. 40 cmts. por donde confina con Marcelino Puig; y 2.164 ms. 42 cmts. al Sud-Oeste lindando con José Pirotto y Manuel Varela:

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, así como también los gastos y honorarios de la escrituración y los de certificados; 2.o) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Rural N.o 153, Serie C 1953), así como el expediente de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, Junio 1.o de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $129.20 19|pub. 7991 Jn.6-v.jn.28.

ANTOLIN NUÑEZ MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Victorio R. Varela Zubeldía contra GABRIEL HECTOR GONZALEZ y AMABELIA C. ORONAZU u ORONA ROLDAN. Ejecución de hipoteca. Lº 50, Fº 534", se hace saber al público que el día veintidós de Junio del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Antolín Núñez Martínez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 65.152, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor José S. Meier, de Agosto de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 17.995 el 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 975 ms. cuadrados, que se deslindan: 15 ms. de frente al Sur-Oeste a la calle Arrayán Nos. 1686, 1688 y bis. entre la Avda. Italia y calle Almirón, distando su punto medio 142 ms. 50 cms. de la calle Almirón, por 65 ms. de fondo, lindando al Nor-Oeste con el padrón Nº 65.153; al Nor-Este con el padrón Nº 65.133 y al Sur-Este con el padrón Nº 65.151.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º Los gastos de escrituración, certificados de los registros e impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador; 3º Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, el 4 % hasta $ 4.000.00 y el 1% por el excedente; 4º Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 7324 My.28-v.jn.13.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Hortensia Elida Curioni de Perantonio contra ARMANDO FERRARI OLUCCI y otra. Ejecución de Hipoteca y de Prenda, L.o 50, F.o 519", se hace saber al público que el día veintiocho de Junio del corriente año, a las 15 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien, sin base y al mejor postor: Construcciones y demás mejoras existentes sobre el solar padrón N.o 48.538, ubicado en Peñarol, 21.a sección judicial de este Departamento, con frente al N.o 1546 del Camino Coronel Raíz y de los derechos emergentes de la promesa de compraventa N.o 6555, sobre un terreno, señalado con la letra "A" en el plano levantado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa en Octubre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 30 de noviembre del mismo año, compuesto de una superficie de 480 ms. 43 dms.2; que se deslindan así: 17 ms. 33 cms. de frente al Oeste al Camino Coronel Raíz; la misma extensión al Nor-Este que por ser esquina son de frente a a calle Schiller, ambos frentes están unidos por una ochava de 15 ms.: una línea quebrada formada por dos rectas de 17 ms. 56 cms. cada una lindando al Sur-Este con el solar "C" y al Sur Oeste con el solar "B" del plano citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, los impuestos que la ley pone a su cargo. la comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, así como el pago de cualquier gravamen fiscal que pese sobre el bien; 3.o) Que el importe de la promesa es de $ 4.323.87. El saldo a pagar en cuotas es de $ 2.945.87 al día 15 de Noviembre de 1955, según liquidación del Banco Administrador. Pagándose al contado, por el descuento legal, el saldo deudor es de $ 1.761.30 a la misma fecha. Pavimento sobre Camino Raíz se encuentra pagado, estando al día en el pago de la contribución inmobiliaria; 4.o) Que los títulos del bien prometido en venta y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí 402 o|y en este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 7458 My.30-v.jn.15.

JUAN ANGEL CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Eva Magdalena contra LUIS ANTUNEZ y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 51, Fº 43", se hace saber al público que el día veinticinco de Junio a las 15 y 30 horas en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta por intermedio del martillero señor Juan Angel Cabrera y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 140.900 señalado con el Nº 6 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, en Febrero de 1929, según el cual tiene una superficie de 229 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 12 metros al Oeste a la calle Cuba, entre las de Bélgica y China, por 24 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar 5, al Este con parte del 8 y al Sur con el solar 7.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 % hasta $ 4.000.00 y el 1 % en adelante, así como también los gastos e impuestos de escrituración, y lo que pueda deberse por pavimento, cordón, arrimos, saneamiento, etc.; 2º Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados.— Montevideo, Mayo 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 7215 My.26-v.jn.12.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Gil de Sandomingo, Josefa, y Sandomingo, José contra UBALDO BARONA y NELLY OTERO DE BARONA. Ejecución de hipoteca" (Lº 47, Fº 38), se hace público que el día 22 del entrante mes de Junio, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 40.936 señalado con el Nº 1 en el plano levantado por el ingeniero Luis Caselli el 20 de Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 9 de Abril de 1928, compuesto dicho solar de una superficie de ciento noventa y nueve metros diez dms. con doce metros seiscientos setenta y ocho mm. de frente al Sud-Oeste a la calle Carlos de la Vega N.o 4098, catorce metros novecientos noventa y ocho mm. de frente al Nord-Oeste a la calle Dr. Martín Berinduague Nos. 145 y 147 por formar esquina, once metros treinta y seis cms. al Nord-Este de frente a la calle India Muerta con la que también forma esquina, y dieciséis metros noventa y seis cms. al Sud-Este, lindero con el lote Nº 2 del mismo plano, hoy padrón 125.050.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que lo que se adeudare por concepto de mejoras, cualesquiera sean ellas, serán de cargo del comprador; y 3º Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana Nº 168 A|54. Propuesta 117.503), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario. — Más informes: Buenos Aires 500 esq. Treinta y Tres. Tel.: 8-37-72.

20) $102.00 15|pub. 7873 Jn.4-v.jn.21.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ARMANDO SIMONCINI PANCARO Y OTROS. Ejecución de prenda", L.o 46 F.o 24, se hace saber que el próximo día jueves 21 de Junio a las 15 y 30 horas, en el local calle Colombia Nº 1335, se procederá por el martillero señor Luis Alberto Gazzano, al remate público y al mejor postor de todos los bienes inventariados en autos, consistentes en incubadora y baterías de recría para pollos, en exposición todos los días hábiles de 8 a 11 y de 14 a 18 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Teléfono 24256.

20) $20.00 10 pub. 7910 Jn.5-v.jn.15.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Cáfaro, José contra GREGORIO KEKLIYAN: Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 46, Fº 443), se hace público que el día 25 del entrante mes de Junio a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda al de la base fijada de $ 263.744.96, equivalente a los dos tercios de la tasación practicada en autos, del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de terreno con lo en él edificado, ubicado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 584, designada con la letra "B" en el plano del agrimensor Juan M. Mailhos Paullier, de treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, inscripto en la Dirección General de Avalúos (hoy de Catastro) el primero de Setiembre del mismo año con el número 2795, según el cual tiene una superficie de seiscientos once metros seis mil ciento treinta y dos centímetros que se deslindan: catorce metros quince centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Rambaré, entre las de Mercedes y Uruguay, distando el punto más próximo, según plano, veinticinco metros quince centímetros de esta última, cuarenta y tres metros diez centímetros al Sud-

Este, divisoria con el inmueble padrón número quinientos ochenta y tres; al Nord-Este, una línea quebrada en tres tramos, formando ángulos aparentemente de la misma clase, que miden: el primer tramo, a partir del Sud-Este, cinco metros cuarenta y cinco centímetros; a continuación otro tramo de dos metros quince centímetros que corre de Nord-Este a Sud-Oeste y el otro de diez metros sesenta centímetros corre de Sud-Este a Nord-Oeste, lindando con los bienes padrones números quinientos sesenta y seis y quinientos setenta y ocho, y al Nord-Oeste línea de cuarenta metros ochenta centímetros lindando con la fracción "A" del mismo plano, hoy de Luis Salvitano.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que el adquirente podrá hacer uso del préstamo concedido al ejecutado por el Banco Hipotecario del Uruguay, previo trámite de la novación respectiva, tomando el saldo de la deuda en títulos por su valor nominal; 3º Que lo que pudiere adeudarse por concepto de arrimos será de cargo del comprador; 4º Que la vereda y obras sanitarias internas han sido construídas particularmente, no habiendo cuenta formulada en el Municipio por esas obras; y 5º Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra en poder del referido Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana 1346 C|1953 Propuesta 113.217), y los autos en los cuales se decretó la venta en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo de manifiesto a disposición de los interesados.—Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: Buenos Aires 500 esquina Treinta y Tres. — Teléf.: 8-37-72.

20) $108.00 15|pub. 7488 My.30-v.jn.15.

FERNANDO LIGRONE DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "DE LUIS RISSO, MANUEL JOSE. Incapacidad" (L.o 45 F.o 400), se hace saber que en el próximo mes de Junio, en los días y horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Fernando Ligrone Doti, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y bajo las condiciones que se establecen más adelante, de los siguientes bienes: A) El día 26 del expresado mes de Junio a la hora 15 y sobre la base de $ 6.00 (seis pesos) el metro cuadrado y en un solo lote por estar unidos: Dos solares de terreno y sus mejoras, con una superficie en conjunto de quinientos veinte metros tres mil trescientos ochenta centímetros cuadrados, situados en la manzana número siete del barrio "Bella Vista", undécima sección judicial de este Departamento, empadronados en mayor área con el número 88.412 y señalados con los números 1 y 2 en el plano trazado en Mayo de 1926 por el agrimensor Romeo D. Ferreiro, registrado en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año, según el cual se individualizan así: Solar Nº 1. Tiene una superficie de doscientos sesenta metros mil seiscientos noventa centímetros cuadrados y se deslinda así: diez metros cincuenta centímetros de frente al Noreste a la calle Milán, veinticuatro metros setecientos setenta y ocho milímetros al Sureste con el solar número dos que se describirá, diez metros cincuenta centímetros al Suroeste, lindando con sucesión Francisco Benvenuto y veinticuatro metros setecientos setenta y ocho milímetros al Noroeste que por ser esquina son de frente también a la calle Víctor Manuel. — Solar No 2. Tiene una superficie de doscientos sesenta metros mil seiscientos noventa centímetros cuadrados y se deslinda así: diez metros cincuenta centímetros de frente al Noreste, a la calle Milán, veinticuatro metros setecientos setenta y ocho milímetros al Sureste con el solar número tres, diez metros cincuenta centímetros al Suroeste lindando con sucesión Francisco Benvenuto y veinticuatro metros setecientos setenta y ocho milímetros al Noroeste, lindando con el solar antes descripto; B) Acto seguido. Base de venta: $ 7.000.00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, contiguo al anterior, empadronado en mayor área con el Nº 88.412, al que, según el referido plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro, está señalado con el número 3 y se deslinda así: Superficie: doscientos sesenta metros mil seiscientos noventa centímetros, con diez metros cincuenta centímetros de frente al Noreste a la calle Milán, veinticuatro metros setecientos setenta y ocho milímetros al Sureste con el solar número cuatro que se describirá, diez metros cincuenta centímetros al Suroeste lindando con sucesión Francisco Benvenuto, y veinticuatro metros setecientos setenta y ocho milímetros al Noroeste con el solar número dos antes descripto; C) A continuación del anterior. Base de venta: pesos 7.000.00. Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, contiguo al anterior, empadronado en mayor área con el número 88.412, que, según dicho plano, tiene una superficie de doscientos sesenta metros mil seiscientos noventa centímetros, está designado con el número 4 y se deslinda así: diez metros cincuenta centímetros de frente al Noreste a la calle Milán, veinticuatro metros setecientos setenta y ocho milímetros al Sureste con el solar número cinco de dicho plano, diez metros cincuenta centímetros al Suroeste lindando con sucesión Francisco Benvenuto, y veinticuatro metros setecientos setenta y ocho milímetros al Noroeste con el solar número tres anteriormente descripto; D) El día 28 del mismo mes de Junio, a la hora 15. Base de venta: $ 25.00 (veinticinco pesos) el metro cuadrado: Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta número 4.711, inscripto, celebrada entre el Banco La Caja Obrera y el doctor don Juan Antonio de Luis con fecha 20 de Enero de 1929, relativa al inmueble que se describe a continuación y cuantas mejoras contenga dicho inmueble: un solar de terreno situado en Carrasco, décima sección judicial de Montevideo, empadronado antes en mayor área con el Nº 63.908 y actualmente con el N 139.071, descripto en el plano trazado el 21 de Noviembre de 1928 por los ingenieros A. Rodríguez Castro y Wáshington A. Zorrilla, así: Aprobación municipal del plano, en el mismo día, mes y año, expediente número 32.278. Figura rectangular, designación número cincuenta y ocho de la fracción letra "D". Superficie: quinientos tres metros cuatro decímetros y límites: doce metros al Oeste, de frente a bulevar de veinte metros de ancho, hoy calle Cartagena, igual extensión al Este, con bien que no se designa nombre de propietario, cuarenta y un metros noventa y dos centímetros al Norte, con el solar número cincuenta y siete, e igual extensión al Sur, con el solar número cincuenta y nueve; y E) El mismo día 28 de Junio a la hora 15 y 45. Base de venta: pesos 3.00 (tres pesos) el metro cuadrado. Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el barrio "Joaquín Suárez", Malvín, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 64.817, señalado con el número veintitrés de la fracción letra "M" en el plano levantado en Enero de 1911 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de novecientos setenta y cinco metros, teniendo quince metros de frente al Noreste a la calle Felipe Cardozo, por sesenta y cinco metros de fondo, lindando al Noroeste con el solar número veintidós, al Sureste con el veinticuatro y al Suroeste con el cuarenta.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que serán de cargo de los respectivos compradores: A) El pago del pavimento de hormigón construído en la calle Víctor Manuel, que afecta los solares 1 y 2 descriptos en la letra "A" de este edicto; el saldo deudor por ese concepto asciende a $ 807.29, según cuenta No 121.153 formulada por el Municipio de Montevideo. Dicho saldo se abona en cuotas de $ 19.69 cada una, por lo que su importe al día del remate será de cargo del comprador de los referidos solares 1 y 2; B) El pago de lo que pudiera adeudarse por concepto de medianería por el solar padrón Nº 139.071, ubicado en la calle Cartagena, en su límite Norte con el solar número 57, en donde existe unos 17 metros aproximadamente de pared lindera; C) El pago de la mitad del cerco divisorio del inmueble padrón N.o 64.817 de la calle Felipe Cardozo, en su límite con el solar 24; D) El pago de los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, etc., así como también el Impuesto Universitario, según corresponda legalmente, y el impuesto al mayor valor; 3º) Que será de cargo de los vendedores el pago del saneamiento que afecta al inmueble padrón No 139.071, de la calle Cartagena; 4º) Que el pavimento existente por el frente del citado inmueble de la calle Cartagena, según manifestación de los vendedores, está abonado y el Concejo Departamental de Montevideo no tiene cuenta formulada, pues fué realizado y pagado en forma particular; 5o) Que los derechos a la promesa de compra-venta No 4.711 apartado letra D) serán subastados estando la totalidad de las cuotas del compromiso pagadas, ya que el saldo deudor actual por concepto de cuotas atrasadas, resultante del informe del Banco La Caja Obrera, presentado en autos, es de cargo de los vendedores; y 6o) Que los títulos de propiedad de los bienes determinados precedentemente, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, los relativos a los solares 1 y 2, 3 y 4 individualizados en las letras "A", "B" y "C", en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 430, Serie A|48) y los que corresponden a los inmuebles indicados en las letras "D", Boleto de Promesa de Compra-Venta, y "E", en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo No 523, 6º piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $333.00 15|pub. 7588 My.31-v.jn.16.

A. DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LAURA FRIONI DE POGGI, ESTELA BLANCA FRIONI DE CALVI, JULIA FRIONI DE ACOSTA y otros. División de condominio. Lº 39, Fº 412", se hace saber que el día 22 de Junio próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 9,500.00, se procederá por el martillero don Alberto Doldán Amarelli, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, de los derechos sobre el sepulcro Nº 80 del Cementerio del Paso del Molino, compuesto de un área de 2 metros 16 centímetros, por 2 metros ochenta centímetros.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; y 3º Que los títulos y demás antecedentes del mencionado sepulcro, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Sierra 1819. Tel.: 4-57-15, de 9 a 12 horas.

20) $36.00 10|pub. 7380 My.29-v.jn.8.

SALOMON SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Punta Ballena S. A. contra HECTOR BULLRICH y BEATRIZ BIBILONI DE BULLRICH. Ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 224", se hace saber que el día 20 de Junio próximo venidero, a las 17 y 15 horas, y en el local de la calle Tacuarembó Nº 1331, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el Balneario Punta Ballena, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el Nº 15, fracción que de acuerdo con el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de Diciembre de igual año, con el Nº 330, está señalada con el Nº 100 y consta de un área de 2.183 metros 22 decímetros, midiendo 46 metros 12 centímetros de frente al Nord-Este, a Avenida de Peatones que la separa de la fracción 109 y parte de la 110; 52 metros 58 centímetros de frente al Sud-Este a senda de peatones que la separa de la fracción 119; 6 metros 54 centímetros en una línea curva de frente al Este, que forma ochava y une las dos anteriores; 49 metros 17 centímetros al Nord-Oeste lindando con la fracción 101; y al Sud-Oeste dos líneas, una de 25 metros 45 centímetros y otra de 8 metros 64 centímetros de frente a calle que la separa de la fracción 99.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $100.80 18|pub. 7214 My.26-v.jn.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Antonio Mattoni contra AMERICO ARENAS. Juicio ejecutivo. Lº 39, Fº 353", se hace saber que el día 25 de Junio próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Goes Nº 2359 esquina Acevedo Díaz Nº 1856, y sobre la base de $ 8.750.00, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, situado en las "Tres Cruces", décimoquinta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 113.739, señalado con el Nº 5 en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Enero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de ese mes y año, según el cual tiene una superficie de 132 metros 7010 centímetros, deslindados así: 7 metros 52 centímetros de frente al Oeste, a la calle Patria (hoy Acevedo Díaz); igual medida al Este, lindando con el solar Nº 6; 17 metros 56 centímetros al Norte, lindando con el solar 4; y 17 metros 78 centímetros de frente al Sur, a la calle Goes, siendo esquina.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura, certificados y comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a

disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 7599 Jn.1.o-v.jn.18.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ana María o María Orga de Ambrosio contra ELISEO RAMA SANCHEZ y ANTONIA LAMAS CASTRO DE RAMA. Ejecución de Hipoteca" L.o 41 F.o 203, se hace saber que el día 29 de Junio próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Elbio Fernández números 4326|28 se procederá, por el martillero don Luis A. Durán Burgueño, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, su edificio y todas las mejoras que contiene, situado en la 20ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N° 147.443, y que según plano trazado por el agrimensor J. J. Gomensoro Correa, en Noviembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Abril de 1930, consta de una superficie de 429 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Elbio Fernández, por donde la puerta de calle está señalada con los números 4326 y 4328, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Sureste con Manuel Terradas, y al Noroeste y Noreste con Guillamón Hermanos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 7577 Jn.3-v.jn.21.

SALOMON SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Punta Ballena S. A. contra JUAN BAUTISTA FRANCISCO KADERABEK, VIOLETA LAURA BRESLER DE KADERABEK y otro. Ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 223", se hace saber que el día 20 de Junio próximo venidero, a las 17 horas, y en el local de la calle Tacuarembó N° 1331, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el Balneario "Punta Ballena", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el padrón rural N° 15, designada con el N° 142 en el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de Diciembre de dicho año, con el N° 330; según dicho plano, la referida fracción de terreno mide un área de 2.492 metros 82 decímetros y se deslinda así: En el Noroeste, 51 metros 60 centímetros de frente a calle que la separa de las fracciones 113 y 114 del señor Julio Vega Helguera; 31 metros 14 centímetros en el Noreste, de frente a calle que la separa del Bosque de Punta Ballena y uniendo estos dos frentes, existe una curva de 17 metros 66 centímetros de desarrollo; 61 metros 76 centímetros en el Sureste, lindando, en parte con la fracción 143 y en parte, de frente a senda de peatones; y 38 metros en el Suroeste, confinando con la fracción 141 del señor Juan Colomic.

Se previene: 1º Qué el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $100.80 18|pub. 7213 My.26-v.jn.15.

GUALBERTO MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Francisco Montoro Elzaurdía contra GLORIA TRINIDAD PINO CASTRO. Ejecución de hipoteca, Libro 41. Folio 26", se hace saber que el día 14 de Junio próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Capitán Lacoste N° 4131, se procederá por el martillero don Gualberto Martínez, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, mejoras que contiene y edificios en él construídos, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 91.380, paraje conocido por Piedras Blancas, que de acuerdo al plano donde se señala con el N° 72, levantado por el agrimensor Bernardino M. Silva, de 10 de Setiembre de 1910, cuya copia del agrimensor Uruguay Beca, inscripta el 16 de Setiembre de 1947 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Inmuebles Nacionales, se compone de una superficie de 334 metros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Norte al Camino Abrevadero, hoy Capitán Lacoste, donde la puerta de entrada al edificio se señala con el N° 4131; 35 metros 48 centímetros al Oeste, lindando con el solar 149; 38 metros 75 centímetros al Este, por donde linda con los solares 65 y 71; y 9 metros 57 centímetros al Sur, limitando con parte del solar 64, todos del citado plano.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados, impuestos de ley y comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 7004 My.23-v.jn.8.

JUAN A. DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Banco R. O. del Uruguay c|. OROSMAN BENITO MORATORIO. Ejecución de hipoteca" (L.o 16. F.o 451), se hace saber que el día 26 de junio próximo a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, que el martillero Juan A. dos Santos, asistido del señor Alguacil y Actuario del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras y anexos que contiene, ubicada en el Pueblo Joaquín R. Santa Anna, octava sección judicial de este Departamento en la manzana número ciento veintiocho del plano trazado por el agrimensor Teléforo Herrán, en mayo de mil novecientos dieciocho, empadronado con el número cuarenta y dos y compuesta de una superficie de una hectárea dentro de los siguientes límites: al Noroeste cien metros linda con más terreno de don Jacinto Rodríguez Sant'Anna; al Noreste cien metros de frente a la calle número treinta y uno; al sudeste cien metros de frente a la calle número diez y al sudoeste cien metros de frente a la calle número veintinueve".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en el Banco de la República O. del Uruguay, Sucursal Artigas, a disposición de los interesados; 3.o) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador. — Artigas, Mayo 31 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 8004 Jn.6-v.jn.23.

JUAN A. ERRANDONEA
Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección judicial del Departamento de Artigas, dictada en autos: "Dr. Carlos María Rodríguez Iribarne por Barbieri y Leggire contra JULIO R. SANCHEZ. Cobro de pesos" (L° 1º, N° 43, F° 73) se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo a las 14 horas, se procederá por el martillero Juan A. Errandonea Guerra, en las puertas de este Juzgado al remate judicial de un camión marca "Internacional" empadronado con el N° 22, chapa 29.

Se previene a los interesados: A) Que sólo se aceptan ofertas que alcancen a cubrir las 2|3 partes de su tasación, que lo fué en quinientos pesos; B) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de ser aceptada su oferta y que la comisión del rematador será de su cuenta. Los interesados pueden inspeccionar dicho vehículo en casa del depositario judicial señor Generoso C. López. — Tomás Gomensoro, Mayo 17 de 1956. — Gaspar Mello, Juez de Paz.
20) $28.00 10|pub. 7499 My.30-v.jn.9.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito, en los autos caratulados: "Banco de la República contra GREISING y BIDEGAIN. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 21 de Junio próximo a la hora 14, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero Alfredo E. Benech, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una camioneta marca Ford F. 3, N° 3-26, padrón L. 5-1.670 y matrícula L. 5-1.680.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma; y B) Que la camioneta a rematarse se encuentra depositada en lo del propio martillero. — Rosario, Mayo 30 de 1956. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
20) $24.00 10|pub. 7877 Jn.5-v.jn.15.

HUMBERTO UBACH CHOCHO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUANA FRANCISCA e HIPOLITA CASIANA FUENTES. Cobro de Imp. Inmobiliario" (L° 5, F° 14), se hace saber que el día veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Humberto Ubach Chocho, asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc designados en autos, se va a proceder a la venta en remate público, por precio que exceda al de las dos terceras partes de su respectiva tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, situada en la manzana número ciento dieciséte de la ciudad de Minas, primera sección de Lavalleja, padrón número cuatro mil ochocientos sesenta, compuesta de novecientos cuarenta metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al Nord-Este, calle Dieciocho de Julio; al Sud-Oeste, Valentina Margarita Benavente; al Sud-Este, Emiliana Domínguez, y al Nord-Oeste, calle Otegui; cuyo bien ha sido tasado —con sus mejoras— en seis mil ciento treinta y siete pesos con sesenta y seis centésimos.

Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la misma, el diez por ciento de su oferta; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes relacionados con la venta decretada, se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 21 de 1956. — Ricardo Fernández Soca, Actuario ad-hoc.
20) G. F.) 15|pub. 31621 My.30-v.jn.15.

JUAN L. ANZA
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor José Chaves Miranda, dictada en autos: "Venancio Acosta Sena contra RAMON CELESTE SILVA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el lunes 18 de Junio del corriente año a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Juan L. Anza, asistido del suscrito Juez de Paz, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno solar con el edificio y demás mejoras anexas, ubicada en la calle Miranda de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, manzana número 55, empadronada con el número 138, compuesta de quinientos noventa metros, tres mil cuarenta centímetros cuadrados y linda: por un lado calle Miranda; por otro con Juan Méndez y por otro con Geroncio Garaza:

Se previene: 1º Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación que asciende a doce mil ochocientos pesos, o sea: $ 8.533.32; y 2º Que el mejor postor deberá consignar en el mismo acto de serle aceptada su oferta, el importe del 10 % en garantía de la misma. — J. I. Ureta, Juez de Paz.
20) $54.00 15|pub. 7310 My.28-v.jn.13.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "César Blas Lagreca contra MIGUEL KUROVSKY KARVCHUK y ANA DANILUK DE KUROVSKY. Ejecución de hipoteca"; se hace saber que se decretó la venta en remate público y al mejor postor, que realizará el martillero César Nicola Firpo, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el día 21 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Edificio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las construcciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 11.a sección judicial de Salto, paraje "Colonia Las Flores", distrito Palomas, padrón número 1355, señalada con el N° 4 en el plano de mensura del agrimensor Abilio E. Dos Santos de fecha Mayo de 1945 e inscripto con el número 108 en fecha 15 de Junio del mismo año, compuesta de una extensión superficial de 178 hectáreas, 4650 metros con 6980 centímetros cuadrados que, linda: Norte, con fracción N° 3, de Pedro Such y camino vecinal, lo mismo que al Oeste; al Sur, fracción N° 5; al Este, arroyo Palomas Grande.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Mayo 23 de 1956. — Delmar Gonzalvez Bum, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 7498 My.30-v.jn.15.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CRNCIC Y CROSTA SOC. RESP. LTDA.

Por escritura del 21 de Mayo de 1956 certificada por el escribano Daniel Terra se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Crncic y Crosta Ltda." cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio con el Nº 244 al folio 836 del Libro 1 de Contratos, con las siguientes bases: Socios: JUAN CRNCIC RADIVOJ y CARLOS CROSTA. Domicilio: Montevideo. Duración: 5 años con prórrogas automáticas de 1 año. Objeto: Obras públicas y privadas, carreteras, caminos, canales, excavaciones, construcciones de edificios y toda clase de obras. Capital: $ 60.000.00 formado por sesenta cuotas de mil pesos cada una. Administración: a cargo de los socios actuando conjuntamente.

22) $16 00 10|pub. 7379 My 29-v.jn 8.

MASSA Y CIA.

Ante escribano Vicente Parisi, 12 Abril 1956, inscripta Registro de Comercio con el Nº 245 del Libro 2 de Contratos, Oscar Luis Massa e Isidro Jaunarena Pelfort constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada Denominación y razón social: "Massa y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: pesos 50.000.00. Aportes: Massa, $ 30.000.00; Jaunarena Pelfort. $ 20.000.00. Integrados totalmente Administración: indistinta. Objeto: Agencia Publicidad. Balances: 31 Diciembre cada año. Plazo: 5 años, prórrogas automáticas de 5 años Domicilio administradores: Massa, Ellauri 137; Jaunarena Pelfort, Ramón y Cajal 2491. — OSCAR LUIS MASSA. — JUAN ISIDRO JAUNARENA PELFORT.

22) $16.00 10|pub. 7370 My.29-v.jn.8.

"LORES Y AMESTOY LIMITADA"

Por documento privado de fecha 4 de Mayo de 1956, otorgado con la intervención del escribano Orlando J. Abelar se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "Lores y Amestoy Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo con el Nº 7 en fs. 17 a 19 con fecha Mayo 26 de 1956. Domicilio: Ciudad de Melo, Capital del Depto. de Cerro Largo. Objeto: Explotación agrícola ganadera, cabaña, lechería y granja. Razón social: "Lores y Amestoy Limitada". Plazo: Dos años, prorrogables por tres más. Capital: pesos 21.000.00 aportados por los socios en partes iguales. Administración: A cargo del socio Roberto Lores. Socios: Roberto Lores y Carlos Amestoy Soñora. Ganancias y pérdidas: 51 % para Roberto Lores y 49 % Carlos Amestoy. Balances: Anuales al 31 de Diciembre de cada año.—Y a los efectos del decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace la presente publicación. — Melo, 29 de Mayo de 1956.

22) $24.00 10|pub. 7747 Jn.2-v.jn.13.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 76.523. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Con esta fecha: Raúl H. Larrabura, de Montevideo, solicita la marca "GLIXIN CORO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 7330 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 76.531. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaf vormals Meister Lucius & Brüning - Frankfurt|Main, Alemania, solicita registrar la marca "BARALGIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7317 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 76.532. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "NYLURA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7410 My.29-v.jn.8.

ACTA Nº 76.577. — Montevideo, Mayo 31 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NANITA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7905 Jn.5-v jn.15.

ACTA Nº 76.521. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas Sociedad Anónima (Buenos Aires), solicitan la marca "CHAÑAR" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7346 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 76.529. — Montevideo, Mayo 25 de 1956 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Harari y Cía., (Montevideo), solicita la marca "JERSEYTEX", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 7374 My.29-v.jn.8.

ACTA Nº 76.522. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Con esta fecha: Raúl H. Larrabura, de Montevideo, solicita la marca "APIRETOL CORO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10 pub. 7329 My.28-v.jn.7.

ACTA N.o 76.526. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Cos esta fecha: Celbo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "IKA", para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 7454 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 76.547. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "AMBRAMICINA" para distiguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 7817 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 76.557. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Con esta fecha: Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "PORCELUR" para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7818 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 76.542. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Talleres Jamer-Carmona y Escañuela, de Rosario, Santa Fe, Rep. Argentina, solicita registrar la marca "LANDER" para distinguir la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7819 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 76.568. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Cellophane Societe Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca "CELOFANE" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7748 Jn.2-v.jn.13.

ACTA Nº 76.572. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. Montevideo, solicitan la marca "FORTALEZA" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7731 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 76.541. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de La Madrileña S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TEEN-AGERS", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7446 My.30-v.jn.9.

ACTA N.o 76.546. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Mostevideo), solicita la marca "TONSADEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7467 My.30-v.jn.9.

ACTA N.o 76.543. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Con esta fecha: Kemper Pruzansky Hnos. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LOS JUGUETES DE TIO FEDERICO", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7453 My.30-v.jn.9.

ACTA N.o 76.544. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Con fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., (Montevideo), solicita la marca "LAQUENET". para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7468 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 76.573. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Siemens & Halske Aktiengesellschaft (Alemania), solicitan la marca

Phonophor

para distinguir artículos de la clase 16 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 7732 Jn.2-v.jn.13.

ACTA Nº 76.552. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SUPOPENIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7539 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 76.559. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrel y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 7561 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 76.545. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Saint Cornelius The Centurion Chapel of Valley Forge Military Academy (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10.pub. 7562 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 76.551. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Uhu-Werk H.u.M. Fischer, de Alemania, han solicitado el registro de la marca

UHU

para distinguir artículos de las clases 1, 6, 7, 9, 13 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 7536 My.31-v.jn.11.

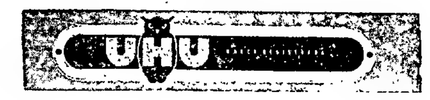
ACTA Nº 76.554. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson & Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Deca-Vi-Sol

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 7537 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 76.550. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Uhu-Werk H.u.M. Fischer, de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 7, 9, 13 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 7538 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 76.553. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PLEXINOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7540 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 76.558. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhône-Poulenc (Francia), solicitan la marca "STEMETIL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7563 My.31-v.jn.11.

ACTA No 76.527. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "Pre-Encogido Phuasa", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7372 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 76.562. — Montevideo, Mayo 20 de 1956. — Con esta fecha: La Morenita Ltda. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 7691 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA Nº 76.555. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dynamit-Actien-Gesellschaft Vormals Alfred Nobel & Co., de Troisdorf, distrito de Colonia, República Federal de Alemania, solicitan la marca

Ultrapas

para artículos de las clases 6, 8 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 7648 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA Nº 76.563. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Les Fils D'Ed. Geistlich S. A. pour l'Industrie Chimique (Hijos de Ed. Geistlich S. A. para la Industria Química), de Wolhusen, Suiza, solicitan la marca

DIPASIC

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 7649 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA Nº 76.564. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Les Fils D'Ed. Geistlich S. A. pour l'Industrie Chimique (Hijos de Ed. Geistlich S. A. para la Industria Química), de Wolhusen, Suiza, solicitan la marca

FARCTIL

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 7650 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA Nº 76.561. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Con esta fecha: Elbio Irigoyen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NAHMATAG" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7651 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA Nº 76.530. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha, Enrique Ljungmann, (Montevideo), solicita la marca "IGALTEMP", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7404 My.29-v.jn.8.

ACTA Nº 76.537. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (Estados Unidos de Norte América), solicita la marca "CLORUBRA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7405 My.29-v.jn.8.

ACTA N 76.536. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), solicita la marca "REMIZID", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7406 My.29-v.jn.8.

ACTA Nº 76.535. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex, de Uruguay, S. A. (Montevideo), solicita la marca "LILION" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7407 My.29-v.jn.8.

ACTA Nº 76.528. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRIPNOSON SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7373 My.29-v.jn.8.

ACTA N.o 76.582. — Montevideo, Junio 1.o de 1956. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita la marca "LISSAPOL" para distinguir artículos de la clase 9 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7958 Jn.6-v.jn.16.

ACTA Nº 76.583. — Montevideo, Junio 1.o de 1956. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicita la marca "HISILON" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 S D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 7959 Jn.6-v.jn.16.

ACTA N.o 76.584. — Montevideo, Junio 1.o de 1956. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Horacio Toso (Montevideo), solicita la marca "BARBACREAM" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23). $8.00 10|pub. 7960 Jn.6-v.jn.16.

ACTA N.o 76.585. — Montevideo, Junio 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso, (Montevideo), solicita la marca "CUTICREAM" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 7961 Jn.6-v.jn.16.

ACTA N.o 76.594. — Montevideo, Junio de 1956. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "DISCIPLINADO" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7962 Jn.6-v.jn.16.

ACTA N.o 76.595. — Montevideo, Junio de 1956. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.) solicita la marca "OMADIN" para distinguir artículos de la clase 9 S D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7963 Jn.6-v.jn.16.

ACTA N.o 76.567. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Con esta fecha el señor José Illa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "OVERFLEX" para distinguir artículos de la clase 4 y 5 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8014 Jn.6-v.jn.16.

ACTA N ... — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de ... S. A. (Montevideo), solicita la marca "COCONUT", para distinguir artículos de ... clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7409 My.29-v.jn.8.

ACTA N.o 76.540. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Max Factor y Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecuetivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 7445 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 76.520. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas Sociedad Anónima (Buenos Aires), solicitan la marca "CALDEN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7347 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 76.524. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Agfa Aktiengesellschaft Für, Photofabrikation, Alemania, solicita registrar la marca "VARITEX" para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7252 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 76.534. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "TONKIN", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7408 My.29-v.jn.8.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.044. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Con esta fecha el señor Anselmo De Simone Vila, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Perfeccionamiento del servicio que presta la industria de automóviles con taxímetro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 7038 My.23-v.jn.14.

ACTA Nº 11.157. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Con esta fecha el señor Alfonso Jorge Tiscornia, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de construcción de patines", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7349 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 11.193. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Con esta fecha el señor Guzmán González Ruiz, por Ruben Osvaldo Perrone, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo de mando simultáneo de tablillas formadoras de persianas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7350 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 11.185. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha el señor Luis Omar Scarone, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva combinación de medios para la sujeción de cables en el interior de las fichas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7351 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 11.164. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha el señor Santiago Banchero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un elemento adicional para utilizarse en recipientes, controlador de líquidos en ebullición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7352 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 11.136. — Montevideo, Abril 6 de 1956. — Con esta fecha el señor Isaac Galun, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un recipiente contenedor de sustancias solubles en agua, que facilitan su mejor uso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7353 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 11.208. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Con esta fecha el señor Manuel Sánchez Pueyo, de esta ciudad ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de canilla o válvula", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7301 My.28-v.jn.7.

ACTA N.o 11.213. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Bauwerk A. G. de St. Margrethen S. G. Suiza ha solicitado patente de invención por el término de qunice años para: "Máquina para la fabricación de listoncitos pequeños de parquet", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7455 My.30-v.jn.9.

ACTA N.o 11.214. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Acrow (Engineers) Limited, de Boddington, Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en andamios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del De-

creto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7456 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 11.209. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Con esta fecha: Dubourg y Cía, en representación de José Mazar Barnett, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filtro para fumar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 7674 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA Nº 11.207. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Con esta fecha el señor René Tricou, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en sillas y|o sillones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7675 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA Nº 11.217. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Levolor Lorentzen, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Persianas venecianas de cierre total", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7749 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 11.215. — Mntevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha, el señor Ramón Ubeda Perello, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo elemento encauzador y difusor de calor aplicable a quemadores de combustibles líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8002 Jn.6-v.jn.16.

ACTA N.o 11.219. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Con esta fecha, el señor: Jones y Cía. S. A. por Ian A. Smith y Herman G. Muenchinger, de Willimantic y Chaplin, respectivamente, Connecticut, U.S.A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un destornillador para sujetadores roscados con cabezas esconzadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7982 Jn.6-v.jn.16.

ACTA N.o 11.218. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Ian A. Smith y Herman G. Muenchinger, de Willimantic y Chaplin, respectivamente, Connecticut, U.S.A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo tornillo con esconce" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7983 Jn.6-v.jn.16

ACTA N.o 11.221. — Montevideo, Junio 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Owens Corning Fiberglas Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para hacer fibras de vidrio y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7956 Jn.6-v.jn.16.

25 - Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don José Ventura el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Alcohólicas, establecido en Agraciada número 2853. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 16 de Mayo de 1956. —EMILIO COUCE. — LETICIA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 6918 My.21-v.jn.12.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido a Segundo Piccinino Baldini, la carnicería situada en Treinta y Tres y Serén Rodríguez, en la ciudad de Las Piedras. Acreedores presentarse en Rivera 658. Las Piedras. — Las Piedras. 10 de Mayo de 1956. — JUAN MARIA PADILLA. — GLORIA MARTINEZ DE PADILLA.
25) $16.00 20|pub. 6716 My.17-v.jn.9.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Joaquín García Fernández el bar y horno sito en la calle Colonia Nº 1800 esq. T. Narvaja de esta ciudad. — Acreedores Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1956. — JUAN A. FERRER POCCINO. — IDA MARQUEZ TORRES.
25) $16.00 20|pub. 7784 Jn.2-v.jn.26.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que JUAN CARLOS SEPE BAEZ y MARIA DOLORES AGUILAR prometieron vender a Pablo Misa y Pulcerio Fernández el Kiosco de venta de cigarrillos y confituras y Subagencia de Quinielas, que gira en Colonia 905. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, ap. 1 (Estudio esc. Serván Bauzón) de 9 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 7781 Jn.2-v.jn.26.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Antonio, Raúl y Angel y Elida Desdemona Martínez, el comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Ituzaingó 1252 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — ADOMAS JAKUTAVICIUS BALTRUCAITES. — STASE VENSKAITE DE JAKUTAVICIUS. — ADOLFO KANOPA MELUNAS. — IVONNE ELENA ALMADA DE KANOPA.
25) $24.00 20|pub. 7776 Jn.2-v.jn.26.

A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago público que he prometido vender al señor Manuel Feijoo Taboada el comercio que en el ramo de Hotel gira en esta plaza con el nombre de "Dante" instalado en la casa Nº 896 de la Av. 18 de Julio de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse al escribano Ramiro Llano en Propios 2585. — Montevideo. 30 de Mayo de 1956. — DELFINO VIRGILIO CASAS.
25) $24.00 20|pub. 7754 Jn.2-v.jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, calle Colón 1482, escritorio 5, se hace saber que hemos prometido en venta la marmolería ubicada en Luis Ponce Nº 1415 a "Marmolerías Guidi-Orsi y Uboldi". Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — ANGEL CRISTINO MENA. — MARIA C. LAMBRUSCHINI. — FERNANDO GUIDI. — ALADINO ORSI. — PEDRO UBOLDI.
25) $16.00 20|pub. 7637 Jn.1º-v.jn.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo el escribano H. Pérez Ricchini, los esposos Juan Francisco Rosselli y María Ana Giacoya o Anita Giacoia, vendieron hoy a Omar Juan Rosselli el comercio que gira en "Punta del Manga", en el ramo de Bodega. Acreedores presentarse en el comrcio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1956. — JUAN FRANCISCO ROSSELLI. — ANITA GIACOIA. — OMAR JUAN ROSSELLI.
25) $24.00 20|pub. 7620 Jn.1º-v.jn.25.

Ley 25 de Setiembre de 1904. — He promotido vender al señor Gonzalo Pérez Pérez el comercio de carnicería sito en la calle José Batlle y Ordóñez esquina Garibaldi de la ciudad de Las Piedras. Acreedores presentarse en el Estudio Jurídico de Yamandú García, calle General Flores Nº 770 (Las Piedras). — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — HORACIO ACUÑA MUNIZ.
25) $24.00 20|pub. 7612 Jn.1º-v.jn.25.

Se hace saber que por compromiso de venta otorgado ante la suscripta, el 15 de mayo de 1956, José Besada Jorge prometió vender a Eliseo y Modesto Romay Villar, la carnicería que tiene instalada en calle Carreras Nacionales Nº 3420, en esta ciudad debiendo los acreedores presentarse en 18 de Julio N.o 1417, esc. 3, con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el término de 30 días, a partir de la primera publicación, de acuerdo con la ley del 26 setiembre 1904. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — Mary Betty Villarrubí, Escribana.
25) $32.00 20|pub. 6991 My.23-v.jn.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Cayetano López y Jesús Boquete el bar que gira en esta plaza calle Yaguarón N.o 1648 quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 12 de Mayo de 1956. — JUAN NUÑEZ NOVAS. — JUANA REZZANO DE NUÑEZ.
25) $24.00 20|pub. 7572 My.31-v.jn.23.

A efectos Ley 26 de Setiembre 1904, comunicamos que prometimos vender a don Belarmino Barcia Misa, el comercio de carnicería sito en Camino Corrales No 4041|3 Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — (Suc. de DALMIRO PEREZ FERNANDEZ). — CARMEN VARELA DE PEREZ. — DALMIRO, DOMINGO FRANCISCO Y MERCEDES CARMEN PEREZ VARELA.
25) $16.00 20|pub. 7673 Jn.1º-v.jn.25.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido al señor Benito Rodríguez González, el almacén y lechería situada en la calle Isla de Gorriti 2104, de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — ABELARDO COSTAS ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 7365 My.28-v.jn.20.

Julián Romasso Sosa, ha prometido vender a Roque Ricardi García, el Bar, Bebidas alcohólicas, Máquina de café, Fonda y Hospedaje, establecido en el kilómetro 61, carretera Colonia Montevideo Acreedores presentarse en Artigas 525. — Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $16.00 20|pub. 7361 My.28-v.jn.20.

Se hace saber que he resuelto vender el comercio que en el ramo da Carnicería tengo establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Prudencio Montagne, a don Daniel Dopaso Pereyra Los acreedores presentarse en la calle Becerro de Bengoa Nº 543, dentro del término legal. — San José, Mayo 15 de 1956. — WILSON R. GRACEL.
25) $16.00 20|pub. 7362 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Alcides y Carlos Pacheco, el Café, Bar y Horno de Pizza de la Avenida 8 de Octubre Nº 4554 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — LUIS MINETTI CHIAPPE. — MARIA JULIA PICARDI DE MINETTI. — GILBERTO MINETTI CHIAPPE. — MARIA LUISA BERNET DE MINETTI.
25) $24.00 20|pub. 7318 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Basilio Dubra el Almacén y Bar de la Avda. San Martín 3400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Mayo 20 de 1956. — SATURNINO LOPEZ. — ANGELICA PURA BRITOS DE LOPEZ. — NORBERTO VEIGA. — HECTOR TROPIANO. — Sucesión de AMBROSIO DUBRA.
25) $24.00 20|pub. 7319 My.28-v.jn.20.

Prometí vender el Bar con Alcohólicas y Billares, sito en Domingo Aramburú 1500 de esta ciudad, a los señores Julio Cotelo Dolzadelli y Juan A. Nicolini. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Mayo de 1956. — ISKANDAR HAGOPIAN.
25) $16.00 20|pub. 7314 My.28-v.jn.20.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Eugenio Guttman Kreimer, la Provisión, Lechería, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas, sita en la calle Anes N.o 1222 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 25 de 1956. — COZMA LEVITOFF PETROFF. — SOFIA PETROSOVA DE LEVITOFF.
25) $16.00 20|pub. 7121 My.24.v.jn.15.

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometimos vender a don Ezequiel E. Roig, nuestro activo de mercaderías, muebles, útiles, en el ramo de ventas de automóviles, repuestos y accesorios y maquinaria agrícola de nuestro negocio, sito en nuestra ciudad en 25 de Mayo 327. Los acreedores deben concurrir al local de la Barraca "Río Negro y Anexos Limitada", en esta ciudad, 25 de Mayo 3341. — Fray Bentos, Abril 2 de 1956. — AUTMEC FRAY BENTOS LIMITADA.
25) $32.00 20|pub. 7287 My.28-v.jn.20.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Cyro Torre y Gaspar Calvo, como únicos socios de la Sociedad Torre y Calvo, propietaria de la Panadería y Confitería "Bellas Artes" ubicada en la calle Yaguarón Nº 1317, han prometido ceder a los señores Juan Antonio Padula, Ruben Walter Abreu, Eugenio de Pedro y Domingo Raúl Sánchez, la tercera parte del activo de la nombrada Sociedad, incorporándose estos últimos a la Sociedad que girará con la razón social "Torre y Calvo y Cía.". Acreedores presentar sus créditos en duplicado en la calle Sarandí No 356, escritorio Nº 16. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — TORRE Y CALVO.
25) $32.00 20|pub. 7264 My.28-v.jn.20.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender a la señora Estela Bogliolo Boggio, el taller de lavado y planchado de ropa, sito en la calle Madrid N.o 1607 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956. — CATALINA P. HAURET LEES.
25) $16.00 20|pub. 7077 My.24-v.jn.15.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 904, se hace saber que prometí en venta la armacia que gira en la avenida Gral. Flores N.o 4196 esquina Robinson a la señorita Olga A. Valenti. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — MARTHA R. CESTAU MENDARO.
25) $16.00 20|pub. 7074 My.24-v.jn.15.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos enajenado a don Raúl Jordan Maya Palacios nuestro comercio y fabricación de carteras situado en la calle Acevedo Díaz 2381, a cuyo local deben concurrir los acreedores a Raúl Maya, Clara Palacios de Maya. — Montevideo, 16 de Mayo 1956.
25) $16.00 20|pub. 7001 My.23-v.jn.14.

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el suscrito, el 17 de mayo de 1956, los señores Aída Juana Tognolo y Severiano Vázquez, vendieron al señor Jaime Balter Mandel, el establecimiento comercial que en el ramo de importación y exportación tenía instalado en esta ciudad, calle Treinta y Tres N.o 1356, debiendo los acreedores prescribirse en dicho local con los justificativos de sus créditos, por duplicado en el término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Mayo 1956. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.
25) $32.00 20|pub. 6992 My.23-v.jn.14.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Valeriano Claudio Gutiérrez, el comercio de mi propiedad sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 4713 en los ramos de Bar y Alcohólicas. Interviene Oficinas Sarandí. Sarandí 356 esc. 2. — Montevideo 1.o de Abril de 1956. — WALTER POSTIGLIONI. — VALERIANO CLAUDIO GUTIERREZ.
25) $16.00 20|pub. 7035 My.23-v.jn.14.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Francisco Casal el comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Asencio No 1306 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — ANTONIO ANGEL ARZENO RATTARO. — SOLEDAD CANCELA DE ARZENO.
25) $16.00 20|pub. 6648 My.16-v.jn.8.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Donato Saracino el comercio del ramo Bar y Almacén, ubicado en la calle Lima 1851 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Mayo 14 de 1956. — DONATO LAURENZA LAMBROSIA. — RAQUEL LAURENZA DE LAURENZA
25) $16.00 20|pub. 6647 My.16-v.jn.8.

Francisco Montalbán venderá a Rodolfo Ciganda, el Taller Mecánico de Tacuarembó 1472. Acreedores presentarse en el comercio referido, de 10 a 12 horas. — Montevideo, 24 de Mayo de 1956.
25) $8.00 20|pub. 7254 My.26-v.jn.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores José H. Chollet y Elio R. Debenedetti, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Alcohólicas Embotelladas y Lechería, sito en la calle Francisco Pizarro N.o 5279 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — BLANCA BIDEAU DE VIGNOLI. — ANIBAL J. VIGNOLI.
25) $24.00 20|pub. 6915 My.21-v.jn.12.

Se hace saber a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, que don Juan Carlos Papuchi y doña Nely Gualter de Papuchi, integrante el primero de la sociedad de hecho: "Papuchi, Marzani y Bertuzzi", prometieron en venta con fecha 30 de julio de 1953, a los consocios del primero de los nombrados, Luis Marzani y Alberto Bertuzzi, la parte que les corresponde en la explotación del taller mecánico, que gira en esta plaza en la calle Millán 2552 disolviéndose parcialmente, con este acto, respecto a dicho señor la sociedad de referencia. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, por duplicado en la Escribanía de Héctor A. Martori, Laureles N.o 178 (Belvedere) dentro del plazo legal. — JUAN CARLOS PAPUCHI. — NELY GUALTER DE PAPUCHI. — LUIS MARZANI. — ALBERTO BERTUZZI.
25) $48.00 20|pub. 6375 My.21-v.jn.12.

He prometido vender a los señores Arsenio A. Peña y Avelino Baladón el comercio denominado "Cine Sarandí", ubicado en la Villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, que gira bajo la firma de Mario J. Reyes. Los acreedores presentarán los justificativos en el estudio de los escribanos Narciso y Dardo Machado Sanz en la citada Villa de Sarandí del Yí. — Sarandí del Yí, 9 de Mayo de 1956.
25) $24.00 20|pub. 6775 My.19-v.jn.11.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Beltrán González Rodríguez el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Alcohólicas, establecido en General Flores N.o 4501. Acreedores en oficinas epigrafiadas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1956. — ANTIDIO GARCIA. — EMILIA RETTA
25) $16.00 20|pub. 6919 My.21-v.jn.12.

Se hace saber que Luis Alberto Traverso, prometió vender a Leyla Barbosa de Martínez, el Bazar que tiene en la calle Carlos M. Ramírez Nº 99, en esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en 18 de Julio 1417, escritorio 3, con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el término de treinta días a partir de la primera publicación, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — LUIS ALBERTO TRAVERSO.
25) $24.00 20|pub. 7311 My.28-v.jn.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo el escribano H. Pérez Ricchini, los esposos Berco o Berko Frydman y Chaja Syma Marczyk, prometieron vender a Manuel Nemesio Abelleira, el comercio que gira en la Avda. General Flores N.o 4251, en el ramo de Ferretería, Bazar e Importación, quien hoy se hizo cargo del referido comercio. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — BERKO FRYDMAN. — C. SYMA MARCZYK DE FRYDMAN. — MANUEL ABELLEIRA.
25) $16.00 20|pub. 6911 My.21-v.jn.12.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), prometí vender al señor José Tubío Herbos, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, bebidas fermentadas y billar, establecido en la calle doctor Domingo Arena N.o 4394 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, Sección Ventas). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — ANSELMA ISABEL RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 7020 My.23-v.jn.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender a Jesús Candia Viña el almacén y bar que gira en esta plaza en la calle Lavalleja N.o 1802 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956. — ENRIQUE TORRADO FIGUEROA. — MARIA MAGDALENA ANSELMI DE TORRADO.
25) $24.00 20|pub. 7161 My.25-v.jn.16.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender al señor David Grill Bergenfeld, el negocio de Almacén, Comestibles y fermentadas, calle Porongos N.o 2999 de esta Ciudad. Acreedores ocurrir al estudio del doctor Jaime Krygier, Misiones 1371, piso 4.o, esc. 37. — Montevideo, 17 Mayo 1956. — BLANCA F. DE PEDETTI. — DAVID GRIL BERGENFELD.
25) $16.00 20|pub. 7157 My.25-v.jn.16.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Dante Varela y María T. Lacoste: el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Río Branco N.o 1381 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1956. — JUAN SIMAK. — GLADYS VAZQUEZ DE SIMAK.
25) $24.00 20|pub. 6914 My.21-v.jn.12.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Ricardo Hernández el comercio del ramo Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas ubicado en la calle Monte Caseros Nº 3267, de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — HERMINIA LANDO DE BELARDI. — PASCUAL BELARDI.
25) $16.00 20|pub. 6645 My.16-v.jn.8.

Comunico que con intervención de la Oficina Mosan, de esta plaza, he prometido vender a los señores Francisco Ylloldo y Generoso Bar, el comercio que en el ramo Comestibles, Frutas y Verduras y Alcohólicas embotelladas, tengo en esta ciudad, calle Juan Paullier No 1478. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizo las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — MIGUEL ANDRES BLANCO.
25) 24.00 20|pub. 7262 My.26-v.jn.18.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos Vicente Ramón Dorrego Stokeveres y Petrona Figueredo prometieron vender a Norberto Abenante Castro y Lila Azucena Posse, quienes a su vez lo prometieron en venta a José Pedro Coitinho, el comercio que en el ramo de "Venta de confituras, cigarrillos y revistas" está instalado en la calle Resistencia 1804 bis. Acreedores a presentarse en San José 1737, escritorio 9. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — VICENTE RAMON DORREGO. — PETRONA F. DE DORREGO. — NORBERTO ABENANTE. — AZUCENA POSSE DE ABENANTE. — JOSE PEDRO COITINHO.
25) $32.00 20|pub. 7234 My.26-v.jn.18.

Aviso: Se hace saber que la sucesión de Rafael Santarcieri ha prometido vender al señor Antonio Wilfredo Lorenzo, el negocio de Peluquería. Venta de Lotería y Quinielas de la calle Convención 1410. Acreedores presentarse en Misiones 1408; escritorio 1, hora 15 a 18. El señor Antonio Wilfredo Lorenzo tomó posesión del negocio el día 23 de Mayo de 1955. — MARIA CATALINA NOVO DE SANTARCIERI. — MARIA CATALINA SANTARCIERI DE GIAUDRONE.
25) $24.00 20|pub. 7199 My.26-v.jn.18.

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Villar, Pepoutre y Gaviño el comercio de nuestra propiedad denominado Garaje "Javelin" sito en la calle Paysandú número 1524. Los promitentes compradores que son Francisco Villar, Francisco Lepoutre y Desiderio Gaviño están en posesión del comercio desde hoy primero de Abril de 1956. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956. — MANUEL PINO. — AMELIA BRITOS DE PINO. — JOSE ALONSO. — ROSA LOPEZ DE ALONSO. — JOSE GUNTIN.
25) $24.00 20|pub. 6814 My.19-v.jn.11.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Atahualpa Martínez Olivera, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billar, instalado en Avenida Mariscal Foch esquina Roosevelt, padrones Nos. 479 y 734. Acreedores presentarse en Artigas 443, San José. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José de Mayo, 11 de Mayo de 1956. — SIMON HECTOR MACHIN MORENO. — MARIA LUISA CURCCIO DE MACHIN. — ATAHUALPA MARTINEZ OLIVERA.
25) $24.00 20|pub. 6771 My.19-v.jn.11.

He prometido vender la parte que me corresponde en el comercio en el "Ramo de Taller de Linotipia" situado en la calle Paysandú 865 de esta ciudad, al señor Federico o Fritz Schabira. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — SAUL RODRIUEZ MAGARIÑOS.
25) $16.00 20|pub. 6677 My.19-v.jn.11.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender mi cuota en el negocio de Billar que gira en esta ciudad Avenida General Flores 2450, al señor Carlos Monestier. Acreedores presentarse Escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, 4 de Mayo de 1956. — PEDRO PETRUCHELLI.
25) $16.00 20|pub. 6600 My.15-v.jn.7.

Prometimos vender al señor Eduardo Villegas Suárez, las instalaciones del negocio ubicado en calle Ejido No 1423 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — AMERICO RAMON BERTINO PEÑA. — EDISON ANIBAL JOSE BERTINO PEÑA. — GABINO CURCIO.
25) $16.00 20|pub. 6676 My.16-v.jn.8.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Fernando Novo el comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Luis de la Torre 641 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — DONATO SARACINO. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE SARACINO.
25) $16.00 20|pub. 6646 My.16-v.jn.8.

Prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles ubicado en esta ciudad, calle Arenal Grande 2709|11. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — CARLOS VERA. — MARIA L. FERRONE DE VERA.
25) $16.00 20|pub. 7076 My.24-v.jn.15.

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Humberto y José Angel Barroeta, nuestro establecimiento que en el ramo de Importación. Fábrica de mezcla, mosaicos y venta de artículos para construcción y sanitarios gira en esta Plaza, en Avenida Italia 3483|85, bajo la razón social de "Pascuale y Giassanti". Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — ROQUE PASCUALE. — ANTONIO GIASSANTI.
25) $24.00 20|pub. 7520 My.31-v.jn.23.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Manuel y Joaquín Gonda Costa el bar que gira en esta plaza calle Piedras N.o 250 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 24 de Mayo de 1956. — ROMAN SOTELO TECHERA. — ELISA MARTINEZ DE SOTELO. — JOAQUIN ALONSO GONDA. — MARIA EMILIA MACRI DE ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 7571 My.31-v.jn.23.

Habiéndose prometido en venta la fábrica de hilos de la sociedad "Alsell Ltda." a la firma "Perfectilos S. A.", se cita a los acreedores de la primera a que concurran con los justificativos de sus créditos a la sede de la segunda, calle Rincón 487, esc. 207, a los efectos de la Ley de 26 Setiembre 1904 y dentro del plazo respectivo. — Montevideo, Mayo 28 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 7431 My. 30-v.jn.22.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, los esposos señor Alfredo Veiga Delgado y señora Catalina A. Fernández Alonso, venderán a los señores Salvador Sotelo Pino y Dionisio López Sotelo, la carnicería instalada en esta ciudad, calle Julián Laguna No 4674. Acreedores a la escribanía: Rincón 487, 8º piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Mayo de 1956. — ALFONSO VEIGA. — CATALINA FERNANDEZ DE VEIGA. — SALVADOR SOTELO PINO. — DIONISIO LOPEZ SOTELO. — SALVADOR SOTELO PINO. — D. MENDEZ, Escribano.
25) $24.00 20|pub. 7403 My.29-v.jn.21.

Interviniendo el Banco a Caja Obrera (Sucursal Cordón), prometí vender al señor Carlos Alvarez Sardi, mi comercio en el ramo de fiambrería establecido en la calle Canelones número 2000 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), Sección Ventas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Junio 4 de 1956. — BLANCA PERLA DE PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 8018 Jn.6-v.jn.29.

Se hace saber a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a Luciano Misa Misa la Carnicería instalada en Avda. Larrañaga 2169 bis de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Junio 1º de 1956. — DIONISIO LOPEZ OTERO.
25) $16.00 20|pub. 7990 Jn.6-v.jn.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a José María y Luisa Olga Abi Rached, el comercio que gira en la 5ª sección judicial de este Departamento en el ramo de Almacén y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en escribanía Naguila, 18 de Julio 458, Durazno. — Durazno, Mayo 26 de 1956. — SAID ABI RACHED.
25) $24.00 20|pub. 7973 Jn.6-v.jn.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo balanceador Florit Güelmo, prometí vender a los señores Jorge José y Felipe Francisco Llavayol el comercio que gira en balneario El Pinar, 7ª sección de Canelones, en el giro de Almacén y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse: 18 de Julio 1063 (Pando). Término legal. — Montevideo. Junio 4 de 1956. — FERMIN ISABELINO CUNEO.
25) $16.00 20|pub. 7996 Jn.6-v.jn.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mediante intervención balanceador Florit Güelmo, el comercio que gira en el ramo de Carnicería en Carrasco, 7ª sección de Canelones, a los señores Rodríguez y Bula. Acreedores presentarse: 18 de Julio 1063 (Pando). Término legal. — Montevideo, Junio 4 de 1956. — PABLO FUENTES.
25) $16.00 20|pub. 7997 Jn.6-v.jn.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mediante intervención balanceador Florit Güelmo, el comercio que gira en los ramos de Almacén, Bar y Ferretería, en Toledo, 16.a Sección de Canelones, a los señores Casarino Hnos. Acreedores presentarse: 18 de Julio 1063 (Pando). Término legal. — Montevideo, Junio 4 de 1956. — LUIS PEDRO CASARINO.
25) $16.00 20|pub. 7998 Jn.6-v.jn.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender mediante intervención balanceador Florit Güelmo, el comercio que gira en los ramos de Almacén y Bebidas Alcohólicas, en Pantanoso, 6ª sección de Canelones, al señor Ernesto Metzger. Acreedores presentarse: 18 de Julio 1063 (Pando). Término legal. — Montevideo, Junio 4 de 1956. — Sucesores de JOSE PEDRO CAVALLERO.
25) $16.00 20|pub. 7999 Jn.6-v.jn.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo balanceador Florit Güelmo, prometí vender el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bebidas Alcohólicas, en balneario Salinas, 7ª sección Canelones, al señor Julio Eusebio Esquibel. Acreedores presentarse: 18 de Julio 1063. (Pando). Término legal. — Montevideo, Junio 4 de 1956. — JOSE ANIDO.
25) $16.00 20|pub. 8000 Jn.6-v.jn.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo balanceador Florit Güelmo, prometí vender el comercio que gira en Estación Atlántida, 7ª sección Canelones, en el ramo de Almacén, Bebidas Alcohólicas y Billar, al señor Ramón Donato Fuentes. Acreedores presentarse: 18 de Julio 1063 (Pando). Término legal. — Montevideo, Junio 4 de 1956. — DIEGO FUENTES.
25) $16.00 20|pub. 8001 Jn.6-v.jn.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general la clausura del taller de chapista situado en Hocquart 1985, propiedad de los señores Pedro Enrique Esquitín y José Pedro Benítez y la apertura del mismo a nombre del señor José Pedro Benítez, quien queda a cargo del activo y pasivo de la empresa. Los acreedores deberán presentarse con sus comprobantes dentro del plazo legal en el establecimiento referido. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956.— JOSE PEDRO BENITEZ.
25) $32.00 20|pub 6815 My.19-v.jn.11.

A efectos Ley Setiembre de 1904, comunicamos que se prometió vender a "Jorge Besio Apeseche y Esmeralda Gualconda Pérez de Bacardat", el comercio de Fábrica de Pastas, Flambrería y Alcohólicas Embotelladas, propiedad del señor Alfonso Riviero Bouzadas, sito en Michigan N.o 1553, de esta ciudad. Acreedores: al comercio. — Montevideo, Mayo 13 de 1956. — ALFONSO RIVEIRO BOUZADAS. — JORGE BISIO APESECHE. ESMERALDA GUALCONDA PEREZ DE BACARDAT.
25) $24.00 20|pub. 6737 My.17-v.jn.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a María de la Consolación Loureiro de Urceira, el comercio de hotel sito en San José número 846 de esta ciudad, al día 30 de Noviembre de 1955. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 25 de Mayo de 1956 — ELIAS HALFON CUAN. — JOSE MESTRE LLORENS. — HERMENEGILDA GUTIERREZ DE MESTRE.
25) $16.00 20|pub. 7665 Jn.1o-v.jn.25.

A los efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Héctor Jaime Passaro el comercio sito en la calle Durazno 1449. Acreedores: Esc. Ruben Ureta Vega, 25 de Mayo 477, esc. 9. — Montevideo, Junio 1º de 1956. — PEDRO LONGO.— FERNANDO ETCHICHURY.
25) $16.00 20|pub. 7866 Jn.4-v.jn.27.

A los efectos ley 26 de Set. de 1904, comunico que he prometido vender al señor Manuel Guerra Barros el Bar y anexos sito en la calle Maldonado Nº 1449. Acreedores: Esc. Ruben Ureta Vega, 25 de Mayo 477, esc. 9. — Montevideo, Junio 1º de 1956. — P. P. SUC. JUAN BARANI. — JOSE P. ANTONIELLO.
25) $16.00 20|pub. 7867 Jn.4-v.jn.27.

Hemos prometido vender a favor del señor Ramón Alberte el Almacén sito en Fraternidad 4052 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 2 de 1956. — ARTIGAS VELAZQUEZ.— RAMON ALBERTE.
25) $16.00 20|pub. 7837 Jn.4-v.jn.27.

Victoriano Martínez y Angela Maccio de Martínez, han prometido vender a don Enrique Monteagudo su comercio de Estación de Servicio de Automóviles, Camiones, Gomería, Engrases, etc., sito en la calle Cuchilla Grande y Teniente Rinaldi N.os 4348 y 4350, frente a la calle Cuchilla Grande. Acreedores a Rincón 541 escritorio 1. Escribano José D. Cotelo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1956.
25) $24.00 20|pub. 7652 Jn.1o-v.jn.25.

De acuerdo con la Ley 26 Set. 1904 hago saber que hemos prometido vender al señor Adolfo Urgal nuestro comercio, calle E. Acevedo número 955. Los acreedores deberán presentarse en Treinta y Tres Nº 1469. — Montevideo, 31 de Mayo de 1956. — SUCESION DE JUAN CRAPPIOLO.
25) $16.00 20|pub. 7777 Jn.2-v.jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Jorge Roris López la Carnicería ubicada en la calle Juan Paullier N.o 2307. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, 19 de Mayo de 1956. — LUIS LOPEZ SUAREZ.
25 $16.00 20|pub. 6941 My.22-v.jn.13.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 avisamos que prometimos vender a José Pedro Mazzilli, la panadería "La Italiana", de Sarandí Nº 3478, y puesto de venta de Rincón y Brasil, ambos de esta ciudad. Acreedores presentarse en escribanía Laurenz, de 25 de Mayo 3179, Fray Bentos, dentro de treinta días. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1956. — ANASTASIO FELIX PERAZZA MELIAN. — VICTORIA RODRIGUEZ DELGADO DE PERAZZA.
25) $24.00 20|pub. 7191 My.26-v.jn.18.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, escritorio 5), comunicamos que hemos prometido en venta al señor Isidoro Caramés el Restaurant y Bar establecido en la Avda. Gral. San Martín 2399, habiendo el mismo entrado en posesión el 28 de Marzo ppdo. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 14 de Mayo de 1956. — ANTONIO PAHOR. —IRENE PEREZ DE PAHOR.
25) $24.00 20.pub. 6615 My.16.-v.jn.8.

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por la suscrita, el 9 de mayo de 1956, los señores: Segunda Errandonea de Amorim, los esposos Ester María Amorim de Sant'Anna y Joaquín Sant'Anna, y los esposos José Luis Amorim y Marina Travella de Amorim han vendido a "Barraca Amorim Sociedad Anónima" el establecimiento comercial que en el ramo de Barraca de productos ganaderos y agrícolas, venta de materiales de construcción y productos veterinarios y casa consignataria tenían instalada en la ciudad de Salto calle Uruguay N.o 1201, debiendo los acreedores presentarse en dicho local con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el término de treinta días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de setiembre de 1904. — Mary Betty Vilarrubí, Escribana.
25) $48.00 20|pub. 6744 My.17-v.jn.9.

Comunicamos que Timoteo Jesús Olsina prometió vender a Blanca Amelia Pose de Díaz el taxi matrícula 196.152, Padrón 101.781. Los acreedores concurrirán a Francisco Gómez 945, de 9 a 13 horas. (Ley 24 Setiembre 1904) — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — TIMOTEO JESUS OLSINA. — BLANCA AMELIA POSE DE DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 6726 bis My.17-v.jn.9.

Prometí vender a "B. A. S. F. Uruguaya Limitada" mi negocio de representaciones establecido en la calle Durazno 1016. Acreedores: J. H. y Obes 1240. (Escs. D. P. del Castillo y Alonso), Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1956. — GUILLERMO BLANKSCHEIN.
25) $16.00 20|pub. 6687 My.17-v.jn.9.

Ley 26 Setiembre 1904 "Néstor Marfetán y Cía.", prometió vender a Simón Schonwald, el taller de galvanoplastia y cromados "Camar", de calle Florida N.o 1010. Acreedores al mismo. — Mercedes, Abril 22 de 1956. — NESTOR MARFETAN y CIA.
25) $16.00 20|pub. 5905 My.17-v.jn.9.

Con la intervención de la Oficina Mosan, de esta plaza, Olimar 1388, hemos prometido vender al señor Antonio Serra el comercio que en el ramo Comestibles, Frutas y Verduras, tenemos ubicado en la calle Acevedo Díaz Nº 1295 y 1299 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicho comercio con el justificativo de sus créditos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1956 — OSIAS RETTIG. — SCHEINDEL RINGEL DE RETTIG.
25) $24.00 20|pub. 6659 My.16-v.jn.8.

27 - Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
AVISO

Maldonado, 8 de Setiembre de 1955. — Decreto N.o 2.566|56. — La Junta Departamental de Maldonado en sesión de la fecha, Decreta:

Artículo 1.o Vistos: Establécese un retiro de 45 (cuarenta y cinco metros) a cada lado del eje de la ruta N.o 60 desde el kilómetro 43.06824 hasta la vía del ferrocarril kilómetro N.o 45.985, de acuerdo al trazado estudiado por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 27 de Marzo de 1953, para la alineación de los fraccionamientos o construcciones que se realicen con frente a la misma.

Art. 2.o El tramo comprendido entre el kilómetro 45.985 y el kilómetro 46.751, está dentro de la Planta Urbana de Pan de Azúcar, debiendo ser objeto de un estudio particularizado por parte de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas en colaboración con las Oficinas Técnicas Municipales. Pase al Concejo Departamental, a sus efectos, declarándose urgente. — Dante Bianchi, Presidente. — Tomás Cassella, Secretario.

Decreto N.o 743|56. — Maldonado, 23 de Abril de 1956. — Estando ejecutoriado, regístrese, publíquese y archívese. — Martín S. Marzano, Presidente. — G. Quintana Migues, Director de Secretaría.
27) (C.C.) 15|pub. 31550 My.24-v.jn.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Llamado a aspirantes

Por orden del señor Decano y de acuerdo a las disposiciones reglamentarias en vigencia, llámase a aspirantes para proveer por contrato el siguiente cargo docente:

1 Ayudante de Clases Prácticas de Expresión Plástica: Geometría.

Las bases y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Término de la inscripción: 7 de Junio de 1956, hora 11. — Dicho contrato vence el 31 de Octubre de 1956. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C. C.) 3|pub. 31689 Jn.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Dorila Erelles, por sus menores hijos Idilio, Margot Angela y Marzol Antonio Chipollini contra PEDRO CHIPOLLINI. Investigación de la paternidad" (Lo. 51, Fo. 556), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado y a estar a derecho en los autos arriba mencionados, dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a todos aquellos que se crean con algún derecho en la sucesión de Pedro Chipollini o Chipolini, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|5|955) 30|pub. 31512 My.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A Pucurull, se hace saber al público que en los autos caratulados: "VITAL GUIÑADA (JUAN o DOMINGO JUAN). Declaración de ausencia" L.o 52 F.o 428, se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Juan o Domingo Juan Vital Guiñada. A los efectos de lo dispuesto

por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $32.00 20|pub. 7198 My.26-v.jn.18.

Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "PERCIVALE, LUIS ANTONIO. Escrituración de oficio". (Artículo 31 de la Ley 8.733. L.o 52. F.o 646), se cita, llama y emplaza a Agustín Sanguinetti, Juan Santiago Sanguinetti, Felipe A. Barrabino, Carlos Luis Isnardi, María Luisa Isnardi de Elena, Adela Isnardi de Demaría, Venerina Isnardi de Woelflin, Adela Isnardi de Ferro. Dolores Isnardi de Etchechurry, Zoila Isnardi de Barretto, María Elena Valentina Isnardi Bouret, Carlos A. Isnardi Bouret, Amelia Radío de D'Halewyn, Orfilia, Eduardo y Hena D'Halewyn Radío, Carlos Alberto D'Halewyn Radío, María Amelia D'Halewyn Radío, Matilde Isabel D'Halewyn Bauzá de Woelflin y Alfredo D'Halewyn Bauzá, y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título así como a cualquier otra persona que se crea con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura del siguiente bien: "Un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 51.660, señalado con el N.o 3 de la manzana "A", en el plano trazado el 23 de Abril de 1913 por el agrimensor Juan Mier, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del mismo mes y año, y que se compone de una superficie de 458 metros 23 decímetros que se deslindan así: 9.50 metros de frente al Noroeste al Camino Molinos de Raffo entre las calles Domingo Torres y Laguna Merín; al Noreste 48.75 metros lindando en 39.20 metros con el solar N.o 4 y en 9.55 metros con los fondos del solar N.o 9; al Sureste 9.55 metros lindando con el solar N.o 11 y al Suroeste 47.72 metros lindando con el solar N.o 2", prometido en venta a Luis Antonio Percivale, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Esta citación y emplazamiento se hace de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley del 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $168.00 30|pub. 6300 My.10-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Intimación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "Banco La Caja Obrera contra BALDOMERO SEISDEDOS, Intimación" L° 49 F° 175, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don Baldomero Seisdedos para que comparezcan en estos autos para seguir contra ellos este juicio de rescisión de promesa y desalojo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, mayo 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 7606 Jn.1°-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

RESCISION DE CONTRATO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Domínguez Bergalli de Hiriart. Della Teresa contra MESA, SALVADOR. Rescisión de contrato de promesa" (L.o 46, F.o 569), se cita y emplaza al demandado, don Salvador Mesa para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 7589 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de Patria Potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Di Stéfano. Francisco y Goggio Rosana con NEGRO, ARTURO y GARCIA, MARIA JULIA. Pérdida de la Patria Potestad". (L.o 14, N.o 238, F.o 484), se cita, llama y emplaza a don Arturo Negro y María Julia García, para dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 6244 My.10-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

ESCRITURACION DE OFICIO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña EULALIA BRAÑA, solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno y las mejoras que comprenda, situado en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el N.o 2261, señalando con el N.o 4 de la manzana letra "A", en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Abril de 1924, se compone de un área superficial de 528 ms. y mide: 12 ms. al Sud-este de frente sobre la calle Juan Zorrilla de San Martín, por 44 ms. de fondo, y linda al Sudoeste con el solar N.o 3, al Nord-oeste con Pilar Cabrera, y al Nord-este con el solar N.o 5 del mismo, plano. En consecuencia, se emplaza a JOSEFINA DE MARIA, o a sus sucesores universales o particulares, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, 22 de Junio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 7449 My.30-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Teófilo Sosa c|JUANA SOSA DE GONZALEZ y otros. Inscripción de nacimiento. Lo. 14, Fo. 166", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Agustín Sosa y Juana Hasteing y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el trámite. Se hace constar que el gestionante se encuentra amparado en el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 18 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31521 My.21-v.jn.25.

CESION DE CUOTA

A los efectos dispuestos por la ley de Setiembre de 1904, se comunica la cesión de cuota efectuada en "Cinter Limitada", Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en General Flores 3001 de Montevideo, por el señor Juan Ginestá Guillaumas, a favor de los señores Jaime Rozenblum Margolis y Alfredo Rath Rosenbaum. Acreedores presentarse en duplicado en la misma. — JUAN GINESTA. — JOSEFA RIPOLL DE GINESTA. — JAIME ROZENBLUM. — ALFREDO RATH.
27) $24.00 20|pub. 7003 My.23-v.jn.14.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que Miguel Chidia cedió sus derechos a Juan Chidia en la sociedad "Chidia Hermanos", la que se declaró disuelta desde Diciembre 31|955, desde cuya fecha don Juan Chidia se hizo cargo del activo y pasivo. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en Julio Herrera y Obes 1536. — Montevideo, Mayo 21|956. — MIGUEL CHIDIA. — JUAN CHIDIA.
27) $16.00 20|pub. 7012 My.23-v.jn.14.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido todos mis derechos como promitente comprador del comercio del ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Ituzaingó 1260 de esta ciudad al señor José Taboada. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — ANTONIO FERRA. — CATALINA BOSCH DE FERRA.
27) $16.00 20|pub. 6649 My.16-v.jn.8.

RESCISION DE COMPROMISO Y PROMESA DE VENTA

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de compraventa de fecha Agosto 31 de 1955 por el comercio en el ramo de Bar y Billar ubicado en la Avda. Millán 4551 de esta ciudad, entre los señores Conrado y Américo Fernández y Manuel López, prometiéndolo los señores Fernández en venta a la misma fecha a la señora María de los Angeles López de Carneiro. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — FERNANDEZ HERMANOS. — MANUEL LOPEZ.
27) $32.00 20|pub. 6650 My.16-v.jn.8.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se comunica que con fecha 15 de Mayo de 1956, he clausurado mi comercio establecido con el ramo de Almacén de Comestibles, en la Avenida General Félix Laborde 2749 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse Convención 1537. — Montevideo, 17 de Mayo de 1956. — AMADOR CANDAL.
27) $16.00 20|pub. 6878 My.21-v.jn.12.

SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION S. A.

LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION S A." CENTRAFIN, liquidación judicial de sociedad, L.o 50, F.o 267"; se convoca a todos los acreedores de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, con los justificativos de sus créditos, el 6 de agosto próximo a las 15 horas, a la audiencia que se señala a los efectos de lo establecido en los artículos 26 y siguientes de la ley 2.230, de 2 de Junio de 1893. Se hace saber que toda la documentación relativa se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

Se previene a los acreedores inasistentes que las deliberaciones tendrán lugar sea cual fuere el número de acreedores que concurran. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 2. de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $84.00 30|pub. 6354 My.11-v.jn.15.

CESION DE CUOTA

Por instrumento privado suscrito en esta ciudad el 15 de Mayo de 1956, certificado por el escribano Nicolás Fernández Pou, el señor Francisco Miranda D'Ambrosio cedió al señor Antero Miranda D'Ambrosio la cuota social que le correspondía en "A'Marechiare Ltda." Dicha cesión fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 289, al Fo. 804 del libro N.o 2 de Contratos. — Montevideo, 26 de Mayo de 1956.
27) $12.00 10|pub. 7487 My.30-v.jn.9.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico clausura de comercio de Almacén y Ramos Generales que estuvo instalado en el kilómetro 101 de la carretera Colonia (Ecilda Paullier), San José. Acreedores presentarse en casa del suscrito contigua a dicho comercio. — CEFERINO MESA GONZALEZ.
27) $8.00 20|pub. 7261 My.26-v.jn.18.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Molinos de Raffo N° 628 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en la calle Elías Regules número 4720. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — LAUREANO MARTIN. — JUAN ANGEL ORREGO.
27) $16.00 20 pub. 7321 My.28-v.jn.20.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", hago saber que he cedido al señor Avelino Pose mis derechos como promitente comprador del Restaurant y Pizzería sito en las calle Ñandú esquina Arazá (Salinas), Departamento de Canelones. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — ANTONIO LARRAÑAGA LETE.
27) $16.00 20|pub. 7320 My.28-v.jn.20.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N° 1709. Clausuro el comercio en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Duilio N° 1450 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1956). — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — HITLER SILVERA.
27) $16.00 20|pub. 7356 My.28-v.jn.20.

CESION DE DERECHOS

Según Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que he cedido a don Julio Martínez, mis derechos como promitente comprador del almacén y fermentadas, propiedad de Elsa Gil de Rosende, de la calle Ramos 4350. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira. Zabala 1379, E. 1. — Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — JOSE MARIA SANTIAGO. — JULIO MARTINEZ.
27) $16.00 20|pub. 7585 My.31-v.jn.23.

CESION DE DERECHOS

Según Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que he cedido a don Max Kustanter, mis derechos como Co-promitente comprador, de la Fábrica de Pastas y Comestibles, propiedad de Jesús Mario Ferreiro, de la calle Dalmiro Costa 4249. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira". Zabala 1379, E. 1. — Montevideo, 23 de Mayo de 1956.
27) $16.00 20|pub. 7586 My.31-v.jn.23.

CESION DE DERECHOS

Según Ley 26 de Setiembre 1904. Hago saber que he cedido a don Delmiro Alonso Moreira, mis derechos como Co-promitente comprador, del almacén, bebidas fermentadas, venta de pan y bizcochos, propiedad de Fermín Ferreira Karles, de la calle 25 de Mayo 189. Interviene Oficina "Mora Ferreira", Zabala 1379, E. 1. — Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — JOSE IGLESIAS ZOTO. — DELMIRO MOREIRA.
27) $16.00 20|pub. 7587 My.31-v.jn.23.

CESION DE DERECHOS

Según Ley 26 de Setiembre de 1904: Hago saber que he cedido a don Orlando Ricoy, mis derechos como Co-promitente comprador del almacén, fermentadas, lechería y quinielas, propiedad de Antonio Bentancur, de la calle Aranguá 4569. Interviene Oficinas de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1379, E. 1. — Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — JOSE VALIÑO. — ORLANDO RICOY.
27) $16.00 20|pub. 7584 My.31-v.jn.23.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N° 1709. Clausura la casa de

comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, sita en la calle Tabapí Nº 1906, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1907). — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — FRANCISCO RODRIGUEZ (h.).
27) $16.00 20|pub. 7355 My.28-v.jn.20.

CESION DE DERECHOS

Hago saber al comercio y al público que he prometido ceder al señor Nemesio Rodríguez mis derechos como promitente compradora de la Pensión de la calle General Luna Nos. 1221-1233 de esta ciudad, propiedad de doña Elena Fabri de Pavoni. Acreedores presentarse Rincón 438, esc. 40. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Junio de 1956. — MARIA JULIA FERNANDEZ DE MILA.
27) $24.00 20|pub. 7874 Jn.5-v.jn.28.

CONCORDATO EXTRAJUDICIAL DE LIQUIDACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "TRAPANESE MARIO. Concordato extrajudicial de liquidación" (Lº 47, Fº 529), se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha 13 de Diciembre del año ppdo., se declaró homologado el concordato extrajudicial de liquidación propuesto por Mario Trapanese y María Luisa Ortiz de Trapanese, procediéndose por la Comisión Liquidadora-Interventora a la liquidación y prorrateo del activo de los concordatarios en la forma dispuesta por la ley de 11 de Febrero de 1926. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1557 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 7789 Jn.4-v.jn.14.

"THE BRITISH SCHOOLS OLD BOYS CLUB"

De acuerdo con los artículos 17 al 22 inclusive de los estatutos del "The British Schools Old Boys Club", se cita para la asamblea general ordinaria a efectuarse el viernes 15 de Junio de 1956, a las 19 horas en la sede del club, calle Juan L. Cuestas Nº 1388, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria de la C. Directiva correspondiente al año fiscal fenecido; 2º Consideración del informe de la Comisión Fiscal; 3º Elección de Presidente y seis (6) miembros para integrar la Comisión Directiva; 4º Elección de miembros y suplentes de la Comisión Fiscal; 5º Elección de dos socios para firmar el acta de esta asamblea; 6º Fijación de las cuotas mensuales y de ingreso de socios; 7º Asuntos generales. — S. Moreira Acosta, Secretario Honorario.

SEGUNDA CONVOCATORIA

La asamblea se reunirá en segunda citación con los socios presentes a las 19.30 horas de dicho día 15 de Junio de 1956. — El Secretario Honorario.
27) $10.80 3|pub. 8006 Jn.6-v.jn.8.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RABILLER o ALEJANDRO RABILLET ARBOUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8078 Jn.7-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOBAL DE PEREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8019 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FERNANDEZ o FERNANDEZ ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8031 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIANA BALIAN DE PANOSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8032 Jn.7-v jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA MARIA JOSEFA MOREIRA DE LEVRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8027 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE ASIS ANASTASIO FERNANDEZ CORBACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8028 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ESTEBAN o ESTEBAN MACCIÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8029 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMY ANA MARIA FRANCISCA KNAUP DE CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8037 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8030 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO ELENA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8020 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8025 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIZALDE DE IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8026 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL FLANDINO o FLANDINO DI LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8065 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA HAURET DE COLOMBO o JULIA PAULINA HAURET DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8101 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA RONCO DE BUGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Avda. Sayago 954. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Zulma Sgarbi, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8038 Jn.7-v.jn.18.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO PALESTINO URUGUAYO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Palestino Uruguayo convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1956, a las 19 horas, en la sede del Banco, calle Treinta y Tres Nº 1387, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Elección de Presidente y Secretario ad-hoc; 2º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3º) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe de la Comisión Fiscal; 4º) Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes y de un Fiscal titular y uno suplente de acuerdo con los artículos 11 y 39 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el artículo 29 de los estatutos del Banco, para tomar parte en las asambleas deberán depositar en la sede social con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 8069 Jn.7-v.jn.12.

FABRICA URUGUAYA DEL FIBROCEMENTO MAGNANI "FIBROLIT S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Fábrica Uruguaya del Fibro-Cemento Magnani Fibrolit S. A.", para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 de Junio de 1956, a las 18 y 30 horas, en el local social Avenida Gral. Eugenio Garzón 1067, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1955|56, que terminó el 31 de Marzo próximo pasado; 2º) Elección de dos Directores, dos suplentes, Síndico y suplente para el nuevo período; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500, hasta el día 16 de Junio inclusive.

Los gastos bancarios que se originen por el

depósito de las acciones, serán de cuenta de la Sociedad.

Hacemos notar que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la asamblea. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 8068 Jn.7-v.jn.9.

URUTEX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Urutex S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle Zabala 1379, piso 2º, escritorio 7, para considerar el siguiente orden del día:

1o) Memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades; 2º) Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio; 3º) Elección de Síndico titular y suplente, según artículo 55; y 4o) Designar dos accionistas para firmar el acta, según artículo 27.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 8066 Jn.7-v.jn.7.

INTERAMERICAN PRODUCTS S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de Junio de 1956, a las 14 y 30 horas, en su local de la Avda. Gral. Rondeau 2477, para considerar la siguiente orden del día:

Designación de dos asistentes para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio; Memoria; Estado de situación y resultados; Distribución de utilidades y forma de pago del dividendo; Elección de nuevo Directorio; Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 del estatuto social. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 8061 Jn.7-v.jn.9.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "BERNARDA DIAZ y DONATO DE LEON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 117), se hace saber que por resolución del día 2 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Donato de León y Bernarda Díaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 8062 Jn.7-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos: "María Luisa Ida Bazzano contra JUAN ANTONIO DE LUIS RISSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 192), se hace saber que por resolución del día 14 de Mayo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges María Luisa Ida o Ida Bazzano Reggio y Juan Antonio De Luis Risso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 8036 Jn.7-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUAN ENRIQUE GUILLERMO GOTTSCHALK e INGEBORG NORMA HAUSMANN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 242), se hace saber que por resolución del día 16 de Mayo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Enrique Guillermo Gottschalk e Ingeborg Norma Hausmann, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 8035 Jn.7-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "BENINCASA DE LEYES AIDA y LEYES NEMENCIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 53, Fº 322", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nemencio Leyes y Aída Benincasa y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 25 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8056 Jn.7-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 20 de Diciembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WERNER DIX y HELGA ELISABETH BÖCKELMANN; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — José Curl Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 8034 Jn.7-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Ramos Martina Lucinda contra ALCIDES LUIS TONAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 22. Nº 136. Folio 260", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Alcides Luis Tonar y doña Martina Lucinda Ramos, y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, Mayo 24 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 8024 Jn.7-v.jn.30.

6—Disoluciones de Sociedades

"SOTO HERMANOS Y COMPAÑIA"

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Jorge A. Sastre en esta ciudad, a 31 de Mayo último, los señores José González Soto y Eduardo Antonio Recarey Gómez, de común acuerdo, han dejado de formar parte de la Sociedad "Soto Hermanos y Compañía", constituída en escritura que a 9 de Noviembre de 1936 autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con el Nº 235 al F.o 629 del L.o 41, y sus modificaciones inscriptas en el mismo Registro con el N.o 68 al F.o 180 del Libro N.o 45, N.o 18 en F.o 48 al 53 del L.o 47 y N.o 180 al F.o 413 y siguientes del L.o 2, cuyo objeto es realizar operaciones relativas a frutos del país, con domicilio en esta ciudad calle San Ramón Nº 800. — Montevideo, 2 de Junio de 1956. — Sociedad SOTO HERMANOS Y COMPAÑIA. — JOSE GONZALEZ SOTO. — EDUARDO ANTONIO RECAREY GOMEZ.

6) $4.80 1|pub. 8022 Jn.7-v.jn.7.

"BIAGIONI Y BAROLO"

Rafael Bautista Biagioni y Mario Barolo disolvieron el 1º de Abril de 1956, la sociedad comercial "Biagioni y Barolo", denominada: "Ferrería Bibar". Socio liquidador: Mario Barolo. — Montevideo, Abril 26 de 1956.

6) $8.00 20|pub. 8102 Jn.7-v.jn.30.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — NILDO PESCE PESCE, constituyendo domicilio en Río Negro 1210, al señor Juez dice: Que a los efectos de su inscripción en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria, ley de 22 de Octubre de 1954, viene a gestionar la información de vida y costumbres que prevé la ley. Por lo expuesto pide: 1o) Que se cite hasta por segunda vez, si fuere necesario, a los testigos señores Roque Biancullo y Juan Presa, domiciliados respectivamente en Cuchilla Grande 6069 y 8 de Octubre 4145, y se les examine según el siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2) Diga el testigo si conoce al señor Nildo Pesce y desde cuándo; 3) Diga si el señor Nildo Pesce es o no, persona de vida honrada y de costumbres morales correctas; 4) Por la razón de sus dichos; 2º) Que previos los trámites que corresponda, se apruebe la información y se le expida testimonio. — Nildo Pesce." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $36.00 10|pub. 8063 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANTONIO JULIAN FONT MORALES, constituyendo domicilio en Paysandú 936 (apto. 10), para todos los efectos legales, al señor Juez se presenta y expone: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1o y 6º de la ley número 12.156, de fecha 22 de Octubre de 1954, del señor Juez solicito: 1º) Se reciba información de los testigos señores Alfredo Ertel y Martín Fail, domiciliados en Rincón 414 y Soriano 835 bis, respectivamente, los que serán interrogados al tenor del siguiente cuestionario: 1) Por las generales de la ley; 2) Qué concepto moral le merece la vida y costumbres de don Antonio Julián Font Morales; 3) Por la razón de sus dichos; 2º) Que una vez aprobada la presente gestión se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Será Justicia. — A. J. Font". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 8090 Jn.7-v.jn.18.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

A.M.D.E.T.

LICITACION PUBLICA Nº 640

Tercer llamado

Suministro de chapas de hierro galvanizado

Fecha de apertura: 26 de Junio de 1956, hora 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Junio de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 31718 Jn.7-v.jn.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 240|56. — Suministro de lona de algodón para techos de salones (de plaza). — Apertura: Junio 15, hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz No 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 31719 Jn.7-v.jn.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Licitación pública Nº 17.753

Suministro, colocación y reparación de distintas puertas del edificio de la Institución

Apertura: día 20 de Junio a las 15 horas.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante número 1851 (tercer piso), donde se podrá retirar todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 4 de Junio de 1956. — La Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31717 Jn.7-v.jn.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 48

Cuarto llamado

Artículos: Hierro planchuela, Bulones, Chapa negra, Planchas de hierro fundido, Guardafuego con pestaña y lisos, Chapas galvanizadas, Estaño virgen, Canillas comunes, Varillas caño, Flotadores para cisterna, Niples galvanizados, Llaves de paso, Plomo para soldadura, Electrodo, Hojas de sierra, Limas planas, Limas 1|2 caña, Limas cuchillo y planas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní No 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 13 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 4 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 31716 Jn.7-v.jn.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 7 de Junio de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren

algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

5.a Sección

ALEJANDRO CIRILO MUNIZ, 46 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Durazno 1485 y JUANA KARMAZIN, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Durazno 1485.

6.a Sección

JUAN CARLOS SAENZ, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Colonia 1066 piso 4º y ELVIRA CAPURRO MOUSCOVES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1066.
ANTONIO HECTOR ZANETTI, 42 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Yaguarón 1330 y VICENTA ORFILIA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1330 piso 2º.

8.a Sección

OSVALDO COUTO PAZOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 2137 y YOLANDA BAYA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 2111.
PEDRO OCTAVIO CABALLERO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marmarajá 2218 y ESTHER AGUIRRE PUÑALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2241.

9.a Sección

WASHINGTON PORTELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guttenberg 6233 y NELLY RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guttenberg 6229.
LEONEL ROSA PARRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5274 y GLADYS PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Fortet 2073.
JULIO CESAR GARRONE, 32 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Cno. Estela 5648 y TELMA EMILIA POUSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Estela s|n.

10.a Sección

HECTOR VICENTE OLIVERA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2388 y MIRTA AMURIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2415.

11.a Sección

LUIS RENE OLIVIERI, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Vecinal s|n. y ELINA ELIODORA SUNA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 3916.
VICTORINO EUDOXIO DOMINGUEZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oyarvide 3233 y MARIA LUISA MIRANDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oyarvide 3233.
CARLOS OMAR BERTOLA, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 4ª Nº 7808 (Km. 16) y AMALIA EMA BERTORA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4ª Nº 7808 (Km. 16).
HUGO FRANCISCO GOMEZ, 23 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Ferrara 3533 y JUANA VAZ TORRES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3723.
EMILIO ALBERTO MAIDANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turín 3587 y GLORIA GLADYS COMOLLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nápoles 3518.
LUIS ALBERTO DELGADO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Combate 2820 bis y CENDI PINTOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3101.
MANUEL JUAN RAUL FARALDO, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6266 y AZUCENA HILDA TERESITA ALEM, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6266.

13.a Sección

EVERILDO TEODORO SANABRIA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils y La Boyada y MARIA LUISA QUIJANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3482.
BRUNO HECTOR TRUJILLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 2105 y MARIA DEL CARMEN ESTEVEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 2105.

14.a Sección

JUNIO SCHWARZ, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Zapicán 2755 y MIRIAM BEKER, 29 años, soltera, lituana, domiciliada Zapicán 2755.
JESUS DACOSTA MIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Hervidero 3026 y CANDIDA BARREIRO CALVAR, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Hervidero 3026.

15.a Sección

NORMAN LEES, 57 años, viudo, comercio, inglés, domiciliado T. Narvaja 1332 y MARGARITA LORNA DAVIES, 45 años, divorciada, argentina, domiciliada T. Narvaja 1332.
HUGO SALVO, 44 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Blanes 1008, y NELIDA SANCHEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Blanes 1008.
BATLLE WILDE MARCHETTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1903 y DELIA YOLANDA TOLEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1903.
COSIMO ELIA, 26 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado San Salvador 1993 y EMILIA DI PALMA, 23 años, soltera, italiana, domiciliada San Salvador 1993.
PLACIDO HERNANZ, 44 años, viudo, carpintero, español, domiciliado Jackson 1369 y LAURA GONZALEZ, 49 años, viuda, española, domiciliada Jackson 1369.

16.a Sección

RICARDO MARTINEZ, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado José Castro 4325 y MARIA NELIDA APRILE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Humboldt 4363.
AMERICO JOSE VALLEJO, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Inclusa 1016 y ANA FRANCO, 30 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Timote 5713.

20.a Sección

HECTOR VIÑOTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Rojas 1511 e IRIS MABEL RAMOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elba 4261.
AURELIO MAMERTO IGAZA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 3946 y MARIA ELSA TAÑO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aurora 418.

21.a Sección

JOSE FRACCHIA, 69 años, viudo, maquinista, oriental, domiciliado Oficial 2º Nº 4621 y JUANA ELENA MARIA GAVIGNON, 54 años, soltera, francesa, domiciliada Oficial 2 Nº 4621.
MARCELINO GARCIA, 19 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Albéniz 5421 y CARMEN LAMEIRO, 21 años, soltera, española, domiciliada Pintos Cardeiro 5555
OSCAR NADER SAFI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1013 y MARIA ZANACCHI MILANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1013.

22.a Sección

CARLOS MARIA REIS, 37 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado L. Pérez 3597 y MARINA NIEVES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 3597.
ARMANDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Martín 3591 y MARIA ESTHER DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3884.
ARTURO BATISTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4339 y NERY FACCIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4339.
ANGEL EUSTAQUIO DELGADO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hum 3874 ap. 1 y DORALINA NAVAS, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Hum 3874.
DANUBIO BERDIA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3442 y MARIA KETTY URAN, 29 años, soltera, colombiana, domiciliada Rafael Eguren 3442.

24.a Sección

ENRIQUE CAPEANS RUIZ, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado 14 de Julio 1367 y MIRTA TERESA BOLLA, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz 1185.
JUSTO FROILAN PUIG, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1547 y ROSA AMPARA CEQUEIRA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco de Medina 1547.
GUADIER GONZALEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Neyra 3557 y MARIA NIEVES PEREZ, 18 años, soltera, empleada, española, domiciliada Thiebaud 1780.
LUIS ALBERTO PIENDIBENE MARTINEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Llambí 1377 y ANTONIA DE MARCO, 52 años, viuda, argentina, domiciliada Llambí 1377.
JOSE ANTONIO PEREZ, 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Thiebaud 1780 y JUANA MARIA CARMONA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Cataluña 3184.
14) $2.00 3|pub. v. jn.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
"GUILLERMO VERDE LEMA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Todavía Queda" (tango), de cuya música se declara autor. — Montevideo, 5 de Junio de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8105 Jn.7-v.jn.18.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado FLORENCIO CARLOS BRUNO y RITA ESMERALDA BARONE DE BRUNO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes, pues donde dice "Carlos Bruno" debe decir "Florencio Carlos Bruno"; y B) La de nacimiento de los menores hijos legítimos de los comparecientes Rita Nelly y Uruguay Carlos, pues donde dice "Carlos Bruno" debe decir "Florencio Carlos Bruno". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 26 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 8064 Jn.7-v.jn.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANTAR LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento privado suscrito en Montevideo el 25 de Abril de 1956, cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Pedro Cfa, se modificó el contrato de la sociedad del epígrafe, en la siguiente forma: A) Denominación: la sociedad se denominará en adelante: "Editorial Antar Limitada", el que utilizará en todos los actos de su giro; B) El capital se eleva a $ 100.000.00, aumentándolo en $ 90.000.00 más, aportado así: el socio Antonio Juan Bouza Marisquirena: $ 55.000.00; el socio doctor Carlos Raúl Vallarino: $ 35.000.00. En lo demás regirán las estipulaciones del contrato primitivo. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 25 de Mayo de 1956, con el Nº 307, al Fº 869, del Lº 2 de Contratos.
22) $20.00 10|pub. 8093 Jn.7-v.jn.18.

SANSONIA LIMITADA
Raúl Blusztein Sfard y Víctor Rozen Perl por contrato del 15 de Mayo de 1956 inscripto con el Nº 265 al Fº 904 del Libro Nº 1 de Contratos en el Registro Público de Comercio, constituyen la sociedad "Sansonia Limitada". Capital: $ 10.000.00 por partes iguales. Ramo: elaboración y comercialización de caramelos, dulces y afines. Administración: cualquiera de ambos socios, con limitaciones según artículo sexto. Plazo: dos años con prórroga automática. Pérdidas y ganancias: por partes iguales.
22) $16.00 10|pub. 8033 Jn.7-v.jn.18.

RESIDENCIAL URUGUAY LIMITADA
A los efectos legales hacemos saber al público que por escritura que autorizó el escribano Jorge A. Sastre, en esta ciudad, a veintiuno de Abril último, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 5 de Mayo con el Nº 249 al Fº 657 del Lº 2 de Contratos, hemos otorgado el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se extracta a continuación: Socios: Pedro María Harriague, Justo Salvador Mac Dougall y Martín Coluccini; denominación: Residencial Uruguay Limitada; domicilio principal en esta ciudad; plazo: cinco años a contar del 9 de Abril último, prorrogable de pleno derecho en cada caso de vencimiento por cinco años más; objeto: explotación del ramo de hoteles y especialmente residenciales; capital: $ 60.000.00 aportado por los socios en la forma siguiente: Martín Coluccini y Pedro María Harriague, $ 22.500.00 cada uno; Justo Salvador Mac Dougall, $ 15.000.00, integrado por los socios en efectivo en un cincuenta por ciento de sus cuotas, y el saldo dentro de treinta días a contar de la fecha del contrato; dirección y administración, por el Directorio que integran los tres socios; representación y uso de la firma: cada socio indistintamente. — Montevideo, 31 de Mayo de 1956. — PEDRO MARIA HARRIAGUE. — JUSTO SALVADOR MAC DOUGALL. — MARTIN COLUCCINI.
22) $32.00 10|pub. 8023 Jn.7-v.jn.18.

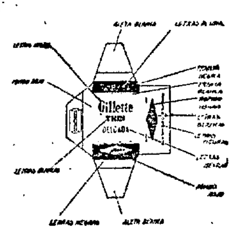
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 76.596. — Montevideo, Junio 4 de 1956. — Con esta fecha: O' Farrell y Freira, por California Packing Corporation (EE UU.A.), solicitan la marca "DEL MONTE" para distinguir artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8095 Jn.7-v.jn.18.

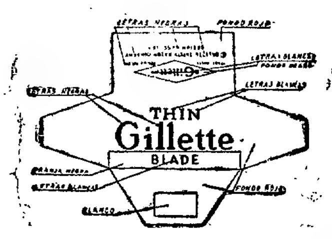
ACTA Nº 76.599. — Montevideo, Junio 4 de 1956. — Con esta fecha: O' Farrell y Freira, por

Gillette Safety Razor Company of South America (EE.UU.A. y Argentina), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8096 Jn.7-v.jn.18.

ACTA Nº 76.598. — Montevideo, Junio 4 de 1956. — Con esta fecha: O' Farrell y Freira, por Gillette Safety Razor Company of South America (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8097 Jn.7-v.jn.18.

25—Ventas de Comercio

Comunicamos que prometimos vender al señor Olinto Pedro Carretto el negocio de Carnicería, establecida en la Avda 8 de Octubre número 2402. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 5 de 1956. — SUCESION PEDRO CARRETTO.
25) $16.00 20 pub. 8099 Jn.7-v.jn.30.

OSCAR y ALVARO BROQUETAS rescinden el compromiso con Juan Katz y prometen vender en las mismas condiciones, libre de pasivo, a IALPA Sociedad Limitada, el negocio de Papelería, Librería y Comisiones que giraba en Colonia Nº 1133, sobre la base del concordato ya suscrito. Presentarse: Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592. — Montevideo, Junio 5 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 8103 Jn.7-v.jn.30.

Aurelia López de Haro de Callaba hace saber que ha prometido vender el comercio que gira en los ramos de productos Ancap, accesorios de autos y anexos, sito en la calle 18 de Julio esquina Florida de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en dicho local a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904.— Paso de los Toros, Junio 2 de 1956. — A. L. H. CALLABA.
25) $24.00 20 pub. 8058 Jn.7-v.jn.30.

27—Varios

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

TITULO DE ESCRIBANO

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ELSA ACCHINI GOMEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 4 de 1956. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 8098 Jn.7-v.jn.7.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se extravió libreta de Banco Palestino Uruguayo a nombre de JAIM LEIBNER, Folio 526. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Junio de 1956.
27) $0.80 1|pub. 8070 Jn.7-v.jn.7.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que ERNESTO AZZATO, HAYDEE BRIGNONE DE AZZATO, MIGUEL TODESCHINI y MARIA ANGELA ARREGUI DE TODESCHINI, han prometido vender a Fabián Antonio López Jauregui y Luis Alberto Lacaño Delisa, sus respectivas cuotas sociales, en la sociedad que gira bajo la razón social: "Azzato, López Jauregui y Compañía", en esta plaza, Avenida Uruguay 1172-76, quedando a cargo del activo y pasivo a partir del 1º de Julio de 1955, los adquirentes y disuelta parcialmente la sociedad a partir de esa fecha con respecto a los socios Azzato y Todeschini. Interesados presentarse estudio esc. Pereira Vecino, Rincón 630, de 9 a 11 horas.
27) $40.00 20|pub. 8059 Jn.7-v.jn.30.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Santa Marta S. A.

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23 de diciembre de 1955

Activo —

Bancos	$	64.053.99
Cuentas corrientes	"	2.649.673.74
Cartera	"	2.155.272.33
Impuestos a repartir ..	"	19.187.42
Impuestos a reclamar .	"	15.325.76
Gastos de constitución	"	600.00
	$	4.904.113.24

Pasivo —

Capital	$	187.500.00
Fondo de reserva	"	2.214.35
Obligaciones	"	1.500.000.00
Cuentas corrientes ...	"	3.047.350.12
Impuestos a pagar ...	"	957.86
Ajuste de cambio	"	69.909.54
Intereses a liquidar ...	"	42.500.01
Pérdidas y ganancias .	"	53.681.36
	$	4.904.113.24

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	5.482.12
Gastos generales	"	2.105.62
Intereses	"	10.272.51
Amortizaciones	"	600.00
Diferencia de cambio .	"	482.75

Ganancias:

Anteriores	"	20.753.58
Del ejercicio	"	32.927.78
	$	72.624.36

Haber —

Saldo anterior	$	20.753.58
Dividendos	"	51.870.78
	$	72.624.36

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva	$	658.56
Dividendos a pagar ...	"	36.000.00
A nuevo ejercicio	"	17.022.80
	$	53.681.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas rubricado el 23 de junio de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.º Turno y anotado con el N.º 3014 a folios 195 del libro respectivo.

$ 33.60. 1|Pub. — 7433.

S. A. Maricel Comercial y Financiera

Balance general al 31 de Diciembre de 1955

Activo —

Caja y Bancos	$	8.586.67
Corresponsales en el exterior	"	30.741.60
Letras de tesorería ..	"	40.000.00
Títulos y acciones	"	34.221.14
Deudores en cuenta corriente	"	18.065.96
Pérdidas	"	1.231.04
	$	132.846.41

Pasivo —

Capital	$	50.000.00
Fondo de reserva legal	"	305 39
Fondo de reserva especial	"	5.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	77.541.02
	$	132.846.41

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1955

Debe —

Gastos generales	$	153.10
Comisiones	"	61.56
Gastos generales del exterior	"	2.60
Patentes e impuestos .	"	983.92
Diferencia de cambio .	"	5.574.75
Venta de títulos y acciones	"	5.000.00
	$	11.775.93

Haber —

Saldo anterior	$	2.343.70
Intereses y dividendos de títulos	"	4.116.00
Intereses	"	4.085.19
Pérdidas	"	1.231.04
	$	11.775.93

El presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 23 de marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foios 23 del libro Copiador Balances certificado el 27 de Junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 34.80. — 1|pub. — 7295.

Unifisa S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 8|10|55

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22|12|55

Activo —

Participaciones	$	[illegible]18.10
Bancos	$	[illegible]94.16
Pérdidas y Ganancias .	$	[illegible].692.74
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
	$	10.000.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	2.312.70

Gastos generales:

Honorarios	"	1.800.00
Sellados y timbres	"	13.21
Publicaciones	"	79.80
Coffre	"	30.00
	$	4.235.71

Haber —

Diferencia de cambio	$	542.97

Pérdidas:

Anteriores	"	2.312.70
Del ejercicio	"	1.380.04
	$	4.235.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador de Cartas rubricado el 12 de mayo de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.º Turno y anotado con el N.º 228 a folios 538 del libro respectivo.

$ 24.00. 1|Pub. — 7434.

J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C.

Balance General al 31 de Diciembre de 1955 a ser presentado a la Asamblea General a celebrarse durante Junio de 1956 de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.

Activo —

Activo corriente:

Caja	$	780.00
Deudores varios, menos previsión de pesos 3.633.24	"	250.011.27
Pagos adelantados	"	882.41
Existencias de mercaderías, productos elaborados, a precio de costo	"	228.496.64
	$	480.170.32

Activo fijo:

Maquinarias, muebles y útiles	$	44.764.45
Menos: Amortizaciones	"	27.978.56
	$	16.785.89

Cuentas de orden:

Depositantes de acciones en garantía	$	1.500.00
	$	498.456.21

Pasivo —

Pasivo corriente:

Acreedores varios	$	83.661.22
Previsión para impuestos	"	23.994.13
Adelantos bancarios	"	296.462.48
	$	404.117.83

Capital y reservas:

Capital	$	70.000.00
Reserva estatutaria	"	2.073.96
	$	72.073.96

Ganacias y pérdidas:

Ganancia del ejercicio	$	38.593.70
Menos: saldo ejercicio anterior	"	17.829.28
	$	20.764.42

Cuentas de orden:

Depósitos de acciones en garantía	$	1.500.00
	$	498.456.21

Cuentas de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Amortizaciones	$	2.626.44
Sueldos y jornales	"	128.205.74
Intereses y descuentos	"	20.971.38
Impuestos y leyes sociales	"	57.395.76
Seguros y alquileres	"	15.615.72
Gastos de propaganda	"	44.590.24
Gastos de distribución	"	7.016.84
Gastos generales	"	48.492.12
Ganancia del ejercicio	"	38.593.70
	$	363.507.94

Haber —

Explotación mercaderías	$	363.507.94

Proyecto de Distribución de Utilidades

A reserva general	$	20.764.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 230 del libro Copiador Inventario, rubricado el 12 de Maarzo de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o Turno y anotado con el N.o 808 al folio 92 del libro respectivo.

$ 46.20. — 1|pub. — 7470.

Santa Margarita S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|55

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22|12|55.

Activo —

Accionistas	$	750.00
Cuentas corrientes dólares	"	189.13
Pérdidas y ganancias	"	60.87
	$	1.000.00

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
	$	1.000.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	60.87
	$	60.87

Haber —

Pérdidas	$	60.87
	$	60.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 8 del libro Copiador, certificado el 29 de Julio de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2.o Turno.

$ 18.00. — 1|pub. — 7435.

Polux S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de noviembre de 1955

Activo —

Cuentas corrientes	$	232.38
Cartera	"	9.635.00
Pérdidas y ganancias	"	166.05
	$	10.033.43

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Cuentas corrientes	"	33.43
	$	10.033.43

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	132.62
Impuestos	"	33.43
	$	166.05

Haber —

Pérdidas

Anteriores	$	132.62
Del ejercicio	"	23.43
	$	166.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiadas a folios 8 del libro Copiador de Cartas certificado el 16 de mayo de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.º Turno.

$ 20.80. 1|Pub. — 7425

River Plate Investment Co.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22 de diciembre de 1955

Activo —

Accionistas	$	750.00
Cuentas corrientes	"	175.00
Impuestos a repartir	"	30.00
Pérdidas y ganancias	"	45.00
	$	1.000.00

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
	$	1.000.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	30.00
Impuestos	"	15.00
	$	45.00

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	30.00
Del ejercicio	"	15.00
	$	45.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiadas a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 24 de noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 936 a folios 25 del libro N.º 4.

$ 20.80. 1|Pub. — 7424.

South American Investment Co. S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22 de diciembre de 1955.

Activo —

Accionistas	$	750.00
Cuentas corrientes	"	100.00
Impuestos a repartir ..	"	105.00
Pérdidas y ganancias .	"	115.00
	$	1.000.00

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
	$	1.000.00

Pérdidas y Ganancias

Saldo anterior	$	30.00
Impuestos	"	15.00
	$	45.06

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	45.00
Del ejercicio	"	15.00
	$	45.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiadas a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 5360 a folios 93 del libro número 3.

$ 21.60. 1|Pub. — 7423.

Cerro Largo S. A.

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1955

Aprobado por la asamblea general ordinaria de 23 de Diciembre de 1955.

Activo —

Participaciones	$	3.612.660.03
Bancos	"	489.73
Impuestos a repartir ..	"	18.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	39.843.02
	$	3.670.992.78

Pasivo —

Capital	$	2.000.000.00
Fondo de reserva	"	10.699.99
Cuentas corrientes	"	1.604.893.83
Impuestos a pagar	"	55.398.96
	$	3.670.992.78

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	33.843.06
Impuestos	"	6.000.00
	$	39.843.06

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	33.843.06
Del ejercicio	"	6.000.00
	$	39.843.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 20 del libro Copiador de Cartas certificado el 23 de Diciembre de 1942 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 22.80. — 1|pub. — 7431.

Cuaro S. A.

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1955

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 22 de Diciembre de 1955

Activo —

Accionistas	$	750.00
Cuentas corrientes u$s	"	108.08
Impuestos a repartir ..	"	45.00
Pérdidas y ganancias .	"	96.92
	$	1.000.00

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
	$	1.000.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	81.92
Impuestos	"	15.00
	$	96.92

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	81.92
Del ejercicio	"	15.00
	$	96.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 11 del libro Copiador de Cartas rubricado el 23 de Junio de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el número 3009 a F.os 195 del libro respectivo.

$ 20.40. — 1|pub. — 7429.

Fides S. A.

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1955

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 22 de Diciembre de 1955

Activo —

Accionistas	$	750.00
Cuentas corrientes u$s	"	108.08
Impuestos a repartir ..	"	45.00
Pérdidas y ganancias .	"	96.92
	$	1.000.00

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
	$	1.000.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	81.92
Impuestos	"	15.00
	$	96.92

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	81.92
Del ejercicio	"	15.00
	$	96.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 1.o de Marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 19.60. — 1|pub. — 7427.

Panamerican Investment Co. S. A.

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1955

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 22 de Diciembre de 1955

Activo —

Accionistas	$	750.00
Cuentas corrientes u$s	"	25.00
Impuestos a repartir ..	"	180.00
Pérdidas y ganancias .	"	45.00
	$	1.000.00

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
	$	1.000.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	30.00
Impuestos	"	15.00
	$	45.00

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	30.00
Del ejercicio	"	15.00
	$	45.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de Enero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6413 a F.os 124 del libro N.o 3.

$ 21.00. — 1|pub. — 7426.

Francisco Beramendi S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1955

Activo —

Caja	$	13.060.35
Frutos	"	1.527.822.43
Varios artículos	"	13.300.00
Cuentas corrientes ...	"	1.703.976.48
Bienes raíces	"	8.308.20
Muebles y útiles	"	2.215.98
Pérdidas a liquidar ...	"	24.494.37
Gastos de instalación .	"	9.409.56
	$	3.302.587.37

Pasivo —

Acreedores varios	$	2.302.587.37
Capital integrado	"	1.000.000.00
	$	3.302.587.37

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 714 del libro Copiador certificado el 27 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1955

Ganancias —

Frutos	$	127.807.00
Comisiones	"	51.715.36
	$	179.522.36

Pérdidas —

Intereses	$	46.505.90
Sueldos y leyes sociales	"	28.077.52
Depósitos(gastos barracaje y clasificación lanas)	"	115.875.42
Gastos generales	"	13.557.89
	$	179.522.36

Resumen

Pérdidas	$	204.016.73
Ganancias	"	179.522.36
Pérdida del ejercicio ...	$	23.494.37

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla copiado a folios 775 del libro Copiador certificado el 27 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 40.20: 1|Pub. — 7443.

Fremont S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1955

Activo —

The National City Bank of New York	$	34.88
Accionistas	"	7.000.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
Consolidación Imp. ley N.º 11.073	"	1.650.00
Gastos de constitución.	"	750.00
Pérdidas y ganancias .	"	565.12
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	40.000.00
Capital suscrito	"	7.000.00
Capital integrado	"	3.000.00
	$	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Saldo anterior	$	379.12
Comisiones bancarias .	"	36.00
Impuesto ley N.º 11073	"	150.00
	$	565.12

La presente documentación aún no ha sido aprobada por la Asamblea de Accionistas por no haber vencido el plazo estatutario para la realización de la misma.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 6 del libro Inventario certificado el 4 de diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio

$ 25.80. 1|Pub. — 7482.

Wimont S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1955

Activo —

The National City Bank of New York	$	37.88
Accionistas	"	7.000.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
Consolidación Imp. ley N.º 11.073	"	1.650.00
Gastos de constitución.	"	750.00
Pérdidas y Ganancias .	"	562.12
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	40.000.00
Capital suscrito	"	7.000.00
Capital integrado	"	3.000.00
	$	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Saldo anterior	$	376.12
Comisiones bancarias .	"	36.00
Impuesto ley N.º 11073	"	150.00
	$	562.12

La presente documentación aún no ha sido aprobada por la Asamblea de Accionistas por no haber vencido el plazo estatutario para la realización de la misma. (Artículo 9.º).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 6 del libro Inventario certificado el 4 de diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio

$ 25.80. 1|Pub. — 7481.

Guri S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1955

Activo —

Acciones a emitir	$	8.000.00
Accionistas	"	800.00
The National City Bank	"	400.00
Gastos de constitución.	"	533.33
Pérdidas y ganancias .	"	288.67
	$	10.022.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	8.000.00
Capital suscrito	"	800.00
Capital integrado	"	1.200.00
Cuentas corrientes ...	"	22.00
	$	10.022.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Saldo anterior	$	285.49
Impuesto sustitutivo ..	"	3.18
Total de Pérdidas	$	288.67

La presente documentación aún no ha sido aprobada por la Asamblea de Accionistas por no haber vencido el plazo estatutario para la realización de la misma. (Artículo 9.º).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 6 del libro Inventario certificado el 2 de agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 25.80. 1|Pub. — 7480.

Press Wireless Incorporated Sucursal Uruguay

Balance general al 31 de diciembre de 1955

Activo —

Inversiones en empresas	$	20.000.00
Pérdidas y ganancias	"	431.88
	$	20.431.88

Pasivo —

Capital asignado	$	20.000.00
Cuentas a pagar (Imp. Sustitutivo)	"	147.40
Casa Matriz	"	284.48
	$	20.431.88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Saldo anterior	$	256.55
Impuestos y recargos .	"	152.53
Publicación del balance	"	22.80
Total de pérdidas ..	$	431.88

No se realiza asamblea de accionistas por tratarse de una sucursal de empresa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 5 del libro Inventario certificado el 5 de Agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3068 a F.os 235 del libro N.o 3.

$ 20.20. — 1|pub. — 7479.

Cía. Sudamericana de Inversiones y Financiaciones S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1955

Activo —

Cuentas corrientes bancarias	$	3.388.96
Acciones a emitir	"	5.000.00
Cuentas corrientes en el exterior	"	130.314.33
Gastos de constitución	"	4.044.00
Resultado ejercicio 1955	"	54.255.41
	$	197.002.70

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	5.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Resultado ejerc. 1952 a 1954	"	184.171.14
Amortización de gastos de constitución	"	2.426.40
Impuesto ley N.o 11073 a pagar	"	405.16
	$	197.002.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Ajuste de comisiones en el exterior	$	49.061.85
Recargos impuesto ley N.o 11073 año 1954	"	240.97
Impuesto ley N.o 11073 año 1955	"	405.16
Gastos generales	"	4.161.75
Amortización de gastos de constitución	"	808.80
	$	54.678.53

Haber —

Diferencias de cambio .	$	423.12
Resultado ejercicio 1955	"	54.255.41
	$	54.678.53

La presente documentación aún no ha sido aprobada por la asamblea de accionistas por no haber vencido el plazo estatutario para la realización de la misma (artículo 9.o).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 11 del libro Inventario certificado el 27 de Mayo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 37.20. — 1|pub. — 7478.

Laboratorios Aster S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1955

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas del 19 de Marzo de 1956.

Activo —

Caja y Bancos	$	6.733.89
Deudores varios	"	93.798.53
Elaboración	"	180.391.90
Estampillas Imp. Int. .	"	120.64
Marcas y fórmulas ...	"	33.076.09
Gastos constitución ...	"	9.610.83
Maquinarias	"	37.007.69
Mobiliario, enseres e instalaciones	"	31.454.46
Utiles y herramientas .	"	2.589.71
Vehículos automotrices	"	2.824.47
	$	397.608.21

Pasivo —

Bancos	$	16.995.44
Acreedores varios	"	67.588.26
Res. previsión impuesto	"	2.110.96
Res. para distribuir al personal	"	649.75
Capital integrado	"	286.000.00
Fondo estatutario	"	963.99
Pérdidas y ganancias .	"	23.299.81
	$	397.608.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 420 del libro Copiador certificado el 16 de Setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas del 19 de Marzo de 1956.

Pérdidas —

Sueldos	$	219.763.82
Gastos generales	"	53.950.30
Impuestos y patente ..	"	22.467.92
Propaganda	"	48.858.03
Amortizaciones y reservas	"	33.182.61
Seguros	"	1.935.57
Quebrantos e intereses	"	1.523.98
Utilidad del ejercicio .	"	23.299.81
	$	404.982.04

Ganancias —

Elaboración	$	404.980.30
Dividendos a repartir .	"	1.74
	$	404.982.04

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad	$	23.299.81
	$	23.299.81
Fondo estatutario	$	1.164.99
Gerente y personal ...	"	7.659.96
Previsión contingencias varias	"	920.00
Líquido para accionistas	"	13.554.86
	$	23.299.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 419 del libro Copiador certificado el 16 de Setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 55.20. — 1|pub. — 7447.

Tintorería Industrial Subak S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1955

Activo —

Banco Italiano	$	300.00
Préstamos y adelantos	"	7.440.55
Accionistas	"	37.500.00
Acciones	"	237.500.00
Gastos de constitución .	"	3.648.18
Pérdidas ejercicio 1955	"	1.111.27
Total	$	287.500.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	237.500.00
Capital suscrito	"	37.500.00
Capital integrado	"	12.500.00
Total	$	287.500.00

Balance de resultados del ejercicio 1955

Rubro de pérdidas:

Gastos generales	$	199.10
Amortizaciones	"	912.17
Total	$	1.111.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estado de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador certificado el 13 de Marzo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 570 a F.os 154 del libro respectivo N.o 3.

$ 23.40. — 1|pub. — 7556.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 10 DE ABRIL DE 1956

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible.		
Encaje metálico:		
Vellón	$ 8.374.65	
Encaje fiduciario (1)	" 398.971.50	$ 407.346.15
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente ..	$ 11.422.43	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp. ...	" 120.075.82	" 131.498.25
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública (v|n. $ 639.350.00)		" 568.176.30
Suma del Encaje		$ 1.107.020.70
Realizable:		
Acciones y valores ...	$ 32.449.75	
Inmuebles	" 647.349.09	" 679.798.84
Exigible:		
Cuentas corrientes ..	$ 2.569.245.97	
Valores descontados .	" 8.141.168.96	
Deudores en gestión ..	" 187.00	
Compradores de inmuebles	" 2.315.747.80	
Otras cuentas deudoras	" 920.072.73	" 13.946.422.46
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes .		" 4.737.129.07
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 255.993.98	
Edificios para uso del Banco	" 479.088.21	" 735.082.19
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 520.691.16
Total del Débito — (Activo)		$ 21.726.144.42
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 13.857.926.77	
Valores depositados .	" 7.596.063.96	" 21.453.990.73
		$ 43.180.135.15

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 3.422.400.00	
Fondo de reserva ...	" 900.000.00	
Otras reservas de previsión	" 364.783.22	$ 4.687.183.22
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 2.024.747.18
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 2.523.343.75	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 771.868.30	
Caja de Ahorros en garantía	" 237.114.45	" 3.532.326.50
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 4.733.657.22
Exigible:		
Varios acreedores ...	$ 160.046.73	
Otras cuentas acreedoras	" 4.133.660.11	" 4.293.706.84
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 2.454.523.48
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 21.726.144.42
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 13.857.926.77	
Depositantes de valores	" 7.596.063.96	" 21.453.990.73
		$ 43.180.135.15

Montevideo, Junio 2 de 1956.

Raúl A. Durvell, Jefe de Contaduría. — Enrique V. Iglesias, Contador.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — José Pedro Bustos, Inspector.

$ 81.00. — 7955. — 1 pub.

(1) Incluye cheques por $ 2.471.50.

LA RESERVA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1956

(Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 3 de Mayo de 1956)

ACTIVO

Activo inmovilizado:		
Inventario.		
Inmuebles y sus accesorios	$ 2.170.551.86	
Menos lo amortizado	" 60.731.81	$ 2.109.820.05
Muebles, útiles e instalaciones	$ 1.444.31	
Menos lo amortizado	" 371.54	" 1.072.77
Total Activo inmovilizado		$ 2.110.892.82
Activo disponible:		
Caja y Bancos		" 15.116.74
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	$ 84.638.82	
Deudores en cuenta corriente	" 1.903.201.24	
Deudores por arrendamientos	" 61.088.29	" 2.048.928.35
Activo transitorio:		
Adelantados para Ejercicios futuros		" 8.163.78
Cuentas de orden:		
Valores depositados en custodia		" 1.00
		$ 4.183.102.69

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 3.000.000.00	
Fondo de reserva	" 880.843.12	$ 3.880.843.12
Pasivo transitorio:		
Impuesto a pagar	$ 81.631.92	
Cuentas a pagar	" 6.042.75	" 87.674.67
Ganancias:		
Utilidad del Ejercicio anterior	$ 17.058.78	
Utilidad del Ejercicio	" 247.525.12	" 264.583.90
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 1.00
		$ 4.183.102.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla copiado a folios 297 vuelta del libro Copiador, certificado el 7 de Noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1956

DEBE		HABER	
Contribuciones e impuestos	$ 100.159.35	Arrendamientos	$ 114.613.51
Gastos generales	" 5.741.89	Alquileres	" 77.333.00
Mejoras y reparaciones	" 2.762.97	Intereses	" 137.372.12
Seguros	" 2.828.09	Utilidad venta Activo fijo	" 34.286.57
Amortizaciones	" 6.495.41	Utilidad cancelación hipoteca ..	" 1.907.63
	$ 117.987.71		$ 365.512.83
Utilidad del Ejercicio	" 247.525.12	Utilidad del Ejercicio anterior .	" 17.058.78
Utilidad del Ejercicio anterior .	" 17.058.78		
	$ 382.571.61		$ 382.571.61

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva, resultado líquido de la venta de parte del campo en Florida	$ 34.286.57
A Directorio: 6 o|o sobre $ 213.238.55 de beneficio de gestión	" 12.794.31
Al Síndico, 1 o|o sobre la misma cifra	" 2.132.38
Dividendo, 7 o|o sobre $ 3.000.000.00 de Capital	" 210.000.00
Saldo a nuevo Ejercicio	" 5.370.64
	$ 264.583.90

(Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 3 de Mayo de 1956)

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, se halla copiada a folios 298 vuelta del libro Copiador, certificado el 7 de Noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 109.80. — 1|pub. — 7553.

HUMBERTO COPPO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

ACTIVO —

Caja			$	1.449.00
Banco La Caja Obrera			"	3.070.49
Deudores por ventas			"	84.534.46
Deudores varios			"	30.00
Documentos a cobrar			"	3.244.70
Mercaderías	$	4.860.75		
Amortización	"	486.08	"	4.374.67
Instalaciones	$	849.95		
Amortización	"	85.00	"	764.95
Material rodante	$	3.750.00		
Amortización	"	750.00	"	3.000.00
Gastos de constitución	$	3.141.34		
Amortización	"	628.27	"	2.513.07
Pagos anticipados			"	271.87

PASIVO —

Cuentas a pagar	$	142.185.26
Documentos a pagar	"	26.010.72
Caja de Jubilaciones	"	146.50
Caja de Compensación	"	30.00
Previsión impuestos a pagar	"	1.020.00
Capital integrado	"	30.000.00
Pérdidas y ganancias	"	13.375.80

Totales: Activo $ 212.768.28 — Pasivo $ 212.768.28

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de marzo de 1954.

La Oficina de recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constacia que el presente Balance General se halla copiado a folios 91 del libro Copiador, certificado el 21 de marzo de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

DEBE

Comisiones	$	480.00
Gastos generales	"	4.165.38
Alquileres	"	4.500.00
Gastos de transporte	"	1.033.78
Impuestos y tasas	"	2.283.96
Sueldos y honorarios	"	15.500.00
Jubilaciones y asignaciones familiares	"	1.465.00
Amortizaciones	"	1.949.35
Costo de ventas	"	308.516.93
Utilidad del ejercicio	"	13.375.80
	$	353.270.20

HABER

Ventas	$	299.490.51
Ventas al contado	"	53.062.37
Intereses y descuentos	"	717.32
	$	353.270.20

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 30 o|o del capital	$	7.204.17
Previsión para ganancias elevadas	"	3.400.00
Remuneración Presidente	"	997.58
A cuenta nueva	"	1.774.05
	$	13.375.80

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de marzo de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 97 del libro Copiador, certificado el 21 de marzo de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 117.00. — 1|pub. — 7592.

HUMBERTO COPPO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO —

Caja			$	500.00		
Banco La Caja Obrera			"	9.552.37		
Deudores por ventas			"	132.234.23		
Deudores varios			"	164.17		
Documentos a cobrar			"	15.264.80		
Mercaderías			"	75.493.29		
Muebles y útiles	$	5.820.75				
Amortización	"	1.068.16	"	4.752.59		
Instalaciones	$	849.95				
Amortización	"	169.99	"	679.96		
Material rodante	$	2.635.00				
Amortización	"	527.00	"	2.108.00		
Gastos de constitución	$	3.141.34				
Amortización	"	1.256.54	"	1.884.80		

PASIVO —

Documentos a pagar					$	23.031.16
Cuentas a pagar					"	115.934.14
Caja de Jubilaciones					"	2.674.55
Caja de Compensación					"	364.30
Acreedores varios					"	20.000.00
Previsión impuestos a pagar					"	66.14
Capital autorizado	$	1000.000.00				
Menos: Acciones a emitir	"	43.000.00			"	57.000.00
Pérdidas y ganancias:						
Saldo ejercicio anterior	$	1.774.05				
Utilidad del ejercicio	"	19.789.87			"	21.563.92
			$	240.634.21	$	240.634.21

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 98 del libro Copiador, certificado el 21 de marzo de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

DEBE

Intereses y descuentos	$	5.321.91		
Comisiones	"	105.00		
Gastos generales	"	8.935.06		
Alquileres	"	3.600.00		
Sueldos y honorarios	"	29.638.65		
Jubilaciones y asignaciones familiares	"	3.189.80		
Amortizaciones	"	1.822.34		
Quebrantos	"	7.083.77		
Costo de ventas	"	480.052.29		
Utilidad del ejercicio	"	19.789.87		

HABER

Ventas			$	496.362.71
Ventas al contado			"	65.105.50
Utilidad venta material rodante			"	1.300.00
	$	562.768.21	$	562.768.21

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 30.5 % del capital	$	12.858.00
Previsión Ganancias Elevadas	"	4.000.00
Previsión Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	1.200.00
Remuneración al Presidente	"	1.636.39
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	1.869.53
	$	21.563.92

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador, certificado el 21 de marzo de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 127.80. — 7594. — 1|pub.

HUMBERTO COPPO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

ACTIVO —

Caja		$ 500.00	
Banco La Caja Obrera		" 1.863.28	
Banco de La Paz		" 4.352.67	
Deudores por ventas		" 118.423.85	
Documentos a pagar		" 8.197.75	
Mercaderías		" 93.919.82	
Muebles y útiles	$ 6.520.75		
Amortización	" 1.720.24	" 4.800.51	
Instalaciones	$ 849.95		
Amortización	" 254.99	" 594.96	
Gastos de constitución	$ 3.141.34		
Amortización	" 1.884.81	" 1.256.53	

PASIVO —

Cuentas a pagar			$ 125.999.05
Caja de Jubilaciones			" 1.909.18
Caja de Compensación			" 157.40
Acreedores varios			" 20.000.00
Previsión para Ganancias Elevadas			" 9.66
Previsión Impuesto Sustitutivo de Herencias			" 482.10
Capital autorizado	$ 100.000.00		
Menos: Acciones a emitir	" 30.000.00		" 70.000.00
Pérdidas y ganancias:			
Saldo ejercicio anterior	$ 1.869.53		
Utilidad del ejercicio	" 13.482.45		" 15.351.98
		$ 233.909.37	$ 233.909.37

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de abril de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 95 del libro Copiador, certificado el 21 de marzo de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

DEBE

Intereses y descuentos	$ 4.590.41	
Gastos generales	" 5.757.99	
Alquileres	" 4.600.00	
Impuestos y tasas	" 3.889.31	
Sueldos y honorarios	" 31.590.00	
Jubilaciones y asignaciones familiares	" 2.857.23	
Amortizaciones	" 1.365.35	
Costo de ventas	" 503.761.01	
Utilidad del ejercicio	" 13.482.45	

HABER

Ventas		$ 500.494.43
Ventas al contado		" 69.707.32
Utilidad venta material rodante		" 1.692.00
	$ 571.893.75	$ 571.893.75

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 15 % del capital	$ 9.362.50
Previsión Ganancias Elevadas	" 3.200.00
Previsión Impuesto Sustitutivo de Herencias	" 800.00
Remuneración Presidente	" 948.25
Saldo que pasa a cuenta nueva	" 1.041.23
	$ 15.351.98

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de abril de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 100 del libro Copiador, certificado el 21 de marzo de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 122.40. — 7593. — 1|pub.